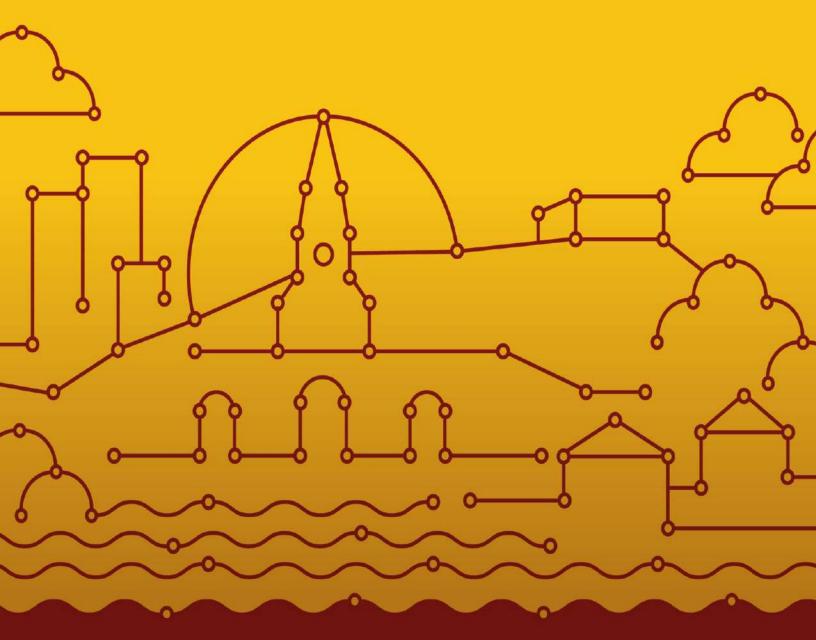
Plan de Desarrollo 2024-2027

Cartagena

→ Ciudad • ——• de Derechos





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

2

	DE ACHEDDO	2024
PROYECTO	DE ACUERDO	2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS"



3

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T y C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 1551 de 2012 y 1617 de 2013,

ACUERDA:

I PARTE PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

TÍTULO I ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS", el cual contiene las líneas estratégicas, los componentes e impulsores de avance y los indicadores de resultado, así como los programas y productos que recogen la oferta de bienes y servicios tangibles en aquellas acciones que den respuesta a las necesidades de la ciudad y que permitirán el disfrute de una vida digna y la garantía de los derechos humanos en Cartagena de Indias, D. T y C.

ARTÍCULO 2. VISIÓN. En el año 2027, el Distrito de Cartagena brillará al convertirse en un modelo global de ciudad productiva, incluyente y sostenible donde la mejora de la calidad de vida para todos, con especial énfasis en los territorios y grupos poblacionales más vulnerables, será la principal prioridad. Para ello, la administración distrital se compromete a trabajar en proteger la vida de todo aquello que la ponga en riesgo, en garantizar el goce efectivo de los derechos, en impulsar un desarrollo económico que contribuya de manera eficaz al cierre de brechas y la generación de más y mejor empleo. Para lograr estos propósitos también trabajaremos en el fortalecimiento de nuestras instituciones, en el impulso de los procesos participativos, en mejoras claves de la infraestructura, en la protección del ambiente, y en el ordenamiento alrededor del agua para garantizar el derecho a la ciudad de las generaciones presentes y futuras. Cartagena brillará al consolidarse como una Ciudad de Derechos.

ARTÍCULO 3. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA Y DESAFÍOS. Son desafíos para pensar a Cartagena como una ciudad de derechos:

- a) Proteger la vida en todas sus dimensiones
- b) Proporcionar condiciones de dignidad para todos los ciudadanos



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

4

- c) Promocionar un desarrollo económico equitativo
- d) Crear una ciudad conectada y sostenible
- e) Crear estructuras de innovación pública y participación ciudadana que garanticen instituciones inclusivas

Parágrafo: Estos cinco desafíos deben estar especialmente orientados a reducir las brechas sociales y garantizar la inclusión de grupos poblacionales que históricamente han enfrentado más vulnerabilidades y exclusiones, esto es, mujeres, grupos étnicos, niñez y jóvenes, población en discapacidad, población LGBTIQ+, personas mayores, víctimas de la guerra y migrantes. Con el fin de lograr atender de manera efectiva los cinco desafíos, es necesario que el enfoque territorial y diferencial prevalezca en la toma de decisiones de la gestión pública para garantizar que la inversión se focalice en los territorios y poblaciones históricamente más vulnerables.

ARTÍCULO 4. RETOS DE CIUDAD. Los principales retos a enfrentar son:

- Disminuir la tasa de homicidios, la mortalidad materna, la mortalidad infantil, la violencia basada en género, la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria.
- Mejorar la infraestructura educativa, fortalecer la calidad en las instituciones educativas oficiales, disminuir el déficit habitacional y aumentar la cobertura del saneamiento básico.
- Reducir la brecha laboral por género, disminuir la tasa de desempleo juvenil, reducir tasa de informalidad laboral y mejorar el índice de competitividad.
- Proteger los cuerpos de agua, ampliar el número de áreas protegidas, aumentar la tasa de espacio público efectivo, y mejorar la infraestructura vial.
- Aumentar el recaudo tributario, mejorar el índice de desempeño gobierno digital y avanzar en la modernización administrativa.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS. Los principios que señalan la esencia e intenciones para el ejercicio eficiente de la planificación territorial y administrativa del Distrito de Cartagena son:

- Protección de la Vida
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Participación
- Universalidad
- Concurrencia
- Coordinación
- Gestión Orientada a Resultados
- Prevalencia del Interés Superior de los Derechos de la Infancia
- Indivisibilidad



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

5

ARTICULO 6. ENFOQUES QUE ORIENTAN EL PLAN. Los enfoques que orientan el Plan de Desarrollo Cartagena, Ciudad de Derechos son:

- **6.1. Enfoque basado en derechos:** la garantía del goce efectivo de los derechos es el centro de la gestión y accionar público. Todas las personas poseen derechos inalienables, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra característica. Desde esta perspectiva y, en concordancia con la Constitución Política de 1991, el pilar fundamental del funcionamiento del Estado es la garantía misma del respeto, la protección y la realización plena de los derechos de todos sus ciudadanos. En ese sentido, el enfoque basado en derechos se convierte en una herramienta clave para promover la igualdad, la inclusión y la justicia social.
- **6.2. Enfoque territorial**: Para reducir la pobreza y la desigualdad es necesario orientar las políticas públicas y la inversión hacia los lugares que más lo requieran, reconociendo las diferencias entre territorios y sus necesidades específicas. Ello requiere una planificación del ordenamiento territorial participativa y descentralizada, donde las comunidades locales tienen un papel activo en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo. Este enfoque se convierte además en una estrategia de desarrollo integral que pone énfasis en entender y aprovechar las particularidades y potencialidades de cada territorio en términos físicos, culturales, sociales, económicos y ambientales. El propósito principal es reducir las desigualdades territoriales y enfrentar los efectos de la segregación socioeconómica para lo cual se privilegian estrategias de desarrollo en zonas rurales y en asentamientos urbanos de alta vulnerabilidad.
- 6.3. Enfoque diferencial interseccional: Se centra en valorar la diversidad como base para la promoción del desarrollo. Esta perspectiva parte del reconocimiento de las diferencias étnicas, de género, socioeconómicas, de diversidad funcional, identidad cultural y de ciclo vital para la aplicación de la gestión pública. Para ello reconoce que, como consecuencia de imaginarios, prejuicios y estereotipos, hay grupos y personas que han sido históricamente discriminados de varias formas y ello les ha limitado el goce efectivo de sus derechos. Este enfoque reconoce la perspectiva interseccional para abordar la superposición o entrelazamiento de ciertas características, condiciones e identidades que hace que unas personas padezcan la combinación de varios tipos de vulnerabilidades. Esto implica adaptar la gestión pública para satisfacer las necesidades específicas de cada grupo, identificando, visibilizando y reconociendo sus particularidades. Su objetivo es entonces generar dinámicas de justicia social y plena garantía de derechos, actuando sobre las estructuras y prácticas que perpetúan la discriminación y la exclusión.
- **6.4. Enfoque de género**: busca reconocer la desigualdad arraigada en la sociedad entre hombres y mujeres como consecuencia de su condición sexual y estructuras sociales que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas. Este enfoque aborda la necesidad de garantizar la priorizar la protección y dignificación de la vida de mujeres y



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

6

niñas, así como resarcir los efectos negativos provocados por la desigualdad. Igualmente, este enfoque exige la participación equitativa y efectiva de mujeres en todos los ámbitos, desde el crecimiento económico y el empleo digno, hasta el acceso a servicios básicos y el diseño de espacios públicos seguros. Además, implica una revisión crítica de las políticas y prácticas sociales para integrar consideraciones de género en la planificación y desarrollo urbano, territorial y ambiental.

- **6.5. Enfoque étnico**: busca reconocer, respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos dentro de la ciudad. Siguiendo la Constitución Política de 1991, se impulsa el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. Ello implica promover acciones afirmativas para reducir la discriminación y modificar condiciones que la sustentan. Por eso este enfoque exige integrar las prioridades de desarrollo de las comunidades étnicas a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.
- **6.6. Enfoque de sustentabilidad:** implica adoptar prácticas y políticas que equilibren el desarrollo en lo económico, social y ambiental, asegurando que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones. La sostenibilidad implica por tanto proteger los ecosistemas naturales y mitigar los impactos negativos sobre el clima y el medio ambiente. Esto implica adaptar las ciudades al cambio climático para mitigar sus impactos adversos, ordenar el territorio alrededor del agua, avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como planificar el desarrollo urbano de manera que se minimice nuestra huella ambiental y que se restaure los ecosistemas afectados por el crecimiento urbano no planificado.
- **6.7. Enfoque de desarrollo humano**: esta perspectiva basada en las ideas de Amartya Sen, pone al ser humano en el centro del proceso de desarrollo, reconociendo que este va más allá del simple crecimiento económico. Se fundamenta en la expansión de las capacidades individuales para llevar una vida digna y plena en sociedad. Este enfoque considera las capacidades como las posibilidades que tienen las personas para realizar funciones valiosas y esenciales en sus vidas. Estas funciones abarcan desde necesidades básicas como la salud y la educación hasta aspectos más complejos como la participación política y el respeto por uno mismo. El rol protagónico que le da este enfoque al ser humano invita a repensar las estrategias de crecimiento económico de la ciudad cuya riqueza no logra reducir eficazmente la pobreza y la desigualdad.
- **6.8. Enfoque intersectorial:** los desafíos sociales deben abordarse desde múltiples perspectivas y sectores, reconociendo su complejidad y la interconexión entre ellos. Implica la colaboración activa entre diversas dependencias del Distrito, organizaciones y la sociedad civil para identificar y abordar las diversas dimensiones y causas subyacentes de los problemas. Por ejemplo, al enfrentar la pobreza, se consideran no solo los ingresos, sino también la vivienda, la educación, la salud y el empleo. En el mismo sentido, enfrentar la violencia en la ciudad implica entender que ésta tiene múltiples causas y por



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

7

tanto su reducción implica el trabajo articulado entre dependencias que abordan tanto la seguridad como aquellas a cargo de la mejora en la calidad de vida. Al trabajar coordinadamente, se pueden diseñar políticas y programas más efectivos que atiendan de manera integral las necesidades de la ciudad, generando mejores resultados a largo plazo.

TÍTULO II ESTRUCTURA DEL PLAN

CAPÍTULO I

DETERMINANTES DEL PLAN DE DESARROLLO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTICULO 7. DETERMINANTES DEL PLAN DE DESARROLLO CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS. El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos" tiene como determinantes los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de 2015 de la Organización de las Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, las determinantes ambientales del ordenamiento territorial que establece la Ley 388 de 1997, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar 2024-2027 "Bolívar me enamora", el Plan 4C Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas aprobadas en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

ARTICULO 8. ESTRUCTURA DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo Distrital contempla la visión de ciudad a 2027, de convertirse en un modelo de ciudad productiva, incluyente y sostenible, que tiene como prioridad la mejora de la calidad de vida para toda la ciudadanía, especialmente en aquellos territorios y grupos poblacionales que históricamente han sido más vulnerables y desfavorecidos, siendo el resultado de la construcción participativa con la ciudadanía y todos los sectores de la sociedad.

Para dar cumplimiento a este fin, este plan se encuentra conformado por conformado por cinco (5) líneas estratégicas y un (1) capítulo étnico, treinta y cuatro (34) componentes impulsores de avance, y ciento sesenta y tres (163) programas que responden a los desafíos, principios y retos de ciudad para los próximos cuatro años.



8

Estructura general del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, ciudad de derechos"



Las líneas estratégicas concentran los principales planteamientos epistemológicos, políticos y filosóficos que sustentan los enfoques y apuestas de territorio y responden a los retos de ciudad y guardan estrecha relación con las problemáticas y necesidades contenidas en el diagnóstico de ciudad y el programa de gobierno. Seguido, se encuentran los componentes impulsores de avances que concentran los principales esfuerzos transformadores del territorio y las necesidades de los diferentes sectores del Distrito. Estos componentes contienen a su vez los indicadores de bienestar o resultado que materializan la capacidad política y financiera para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados. En el último eslabón se presentan programas y productos que recogen la oferta de bienes y servicios tangibles traducidos en acciones que responden a las necesidades de la ciudad y que permitirán disfrutar de una vida digna y garantizar los derechos humanos en la ciudad.

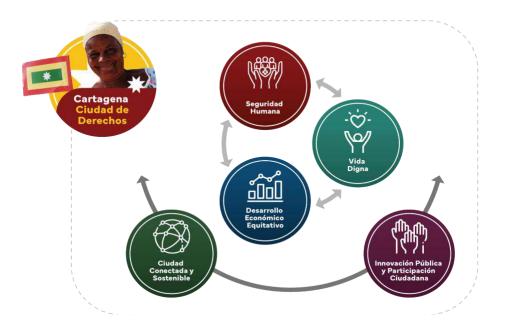
- 1. *Seguridad Humana:* busca proteger la vida de cualquier factor que la ponga en riesgo. Esto implica la reducción de la pobreza extrema, la disminución de las violencias en todas sus manifestaciones (en especial las Violencias Basadas en Género), el fortalecimiento de los servicios de atención en salud, el aseguramiento del derecho humano a la alimentación y el fomento de la convivencia y la construcción de paz territorial.
- 2. *Vida Digna:* Su objetivo consiste en mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

9

- 3. *Desarrollo Económico Equitativo:* Su objetivo consiste en aumentar la capacidad de la ciudad en la generación de mejores ingresos y trabajo decente para sus habitantes. Por ende, busca el cierre de brechas económicas, a través de la innovación, el emprendimiento y la competitividad en aras de guiar las dinámicas de crecimiento de la ciudad.
- 4. *Ciudad Conectada y Sostenible:* Busca mejorar la movilidad, la infraestructura y la accesibilidad, en armonía con la protección de nuestros ecosistemas. Ello, a través de la promoción del desarrollo sostenible, el ordenamiento alrededor del agua y la adaptación al cambio climático para la garantía del derecho a la ciudad de las generaciones presentes y futuras.
- 5. *Innovación Publica y Participación Ciudadana:* Consiste en crear un gobierno abierto y el desarrollo de instituciones inclusivas que impulsen la transparencia, la seguridad jurídica, la gestión pública basada en la evidencia y la participación, con miras a la garantía de los derechos de la ciudadanía y a la satisfacción de sus necesidades mediante procesos de innovación pública.



Parágrafo: Estas líneas estratégicas están especialmente orientadas a promover inclusión de grupos que históricamente han enfrentado mayor vulneración de derechos: mujeres, grupos étnicos, niñez y jóvenes, población en discapacidad, LGBTIQ+, adulto mayor, víctimas y migrantes. Por tanto, para cumplir los cinco desafíos de ciudad (proteger la vida, dignificar la vida, desarrollo económico equitativo, innovación pública y participación ciudadana, y ciudad conectada y sostenible). El Plan de Desarrollo garantizará un enfoque diferencial,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

10

interseccional y de género, transversal a las líneas estratégicas, y la inclusión de un capítulo de pueblos y comunidades étnicas que buscan garantizar el derecho y condiciones de vida digna de estas comunidades.

CAPÍTULO II

LÍNEAS ESTRATÉGICAS, COMPONENTES E IMPULSORES DE AVANCE, RESULTADOS E INDICADORES DE BIENESTAR, PROGRAMAS Y PRODUCTOS

SECCIÓN I. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SEGURIDAD HUMANA

ARTÍCULO 9. SEGURIDAD HUMANA: La Línea Estratégica de Seguridad Humana busca proteger la vida en todas sus dimensiones, abordando cualquier factor que pueda ponerla en riesgo. Esta línea reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo. Se enfoca en la garantía y protección de derechos que buscan la protección de la vida, abordando retos fundamentales que van desde la superación de la pobreza extrema, la prestación oportuna y eficiente de servicios de salud, el acceso al derecho humano a la alimentación. Como señala la Resolución, la seguridad humana implica "la protección y empoderamiento de las personas" en todos los aspectos de sus vidas, reconociendo su dignidad y derechos fundamentales (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2012).

Se alinea, además, con el enfoque de capacidades y libertades de Amartya Sen, quien sostiene que la verdadera medida del desarrollo de una sociedad no se limita al crecimiento económico, sino que se centra en la expansión de las libertades y oportunidades de las personas para vivir vidas que valoren. Según Sen, "el desarrollo no puede reducirse al mero aumento del ingreso nacional. También se trata de la expansión de las libertades reales disfrutadas por los individuos" (Sen, 1999). Es por ello que la salud y la nutrición son elementos esenciales para el desarrollo humano y la protección de la vida, así como el abordaje de las causas subyacentes de tal forma que se decanten en estrategias orientadas no solo a la ausencia de enfermedad, sino también a la "capacidad de las personas para llevar vidas plenas y activas" (Nussbaum & Sen, 1993).

Se centra en cinco impulsores: Seguridad Ciudadana y Orden Público, Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia, Salud Pública y Aseguramiento, Atención Integral a Grupos de Especial Protección, Superación de la Pobreza Extrema y Soberanía Alimentaria, los cuales se desarrollarán considerando un enfoque territorial.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

11

9.1 Componente Impulsor de avance: Seguridad Ciudadana y Orden Público

Este impulsor garantizará la seguridad integral de los ciudadanos y propenderá por mantener un ambiente de orden y tranquilidad en la comunidad. Para lograr este objetivo, se implementarán estrategias integrales que incluyan medidas preventivas, como programas de prevención del delito y de promoción de la cultura de la legalidad, además de crear e implementar una estrategia de entornos/corredores escolares y universitarios seguros alrededor de los establecimientos educativos de la ciudad, con la finalidad de fortalecer y complementar el modelo de Seguridad de la ciudad de Cartagena. Además, se promoverán estrategias de seguridad, integridad y confianza en las comunidades para establecer corredores seguros alrededor de las Instituciones Educativas Oficiales e Instituciones de Educación Superior. También se contempla la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Integral Titan 24, alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Adicionalmente, el Gobierno Distrital impulsará acciones para fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y promoverá la participación ciudadana activa en la vigilancia y protección de su entorno.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	35,1 homicidios por cada 100 mil habitantes Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, diciembre de 2023	Tasa	Reducir tasa de homicidio a 28 por cada 100 mil habitantes	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Número de casos de feminicidios	3 casos de feminicidio a corte diciembre de 2023 Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, 2023	Número	Reducir número de feminicidios a 0	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Número de homicidios con víctima mujer	19 casos de homicidios con víctima mujer en 2023 Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, 2023	Número	Reducir el número de homicidios con víctima mujer a 10	16. Paz, justicia e instituciones sólidas5. Igualdad de género11. Reducción de las desigualdades
Tasa de hurto a personas	721,1 hurtos a personas por cada 100 mil habitantes	Tasa	Reducir tasa de hurto a personas a 550 por cada 100 mil habitantes	16. Paz, justicia e instituciones sólidas





	Engels D. P. C.			
	Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, diciembre de 2023			
Número de casos de extorsiones	133 casos de extorsiones Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, diciembre de 2023	Número	Reducir número de extorsiones a 90	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Número de hurtos a residencias	55 hurtos a residencias a corte diciembre de 2023 Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, 2023	Número	Reducir número de hurtos a residencias a 20	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Número de hurtos a comercio	816 hurtos a comercios Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, diciembre de 2023	Número	Reducir número de hurtos a comercios a 650	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Tiempo de respuesta del Cuerpo de Bomberos	Tiempo de respuesta promedio de 20 minutos Fuente: Cuerpo de Bomberos/Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Minutos	Reducir el tiempo de respuesta a emergencias por parte del Cuerpo de Bomberos a 8 minutos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Cobertura de respuesta acuática del Cuerpo de Bomberos	No hay cobertura de Bomberos para respuesta acuática e insular. Existen tres estaciones terrestres bomberiles Fuente: Cuerpo de Bomberos/Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Porcentaje	Ampliar en un 100% la cobertura de respuesta acuática del Cuerpo de Bomberos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Tasa de mortalidad en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes	9,76 víctimas fatales en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes a corte diciembre de 2023 Fuente: DATT, 2023	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad en eventos de tránsito a 7,76 por cada 100 mil habitantes	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Tasa de morbilidad en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes	181 lesionados en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes a corte 31 de diciembre de 2023 Fuente: DATT, 2023	Tasa	Reducir la tasa de morbilidad en eventos de tránsito a 161 por cada 100 mil habitantes	16. Paz, justicia e instituciones sólidas



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

13

9.1.1 Programa: Plan Estratégico de Seguridad Integral Titan 24

Para el Gobierno Distrital, la seguridad es una prioridad máxima. El Plan Titán 24, es una estrategia integral diseñada para fortalecer la gobernabilidad de la seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias. Promueve una mayor articulación y coordinación entre las diversas instituciones responsables de la seguridad, fomenta una cultura de la denuncia y la participación activa de los ciudadanos con las autoridades, busca mejorar la percepción de seguridad y tiene como objetivo la reducción de las tasas de criminalidad.

Así, el Gobierno Distrital liderará, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y Distriseguridad, el "Plan Estratégico de Seguridad Integral Titán 24" en el marco de sus competencias y funciones. Además, se articulará y coordinará con otras dependencias como la Secretaría de Educación, el Departamento Administrativo Distrital de Salud (salud), Instituto de Deporte y Recreación (deporte), Plan de Emergencia Social (pobreza extrema), Instituto de Patrimonio y Cultura (cultura), Secretaria de Participación y Desarrollo Social (participación ciudadana), Gerencia de Espacio Público y Movilidad (espacio público), Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (movilidad), Secretaría de Turismo, Secretaría General (alumbrado público, basuras), Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Escuela de Gobierno, Alcaldías Locales, entre otros; y con organismos de seguridad (Policía Nacional, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, UNP) y gremios, con el fin de atacar las determinantes socioeconómicas que inciden en las altas cifras de inseguridad y criminalidad que impactan a la ciudad.

A través de los organismos de seguridad del Distrito, y con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana-PISCC, se trabajará en la identificación de las estructuras criminales con procesos de inteligencia eficientes, estrategias de investigación, control policivo territorial óptimo, desmantelamiento de organizaciones con conductas criminales y la persecución penal efectiva del delito, lo que coadyuvará en la reducción de la impunidad.

Objetivo General: Realizar acciones que permitan el fortalecimiento de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad, así como de las dependencias de la Alcaldía, liderando la articulación y coordinación entre la institucionalidad y las comunidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	0 =00.00	ificación roducto
producto	Dase				Bien	Servicio
Comandos Élites de la Policía Nacional para la seguridad y protección	N.D.	Equipar tres (3) Comandos Élites de la Policía Nacional para la seguridad y protección ciudadana	Distriseguridad Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X





ciudadana equipados					
Equipos para la seguridad y la convivencia conformados	N.D.	Conformar un (1) Equipo Interdisciplinario para articulación y coordinación de estrategias de seguridad y un (1) Equipo Operativo de Gestores de Convivencia	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X
Organismos de seguridad dotados y con servicios en el marco del PISCC 2024- 2027	N.D.	Dotar y proveer de servicios a cinco (5) organismos de seguridad en el marco del PISCC 2024-2027	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	Х
Centro de Procesamiento de Información Institucional y análisis situacional para el Seguimiento del Delito conformado	Fuente: Secretaría de Interior, 2023	Conformar un (1) Centro de Procesamiento de Información Institucional y análisis situacional para el Seguimiento del Delito	Distriseguridad Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Política Pública de Seguridad Humana Integral formulada	N.D.	Formular una (1) Política Pública de Seguridad Humana Integral	Secretaría del Interior	1.059.626 habitantes	X
Operativos anuales de protección, defensa, recuperación de bienes de uso público marino costero desarrollados		Desarrollar diez (10) operativos anuales de protección, defensa, recuperación de bienes de uso público marino costero en el Distrito a través del ECOBLOQUE	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Distriseguridad Establecimiento Público Ambiental Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres	1.059.626 habitantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

Gerencia de	
Espacio Público	
y Movilidad	

9.1.2 PROGRAMA: EL CUERPO DE BOMBEROS AVANZA

Este programa estará orientado a la reducción del tiempo de respuesta efectiva del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena, ampliando la cobertura de su operación y la calidad de la prestación de su servicio, con un equipo calificado, tecnología y maquinaria moderna, para contribuir a la seguridad integral de los ciudadanos con la prevención del riesgo de desastres y emergencias. Como meta principal para ampliar la cobertura del Cuerpo de Bomberos y reducir su tiempo efectivo de respuesta, el Distrito garantizará la creación de una estación de bomberos nueva, y se gestionará la creación de una estación adicional con recursos de actores privados.

Objetivo General: Mejorar cobertura y respuesta a emergencias ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena para avanzar hacia una seguridad integral de los y las ciudadanas.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Estaciones de bomberos nuevas construidas	3 estaciones de bomberos existentes en el Distrito Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos, 2023	Construir una (1) Estación de Bomberos regional nueva	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Estaciones de bomberos adecuadas	Estación de Bomberos de Bocagrande que no cumple con las condiciones técnicas para la prestación de servicios bomberiles terrestres y acuáticos Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos, 2023	Adecuar una (1) Estación de Bomberos	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Número de máquinas extintoras del	6 máquinas extintoras del Cuerpo de	Incrementar a ocho (8) el número de	Secretaría del Interior y	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

16

Cuerpo de	Bomberos para la	máquinas	Convivencia		
Bomberos para	atención de	extintoras del	Ciudadana		
la atención de	emergencias	Cuerpo de			
emergencias		Bomberos para			
	Fuente: Cuerpo	la atención de			
	Oficial de	emergencias			
	Bomberos, 2023				

9.1.3 Programa: Seguridad Ya con Dotación a los Organismos de Seguridad, Socorro, Justicia y Convivencia y Tecnología para la Prevención

Este programa se centrará en transformar a Cartagena en una ciudad segura e inteligente, bajo la gestión estratégica del Alcalde Mayor como autoridad principal. Combinará una administración eficaz de recursos materiales y tecnológicos con la implementación de sistemas avanzados para la prevención y control del crimen, con las mejores condiciones policiales para el control de la seguridad; patrullas equipadas con computadores y bases de datos para identificación en el terreno, así como aplicaciones que permitan al ciudadano enviar información sobre el delito y el delincuente en tiempo real, y el uso de tecnología en la investigación criminal.

Objetivo General: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en Cartagena mediante la gestión integrada y estratégica de la seguridad pública, asegurando la dotación de infraestructura y tecnología avanzada necesaria para las operaciones policiales y la implementación de sistemas tecnológicos innovadores que apoyen la prevención del crimen y mejoren la respuesta policial.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		cación del oducto
de producto		Cuati lellio			Bien	Servicio
Cámaras de seguridad mantenidas	939 cámaras instaladas en el Distrito a corte 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Mantener ochocientas setenta y nueve (879) cámaras	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	X	
Cámaras de seguridad instaladas	939 cámaras instaladas en el Distrito a corte 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Instalar ochocientas cuarenta y nueve (849) cámaras nuevas	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	X	
Sistemas de información para la seguridad implementa dos	205 sistemas de información para la seguridad implementados a corte 2023	Implementar cuatrocientos cuarenta (440) sistemas de información	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

17

	Fuente: Distriseguridad 2023	para la seguridad (alarmas comunitarias, drones, tótem)				
Equipos de seguridad adquiridos	630 equipos de comunicaciones a corte 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Adquirir ciento veinte (120) equipos de comunicación para la seguridad (tipo radio, equipos celulares)	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	X	
Infraestructu ras para la promoción de la cultura de la legalidad y la convivencia construidas	19 infraestructuras construidas a corte de diciembre 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Construir cuatro (4) infraestructura s para la promoción de la cultura de la legalidad y la convivencia (CAIs, subestaciones, estaciones, centro de inteligencia)	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	X	
Vehículos para la seguridad y convivencia entregados	65 vehículos a corte de diciembre de 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Entregar doscientos sesenta y ocho (268) vehículos para la seguridad (moto, camioneta, automóvil, camión, cuatrimotos, jet sky)	Distriseguridad	1.059.626 habitantes	Х	

9.1.4 PROGRAMA: SEGURIDAD YA EN LAS PLAYAS DE CARTAGENA

Con este programa, el Gobierno Distrital establecerá que la seguridad en las playas se enfocará en el manejo y uso de estas integrando el componente de seguridad y socorro, relacionado con dos aspectos fundamentales. El primero, la seguridad personal y de los bienes de los cartageneros y turistas que hacen uso de las playas; y el segundo, las acciones de socorro a los bañistas en las playas. Para esto, se cuenta con la disponibilidad de personal como guardavidas, quienes contarán con la infraestructura física adecuada, como garitas, para su permanencia y despliegue de acciones. Este enfoque busca fortalecer la



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

18

infraestructura y dotación de materiales, y mejorar la señalización y avisos, con el respaldo de Distriseguridad en su rol de apoyo a la seguridad integral en Cartagena, contribuyendo así a mejorar las condiciones físicas para el uso de las playas en coordinación con otros actores institucionales responsables en este ámbito.

Objetivo General: Contribuir a garantizar condiciones idóneas de seguridad y socorro en las playas de manera continua, confiable y oportuna.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ficación roducto
producto		Cuati lemo			Bien	Servicio
Organismos de atención de emergencias en playas equipados	3 organismos de atención equipados a corte diciembre de 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Equipar a cuatro (4) organismos de atención de emergencias en playas	Distriseguridad Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X	
Infraestructura para seguridad y socorro en playas tipo garitas construida	9 garitas construidas para seguridad y socorro en playas a corte diciembre de 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Construir veinte (20) garitas nuevas para la seguridad en playas	Distriseguridad Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X	

9.1.5 Programa: Educación, Cultura y Seguridad Vial para Avanzar

Este programa tiene como meta disminuir las elevadas tasas de mortalidad y morbilidad derivadas de incidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias. Para ello, se plantea el diseño y ejecución de campañas educativas dirigidas a la población en su conjunto, con el fin de fomentar y consolidar una cultura ciudadana que promueva la existencia de usuarios de la vía respetuosos con las normativas y señalizaciones de tránsito. Asimismo, se busca organizar la movilidad urbana a través de la puesta en marcha del Plan Local de Seguridad Vial, cuyo objetivo es orientar y alertar tanto a conductores como a peatones para salvaguardar la vida de los ciudadanos en las principales calles y avenidas de la ciudad.

Objetivo General: Fomentar una cultura de respeto hacia las normas y señales de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias, a través de campañas de formación de los usuarios de la vía, la implementación del Plan Local de Seguridad Vial, la organización de aulas móviles para campañas educativas, el desarrollo del programa "Rutas Educativas Seguras" en instituciones educativas, y el empoderamiento de la mujer como promotora de educación, cultura y seguridad vial, enfatizando la equidad de género.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

19

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto	211100 2000	cuatrienio	1105 p 0115 tt 510	1 001001011	Bien	Servicio
Número de actores viales formados en educación y cultura para la seguridad vial	258.912 actores viales formados por el DATT a corte diciembre de 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Formar a cien mil (100.000) actores viales en educación y cultura para la seguridad vial	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	100.000 actores viales		X
Número de mujeres formadas y vinculadas como gestoras de educación, cultura y seguridad vial	Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Formar y vincular a cuatrocientas (400) mujeres como gestoras de educación, cultura y seguridad vial	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	400 mujeres mayores de 18 años		Х
Plan Local de Seguridad Vial actualizado e implementado	1 Plan Local de Seguridad Vial Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Actualizar e implementar en su totalidad un (1) Plan Local de Seguridad Vial	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas vinculadas al programa de Rutas Educativas Seguras	359 Instituciones Educativas vinculadas al programa a corte diciembre de 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Vincular a ciento ochenta (180) Instituciones Educativas al programa Rutas Educativas Seguras	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X

9.2 Componente Impulsor de avance: Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia

El objetivo principal de este impulsor es la generación de una cultura de paz territorial, la garantía de los derechos humanos para la población víctima en el marco del conflicto armado



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

20

y la promoción de la convivencia familiar y vecinal en Cartagena. Para promover la paz y los derechos humanos, se fomentarán estrategias para prevenir, gestionar y transformar los conflictos de manera pacífica, promoviendo el diálogo, la negociación y la mediación como herramientas para resolver diferencias y construir consensos. Además, se fortalecerán las instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos, garantizando la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia para todas las personas, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, se adoptarán medidas concretas para la prevención de las violencias basadas en género desde un enfoque territorialización, que visibilice los sectores urbanos y rurales en condiciones de vulnerabilidad de la ciudad. Por ello, se hará especial énfasis en los barrios y Unidades Comuneras de Gobierno donde se ha identificado que existen altos índices de estas violencias.

Con relación a la convivencia, se buscará fortalecer las relaciones familiares y vecinales, promoviendo la solidaridad, el respeto y la tolerancia entre los miembros de la comunidad. Por tal motivo, se implementarán programas y actividades orientadas a potenciar la comunicación asertiva y las relaciones democráticas dentro de los miembros de las familias y los integrantes de las comunidades, para el mejoramiento del tejido social y el fomento una convivencia armoniosa y colaborativa.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Número de casos de lesiones personales	2.672 casos de lesiones personales a corte diciembre de 2023 Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, 2023	Número	Reducir el número de casos de lesiones personales a 2.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Número de casos de violencia de género	1.502 casos de violencia de género a corte 31 de diciembre de 2023 Número Fuente: DADIS, 2023		Reducir el número de casos de violencia de género a 1.000	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes por cada 100 mil habitantes	190,1 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por cada 100 mil habitantes	Tasa	Reducir tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes a 160,1 por cada 100 mil habitantes	16. Paz, justicia e instituciones sólidas





21

	T . 5			
	Fuente: Policía Metropolitana de			
	Cartagena, 2023			
Número de casos de abuso sexual a menores	385 casos de abuso sexual a menores a corte 31 de diciembre de 2023 Fuente: Policía Metropolitana de Cartagena, 2023	Número	Reducir número de casos de abuso sexual a menores a 250	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Proporción de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad	55.843 (de un total de 88.871 víctimas sujetas de atención) Fuente: Unidad Territorial de Víctimas - Bolívar, 2023	Porcentaje	Incrementar en 3,58% la proporción de víctimas que superan situación de vulnerabilidad	10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de víctimas atendidas con ayuda humanitaria inmediata	114 víctimas con ayuda humanitaria inmediata a corte 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Porcentaje	Atender con ayuda humanitaria inmediata al 100% de víctimas que cumplan con los requisitos de ley para acceder a la medida	10. Reducción de las desigualdades.16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de personas formadas en nuevas masculinidades para los derechos de las mujeres, la equidad de género y la prevención de la violencia	4.900 personas formadas en nuevas masculinidades para los derechos de las mujeres, la equidad de género y la prevención de la violencia. Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Porcentaje	Incrementar en 70% el porcentaje de personas formadas en nuevas masculinidades para los derechos de las mujeres, la equidad de género y la prevención de la violencia.	5. Igualdad de género. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

9.2.1 PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

Este programa está diseñado para asegurar el derecho fundamental de todas las mujeres, en su diversidad, a vivir sin violencia. Se enfocará en implementar estrategias comprensivas que no solo previenen y castigan la violencia contra las mujeres, sino que también ofrecen apoyo, protección, y reparación a las víctimas. El objetivo es reconocer y garantizar el derecho a una vida sin violencias, abordando tanto la provisión de acceso adecuado a la justicia, como la



22

promoción de cambios en las estructuras sociales y normativas que sostienen la discriminación y la violencia basada en género. Se contempla una labor de sensibilización comunitaria sobre la violencia de género, incluyendo la difusión de rutas y protocolos de atención, el seguimiento de casos, y la coordinación efectiva entre diversas entidades de justicia y seguridad.

Este enfoque integral también incluye la adopción del protocolo de prevención, atención y medidas de protección establecido por la Directiva 001 del 8 de marzo de 2023, marcando un compromiso claro con la erradicación de los estereotipos de género en Cartagena y fomentando una cultura de igualdad y respeto.

Objetivo General: Brindar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación roducto
Número de mujeres víctimas de violencia basada en género o en riesgo de padecerla atendidas con servicios de orientación psicosocial y jurídica	N.D.	Atender a cinco mil (5.000) mujeres víctimas de violencia basada en género o en riesgo de padecerla con servicios de orientación psicosocial y jurídica	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos de la Mujer	5.000 mujeres	Bien	Servicio X
Número de mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente protegidas en la casa refugio	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024	Proteger doscientas (200) mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente en la casa refugio	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos de la Mujer	200 mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente		Х
Número de campañas sobre nuevas masculinidades como estrategia de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de género ejecutadas	4 campañas ejecutadas a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Ejecutar cuatro (4) campañas sobre nuevas masculinidades como estrategia de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos de la Mujer	1.059.626 habitantes		Х



23

9.2.2 PROGRAMA: DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

Con este programa, el Gobierno Distrital, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, promoverá una cultura de paz estable y duradera en Cartagena, atendiendo específicamente a las mujeres afectadas por el conflicto armado y violencias basadas en género. La estrategia abarca desde el fortalecimiento organizativo de grupos femeninos a nivel territorial hasta la provisión de servicios especializados de apoyo, asegurando así la ampliación de derechos y la activación de mecanismos de control social efectivos.

Se establecerá la Casa Distrital de la Mujer Heroica, un espacio dedicado a brindar atención continua a las mujeres, ofreciendo servicios de seguimiento de casos y asistencia psicosocial y legal a través de un equipo especializado de la Oficina de la Mujer. Este enfoque integral asegura no solo la atención inmediata a las necesidades de las mujeres sino también su empoderamiento a largo plazo.

El plan de acción se desarrollará en colaboración con organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado, alineando las actividades con el Plan de Acción Territorial (PAT) del comité de justicia transicional. El objetivo principal es consolidar una sociedad pacífica y equitativa, donde los derechos de las mujeres sean plenamente reconocidos y protegidos, subrayando que su papel es crucial cuando los esfuerzos no se agotan tan solo en la atención de ellas como víctimas sino que además, como lo plantea la resolución 1325 de la ONU, se deben gestar espacios para su participación activa como transformadoras de los conflictos y constructoras de paz agenciadas desde las cosmovisiones socioculturales de ellas.

Objetivo General: Brindar protección y asistencia integral inmediata a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia para su cuidado y la promoción de sus derechos como ciudadanas, reconociendo su rol de mujeres transformadoras de conflictos y constructoras de paz.

Indicador de producto	Línea base	Meta del			ificación roducto	
producto		Cuati iemo			Bien	Servicio
Mujeres víctimas del conflicto armado vinculadas como constructoras de paz desde la prevención de las violencias basadas en género	N.D.	Vincular a doscientas (200) mujeres víctimas del conflicto armado como constructoras de paz en estrategias de prevención de las violencias basadas en género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	200 mujeres		Х
Número de acciones afirmativas	0	Ejecutar una (1) acción afirmativa anual para la	Secretaría de Participación	548.894 mujeres		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

24

ejecutadas para	Fuente:	asistencia y la	y Desarrollo	del		
la asistencia y la	Secretaría de	atención de	Social	Distrito		
atención de	Participación,	mujeres víctimas				
mujeres víctimas	2023	del conflicto				
del conflicto		armado				
armado						

9.2.3 Programa: Cartagena Avanza en Convivencia

Este programa fomentará una cultura de convivencia pacífica en la ciudad, mediante el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de vivir en armonía y resolver conflictos de manera constructiva. Esto incluye fortalecer las relaciones comunitarias entre diversos actores y promover la participación ciudadana en la gestión de conflictos, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes.

Para lograr esto, el Gobierno Distrital priorizará la revitalización de las comunidades, movilizando a la ciudadanía, especialmente desde el barrio, hacia la motivación y el liderazgo en cuanto a incentivar y fomentar la sana convivencia. Se promoverá activamente la creación de redes de apoyo, solidaridad y formación en conceptos cívicos de respeto a la institucionalidad, la ciudadanía y el patriotismo.

Objetivo General: Promover la sana convivencia, la participación y la movilización ciudadana entre los cartageneros y visitantes, contribuyendo a la reducción de la violencia y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Centro de Traslado por Protección - CTP creado y en funcionamiento en el Distrito	Cartagena no cuenta con un Centro de Traslado por Protección-CTP como determina el Art. 155 de la Ley 1801 de 2016 y el Art. 40 de la ley 2197 de 2022 Fuente: Secretaría del Interior y	Crear y poner en funcionamiento un (1) Centro de Traslado por Protección-CTP en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	



25

Entornos urbanos para la convivencia recuperados y mantenidos	Convivencia Ciudadana, 2023 0 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Recuperar y mantener veinte (20) entornos urbanos para la convivencia en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Escuelas de formación para la convivencia ciudadana creadas	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Crear doce (12) escuelas de formación para la convivencia ciudadana en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	8 iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas a corte diciembre de 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Implementar ocho (8) iniciativas para la promoción de la convivencia	Distriseguridad	20.000 ciudadanos		X

9.2.4 Programa: Avanzando en el Fortalecimiento de Casas de Justicia, Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía

En el contexto del presente programa, el Gobierno Distrital garantizará sus servicios bajo los principios de respeto y garantía de los derechos humanos, oportunidad, eficacia, debida diligencia, el interés superior de la niñez y adolescencia, atención diferenciada e interseccional, y con enfoque de género.

Por ende, durante el presente cuatrienio, se incrementará el número de Comisarías de Familia para cumplir con la ley 2126 de 2021, que requiere una comisaría por cada 100,000 habitantes. Se enfatizará en la prevención de la violencia y la promoción de rutas de atención en justicia familiar, incluyendo el programa formativo "Trasmallo de Mujeres Violeta por la Paz". Además, se modernizará el servicio con la implementación de un sistema de información local en las comisarías de familia del Distrito, facilitando la identificación de casos de posibles feminicidios o riesgos de violación a niños, niñas y adolescentes, y permitiendo la medición de indicadores de atención y el seguimiento de casos históricos.

En cuanto a las Casas de Justicia, el Gobierno Distrital las fortalecerá y ampliará, especialmente en las localidades de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, dada la necesidad de servicios en temas de convivencia familiar y violencia. Se formalizarán y reforzarán los centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho en cada Casa de Justicia en



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

26

operación en el Distrito de Cartagena. Se promoverá la cultura de la composición amigable mediante mecanismos de solución de conflictos comunitarios, incluyendo diplomados en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos para personeros estudiantiles y estudiantes de décimo grado en las tres localidades, se modernizarán las 33 Inspecciones de Policía existentes en el Distrito, mejorando su equipamiento técnico, tecnológico y operativo.

Objetivo General: Garantizar la prestación de servicios de justicia con calidad y oportunidad en todo el territorio del Distrito de Cartagena desde las Casas de Justicia, Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación producto
producto	Billed Susc	cuatrienio	responsable	1 oblación	Bien	Servicio
Número de Comisarías de Familia en operación en el Distrito	6 Comisarías de Familia operando en el Distrito Fuente: Secretaría del Interior, 2023	Incrementar a ocho (8) el número de Comisarías de Familia operando en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Número de Comisarías de Familia móviles creadas y en operación en el Distrito	0 Fuente: Secretaría del Interior, 2023	Crear y poner en funcionamiento una (1) Comisaría de Familia móvil en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Número de mujeres vinculadas con la estrategia "Trasmallo de Mujeres Violetas por la Paz"	0 Fuente: Secretaría del Interior, 2023	Vincular a mil doscientas (1.200) mujeres con la estrategia "Trasmallo de Mujeres Violetas por la Paz"	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.200 mujeres		X
Sistemas de información local implementados para los operadores de justicia	N.D.	Implementar un (1) sistema de información local de las Comisarías de Familia del Distrito y un (1) sistema de información local de las Inspecciones de Policía	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Número de Casas de Justicia en operación en el Distrito	3 Casas de Justicia en operación en el Distrito	Incrementar a cinco (5) el número de Casas de Justicia en	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

27

	Fuente: Secretaría del Interior, 2023	operación en el Distrito			
Centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho creados en las Casas de Justicia	3 Casas de Justicia operando sin Centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho Fuente: Secretaría del Interior, 2023	Crear cinco (5) Centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho en las Casas de Justicia del Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X
Inspecciones de Policía dotadas técnica y operativamente	33 Inspecciones de Policía operando con deficiencias técnicas y operativas Fuente: Secretaría del Interior, 2024	Dotar treinta y tres (33) Inspecciones de Policía técnica, tecnológica y operativamente	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X

9.2.5 Programa: Atención Integral a Jóvenes en Situación de Riesgo Social

Se plantea este programa como un motor que movilice a todos los sectores, instituciones y agentes de la ciudad hacia la ejecución de estrategias integrales de prevención, protegiendo a la juventud de los factores de riesgo asociados al delito y la delincuencia. En este cuatrienio, el Gobierno Distrital promoverá la empleabilidad y la formación para el trabajo, la creación de ambientes para el deporte, el recreo y la cultura, el estímulo al emprendimiento, el cooperativismo y la labor social y comunitaria. Dentro de este marco, el programa se centra en tres estrategias comunitarias principales:

- 1. **Laboratorios de Paz**: Buscan generar condiciones sociales favorables al diálogo y la convivencia, mediante mecanismos pacíficos de resistencia y protección comunitaria contra el conflicto y la violencia. Esta estrategia aspira a neutralizar los factores que detonan el conflicto, promoviendo el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas con los jóvenes y adolescentes de los barrios más afectados por la inseguridad.
- 2. **Proyectos de Vida Libres de Violencia**: Proporciona apoyo a los jóvenes en el desarrollo y fortalecimiento de ideas de negocio que promuevan su inserción en el mercado laboral de manera sostenible. Paralelamente, se promueve la formación orientada al empleo, preparándolos para la inserción laboral con el respaldo del sector empresarial local.



28

3. Apoyo a Egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA): Dirigido a facilitar la reintegración de adolescentes y jóvenes cartageneros que han salido de programas de restablecimiento en el marco de la justicia juvenil, o que han cumplido con sanciones judiciales, con el fin de prevenir la reincidencia delictiva y fomentar la reinserción social y comunitaria. Conscientes de la corresponsabilidad del Distrito hacia esta población, se coordinarán acciones de apoyo en el comité departamental del SRPA, conforme lo establece el Decreto Nacional 1885 de 2015, que crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

Objetivo General: Implementar estrategias integrales de atención a jóvenes y adolescentes de Cartagena para la prevención y reincidencia del delito.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		roducto Servicio
Adolescentes y jóvenes vinculados con la estrategia "Laboratorios de Paz" para la prevención del reclutamiento, uso y utilización por parte de los GDO	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Vincular a dos mil quinientos (2.500) jóvenes a la estrategia "Laboratorios De Paz" para la prevención del reclutamiento por parte de los GDO	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	2.500 jóvenes de los barrios focalizados con el mayor índice de inseguridad	Bien	X
Jornadas de mediación y desarme con grupos juveniles inmersos en dinámicas de violencia desarrolladas	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Desarrollar cuatro (4) jornadas de mediación y desarme con grupos juveniles inmersos en dinámicas de violencias	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	500 jóvenes de los barrios focalizados con el mayor índice de inseguridad		Х
Adolescentes y jóvenes vinculados a la estrategia "Proyectos de Vida Libres de Violencia" para la prevención del reclutamiento, uso y utilización por parte de los GDO	0 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Vincular a dos mil quinientos (2.500) adolescentes y jóvenes a la estrategia "Proyectos de Vida Libres de Violencia" para la prevención del reclutamiento, uso	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	2.500 jóvenes de los barrios focalizados con el mayor índice de inseguridad		X



29

		y utilización por			
		parte de			
		los GDO			
Estrategias de		Implementar			
atención a	0	cuatro (4)			
adolescentes y		estrategias de			
jóvenes egresados	Fuente:	atención a	Secretaría del	200	
del Sistema de	Secretaría	adolescentes y	Interior y	adolescentes	X
Responsabilidad	del Interior y	jóvenes egresados	Convivencia	y jóvenes	Λ
Penal	Convivencia	del Sistema de	Ciudadana		
Adolescentes	Ciudadana,	Responsabilidad			
implementadas	2023	Penal			
		Adolescente			

9.2.6 PROGRAMA: ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN EFECTIVA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Con este programa, el Gobierno Distrital apuntará a articular la política de víctimas con la política de paz, garantizando la centralidad de las víctimas en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así mismo, se pondrán en marcha estrategias para contribuir a la estabilización socioeconómica de las víctimas en materia de generación de ingresos, así como la realización de acciones de reparación simbólica y de atención psicosocial. Se garantizará la inmediatez en la atención a las víctimas que lo requieran. Además, se garantizará el retorno, la reubicación y la integración local de las víctimas, así como avanzar en los procesos de reparación colectiva, con el cumplimiento de los derechos de la población étnica víctima del conflicto armado, y de las sentencias y órdenes judiciales.

El Gobierno Distrital reconoce de manera significativa la lucha de las víctimas y su capacidad de resiliencia y resistencia en la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y no repetición. Por ello, se brindarán las garantías y herramientas para robustecer la participación de las víctimas en la toma de decisiones que les atañen y en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación al Plan de Acción Territorial – PAT y a los demás instrumentos de la planificación de la política pública de víctimas, dando cumplimiento a la Directiva 003 de la Procuraduría General de la Nación, que insta al fortalecimiento y la garantía de derechos de esta población víctima del conflicto y la gestión administrativa en los Planes de Desarrollo Territorial para el cumplimiento de sus disposiciones.

Objetivo General: Garantizar la prevención, protección, atención, asistencia y reparación efectiva e integral a las víctimas del conflicto armado sujetos de atención en el Distrito de Cartagena a través de estrategias, programas y acciones con enfoque diferencial que permitan el goce efectivo de derechos y la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima.





Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatrienio	•		Bien	Servicio
Unidades productivas entregadas a personas víctimas del conflicto	33.028 víctimas con necesidad de atención Fuente: Unidad Territorial de Víctimas - Bolívar, 2023	Entregar mil (1.000) unidades productivas a personas víctimas del conflicto	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	1.000 víctimas del conflicto armado sujetas de atención	X	
Personas víctimas del conflicto vinculadas a programas de atención psicosocial y salud mental	13.982 víctimas del conflicto armado vinculadas a programas de atención psicosocial y salud mental a corte 2023 Fuente: Unidad Territorial de Víctimas - Bolívar, 2023	Vincular a mil (1.000) personas víctimas del conflicto a programas de atención psicosocial y salud mental	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	1.000 víctimas del conflicto armado sujetas de atención		X
Personas víctimas con ayuda humanitaria inmediata	114 personas víctimas con ayuda humanitaria inmediata a corte 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Atender a la totalidad de personas víctimas que cumplan con los requisitos de ley para acceder a la medida de ayuda humanitaria inmediata	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena		X
Personas víctimas con ayuda inmediata mediante albergue	114 personas víctimas con ayuda humanitaria inmediata a corte 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia	Atender a la totalidad de personas víctimas que cumplan con los requisitos de ley para acceder a la medida de ayuda humanitaria	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena		Х





	Ciudadana, 2023	inmediata mediante albergue				
Representantes de la mesa de víctimas en el Distrito asistidos con incentivos técnicos y logísticos para su participación	representantes de la Mesa Distrital de Víctimas a los que se les garantizó la participación Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Mantener los incentivos técnicos y logísticos de participación a la totalidad de los representantes de la población víctima en la Mesa Distrital de Víctimas de Cartagena	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena		X
Museo de Memoria Histórica construido y dotado	Fuente: Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Construir y dotar un (1) Museo de Memoria Histórica	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X	
Monumento histórico construido en cumplimiento al auto AI 068 de la JEP	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Construir un (1) monumento histórico en cumplimiento del auto AI 068 de la Jurisdicción Especial para la Paz	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X	
Plan de retorno y reubicación de Villas de Aranjuez concertado e implementado	1 Plan de Retorno y reubicación de Villas de Aranjuez formulado y aprobado en CJT en el año 2015 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Concertar e implementar un (1) Plan de Retorno y reubicación de Villas de Aranjuez	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	2.637 víctimas del conflicto armado sujetas de atención	Х	





Plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los derechos humanos y derecho internacional humanitario implementado	1 Plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los derechos humanos y derecho internacional humanitario formulado para el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Implementar un (1) Plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los derechos humanos y derecho internacional humanitario	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X	
Plan de Acción Territorial -PAT actualizado, aprobado e implementado	Un Plan de Acción Territorial - PAT vigente para el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Actualizar, aprobar e implementar un (1) Plan de Acción Territorial -PAT	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X	
Plan de Contingencia formulado	Un Plan de Contingencia para el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Formular un (1) Plan de Contingencia para la atención inmediata de víctimas en el Distrito	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	Х	
Plan Integral de Reparación Colectiva de la Liga de Mujeres	Un Plan Integral de Reparación Colectiva de la Liga	Implementar un (1) Plan Integral de Reparación	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X	





Desplazadas concertado e implementado	de Mujeres Desplazada s aprobado por CJT del Distrito en el año 2018 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana,	Colectiva de la Liga de Mujeres Desplazadas			
Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena con plan de acción implementado	2023 Un Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena creado mediante Decreto 1621 de 24 de diciembre de 2020 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Implementar el plan de acción de un (1) Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	32 consejeros de paz de Cartagena	X
Iniciativas de memoria histórica asistidas	8 acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica asistidas a corte 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Asistir ocho (8) iniciativas de memoria histórica	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X
Acciones de difusión de las	0	Implementar cuatro (4) acciones de	Secretaria del Interior y Convivencia	1.059.626 habitantes	X





recomendaciones	Fuente:	difusión de las	Ciudadana			
de la Comisión	Secretaría del	recomendaciones	Ciudadana			
para el	Interior y	de la Comisión				
Esclarecimiento	Convivencia	para el				
de la Verdad, la	Ciudadana,	Esclarecimiento				
Convivencia y la	2023	de la Verdad, la				
No Repetición	2023	Convivencia y la				
implementadas		No Repetición				
implementadas		Implementar				
		ocho (8)				
		acciones de				
		articulación				
Acciones de		con la Unidad				
articulación con	0	de Búsqueda				
la	Ü	de Personas				
Unidad de	Fuente:	dadas por	Secretaria del	79.910		
Búsqueda de	Secretaría del	Desaparecidas	Interior y	víctimas del		
Personas dadas	Interior y	-UBPD para	Convivencia	conflicto		X
por	Convivencia	impulsar la	Ciudadana	habitantes de		
Desaparecidas-	Ciudadana,	búsqueda de		Cartagena		
UBPD	2023	personas				
implementadas		dadas por				
1		desaparecidas				
		en el marco				
		del conflicto				
		armado				
	6 medidas de					
	satisfacción					
	ejecutadas a	Ejecutar dos (2)				
Medidas de	corte 2023	medidas de	Secretaria del	79.910		
satisfacción y		memoria	Interior y	víctimas del		
memoria	Fuente:	histórica para	Convivencia	conflicto		X
histórica	Secretaría del	población	Ciudadana	habitantes de		
ejecutadas	Interior y	víctima		Cartagena		
	Convivencia					
	Ciudadana,					
	2023	Camani		70.010		
Sede propia para		Garantizar una	Secretaria del	79.910		
la Mesa Distrital	N.D.	(1) sede propia	Interior y	víctimas del conflicto	X	
de Víctimas	N.D.	para la Mesa	Convivencia		Λ	
garantizada		Distrital de Víctimas	Ciudadana	habitantes de		
Estrategia de		Implementar una		Cartagena		
oferta de		(1) estrategia de				
atención		oferta de		79.910		
interinstitucional		atención	Secretaría del	víctimas del		
del Distrito en el	N.D.	interinstitucional	Interior y	conflicto		X
Centro Regional	11.12.	del Distrito en el	Convivencia	habitantes de		41
de Atención a		Centro Regional	Ciudadana	Cartagena		
Víctimas		de Atención a		Cartagona		
implementada		Víctimas				
p.tellielitaaa			<u> </u>	l	<u> </u>	



35

9.2.7 Programa: Derechos Humanos para la Vida Digna

Este programa tiene como propósito garantizar la protección de los Derechos Humanos mediante la articulación de acciones interinstitucionales que salvaguarden los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito de Cartagena de Indias, tanto en su área urbana como rural. Entre las acciones se incluye la activación de rutas y mecanismos de protección preventiva para líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos, la lucha frontal contra la trata de personas aplicando un enfoque de derechos humanos y judicializando de manera ejemplar a los victimarios, y el fortalecimiento del Centro Intégrate para mejorar la atención y orientación en el acceso a servicios de la población migrante, retornada y de acogida. Se fortalece la articulación intersectorial e interinstitucional para garantizar el derecho a la libertad religiosa y de cultos, se despliegan estrategias de promoción de la garantía de Derechos Humanos en el territorio, incluyendo la reinserción social, comunitaria y la participación de las personas en procesos de reintegración y reincorporación, y se desarrollan acciones estratégicas de promoción y prevención en las localidades con la creación de gestores territoriales de Derechos Humanos.

Objetivo General: Implementar mecanismos y estrategias que garanticen la prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el Distrito de Cartagena.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable Población del produc			
producto		Cuati iciiio			Bien	Servicio
Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Implementar ocho (8) estrategias de promoción de la garantía de derechos	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Solicitudes de medidas de protección preventiva atendidas	64 solicitudes atendidas en 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Atender la totalidad de las solicitudes de medidas de protección preventiva	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Grupos de gestores y gestoras de	0	Crear nueve (9) grupos de gestores y	Secretaría del Interior y	1.059.626 habitantes		X





Derechos Humanos creados	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	gestoras de Derechos Humanos	Convivencia Ciudadana			
Casa de acogida para víctimas y sobrevivientes de la trata de personas y mendicidad forzada creada y en funcionamiento	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Crear y poner en funcionamiento una (1) casa de acogida para víctimas y sobrevivientes de la trata de personas y mendicidad forzada	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	X	
Número de estrategias implementadas para la prevención de casos de víctimas de trata de personas	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias de prevención de casos de víctimas de trata de personas en coordinación con los comités territoriales de lucha contra la trata de personas	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaria de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes		X
Instancias institucionales creadas para la atención y garantía del derecho de libertad religiosa en el Distrito	Una instancia institucional creada en el Distrito: Comité Intersectorial de Libertad Religiosa creado mediante Decreto 0605 del 08 de junio del 2021 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Mantener una (1) instancia institucional para atención y garantía del derecho de libertad religiosa en el Distrito	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena		X





37

Población víctima y sobreviviente de la trata de personas atendida	105 personas víctimas atendidas a corte 2023 (42 víctimas sobrevivientes de explotación sexual y 63 de mendicidad forzada) Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Atender a la totalidad de víctimas sobrevivientes de explotación sexual y de mendicidad forzada	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X
Personas en proceso de reintegración y reincorporación vinculadas para la reinserción social y comunitaria y de participación	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Vincular a ochenta y seis (86) personas en proceso de reintegración y reincorporación a beneficios para la reinserción social y comunitaria y de participación	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	86 personas en proceso de reintegración y reincorporación	Х
Ruta de protección preventiva para líderes amenazados en el Distrito implementada	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Implementar una (1) ruta de protección preventiva para líderes amenazados en el Distrito	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	X

9.2.8 Programa: Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos

Con este programa, el Gobierno Distrital brindará la atención integral de las personas privadas de la libertad (PPL) mujeres. Así mismo, este programa contempla continuar apoyando la atención de la población masculina sindicada recluida en la cárcel de Ternera a través de la suscripción del convenio INPEC anualmente.

Objetivo General: Avanzar en la dignificación y humanización de población privada de la libertad, femenina y masculina, a cargo del Distrito de Cartagena.



38

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto	Zinca buse	cuatrienio	Licopolisable	1 001461011	Bien	Servicio
Establecimiento de reclusión distrital para personas privadas de la libertad femeninas y masculinas operando en un inmueble del Distrito	Cárcel Distrital y centros de detención transitoria funcionando de manera provisional en inmuebles en calidad de arriendo Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Poner en operación un (1) establecimiento de reclusión distrital para personas privadas de la libertad femeninas y masculinas en un inmueble del Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.508 personas sindicadas - masculinas y femeninas- privadas de la libertad de locomoción en el Distrito	X	Servicio
Personas privadas de la libertad vinculadas a programas psicosociales	N.D.	Vincular a ciento cincuenta (150) personas privadas de la libertad a programas psicosociales	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.508 personas sindicadas - masculinas y femeninas- privadas de la libertad de locomoción en el Distrito		X
Convenio con el INPEC suscrito anualmente	Último convenio con el INPEC suscrito en 2023 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Suscribir anualmente (1) convenio con el INPEC	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.508 personas sindicadas - masculinas y femeninas- privadas de la libertad de locomoción en el Distrito		X

9.3 Componente Impulsor de avance: Salud Pública y Aseguramiento

Con la implementación de este impulsor, se garantizará el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para toda la población, promoviendo la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de enfermedades. Se fortalecerá el sistema de salud pública a través del mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, la ampliación de la cobertura de servicios



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

39

y la promoción de estilos de vida saludables. Se asegurará y financiará la atención médica de la población no asegurada, con el objetivo de que todas las personas puedan acceder a la atención médica necesaria sin comprometer su bienestar económico.

La salud se gestionará desde múltiples frentes: gestión de políticas, coordinación intersectorial, gestión del conocimiento, participación social y planeación integral, en colaboración con diversos actores a nivel sectorial, intersectorial y comunitario. Estos esfuerzos estarán orientados a promover el cuidado de la salud tanto individual como colectivo, centrados en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención primaria, la recuperación y rehabilitación de pacientes, y los cuidados paliativos. Esto contribuirá a la equidad en salud y mitigará los impactos de la carga de enfermedad.

Se fomentará la implementación de enfoques integradores a niveles local y nacional para alcanzar una sinergia sectorial que maximice los beneficios para la población en términos de calidad de atención y percepción de una vida plena; implementará mecanismos que garanticen el adecuado desempeño de los actores del sector salud; promoverá la participación social y comunitaria efectiva y garantizará la transparencia en la planificación y ejecución de recursos, asegurando una rendición de cuentas que aplique de manera asertiva un modelo de atención en salud incluyente y adecuado.

El Distrito de Cartagena será responsable de adoptar y adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, considerando sus atribuciones y particularidades territoriales, y actualizará su Plan Territorial de Salud cada cuatro años conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se reforzará la capacidad territorial e institucional para atender tanto a migrantes regulares como irregulares, cumpliendo con las normas internacionales sobre el tratamiento de refugiados y poblaciones migrantes en situación de riesgo.

Se mejorará integralmente la salud de la población de Cartagena de Indias, enfocándonos en la atención primaria en salud y el enfoque de salud familiar, garantizando un acceso a los servicios de salud que sea de calidad, oportuno, continuo y eficiente, todo esto con el fin de conservar y/o mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes del Distrito de Cartagena. El modelo de atención integral en salud se construye teniendo en cuenta las siguientes estrategias y enfoques básicos, las cuales deben ser vistos de manera interrelacionada para el cumplimiento de los objetivos planteados, así: Estrategia de Atención Primaria en Salud, Estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud, Enfoque de Promoción de la Salud, Enfoque en Salud Familiar.

Además, con la implementación de este impulsor se busca un enfoque completo que promueva la salud y prevenga enfermedades, al tiempo que refuerce la inspección, vigilancia y control sanitario para proteger la salud pública y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones que empoderen a la comunidad para contribuir a su bienestar individual y colectivo.



40

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Tasa de cobertura a la afiliación al Régimen Subsidiado en el Distrito de Cartagena de Indias	99,14% de cobertura a la afiliación al Régimen Subsidiado en el Distrito de Cartagena de Indias en 2023 Fuente: DADIS – Estadísticas Aseguramiento, 2023	Tasa	Incrementar la tasa de cobertura a la afiliación del Régimen Subsidiado al 100%	3. Salud y bienestar
Porcentaje de Población No Asegurada (PNA) con acceso garantizado a los servicios de salud mediante autorizaciones con máximo de 5 días hábiles	86% de Población No Asegurada (PNA) con acceso garantizado a los servicios de salud, mediante autorizaciones con máximo de 5 días hábiles Fuente: DADIS- Sigdadis, 2023	Porcentaje	Incrementar el porcentaje de Población No Asegurada (PNA) con acceso garantizado a los servicios de salud mediante autorizaciones con máximo de 5 días hábiles, a 90%	3. Salud y bienestar
Porcentaje de grupos poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud basado en el enfoque diferencial y preferencial	70% de grupos poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud, basado en el enfoque diferencial y preferencial en 2023 Fuente: DADIS, 2023	Porcentaje	Incrementar el porcentaje de grupos poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud basado en el enfoque diferencial y preferencial al 100%	3. Salud y bienestar
Porcentaje de intervención a casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de	N.D.	Porcentaje	Intervenir el 100% de los casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de riesgos	3. Salud y bienestar





riesgos medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y desastres			medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y desastres.	
Razón de mortalidad materna (a 42 días) por cada 100.000 nacidos vivos	58,49 por 100.000 nacidos vivos en 2022 Fuente: DANE, 2023	Razón	Reducir la razón de mortalidad materna (a 42 días) a 32 por cada 100.000 nacidos vivos	3. Salud y bienestar
Tasa específica de fecundidad de niñas de 10 a 14 años	2,21 casos por cada 1.000 habitantes en 2022 Fuente: BODEGA SISPROSGD- EEVV, 2022	Tasa	Reducir la tasa de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años a 0,87 por cada 1.000	3. Salud y bienestar
Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años de edad	60,14 casos por cada 1.000 habitantes en 2022 Fuente: BODEGA SISPROSGD- EEVV, 2022	Tasa	Reducir la tasa de fecundidad específica en adolescentes de 15 a 19 años a 47,60 por cada 1.000	3. Salud y bienestar
Tasa de mortalidad infantil	14,21 por 1.000 nacidos vivos en 2022 Fuente: DANE, 2023	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad infantil a 11,4 por 1.000 nacidos vivos	3. Salud y bienestar
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	9,2 por cada 100.000 habitantes en 2022 Fuente: DANE, 2023	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años a 5 por cada 100.000 habitantes	3. Salud y bienestar
Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años	13,4 por cada 100.000 menores de 5 años en 2022 Fuente: DANE, 2022	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda a 10,72 por 100.000 menores de 5 años	3. Salud y bienestar
Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años	1.2 defunciones no fetales en 2021 Fuente: DANE, 2021	Tasa	Mantener la tasa de mortalidad por EDA en menos de 4 por cada 100.000 menores de 5 años	3. Salud y bienestar





42

Tasa de mortalidad por cáncer de mama	16,83 por cada 100.000 habitantes en 2022 Fuente: BODEGA SISPROGD-EEVV, 2022	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de mama a 15,2 por 100.000 habitantes	3. Salud y bienestar
Tasa de incidencia de intentos de suicidio	52,7 por 100.000 habitantes en 2023 Fuente: SIVIGILA, 2023	Tasa	Reducir la tasa de incidencia de intentos de suicidio a 48 por 100.000 habitantes	3. Salud y bienestar
Letalidad por dengue	0,2% de letalidad por dengue en 2021 Fuente: SIVIGILA, 2023	Porcentaje	Mantener en 0,2% la letalidad por dengue	3. Salud y bienestar
Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en población de 30 a 70 años	247,55 por cada 100.000 habitantes en 2022 Fuente: DADIS, 2023	Tasa	Reducir la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en población de 30 a 70 años a 185,67 x 100.00 habitantes	3. Salud y bienestar
Cobertura útil de vacunación	HB 95% Pentavalente y Tripleviral 88% DPT 82% en 2023 Fuente: Sistema de Información PAI – DADIS, 2023	Porcentaje	Lograr un 95% de cobertura útil de vacunación de biológicos trazadores en el Distrito de Cartagena	3. Salud y bienestar
Capacidad instalada de infraestructura para la cobertura de los servicios de cementerios en el Distrito de Cartagena mejorada y ampliada	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Porcentaje	Incrementar en 90 % la capacidad instalada de infraestructura para la cobertura de los servicios de cementerios en el Distrito de Cartagena	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

9.3.1 Programa: Salud con Cobertura, Accesibilidad, Calidad e Inclusión

Una de las maneras de ejercer la autoridad sanitaria para el Distrito y que así mismo contribuirá a la generación de gobernabilidad y gobernanza sobre todo en materia de salud sería el hecho de que los diferentes actores en salud y demás referentes comunitarios y ejecutivos, desde sus diferentes sectores enfoques generen y coordinen acciones de manera orientadora hacia el logro de los resultados en salud.

Este programa pretende garantizar el acceso a los servicios de Salud a toda la población que lo requiera, en forma humanizada, con calidad e inclusión, con el fin de conservar y/o mejorar



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

43

la calidad de vida de los residentes y visitantes del Distrito de Cartagena. Pretendemos impulsar de igual forma el buscar un equilibrio entre los beneficios que se brinden para mejorar la atención al paciente, las condiciones de salud de las poblaciones, optimizar la gestión del riesgo, así como la optimización de recursos que permitan cumplir con los propósitos trazados a nivel del programa.

En la gestión de garantizar la prestación de servicios de salud en Cartagena, en el año 2021 fue aprobado por parte del MSPS el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado - PTRRMR del distrito de Cartagena, el cual incluyó el diseño de un modelo de atención integral en salud que contempla como objetivo, "contribuir al mejoramiento de la salud integral de la población de Cartagena de Indias, residente en el área urbana, rural y rural dispersa, con énfasis en la atención primaria en salud y el enfoque de salud familiar, que garantice el acceso a los servicios de salud, en condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y eficiencia".

El modelo de atención integral en salud del distrito se construye teniendo en cuenta las siguientes cinco estrategias y enfoques básicos, los cuales deben ser vistos de manera interrelacionada para el cumplimiento de los objetivos planteados, así: Estrategia de Atención Primaria en Salud, Estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud, Enfoque de Promoción de la Salud, Enfoque en Salud Familiar.

Se busca la articulación efectiva para el control y manejo de los determinantes sociales de salud que influyen en la salud de la población vulnerable del distrito, evitando el incremento de indicadores de morbilidad y mortalidad, interviniendo aspectos de vital importancia como el acceso a la seguridad social en salud, mediante el aseguramiento de toda la población, prestación de los servicios de salud en condiciones de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, regulando la red de prestadores de tal forma que garanticen integralidad en la atención.

Mediante el aseguramiento se buscará universalizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el distrito de Cartagena, gestionando y asegurando el uso eficiente de los recursos y vigilando la calidad de la atención en salud de la población. Mantendremos la continuidad en la afiliación al Régimen Subsidiado que viene en la actualidad, así como gestionaremos la financiación y aseguramiento de nuevos afiliados.

La población total afiliada al Régimen Subsidiado en Salud a 31 de diciembre de 2023 es de 679.555, de los cuales 440.491 corresponden a los Grupos de SISBEN A, B y C Metodología IV, 118.116 a los Niveles 1, 2 y 3 del SISBEN Metodología III y 120.948 por listado censal, a quienes se les debe garantizar la continuidad de la afiliación.

Bueno es comentar que, en la actualidad, existe en el Distrito de Cartagena una población de 118.116 personas afiliadas al régimen subsidiado en salud, que no están registradas en la Base de Datos del SISBEN Metodología IV validada por el Departamento Nacional de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

44

Planeación - DNP, dicha población se encuentra en riesgo de salir del SGSSS. Es importante destacar que El Ministerio de Salud y de la Protección Social , ha dado a esta población varias prórrogas para que diligencien la encuesta de SISBEN y no salgan del SGSS ya que dicha salida del SGSS crearía un impacto negativo a nivel social al quedar potencialmente desprotegidas y poniendo en riesgo su salud y sus vidas; a nivel económico, los recursos de oferta se verían afectados puesto que aumentaría la población no asegurada y la imagen de credibilidad del ente territorial también se vería afectada.

Es fundamental y necesario que mediante la complementariedad de los sectores y afín de minimizar los impactos negativos, Desde la Oficina Distrital del SISBEN de la Secretaría Distrital de Planeación, y como apoyo a la garantía de derechos, realice la encuesta para que defina la clasificación de las 118.116 personas afiliadas a través de la Encuesta de SISBEN Metodología IV.

En materia de la prestación del servicio de salud, a la población no afiliada la misma se realizará garantizando el acceso de la población, acorde al modelo de atención establecido por el distrito de Cartagena, teniendo en cuenta sus aspectos individuales y colectivos, así como el enfoque de salud familiar, promoción de la salud y diferencial, basado en las estrategias de Atención Primaria en Salud y Gestión Integral del Riesgo.

Se acompañará a la red de prestadores y a los usuarios para que su experiencia en la atención sea la más pertinente, ajustada a guías clínicas de atención y dentro de los preceptos de calidad y humanización establecidos, fomentando un acceso oportuno a los servicios de salud en cualquiera de las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con las necesidades de cada persona y buscando la integralidad en su atención.

Con el objetivo de reorganizar y fortalecer la infraestructura hospitalaria del distrito de Cartagena, que permita la atención integral en salud acorde a estándares de habilitación, la autoridad sanitaria distrital en coordinación con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias y Secretaria de Infraestructura realizará los ajustes necesarios a los diseños y verificará el cumplimiento de los requisitos que permitan viabilizar técnicamente los proyectos de obras civiles y de dotación a los centros y puestos de salud que actualmente se encuentran sinjestrados.

Se realizarán actividades de promoción de la calidad de la atención en salud, inspección, vigilancia y control a los Prestadores de servicios de salud en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud, que se compone del Sistema Único de Habilitación, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad de la Atención en Salud; así como también verificar dentro del Sistema Único de Habilitación gestión del servicio farmacéutico, el mantenimiento hospitalario, la tecnología biomédica controlada y tramitar y resolver las quejas relacionadas con las fallas en la calidad de la Prestación de Servicios de salud.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

45

Estas acciones pretenden que los prestadores de servicios de salud cumplan y mantengan las condiciones de habilitación y su sistema de gestión de calidad de forma permanente, controlen el riesgo asociado a la prestación de los servicios de salud y brinden seguridad a sus usuarios, lo que se traducirá en una adecuada prestación de servicios de salud con calidad enfocado en una atención en salud humanizada reflejado en una mejor calidad de vida.

El Gobierno Distrital, a través del Departamento Administrativo Distrital de Salud, brindará asistencia técnica a la red de prestadores públicos priorizados, para gestionar su desarrollo tecnológico, de talento humano e infraestructura, que mejore la atención a los usuarios y de igual forma propenderá por fortalecer las Empresas Sociales del Estado Clínica La Maternidad Rafael Calvo, Hospital Universitario del Caribe y la Casa del Niño y el Hospital Local Cartagena de Indias que tienen presencia en toda la zona insular y corregimental del Distrito de Cartagena. Además, se propenderá por alcanzar una sinergia sectorial que potencie los esfuerzos colectivos y maximice los beneficios para la población en términos de calidad de atención y percepción de una vida plena y satisfactoria.

Con el objetivo de reorganizar y fortalecer la infraestructura hospitalaria del Distrito de Cartagena, que permita la atención integral en salud acorde a estándares de habilitación, la autoridad sanitaria distrital en coordinación con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias y la Secretaría de Infraestructura realizará los ajustes necesarios a los diseños y verificará el cumplimiento de los requisitos que permitan viabilizar técnicamente los proyectos de obras civiles y de dotación a los centros y puestos de salud que actualmente se encuentran siniestrados.

Objetivo General: Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable en el Distrito de Cartagena, mejorando el acceso y la calidad en la atención en salud.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio Responsable Población Clasificación del producto				
producto		Cuati lellio			Bien	Servicio
Número de usuarios con continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el Distrito de Cartagena	679.555 afiliados BDUA Fuente: Ministerio de Salud, 2023	Mantener la continuidad anual de la afiliación a seiscientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco (679.555) personas que están afiliados al régimen subsidiado en salud	Departamento Administrativo Distrital de Salud	679.555 afiliados al régimen subsidiado		X
Número de personas nuevas	0	Afiliar a veinte mil (20.000)	Departamento Administrativo	20.000 migrantes no		X
afiliadas al		personas nuevas	110111111111111111111111111111111111111	afiliados y no		





Sistema General de Seguridad Social en Salud	Fuente: DADIS, 2023	al Sistema General de Seguridad Social en Salud (con o sin SISBEN)	Distrital de Salud	afiliados certificados por Ministerio de Salud y retirados del contributivo		
Número de servicios de salud habilitados para atender Población No Asegurada	servicios habilitados en el Distrito Fuente: DADIS, 2023	Mantener habilitados ciento cuarenta y dos (142) servicios de salud anualmente para la red integrada de salud del Distrito	Departamento Administrativo Distrital de Salud	16.740 personas no aseguradas		X
Número de equipos básicos de salud que operan en el Distrito monitoreados y evaluados	3 equipos pilotos conformados a corte 2023 Fuente: DADIS, 2023	Monitorear y evaluar a sesenta y dos (62) Equipos Básicos de Salud que operan en el Distrito	Departamento Administrativo Distrital de Salud	465.000 personas		X
Número de prestadores de servicios de salud con asistencia técnica de inspección, vigilancia y control para mejoramiento de la calidad de la atención en salud en IPS oncológicas, pediátricas y maternas	0 Fuente: DADIS, 2023	Inspeccionar, vigilar y controlar a sesenta (60) prestadores de salud para mejoramiento de la calidad de la atención en salud en IPS oncológicas, pediátricas y maternas	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X
Centros de salud nuevos construidos para la protección y el aseguramiento en salud en el Distrito de Cartagena	31 puestos de salud existentes en el Distrito Fuente: ESE Hospital Local Cartagena, 2024	Construir dos (2) nuevos centros de salud en el Distrito para la protección y el aseguramiento en salud	Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

47

9.3.2 Programa: Derechos en Salud y Promoción Social

Se implementarán acciones e intervenciones sectoriales y transectoriales, basadas en un enfoque diferencial que fomenten la participación social en salud de las poblaciones vulnerables y de la comunidad en general, promoviendo cambios en el entorno que generen salud y bienestar. Las actividades específicas incluyen la garantía de las órdenes de valoración del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, la habilitación y rehabilitación funcional de personas con discapacidad a través del Banco de Producto de Apoyo Distrital (BPAD), y la atención y orientación en la gestión de quejas y reclamos en salud de los usuarios del sistema.

Se promoverá la orientación sobre deberes y derechos en salud, el desarrollo de capacidades en este ámbito, la atención preferencial con enfoque diferencial y políticas dirigidas a funcionarios y actores del sistema, jornadas de atención integral a habitantes de calle, y asistencia técnica a centros de vida y hogares geriátricos, todo lo anterior en reconocimiento de las particularidades de poblaciones vulnerables como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas, personas en situación de calle, víctimas del conflicto armado, migrantes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como las condiciones sociales adversas, el reconocimiento insuficiente de los derechos y deberes en salud, la extrema pobreza, la exclusión social y la marginalidad que afectan el ejercicio del derecho a la salud.

Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se identifican barreras en el acceso a servicios de salud, como la prestación de servicios inoportunos y deficientes y la insatisfacción de los usuarios.

Objetivo General: Fomentar la gestión de los derechos y la promoción social en salud con enfoque diferencial y preferencial de las poblaciones vulnerables en el Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto	base	cuatrienio			Bien	Servicio
Número de personas	3.686	Elaborar		10.000		
con valoración	personas	valoraciones		personas		
clínica	valoradas	clínicas	Departamento	(Primera		
multidisciplinaria	a corte	multidisciplinaria	Administrativo	Infancia,		X
simultánea elaborada	2023	del procedimiento	Distrital de	Infancia,		Λ
con resultado de		de certificación de	Salud	Adolescenci		
condición de	Fuente:	discapacidad y		a, Jóvenes y		
discapacidad	Departam	Registro de		Adultos,		

SO CE LUCIO DE LA CONTROL DE L

ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

48

	ento Administr ativo Distrital de Salud, 2023	Localización y Certificación de Personas con Discapacidad a diez mil (10.000) personas del Distrito		Población Negra, Afrocolombi ana, Raizal y Palenquera, Indígena y víctimas del conflicto)	
Número de personas pertenecientes a los grupos poblaciones vulnerables participantes en estrategias de promoción de la participación social en salud	25.000 personas participar on en estrategia s de promoció n social en salud a corte 2023 Fuente: Departa mento Administ rativo Distrital de Salud, 2023	Vincular a treinta mil (30.000) personas en estrategias de promoción de la participación social en salud con paridad de género (pertenecientes a los grupos poblaciones vulnerables)	Departamento Administrativ o Distrital de Salud	30.000 personas con paridad de género pertenecient es a grupos poblacionale s vulnerables	X

9.3.3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - CRUED

Este programa está diseñado para fortalecer la capacidad de respuesta del CRUED en Cartagena ante emergencias, desastres y los efectos del cambio climático en la salud pública. El programa coordinará y regulará el acceso a servicios de urgencias y la atención de la población afectada, a través de la gestión integral del riesgo. Esto incluye la implementación de políticas, planes y programas; la formación y capacitación del personal en gestión del riesgo; y el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones y tecnología.

El CRUED de Cartagena y Bolívar será responsable de coordinar la red de comunicación, el sistema de referencia y contrarreferencia, y la operación efectiva de la red de servicios de emergencia médica. Esto permitirá mejorar la respuesta ante emergencias y fortalecer la preparación para futuras pandemias, contando con la infraestructura adecuada para optimizar la regulación y respuesta a las urgencias prehospitalarias y eventos de salud pública relacionados con riesgos medioambientales y eventos masivos, garantizando así una intervención efectiva y oportuna en situaciones críticas.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

49

Objetivo General: Optimizar la capacidad del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUED) de Cartagena para coordinar efectivamente la respuesta ante emergencias y desastres, asegurando una gestión integral del riesgo que mejore la resiliencia de la salud pública frente al cambio climático.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio
Número de IPS asistidas con servicios del Plan de Emergencia Hospitalaria y desarrollo de capacidades en las competencias frente a las adaptaciones de posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático	29 IPS asistidas a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Asistir anualmente a veintinueve (29) IPS con servicios del Plan de Emergencia Hospitalaria y desarrollo de capacidades en las competencias frente a las adaptaciones de posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X
Centro Regulador De Urgencias construido y dotado con tecnología de punta	Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Construir y dotar un (1) Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con tecnología de punta	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X

9.3.4 Programa: Salud Pública

El programa se enfocará en fomentar la salud y prevenir enfermedades, al mismo tiempo que fortalecerá la inspección, vigilancia y control sanitario para proteger la salud pública y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos. Esto se llevará a cabo mediante el desarrollo de estrategias para el cuidado de la salud y la vida de los colectivos y comunidades, orientado hacia una atención integral, integrada e intercultural, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud, en un proceso participativo y transectorial y en consonancia con las directrices establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública y los pilares del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo en el marco de las competencias de Ley.

A través de las actividades contempladas en las metas de este programa, se dará cumplimiento al producto 2 de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

50

Saludables, "Tiendas, cafeterías y quioscos con derechos", estableciendo lineamientos para garantizar tiendas escolares saludables, sostenibles y rentables.

Objetivo General: Mejorar las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de las personas, familias y comunidad del Distrito, ejecutando de manera integral e integrada políticas, planes y programas en salud pública.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatrienio	•		Bien	Servicio
Número de procesos de gestión de la salud pública en el marco de la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud implementados	1 proceso implementado en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Implementar cuatro (4) procesos de gestión de la salud pública en el marco de la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X
Número de establecimientos farmacéuticos y similares vigilados y controlados con enfoque de riesgo	500 establecimientos farmacéuticos y similares vigilados anualmente Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a setecientos (700) establecimientos farmacéuticos y similares	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X
Número de tomas de muestras de agua elaboradas y visitas a objetos de interés de la calidad del agua para consumo humano y de diversión	1.900 toma de muestras de agua y visitas a objetos de interés a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Realizar anualmente dos mil cien (2.100) tomas de muestras de agua y visitas a objetos de interés de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) de la calidad del agua para consumo humano y de diversión	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes		X
Número de establecimientos de interés	7.600 establecimientos	Vigilar y controlar anualmente a	Departamento Administrativo	1.059.626 habitantes		X





sanitario diferentes a establecimientos de medicamentos y alimentos, incluyendo motonaves y aeronaves vigilados y controlados	vigilados anualmente Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	siete mil seiscientos (7.600) establecimientos de interés sanitario diferentes a establecimientos de medicamentos y alimentos, incluyendo motonaves y	Distrital de Salud		
Número de animales vacunados contra la rabia	61.568 animales vacunados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia	Departamento Administrativo Distrital de Salud	90.000 animales susceptibles a rabia	X
Número de grupos de eventos de interés en salud pública con acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria elaboradas	14 grupos de eventos con acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Elaborar anualmente acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria a diecisiete (17) grupos de eventos de interés en salud pública	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	Х
Número de entidades con acciones de salud pública en enfermedades cardiovasculares, huérfanas, diabetes mellitus, cáncer, salud visual, auditiva y salud bucal desarrolladas en diferentes entornos	205 entidades con acciones de salud pública en enfermedades cardiovasculares, huérfanas, diabetes mellitus, cáncer, salud visual, auditiva y salud bucal desarrolladas en diferentes	Desarrollar anualmente acciones de salud pública a doscientas cincuenta (250) entidades en enfermedades cardiovasculares, huérfanas, diabetes mellitus, cáncer, salud visual, auditiva y salud bucal en	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	Х





	I				
	entornos a corte	diferentes			
	2023	entornos			
	Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023				
Número de productos de la Política Distrital de Salud Mental y Política Nacional para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas implementados	Una Política Distrital Pública de Salud Mental del Distrito y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Implementar los diecisiete (17) productos de la Política de Salud Mental y la Política Nacional para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de entidades de salud con acciones en Rutas Integrales de Atención en Salud relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos	40 entidades de salud con acciones en Rutas Integrales de Atención en Salud relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Desarrollar anualmente acciones en cuarenta (40) entidades de salud de Rutas Integrales de Atención en Salud relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS)	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de establecimientos y transportadores de alimentos vigilados y controlados con enfoque de riesgo	3.000 establecimientos y transportadores vigilados y controlados a corte 2023	Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a tres mil quinientos (3.500) establecimientos	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X





	T	4			
	Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	y transportadores de alimentos			
Número de acciones de salud pública desarrolladas para la promoción de la salud materna en entidades de salud y en el entorno comunitario	95 acciones de salud pública desarrolladas para la promoción de la salud materna en entidades de salud y en el entorno comunitario a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Desarrollar anualmente noventa y cinco (95) acciones de salud pública para promoción de la salud materna en entidades de salud y entorno comunitario	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de acciones de salud pública desarrolladas para promoción de la salud sexual y reproductiva en entidades de salud, entorno comunitario y educativo	544 acciones de salud pública desarrolladas para promoción de la salud sexual y reproductiva en entidades de salud, entorno comunitario y educativo a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Desarrollar anualmente seiscientas setenta y cinco (675) acciones de salud pública para promoción de la salud sexual y reproductiva en entidades de salud, entorno comunitario y educativo, incluyendo el cumplimiento de sentencias como la C-055 de 2022 de la Corte Constitucional	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de niños y niñas menores de un año con seguimiento del esquema de vacunación de acuerdo a la edad desarrollado	14.108 niños y niñas menores de un año con seguimiento a la vacunación a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo	Desarrollar el seguimiento anual a la vacunación de catorce mil setecientos noventa y seis (14.796) niños y niñas menores de un año con todos	Departamento Administrativo Distrital de Salud	14.796 niños y niñas menores de un año	X





	Distrital de Salud, 2023	los biológicos del esquema de acuerdo a la edad			
Número de componentes de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) de vectores desarrollada en los microterritorios priorizados	7 componentes desarrollados en microterritorios priorizados a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Desarrollar anualmente los siete (7) componentes de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) de vectores en los microterritorios priorizados	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de salas de atención a enfermedades respiratorias agudas y Unidades de Atención Integral Comunitaria habilitadas	21 salas habilitadas de atención a enfermedades respiratorias agudas a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Habilitar treinta (30) salas de atención a atención a enfermedades respiratorias agudas y habilitar dos (2) Unidades de Atención Integral Comunitaria en barrios y corregimientos priorizados para la prevención, manejo y control de la IRA y la EDA en los niños y niñas menores de 5 años	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de estrategias de salud infantil institucionales y comunitarias ejecutadas	47 estrategias de salud infantil institucionales y comunitarias ejecutadas a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Ejecutar anualmente estrategias de salud infantil institucionales en setenta (70) instituciones prestadoras de salud priorizadas con servicios de atención materno – infantil y atención del recién nacido y ejecutar dos (2) estrategias comunitarias	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X





		sobre AIEPI Comunitario y Cuidados del Recién Nacido en los diferentes entornos			
Número de entidades con acciones de salud pública elaboradas sobre prevención y control de la tuberculosis en los diferentes entornos	15 entidades con acciones de salud pública elaboradas sobre prevención y control de la tuberculosis en los diferentes entornos a corte 2023 Fuente: Sistema información TB, Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Elaborar anualmente acciones de salud pública en setenta y cinco (75) entidades sobre prevención y control de la tuberculosis en los diferentes entornos	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de entidades con acciones de salud pública elaboradas sobre prevención y control de la lepra y prevención de la discapacidad en los diferentes entornos	15 Entidades con acciones de salud pública elaboradas sobre prevención y control de la lepra y prevención de la discapacidad en los diferentes entornos a corte 2023 Fuente: Sistema información Lepra, Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Elaborar anualmente acciones de salud pública en setenta y cinco (75) entidades sobre prevención y control de la lepra y prevención de la discapacidad en los diferentes entornos	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X
Número de acciones de promoción de entornos de trabajo seguros y prevención de enfermedades y accidentes	660 acciones de promoción de entornos de trabajo seguros y prevención de enfermedades y accidentes laborales	Elaborar setecientas veinte (720) acciones de promoción de entornos de trabajo seguros y prevención de enfermedades y	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

56

laborales elaboradas	elaboradas en el cuatrienio 2020- 2023	accidentes laborales		
	Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023			

9.3.5 PROGRAMA: CEMENTERIOS

Con este programa se asegurará que la prestación de los servicios en los cementerios que son propiedad del Distrito de Cartagena se realice de manera óptima, cumpliendo estrictamente las normas sanitarias y ambientales correspondientes, especialmente las establecidas en la Ley 9 de 1979, el Decreto Ley 205 de 2003, la Resolución 5194 de 2010, la Resolución 1164 de 2002, el Decreto 351 de 2014, así como cualquier disposición que las modifique, complemente o sustituya.

Objetivo General: Garantizar la óptima prestación de servicios en los cementerios propiedad del Distrito de Cartagena, a fin de dignificar a los ciudadanos que acceden a este servicio.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación producto	
producto		cuatrienio			Bien	Servicio	
Estudio técnico, financiero y ambiental para la construcción de un Nuevo Parque Cementerio Distrital elaborado	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Elaborar un (1) estudio técnico, financiero y ambiental para la construcción de un Nuevo Parque Cementerio Distrital	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes	X		
Acciones preventivas, correctivas, de modernización, restauración, construcción de bóvedas y/o nichos elaborados en los cementerios del Distrito	4 acciones preventivas, correctivas, de modernización, restauración, construcción de bóvedas y/o nichos elaborados en cementerios a corte 2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Elaborar cuatro (4) acciones preventivas, correctivas, de modernización, restauración, construcción de bóvedas y/o nichos en los cementerios del Distrito	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

57

Sistemas tecnológicos para trámite de los servicios de cementerio implementados	1 sistema tecnológico de trámite de los servicios de cementerio Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar un (1) sistema tecnológico para trámites de servicios de cementerio	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes	X	
Cementerio Santa Cruz de Manga con intervención para restauración arquitectónica	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Intervenir para mejoramiento y restauración arquitectónica un (1) Cementerio Santa Cruz de Manga	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes		Х

9.4 Componente Impulsor de avance: Atención Integral a Grupos de Especial Protección

El Gobierno Distrital generará mejores condiciones de igualdad para los grupos de especial protección por medio de acciones afirmativas tales como la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado, que acerque la oferta institucional a las personas que brinden asistencia, cuidado y apoyo a la primera infancia, personas en condición de discapacidad y personas mayores.

Por otra parte, se otorgará atención integral a ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de habitarla, reconociendo sus derechos y necesidades particulares a través de programas y servicios que incluyan actividades de caracterización, jornadas de atención integral humanitaria, vinculación en procesos de resocialización, la implementación de la Política Pública de Habitantes de Calle y la puesta en marcha de un hogar de paso para la atención de ciudadanos habitantes de calle.

Se adelantarán acciones para atender integralmente a las personas mayores en centros de vida y por medio de grupos organizados, promoviendo la formación para el cuidado de esta población; se implementarán acciones para la población diversa, migrante y con condiciones de discapacidad en aras de que se vinculen en procesos productivos para reducir la desigualdad económica. Esta atención estará acompañada de una amplia y constante oferta institucional del Distrito para el acceso a servicios públicos.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
----------------------	---------------------	---------------------	--------------





Porcentaje de personas mayores atendidas anualmente con servicios integrales en los centros de vida y centros de protección	4,92% de personas mayores atendidas anualmente con servicios integrales en centros de vida y centros de protección Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Porcentaje	Incrementar a 7,70% el porcentaje de personas mayores atendidas anualmente con servicios integrales en los centros de vida y centros de protección	2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar
Porcentaje de población con discapacidad atendida con programas de la oferta institucional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social	17.259 personas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a corte diciembre de 2020 Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2020	Porcentaje.	Atender al 20% de las personas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad con programas de la oferta institucional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social	10. Reducción de las desigualdades
Porcentaje de ciudadanos habitantes de calle atendidos integralmente	849 ciudadanos habitantes de calle en el Distrito censados en 2021 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Porcentaje	Atender integralmente el 100% de los ciudadanos habitantes de calle	3. Salud y bienestar
Porcentaje de población migrante, colombianos retornados y de acogida atendidas en Centro Intégrate	16,44% de la población migrante, colombianos retornados y de acogida atendida en el Centro Intégrate Fuente: Centro Intégrate, Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Porcentaje	Incrementar a 25% el porcentaje población migrante, colombianos retornados y de acogida atendida en el Centro Intégrate	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género formulada e implementada	57% de avance de formulación de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Porcentaje	Formular al 100% e implementar la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género	10. Reducción de las desigualdades



59

9.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

El Gobierno Distrital asegurará que las personas mayores, ya sea que estén en Centros de Vida (CDV), participen en Grupos Organizados o residan en centros de protección, reciban todas las garantías adecuadas a su edad de manera digna. Esto incluye apoyo nutricional, asistencia técnica y formación sobre derechos, autocuidado y hábitos de vida saludables. Además, se planea un fortalecimiento progresivo de los servicios necesarios para conformar un equipo interdisciplinario que brinde una atención integral a las personas mayores. También se prevé mejorar las condiciones de la infraestructura dedicada a la atención de este grupo poblacional mediante la construcción y adecuación de los Centros de Vida (CDV), así como la edificación de un Centro de Protección o Hogar Geriátrico Distrital destinado a atender de manera directa a aquellos que se encuentran en situaciones de soledad, abandono y/o maltrato.

Objetivo General: Asegurar el bienestar y dignidad de las personas mayores en Cartagena, proporcionando servicios integrales y mejorando las infraestructuras de atención, para responder adecuadamente a sus necesidades de salud, nutrición y protección.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio			Bien	Servicio
Personas mayores con atención en centros de vida	3.894 personas mayores que recibieron atención en el 2023 en centros de vida Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Atender anualmente a cuatro mil ciento noventa y cuatro (4.194) personas mayores en los centros de vida	Secretaria de Participación y Desarrollo Social	4.194 personas mayores		X
Personas mayores que reciben atención en Grupos Organizados	5.681 personas mayores que recibieron atención anualmente en Grupos Organizados a corte 2023	Atender anualmente cinco mil seiscientas ochenta y un (5.681) personas mayores en Grupos Organizados	Secretaria de Participación y Desarrollo Social	5.681 personas mayores		X





	Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023					
Personas mayores en estado de abandono y/o maltrato atendidas	150 personas mayores en estado de abandono y/o maltrato a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Atender ciento cincuenta (150) personas mayores permanentemente en estado de maltrato y/o abandono	Secretaria de Participación y Desarrollo Social	250 personas mayores		X
Centros de vida construidos y dotados	30 centros de vida existentes en el Distrito Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Construir y dotar cuatro (4) Centros de Vida en el Distrito	Secretaria de Participación y Desarrollo Social	4.194 personas mayores	X	
Hogar geriátrico construido y dotado	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Construir y dotar un (1) hogar geriátrico para personas mayores en el Distrito	Secretaria de Participación y Desarrollo Social	138.773 personas mayores	X	
Centros de vida para el adulto mayor adecuados	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Adecuar diez (10) Centros de Vida para el adulto mayor	Secretaria de Participación y Desarrollo Social		X	
Ruta de atención a los adultos mayores maltratados o en estado de abandono actualizada y socializada	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Actualizar y socializar una (1) ruta de atención a los adultos mayores maltratados o en estado de abandono	Secretaria de Participación y Desarrollo Social			X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

61

Programa Integral de Educación, Atención y Seguimiento para la Población Longeva y sus Cuidadores creado e implementado	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Crear e implementar un (1) Programa Integral de Educación, Atención y Seguimiento para la Población Longeva y sus Cuidadores	Secretaria de Participación y Desarrollo Social		X	
---	---	--	--	--	---	--

9.4.2 Programa: Asistencia Social e Incluyente a las Personas con Discapacidad y/o su Familia o Cuidadores para la Seguridad Humana

El Gobierno Distrital asumirá la responsabilidad de promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, adoptando un enfoque personalizado, inclusivo y equitativo. Este enfoque busca proporcionar a esta población, un conjunto de oportunidades para su desarrollo y crecimiento; se crearán nuevos espacios para el empoderamiento que aseguren la implementación de medidas de protección social que permitan el disfrute efectivo de sus derechos, eliminando cualquier forma de discriminación basada en características personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales o sociales, tanto en áreas urbanas como rurales e insulares del Distrito.

El Gobierno Distrital asegurará un entorno más inclusivo y justo para todas las personas, independientemente de sus capacidades, implementando estrategias que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, enfocándose en reducir brechas sociales y promover la igualdad de oportunidades para su plena inclusión. Se valora la diversidad y se busca erradicar la discriminación a través de políticas y acciones concretas. Además, se destaca la importancia de apoyar a las familias y cuidadores de estas personas, proporcionando recursos y fomentando un entorno inclusivo que beneficie a todos los miembros de la sociedad.

Objetivo General: Atender a las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores para posibilitar la gestión y aprovechamiento de las ofertas institucionales establecidas para este grupo poblacional.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		Cuati iciiio			Bien	Servicio
Número de						
personas con	17.259 personas	Atender a tres	Secretaría de			
discapacidad y	en el Registro	mil	Participación	3.452		
sus cuidadoras	para la	cuatrocientas	y Desarrollo	personas con		X
atendidas con	Localización y	cincuenta y	Social	discapacidad		
programas de la	Caracterización	dos (3.452)	Social			
oferta	de Personas con	personas con				



62

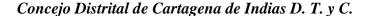
institucional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Discapacidad a corte diciembre de 2020 Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2020	discapacidad y sus cuidadoras con programas de la oferta institucional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social			
Espacios lúdicos inclusivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad implementados en el Distrito	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Implementar cuatro (4) espacios lúdicos inclusivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.099 niños, niñas y adolescentes con discapacidad	

9.4.3 PROGRAMA: UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Gobierno Distrital fomentará la creación de vínculos empresariales con el objetivo de destacar las oportunidades de inclusión laboral y empresarial disponibles para personas con discapacidad, abriendo así camino a iniciativas de emprendimiento desarrolladas por este grupo. Al identificar las demandas actuales del mercado, se ofrecerá a esta población la posibilidad de adquirir y fortalecer habilidades laborales. Además, se proporcionará la formación necesaria, asistencia técnica y soporte financiero para establecer proyectos emprendedores exitosos.

Objetivo General: Fomentar la autonomía económica de las personas con discapacidad en Cartagena mediante la creación y consolidación de unidades productivas, y la integración de sus empresas o emprendimientos en eventos de relevancia en la ciudad.

Indicador de producto	Meta de	Meta del	Responsabl	Responsabl Población		Clasificación del producto	
	Línea base	cuatrienio	e	robiación	Bie n	Servici o	
Número de unidades productivas de personas con discapacidad y/o sus cuidadoras	N.D.	Crear y/o acompañar doscientas (200) unidades productivas de personas con	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	17.259 personas en el Registro para la Localización y Caracterizació n de Personas		X	





63

creadas y		discapacidad y/o		con	
acompañadas		sus cuidadoras		Discapacidad	
Caracterizacione s de la vocación productiva de personas con discapacidad y sus cuidadoras elaboradas	N.D.	Elaborar cuatro (4) caracterizaciones de la vocación productiva de personas con discapacidad y sus cuidadoras	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	17.259 personas en el Registro para la Localización y Caracterizació n de Personas con Discapacidad	X
Empresas o emprendimientos de personas con discapacidad vinculados a eventos de interés del Distrito	N.D.	Vincular veinte (20) empresas o emprendimiento s de personas con discapacidad a eventos de interés del Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	17.259 personas en el Registro para la Localización y Caracterizació n de Personas con Discapacidad	Х
Número de personas con discapacidad vinculadas a rutas de empleo	Fuente: Secretaría de Participació n Desarrollo Social, 2024	Vincular a sesenta (60) personas con discapacidad a rutas de empleo	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	17.259 personas en el Registro para la Localización y Caracterizació n de Personas con Discapacidad	Х

9.4.4 Programa: Ciudadanos Habitantes de Calle con Protección Social y Garantía de Derechos

El programa tiene como objetivo fomentar una colaboración efectiva entre entidades públicas y privadas para atender a la población en situación de calle. Se planea formar una alianza con la Registraduría Nacional del Estado Civil para facilitar su inscripción en el Sistema de Seguridad Social en Salud, brindándoles acceso a servicios especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades. Esto abarca la provisión de un hogar de paso y la coordinación con proveedores de servicios de salud.

Objetivo General: Proporcionar una atención integral a los habitantes de calle, cubriendo áreas cruciales como la salud, alimentación, alojamiento, formación laboral e inclusión productiva, para facilitar su reintegración en la sociedad y mejorar su calidad de vida.





Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio			Bien	Servicio
Caracterizaciones anuales de ciudadanos habitantes de calle desarrolladas	4 procesos de caracterizaciones desarrollados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Desarrollar una (1) caracterización anual de ciudadanos habitantes de calle	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	849 ciudadanos habitantes de calle		X
Jornadas de atención humanitaria de ciudadanos habitantes de calle implementadas	5 jornadas de atención humanitaria a ciudadanos habitantes de calle realizadas en 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Implementar cuarenta (40) jornadas de atención humanitaria a ciudadanos habitantes de calle	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	849 ciudadanos habitantes de calle		X
Ciudadanos habitantes de calle atendidos en hogares de paso	60 ciudadanos habitantes de calle beneficiados con programa de formación para el trabajo y generación de ingresos en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Atender anualmente ochenta (80) ciudadanos habitantes de calle en hogares de paso	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	90 ciudadanos habitantes de calle		X
Ciudadanos habitantes de calle vinculados en procesos de rehabilitación y/o resocialización	60 ciudadanos habitantes de calle beneficiados con programa de formación para el trabajo y	Vincular a ochenta (80) ciudadanos habitantes de calle en procesos de rehabilitación	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	80 ciudadanos habitantes de calle		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

65

generación de	y/o		
ingresos en el	resocialización		
cuatrienio 2020-			
2023			
Fuente:			
Secretaría de			
Participación y			
Desarrollo			
Social, 2023			

9.4.5 Programa: Atención Integral al Migrante

Con el fin de aumentar el nivel de integración de la población migrante, colombianos retornados y de acogida para que se conviertan en un factor de desarrollo para la ciudad de Cartagena, y en el marco de impulsar el trabajo de la Mesa de Gestión Migratoria, el Gobierno Distrital trabajará en la creación de una ruta de inclusión productiva que busque integrar los componentes de formación para el trabajo, gestión y colocación de empleo y servicios de desarrollo empresarial, de acuerdo con la caracterización de los perfiles productivos de las personas. Igualmente, se trabajará con el sector privado para disminuir las barreras de acceso al empleo de la población migrante, colombianos retornados y de acogida bajo un enfoque de empleo inclusivo, además de fomentar los encadenamientos productivos con unidades de negocio existentes.

Objetivo General: Ofrecer atención integral y mejorar la calidad de vida de la población migrante, colombianos retornados y de acogida en el Distrito de Cartagena.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		Cuati ieino			Bien	Servicio
Centro Intégrate mejorado técnica y tecnológicamente	Centro Intégrate operando en Cartagena Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Mejorar técnica y tecnológicamente un (1) Centro Intégrate	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	70.672 personas migrantes, colombianos retornados y de acogida	X	
Número de jornadas extramurales de atención integral a la población migrante desarrolladas	12.318 personas caracterizadas en el Centro Intégrate a corte de noviembre de 2023	Desarrollar dos (2) jornadas extramurales anuales de atención integral a la población migrante	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	70.672 personas migrantes, colombianos retornados y de acogida		X





	Fuente: Centro Intégrate, Secretaría del Interior, 2023				
Número de personas migrantes, retornados y de acogida, beneficiadas con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial desde la ruta de inclusión productiva	12.318 personas caracterizadas en el Centro Intégrate a corte de noviembre de 2023 Fuente: Centro Intégrate, Secretaría del Interior, 2023	Beneficiar a tres mil quinientas treinta y cuatro (3.534) personas migrantes, retornados y de acogida, con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial desde la ruta de inclusión productiva	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	70.672 personas migrantes, colombianos retornados y de acogida	X
Número de personas migrantes, retornados y de acogida vinculadas laboralmente desde la ruta de inclusión productiva	92 migrantes, retornados o de acogida vinculados laboralmente desde la ruta de inclusión productiva a corte 2023 Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2023	Vincular laboralmente a cincuenta y cinco (55) nuevos migrantes, retornados y de acogida desde la ruta de inclusión productiva	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	70.672 personas migrantes, colombianos retornados y de acogida	X
Número de campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva a migrantes desarrolladas	0 Fuente: DADIS, 2023	Desarrollar dos (2) campañas de gestión del riesgo en temas de salud reproductiva a migrantes	Departamento Administrativo Distrital de Salud	70.672 personas migrantes, colombianos retornados y de acogida	X
Número de migrantes, retornados y de acogida	70.672 personas migrante, colombianos retornados, o	Vincular a diez mil seiscientos (10.600) migrantes, retornados y de	Secretaría General Cooperación Internacional	70.672 personas migrantes, colombianos	Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

67

vinculados al	de acogida	acogida al	retornados y	
programa de	habitando en	programa de	de acogida	
atención al	Cartagena	atención al		
migrante	Fuente:	migrante		
	Secretaría del			
	Interior, 2023			

9.4.6 PROGRAMA: CARTAGENA DIVERSA

Disminuir la discriminación contra la población LGBTIQ+ cuyos orígenes históricos, sociales y culturales se encuentran acentuados en nuestra sociedad actual, en la cual persiste una actitud permisiva e incluso complaciente contra esta población. Este proceso sociocultural debe ser transformador y reproducirse en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales; se velará por la ejecución de procesos de formación de respeto por las diferencias sexuales, desarrollará rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen y realizará acciones afirmativas para efectos de lograr el reconocimiento de sus derechos y erradicar toda forma de violencia contra este grupo poblacional.

Objetivo General: Generar las condiciones para la exigibilidad y ejercicio de derechos desarrollando capacidades para la inclusión social, la autonomía de las personas y el mejoramiento en su calidad de vida, mediante la oferta de servicios.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ficación roducto
producto					Bien	Servicio
Número de personas LGBTIQ+ asistidas para acceder a programas de formación para el trabajo y de educación técnica y tecnológica	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Asistir a quinientas (500) personas LGBTIQ+ para acceder a programas de formación para el trabajo y de educación técnica y tecnológica	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	500 personas LGBTIQ+		Х
Número de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas financiados	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Financiar doscientos (200) emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina de Asuntos para la Mujer	200 personas LGBTIQ+		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

68

Número de rutas de atención integral de violencias basadas en orientación sexual e identidad de género creadas	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Crear una (1) ruta de atención integral de violencias basadas en orientación sexual e identidad de género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	14.000 personas LGBTIQ+	X
Número de procesos de sensibilización a diferentes comunidades para propiciar la transformación de imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores LGBTIQ+ implementados	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Implementar ocho (8) procesos de sensibilización a diferentes comunidades para propiciar la transformación de imaginarios sociales frente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores LGBTIQ+	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes	X
Número de campañas de promoción y prevención de la salud, salud sexual y reproductiva y salud mental dirigida a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores LGBTIQ+ desarrolladas	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Desarrollar ocho (8) campañas de promoción y prevención de la salud, salud sexual y reproductiva y salud mental dirigida a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores LGBTIQ+	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	13.000 personas LGBTIQ+	X

9.4.7 PROGRAMA: SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO

El Gobierno Distrital, a través del Sistema Distrital de Cuidado, articulará políticas, programas, proyectos y servicios institucionales, con el objeto de dar alcance a los requerimientos de cuidado de los hogares de Cartagena en corresponsabilidad con el sector privado, el Gobierno Nacional, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para garantizar los derechos de las personas cuidadoras, los sujetos del cuidado y el fortalecimiento de las organizaciones y prácticas de cuidado comunitario. Estos son los elementos constitutivos del Sistema Distrital de Cuidado:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

69

- 1. **Sujetos del Cuidado:** Articular y fortalecer la oferta de servicios e infraestructura para la atención a la población que requiere mayor cuidado, apoyo y asistencia, tales como primera infancia, personas en condición de discapacidad y personas mayores.
- 2. **Cuidadores:** Estructurar e implementar procesos de empoderamiento para las cuidadoras, cuidadores y organizaciones de cuidado comunitario a través de la formación, bienestar y herramientas de fortalecimiento de su labor.
- 3. **Democratización del cuidado:** Diseñar y materializar una apuesta de transformación cultural de cara a la corresponsabilidad en el cuidado en los hogares y comunidades, con el objeto de equiparar este trabajo entre hombre y mujeres.
- 4. Estructura de Gobernanza: Para garantizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado, aumentar la capacidad institucional y mecanismos de articulación interinstitucional se creará una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como ente articulador y conformada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Secretaria de Planeación, Secretaría de Educación, Departamento Administrativo Distrital de Salud, Secretaría de Hacienda, Escuela de Gobierno y Liderazgo, Instituto de Patrimonio y Cultura, Instituto de Deporte y Recreación y alcaldías locales. Esta comisión se articulará con entidades del nivel nacional, la academia, el sector privado y la sociedad civil.
- Ecosistema del cuidado: El Sistema Distrital de Cuidado contará con una estrategia territorial que atenderá con una oferta intersectorial de servicios a las distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y proveen cuidado en condiciones de desigualdad.

Objetivo General: Desarrollar un Sistema Distrital de Cuidado, articulado con otros actores públicos y privados para garantizar el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y reconocer las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.

Indicador de	Línea base	a base Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Alianzas público- populares con organizaciones de cuidado comunitario creadas	Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Crear cuatro (4) alianzas público- populares con organizaciones de cuidado comunitario (1 al año)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 personas		х
Ruta del cuidado con una canasta de servicios en	0	Diseñar una (1) ruta del cuidado con una canasta de	Secretaría de Participación	1.059.626 personas		X



70

articulación del	Fuente:	servicios en	y Desarrollo		
sector público y	Secretaría de	articulación del	Social		
	~		Social		
privado para	Participación	sector público y			
cuidadores y	y Desarrollo	privado para			
agentes del	Social, 2023	cuidadores y			
cuidado diseñada		agentes del			
e implementada		cuidado e			
		implementar un (1)			
		plan piloto en el			
		barrio Huellas de			
		Alberto Uribe			
Acciones de	0	Crear cuatro (4)			
transformación	U	acciones de			
cultural para la	.	transformación	Secretaría de		
democratización	Fuente:	cultural para la	Participación	1.059.626	*7
del cuidado	Secretaría de	democratización	y Desarrollo	personas	X
(nuevas	Participación	del cuidado	Social	1	
masculinidades)	y Desarrollo	(nuevas	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~		
creadas	Social, 2023	masculinidades)			
Creadas	0	museummaades)			
Sistema Distrital	U	Diseñar,			
de Cuidado	Fuente:	estructurar e	Secretaría de		
	Secretaría de		Participación	1.059.626	X
diseñado,	~	implementar un (1)	y Desarrollo	personas	Λ
estructurado e	Participación	Sistema Distrital	Social	_	
implementado	y Desarrollo	de Cuidado			
	Social, 2023				

9.5 Componente Impulsor de avance: Superación de la Pobreza Extrema y Soberanía Alimentaria

Este impulsor busca reducir la pobreza extrema y garantizar el derecho a la alimentación en las familias y grupos poblacionales con mayores condiciones de desigualdad y exclusión en Cartagena. En ese sentido, se promoverán acciones desde el Gobierno Distrital para el diseño e implementación de estrategias enfocadas al desarrollo social y económico, entre las cuales se destacan, la garantía del derecho a la identificación, el aseguramiento y acceso a servicios de la salud, vinculación al sistema educativo oficial, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el fomento de los emprendimientos y la generación de empleo, el acceso a créditos financieros y el fortalecimiento del núcleo familiar, con especial énfasis en aquellos miembros y poblaciones que requieren especial protección por parte del estado.

Con relación al derecho humano a la alimentación, se establecerá un Plan de Choque para erradicar la desnutrición y evitar riesgos de muertes. Lo anterior, por medio del establecimiento de alimentos calientes en los comedores comunitarios, estrategias de mercados campesinos y el fortalecimiento de la estrategia Hambre Cero, para el mejoramiento de los niveles de inseguridad alimentaria en la ciudad de Cartagena.



71

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Pobreza monetaria extrema	12,7% de pobreza monetaria extrema en el año 2022 Fuente: DANE, 2022	Porcentaje	Reducir a 8% la pobreza monetaria extrema	1. Fin de la pobreza
Porcentaje de inseguridad alimentaria	24% de inseguridad alimentaria en el año 2022 Fuente: Encuesta Integrada de Hogares - DANE, 2022	Porcentaje	Reducir a 18% el porcentaje de inseguridad alimentaria	2. Hambre cero
Desempleo en la ciudad de Cartagena	10,6% de desempleo en Cartagena en el año 2022 Fuente: DANE indicadores de mercado laboral, 2022	Porcentaje	Reducir a 9,3% el desempleo en Cartagena	1. Fin de la pobreza

9.5.1 PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

El Gobierno Distrital se articulará con la Registraduría Nacional del Estado Civil para aumentar el número de personas en situación de pobreza extrema que acceden a sus documentos de identidad apropiados para su edad, como el registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía o contraseña certificada que los identifica como ciudadanos colombianos; por lo que en coordinación con el Distrito Militar 14 de Cartagena de Indias, se gestionará la definición de la situación militar, proporcionando asesoramiento para cumplir con los requisitos obligatorios que las empresas exigen para empleos formales.

Objetivo General: Brindar acompañamiento a la población en pobreza extrema y en situación de desplazamiento a tramitar sus documentos de identificación acorde a su edad y el acompañamiento a hombres entre 18 y 50 años para obtener su libreta militar de forma gratuita, desde los barrios a través de la oferta institucional.

Indicador de	Línea base	Meta del	Meta del cuatrienio Responsable Población del produ			
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de personas con el derecho a la identificación garantizado	15.331 personas identificadas en el cuatrienio 2020-2023	Garantizar el derecho a la identificación de dieciséis mil (16.000) personas	Plan de Emergencia Social Pedro Romero	16.000 personas en pobreza extrema		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

72

	Fuente: Plan de Emergencia Social Pedro Romero, 2023				
Número de personas con situación militar definidas acompañadas por la estrategia PES	N.D.	Acompañar a dos mil doscientas (2.200) personas en la definición de su situación militar	Plan de Emergencia Social Pedro Romero	2.200 personas en pobreza extrema	X

9.5.2 Programa: Salud para la Superación de la Pobreza Extrema

El Gobierno Distrital, mediante procesos de coordinación y articulación desarrollados por este programa garantizará el aseguramiento y acceso a la salud de las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados. Adicionalmente, con las Entidades Promotoras de Salud EPS-S subsidiadas, facultades de salud, IPS privadas y públicas, y ONGs integradas a la Red de Protección Social del Distrito, se promoverá la salud integral de la comunidad, fortaleciendo los aspectos físicos, emocionales y mentales a través de mejoras continuas en la calidad de la educación y la promoción de la salud. De igual forma este programa utiliza herramientas teórico-metodológicas que estimulan la dimensión en salud y refuerza las prácticas medicinales, tradicionales y ancestrales de los Consejos Comunitarios y cabildos indígenas de la ciudad.

Objetivo General: Acompañar a las familias en pobreza extrema a acceder de manera preferente al sistema general de Seguridad Social en Salud subsidiada, y así garantizarles su aseguramiento, estimulando la formación en dimensiones de salud integral a la comunidad, sin desconocer nuestra diversidad y las prácticas ancestrales en las comunidades indígenas y Consejos Comunitarios de Cartagena de Indias.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	0 -00	sificación producto
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio
Número de		Coordinar la				
personas en	16.740 personas	afiliación para		5.000		
pobreza	sin acceso al	cinco mil	Plan de	personas		
extrema,	Sistema General	(5.000)	Emergencia	en pobreza		
víctimas del	de Seguridad	personas en	Social	extrema,		
conflicto	Social a corte	pobreza		víctimas		
armado,	2023	extrema,	Departamento	del		X
migrantes y		víctimas del	Administrativo	conflicto		
retornados	Fuente:	conflicto	Distrital de	armado,		
afiliadas al	Departamento	armado,	Salud	migrantes		
Sistema General	Administrativo	migrantes y		у		
de Seguridad	Distrital de	retornados al		retornados		
Social	Salud, 2023	Sistema General				



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

73

		de Seguridad Social			
Número de personas en pobreza extrema formadas en asuntos de salud integral	11.583 personas en pobreza extrema formadas en asuntos de salud integral a corte 2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Formar en asuntos de salud integral a doce mil (12.000) personas en condición de pobreza extrema	Plan de Emergencia Social	12.000 personas en pobreza extrema	X
Caracterización de los Consejos Comunitarios y Cabildo para el fortalecimiento de la práctica de medicina ancestral elaborada	32 Consejos Comunitarios y 6 cabildos indígenas asistidos en la práctica responsable y efectiva de la medicina ancestral y tradicional a corte 2023 Fuente: Secretaria de Participación y Desarrollo Social, 2023	Elaborar una (1) caracterización de los Consejos Comunitarios y Cabildo para el fortalecimiento de la práctica de medicina ancestral	Plan de Emergencia Social	1.059.626 habitantes	X

9.5.3 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

Este programa promoverá el acceso a las oportunidades de formación y acompañamiento a la educación básica, media, técnica, tecnológica y profesional, de la población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados, afrodescendientes, palenqueros e indígenas, para que accedan a la educación como derecho fundamental. De



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

74

igual manera, se hará seguimiento a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en desescolarización en el Distrito de Cartagena de Indias.

Objetivo General: Desarrollar acciones para acompañar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados en el proceso de inserción al sistema escolar de los niños, niñas y adolescentes, en articulación con la Secretaría de Educación Distrital. De igual manera se brindará a los jóvenes asistencia para orientar su vocación profesional e insertarlos en la oferta de educación técnica y formación para el trabajo y desarrollo humano.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto	Zinca susc	cuatrienio	responsable	1 obtación	Bien	Servicio
Niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema desescolarizados vinculados al sistema educativo	5.556 niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Vincular cinco mil quinientos cincuenta y seis (5.556) niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema al sistema educativo en articulación con la Secretaría de Educación Distrital	Plan de Emergencia Social	5.556 niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema		X
Número de jóvenes y adultos en pobreza extrema vinculados a programas de educación técnica	12.509 personas en pobreza extrema que accedieron a educación para el trabajo a corte 2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2020- 2023	Vincular catorce mil (14.000) jóvenes y adultos en pobreza extrema en programas de educación técnica	Plan de Emergencia Social	14.000 jóvenes y adultos en pobreza extrema		X
Familias formadas sobre el valor de la educación	N.D.	Formar a veinticinco mil familias (25.000)	Plan de Emergencia Social	75.000 personas		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

75

		sobre el valor de la educación			
Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con programas de retención escolar implementados	N.D.	Implementar programas de retención escolar en cincuenta (50) Instituciones Educativas Oficiales	Plan de Emergencia Social	13.500 personas	X

9.5.4 Programa: Habitabilidad para la Superación de la Pobreza Extrema

El Gobierno Distrital, a través de este programa, logrará que las familias en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento mejoren sus condiciones de habitabilidad acorde con su contexto cultural. Para lo anterior se articulará con entidades como Corvivienda, el Ministerio de Vivienda, las Cajas de Compensación Familiar, entidades públicas y privadas y ONGs locales, nacionales e internacionales, con el fin de mejorar el espacio público y las zonas de recreación que para mejorar la calidad de vida de esta población.

Objetivo General: Mejorar viviendas de familias en extrema pobreza, para que cuente con acceso a agua potable, eliminación de excretas, y pisos, paredes y entornos adecuados.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	0		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de viviendas en sectores en pobreza extrema del Distrito mejoradas	49.372 viviendas sin red hidráulica, saneamiento básico y piso a corte 2018 Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018	Mejorar cinco mil (5.000) unidades de vivienda en sectores en pobreza extrema del Distrito	Plan de Emergencia Social Corvivienda	15.000 personas en pobreza extrema	Х	

9.5.5 Programa: Ingreso y Trabajo para la Superación de la Pobreza Extrema

Por medio de este programa se implementará la estrategia de Generación de Ingresos y Empleabilidad, con la creación del Centro de Oportunidades de Empleo. El centro se enfocará en el desarrollo social y económico, impulsando la creación de empleo, la generación de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

76

ingresos, nuevos emprendimientos y empresarismo, llegando así a más familias. Además, se considera el enfoque de género para esta estrategia, considerando que la pobreza y la pobreza extrema impactan de forma especial y diferenciada a las mujeres cartageneras.

Objetivo General: Apoyar a las familias en pobreza extrema y desplazamiento, con enfoque de género, y diversificar la economía con el fortalecimiento técnico y financiero a emprendimientos y/o unidades productivas de personas en pobreza extrema.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Número de familias en situación de pobreza extrema dotadas con capital de trabajo y formación empresarial	2.705 familias con unidades productivas creadas a corte 2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Dotar con capital de trabajo y formación empresarial a ocho mil (8.000) familias en pobreza extrema	Plan de Emergencia Social	23.600 personas en pobreza extrema		X
Centro de Oportunidades para el Empleo del Distrito de Cartagena creado	Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Crear un (1) Centro de Oportunidades para el Empleo del Distrito de Cartagena	Plan de Emergencia Social	3.200 personas en pobreza extrema (al menos 50% mujeres)		Х
Número de emprendimientos y/o unidades productivas apoyadas técnica o financieramente	1.479 unidades productivas creadas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Apoyar técnica y financieramente a tres mil ochocientos (3.800) emprendimientos y/o unidades productivas	Plan de Emergencia Social	4.000 personas en pobreza extrema		X
Organizaciones de economía popular integradas por población de pobreza extrema en economía solidaria impactadas	N.D.	Impactar a ochenta (80) organizaciones de economía popular integradas por población de pobreza extrema en economía solidaria	Plan de Emergencia Social	3.200 personas en pobreza extrema		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

77

Número de personas en pobreza extrema con vinculación de empleo formal gestionada	3.007 personas con gestión en vinculación laboral a corte 2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Gestionar la vinculación de empleo formal para tres mil doscientas (3.200) personas en pobreza extrema (al menos 50% mujeres)	Plan de Emergencia Social	3.200 personas en pobreza extrema (al menos 50% mujeres)		X	
--	---	---	---------------------------------	--	--	---	--

9.5.6 PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

Este programa buscará respaldar la inclusión en el sistema financiero de la población en situación de pobreza extrema. El objetivo es crear oportunidades dentro del sistema y acceso al crédito financiero, promover hábitos de ahorro y fomentar el desarrollo de negocios familiares a través de la bancarización.

Objetivo General: Articular con entidades financieras la realización de estudios financieros y vinculación al sistema financiero de la población en pobreza extrema.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		Cuati icino			Bien	Servicio
Personas en pobreza extrema vinculadas al sistema financiero	24.404 personas en pobreza extrema accediendo al sistema financiero a corte 2023 Fuente: Seguimiento Plan de Desarrollo, 2020-2023	Vincular veinte mil (20.000) personas en pobreza extrema al sistema financiero	Plan de Emergencia Social	20.000 personas en pobreza extrema		Х
Número de familias en situación de pobreza extrema con acceso a créditos financieros	1.055 personas con acceso a crédito a corte 2023 Fuente: Seguimiento Plan de Desarrollo, 2020-2023	Lograr acceso a crédito financiero para tres mil (3.000) familias en pobreza extrema	Plan de Emergencia Social	9.000 personas en pobreza extrema		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

78

9.5.7 PROGRAMA: DINÁMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

El presente programa impulsará el fortalecimiento del núcleo familiar, así como el entorno social y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema, víctimas y migrantes, a través de la aplicación de estrategias educativas y pedagógicas. Se buscará dotar a las familias de capacidades para la definición de normas de convivencia claras, mecanismos adecuados de resolución de conflictos, distribución de roles y tareas del hogar, así como la protección de los miembros más vulnerables (niños, niñas, personas mayores, personas en condición de discapacidad, adolescentes y mujeres embarazadas)

Objetivo General: Apoyar a familias en pobreza extrema de Cartagena de Indias en la prevención del uso de sustancias psicoactivas, la violencia basada en género, y la violencia intrafamiliar, en busca del mejoramiento de la convivencia entre las dinámicas familiares y comunitarias.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuati icino			Bien	Servicio
Miembros de familias en pobreza extrema del Distrito formados en prevención de consumo de sustancias psicoactivas	niembros de familias en pobreza extrema del Distrito formados en prevención al consumo de sustancias psicoactivas a corte 2023 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Formar mil noventa y dos (1.092) nuevos miembros de familia en el Distrito en prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Plan de Emergencia Social	1.092 personas en pobreza extrema		X
Estrategias de prevención de violencia basada en género y violencia intrafamiliar implementadas para familias en pobreza extrema	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias de prevención de violencia basada en género y violencia intrafamiliar para familias en pobreza extrema	Plan de Emergencia Social	13.000 personas en pobreza extrema		X
Talleres lúdicos recreativos para generar códigos de convivencia	N.D.	Coordinar y elaborar ciento cincuenta (150) talleres lúdicos	Plan de Emergencia Social	4.500 personas en pobreza extrema		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

con recreativos para organizaciones de generar códigos de convivencia coordinados y con elaborados organizaciones de base comunitaria

9.5.8 Programa: Seguridad Alimentaria y Nutrición para la Superación de la Pobreza Extrema

Con este programa, el Gobierno Distrital pretende estructurar un Plan de Choque para erradicar la desnutrición y evitar riesgos de muertes. Este esfuerzo comprenderá actividades tales como el suministro de alimentos calientes en los comedores comunitarios, estrategias de mercados campesinos para acercar a las familias a la adquisición de los productos de la canasta básica familiar a bajo costo, ollas comunitarias permanentes en las comunidades más vulnerables y actualización de la Política Tintililillo 2014-2024. Estas actividades tendrán como prioridad a los barrios focalizados en zona roja de pobreza extrema.

La propuesta Hambre Cero ha sido una de las estrategias planteadas para mejorar los niveles de inseguridad alimentaria en la ciudad de Cartagena de Indias. Esta consiste en el aprovechamiento de los alimentos de aliados como comerciantes de la ciudad que generan mayor adquisición de alimentos y los mercados mayoristas, para así llegar a hacer útiles productos de consumo que estén próximos a ser desechados, y realizar con ellos el aprovechamiento de estos para alimentar desde los comedores y ollas comunitarios a los cartageneros en estado de inseguridad alimentaria.

Por último, con este programa el Gobierno Distrital buscará garantizar el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria.

Objetivo General: Apoyar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados a acceder a una alimentación adecuada por medio de estrategias que permitirán el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población cartagenera, abarcando niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, mujeres, embarazadas y lactantes.

Indicador de	Linea base Responsable Población		Población	Clasificación del producto		
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Niños en	255.736	Atender diez mil		10.000 niños		
primera	habitantes en	(10.000) niños	Plan de	en primera		
infancia,	inseguridad	en primera	Emergencia	infancia,	X	
personas	alimentaria a	infancia,	Social	personas		
mayores y	corte 2022	personas		mayores y		

79



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

80

población con discapacidad atendidos con la estrategia de ollas comunitarias	Fuente: DANE, 2022	mayores y población con discapacidad con la estrategia de ollas comunitarias		población con discapacidad		
Número de Mercados campesinos realizados	N.D.	Realizar noventa y seis (96) eventos de Mercados campesinos	Plan de Emergencia Social	18.000 personas en pobreza extrema		X
Número de personas atendidas con la estrategia Hambre Cero	0 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Atender a cincuenta y un mil (51.000) personas con la estrategia Hambre Cero	Plan de Emergencia Social	51.000 personas en pobreza extrema	X	

9.5.9 Programa: Acceso a la Justicia para la Superación de la Pobreza Extrema

Este programa contribuirá en la reducción de los niveles de exclusión social generados por las barreras culturales, legales e institucionales presentes en el sistema jurídico colombiano, en cuanto al efectivo acceso a la justicia de la población. La importancia de este derecho es el ser esencial para la sociedad, al garantizar la convivencia armónica de las comunidades y su desarrollo, pues es por intermedio de los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico que se solucionan las controversias propias de la vida en sociedad.

Objetivo General: Apoyar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados al fortalecimiento del núcleo familiar y el entorno comunitario con el fin de promover los mecanismos amigables de convivencia.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Responsable Población Clasifica del prod		
producto	Dase				Bien	Servicio
Número de rutas de atención que permitan la atención oportuna para garantizar derechos y resolver conflictos creadas	N.D.	Crear diecisiete (17) rutas de atención que permitan la atención oportuna para garantizar derechos y resolver conflictos	Plan de Emergencia Social	8.000 personas en pobreza extrema		Х
Estrategias de comunicación para dar a conocer las rutas del Plan de Emergencia Social implementadas	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias de comunicación para dar a conocer las rutas del Plan de Emergencia Social	Plan de Emergencia Social	8.000 personas en pobreza extrema		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

81

9.5.10 Programa: Fortalecimiento Institucional para la Superación de la Pobreza Extrema

A través de la estrategia planteada por este programa, el Gobierno Distrital llevará toda su oferta institucional en jornadas se realizan tanto en la zona urbana como rural e insular, en conjunto con aliados estratégicos. Entre estas jornadas se encuentran los Encuentros Barriales y la estrategia de Gobierno al Barrio.

Objetivo General: Articular la oferta institucional del Distrito de Cartagena por medio de las jornadas de diálogos y fortalecimiento de gobernanza denominados "Encuentros Barriales" y el impulso de la atención a la comunidad a través de la estrategia "Gobierno al Barrio".

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio
Jornadas de atención integral a la comunidad "Gobierno al Barrio" desarrolladas	108 jornadas de atención a la comunidad a corte 2023 Fuente: Seguimiento al Plan de Desarrollo, 2023	Desarrollar ciento veinte (120) jornadas de atención integral a la comunidad "Gobierno al Barrio"	Plan de Emergencia Social	120.000 personas en pobreza extrema		X
Número de jornadas de diálogos y gobernanza desarrolladas	0 Fuente: Plan de Emergencia Social, 2023	Desarrollar setenta y dos (72) jornadas de diálogos y gobernanza en el Distrito de Cartagena a través de la estrategia "Encuentros Barriales"	Plan de Emergencia Social	120.000 personas en pobreza extrema		X

9.5.11 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

El Gobierno Distrital, con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social, fortalecer la economía popular y comunitaria para la obtención del beneficio de que trata este programa, hace un fortalecimiento institucional para la puesta en marcha como dicta la Ley 2294 de 2023, en su Artículo 66, creando el programa de Renta Ciudadana, y los términos señalados en el parágrafo segundo del artículo 65 de la Ley 2294



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

82

de 2023, busca orientar al hogar en su proceso de movilidad social y realizar la gestión que promueva el acceso a la oferta social del Estado.

Esta dirección manejará concomitante el programa Colombia Mayor, que busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Objetivo General: Apoyar a los hogares en pobreza extrema a través del fortalecimiento de la oferta institucional y complementaria de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, por medio de una estrategia de acompañamiento social y comunitario, que conceda a los beneficiarios la inclusión social, productiva y financiera con un enfoque poblacional, territorial y diferencial.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	Dase	Cuati iemo			Bien	Servicio
Número de puntos de atención habilitados de Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor	6 puntos de atención habilitados a corte 2023 Fuente: Tránsito a Renta Ciudadana, 2023	Habilitar trece (13) puntos de atención para garantizar la atención de los beneficiarios y la operatividad del programa	Secretaría General Coordinación Renta Ciudadana	11.154 beneficiarios de Renta Ciudadana 26.415 beneficiarios de Colombia Mayor		X
Número de jornadas complementarias para la atención y bienestar comunitario desarrolladas	N.D.	Desarrollar cuarenta y ocho (48) jornadas complementarias para la atención y bienestar comunitario	General	11.154 beneficiarios de Renta Ciudadana		X

SECCIÓN II. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: VIDA DIGNA

ARTICULO 10. LÍNEA ESTRATÉGICA VIDA DIGNA. Esta línea estratégica busca garantizar los derechos básicos fundamentales a toda la población cartagenera para el mejoramiento de la calidad de vida, y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional. Los temas abordados en esta línea son considerados impulsores de las libertades; por lo tanto, buscan establecer un diseño institucional óptimo desde un enfoque diferenciado, que, a su vez, potencie las bases para el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

83

fomento de las libertades y capacidades en el desarrollo humano territorial de la ciudad de Cartagena.

En ese sentido, este proceso se describe como un ciclo en el que las propiedades institucionales de una sociedad promueven las libertades mediante el cumplimiento de los derechos mencionados. Estas instituciones se mantienen a través de la agencia individual de las personas y sus capacidades, que son creadas por estas libertades. En resumen, el desarrollo se define como la expansión de las libertades reales para el individuo. El fomento de estas libertades depende de las instituciones políticas y económicas y su papel en garantizar servicios de calidad en salud, educación, atención médica, nutrición, derechos políticos, entre otros (Sen, 2000).

Es por ello, que los impulsores de avance de esta línea estratégica buscan reducir la pobreza multidimensional desde un enfoque territorial que oriente la inversión en los sectores más desfavorecidos de la ciudad, a través de la mejora de los índices de calidad **educativa** y al acceso a una **vivienda digna** y **servicios públicos** en condiciones de igualdad. Todo aquello, se complementa a su vez, con el fortalecimiento de la **cultura**, **artes y patrimonio** y con la promoción de un **deporte** inclusivo e incluyente que permita a los cartageneros y cartageneras, acceder a mejores oportunidades de desarrollo y disfrutar de una vida digna en condiciones de equidad.

Finalmente, es importante señalar que esta línea estratégica guarda relación con las otras líneas de este plan de desarrollo, puesto que, para garantizar los derechos antes mencionados se hace necesario proteger la vida en todas sus manifestaciones, y disminuir las brechas económicas que imposibilitan el adecuado desarrollo de las libertades y capacidades. Asimismo, se hace necesario contar con un territorio ordenado e incluyente que permita el disfrute de estos derechos, y con instituciones sólidas que garanticen la participación ciudadana y la innovación pública.

10.1 Componente Impulsor de avance: Educación

Con este componente impulsor, el Gobierno Distrital se compromete a asegurar la educación con disponibilidad, accesibilidad, calidad y permanencia para todos, caracterizándose por su inclusividad y diversidad, y establece que la oferta educativa será suficiente y estará en condiciones óptimas para asegurar el acceso a la educación bajo los principios de universalidad, inclusión y equidad.

El Gobierno Distrital desde el componente de disponibilidad promoverá el diseño e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa, enfocado en mejorar y construir instituciones educativas adaptadas a los diferentes contextos escolares y necesidades educativas, contando con una planta temporal de docentes para fortalecer la cobertura, promover la calidad y el mejoramiento de procesos de enseñanza-aprendizaje, y garantizar la implementación de una educación inclusiva en el Distrito.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

84

En el presente cuatrienio 2024-2027, el Gobierno Distrital fortalecerá la educación en el Distrito garantizando el pleno ejercicio del derecho a la educación a través de programas que fomenten el acceso y la permanencia desde la educación inicial hasta la educación media y superior, bajo el lema "Avanzando desde el Comienzo o Unidos por el Sueño Superior".

Finalmente, se incrementará el número de estudiantes que acceden a la educación superior, media técnica y formación para el trabajo y el desarrollo humano en Cartagena, expandiendo los programas de becas y reforzando la educación media técnica como preparación para el desempeño laboral en los sectores productivos y de servicios.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales con oferta en educación inicial para la atención de la primera infancia (prejardín, jardín y transición)	1,8% de Instituciones Educativas Oficiales con oferta en educación inicial para la atención de la primera infancia (prejardín, jardín y transición) Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023	Porcentaje	Incrementar a 40% el porcentaje de las Instituciones Educativas Oficiales con oferta en Educación Inicial para la atención de la primera infancia	4. Educación de Calidad
Tasa de cobertura neta sin extraedad global (Primaria, Secundaria y Media) urbana y rural	91,37% de cobertura neta sin extraedad global Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023	Porcentaje	Incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global al 95%	4. Educación de Calidad
Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales	3,53% de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023	Porcentaje	Reducir la tasa de deserción en educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 2,47%	4. Educación de Calidad
Número de Instituciones Educativas Oficiales que mejoran su clasificación en Pruebas SABER 11	11 Instituciones Educativas Oficiales que mejoraron su clasificación en Pruebas SABER a corte 2023 Fuente: ICFES, 2023	Número	Incrementar a treinta y dos (32) el número de Instituciones Educativas Oficiales que mejoran su clasificación en Pruebas SABER 11	4. Educación de Calidad
Porcentaje de participación de	21% de egresados de las Instituciones	Porcentaje	Incrementar la participación de los	4. Educación de Calidad



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

85

egresados de Instituciones Educativas Oficiales en la tasa de absorción de educación superior	Educativas Oficiales ingresaron a la educación superior en 2023 Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023		egresados de las Instituciones Educativas Oficiales en la tasa de absorción de educación superior del Distrito a 30%	
Tasa de analfabetismo en el Distrito	1,9% de analfabetismo en la ciudad Fuente: Encuesta de Hogares DANE, 2021	Porcentaje	Reducir la tasa de analfabetismo en el Distrito al 0,9%	4. Educación de Calidad
Tasa de extraedad en el Distrito	11,96% de extraedad en el Distrito a corte octubre de 2023 Fuente: SIMAT, 2023	Porcentaje	Reducir la tasa de extraedad en el Distrito al 9%	4. Educación de Calidad
Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con fortalecimiento de educación inclusiva	N.D.	Porcentaje	Incrementar a 67% el porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con fortalecimiento de educación inclusiva	4. Educación de Calidad10. Reducción de las desigualdades

10.1.1 Programa: Modernización de la Infraestructura Educativa

El Gobierno Distrital, realizará la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas y la dotación de aulas con mobiliario escolar, aires acondicionados, abanicos y material de dotación pedagógica que incluya los entornos etnoeducativos. Se formulará e implementará de un Plan Maestro de Infraestructura Educativa que establezca la hoja de ruta para garantizar que Cartagena cuente con instituciones educativas oficiales suficientes y con ambientes óptimos para el aprendizaje.

A través de las actividades contempladas en las metas de este programa, se dará cumplimiento al producto 4 de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, con el fin de garantizar acceso a agua apta para el consumo humano.

Objetivo General: Intervenir la infraestructura educativa para aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, a través de la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas y ambientes de aprendizaje.





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

86

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Plan Maestro de Infraestructura Educativa formulado e implementado	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Formular e implementar un (1) Plan Maestro de Infraestructura Educativa	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de predios de Instituciones Educativas Oficiales legalizados	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Legalizar sesenta (60) predios de Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		Х
Número de nuevas Instituciones Educativas Oficiales construidas	Una (1) nueva IEO construida y dotada en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Construir cinco (5) nuevas Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	4.750 estudiantes	X	
Número de sedes educativas reconstruidas y/o con ampliación de la infraestructura	0 sedes reconstruidas, 40 sedes ampliadas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Reconstruir y/o ampliar quince (15) sedes educativas	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X	
Número de sedes educativas mejoradas y/o adecuadas	40 sedes mejoradas y/o adecuadas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Mejorar y/o adecuar ochenta (80) sedes educativas	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	Х	
Número de aulas con dotación de mobiliario escolar, aires	0	Dotar mil (1.000) aulas con mobiliario escolar, aires	Secretaría de Educación	40.000 estudiantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

87

ſ	acondicionados,	Fuente:	acondicionados,		
	abanicos y	Secretaría de	abanicos y		
	material	Educación,	material		
	pedagógico	2023	pedagógico		

10.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO

Este programa busca atender a la población en primera infancia de 3 a 5 años, a través del ingreso y permanencia en el sistema educativo, potenciando su desarrollo y aprendizaje; asimismo, articular las acciones necesarias con los sectores institucionales para la garantía de una atención integral oportuna, pertinente y de calidad. Finalmente, se espera, a través de este programa, aumentar la cobertura del sistema educativo oficial para la atención de las niñas y niños en la etapa de su educación inicial.

Objetivo General: Generar oferta educativa oportuna para el ingreso de la población de primera infancia de 3 a 5 años, al sistema educativo oficial, así como su permanencia en el mismo y la continuación de su trayectoria en la educación básica.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		Cuati iciiio			Bien	Servicio	
Número de Instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia implementada	2 Instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención de la primera infancia en el Distrito implementada Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar en cuarenta (40) Instituciones Educativas Oficiales la oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	Secretaría de Educación	1.600 niños y niñas		Х	
Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la	80 Instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de	Asesorar a ciento cinco (105) Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de los niños y niñas desde los programas de	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

88

primera infancia	atención a la	atención a la		
del ICBF	primera infancia	primera infancia		
al sistema	del ICBF	del ICBF al		
educativo oficial	al sistema	sistema educativo		
	educativo oficial	oficial		
	en el cuatrienio			
	2020-2023			
	Fuente:			
	Secretaría de			
	Educación, 2023			

10.1.3 PROGRAMA: ME QUEDO PORQUE ME QUEDO

Este programa contribuye en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de educación básica y media a través de la implementación de estrategias de acceso y permanencia como las requeridas para la gestión de la cobertura educativa, el programa de alimentación escolar, el servicio de transporte escolar, la jornada escolar complementaria, la entrega de kits escolares y uniformes, priorizando la ruralidad.

El Gobierno Distrital trabajará para implementar estrategias que apuntan a garantizar las trayectorias escolares completas de los estudiantes en el sistema educativo oficial y disminuir algunos de los principales factores de deserción escolar, con especial atención en las poblaciones de zonas rurales. Las estrategias de permanencia estarán dirigidas a toda la población estudiantil en riesgo de deserción escolar. De igual forma, se orientará a niñas y adolescentes en riesgo de deserción por razones asociadas al género como embarazo adolescente o cuidado.

A través de las actividades contempladas en las metas de este programa, se dará cumplimiento al producto 5 de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables "Lo nuestro nutre más".

Finalmente, el programa busca que los niños, niñas y adolescentes sin excepción tengan oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial mediante la implementación de estrategias y proyectos orientados a favorecer su inclusión y el desarrollo integral y con dignidad, superando la extraedad y el abandono escolar.

Objetivo General: Asegurar el acceso igualitario de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo oficial, garantizando la permanencia escolar e inclusión con igualdad y equidad de oportunidades, donde puedan alcanzar las trayectorias educativas completas con estrategias de acceso y permanencia.





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

89

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de niños, niñas y adolescentes vinculados con estrategias para el acceso al sistema educativo oficial	182.465 niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema con estrategias de acceso Fuente: SIMAT, 2023	Vincular a dos mil trescientos noventa (2.390) niños, niñas y adolescentes adicionales con estrategias para el acceso al sistema educativo oficial	Secretaría de Educación	2.390 estudiantes		X
Número de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales atendidos con Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia	98.842 estudiantes atendidos con PAE como estrategia de permanencia a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Atender a ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete (106.487) estudiantes anualmente con el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia	Secretaría de Educación	106.487 estudiantes		X
Número de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales atendidos con transporte escolar	3.524 estudiantes atendidos con transporte escolar a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Atender a cinco mil quinientos (5.500) estudiantes anualmente con transporte escolar	Secretaría de Educación	5.500 estudiantes		X
Número de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales atendidos con otras estrategias de permanencia (kits escolares, uniformes, y jornadas escolares complementarias)	5.473 estudiantes atendidos con otras estrategias de permanencia Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Atender a diez mil (10.000) estudiantes anualmente con otras estrategias de permanencia	Secretaría de Educación	10.000 estudiantes		Х
Planes Institucionales de Permanencia	10 Instituciones Educativas	Formular e implementar Planes	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

90

	Escolar – PIPE,	Oficiales con	Institucionales	
	formulados e	Planes	de Permanencia	
:	implementados en	Institucionales	Escolar - PIPE	
	Instituciones	de Permanencia	en cuarenta y	
	Educativas	Escolar - PIPE	cinco (45)	
	Oficiales	formulado e	Instituciones	
		implementado a	Educativas	
		corte 2023	Oficiales	
		Fuente:		
		Secretaría de		
		Educación,		
		2023		

10.1.4 PROGRAMA: YO CUENTO

Este programa busca garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, el progreso y finalización educativa de los colectivos de acuerdo con sus particularidades y su cultura, donde se respeten, valoren y reconozcan sus diferencias: personas con discapacidad, talentos excepcionales, en condición de enfermedad, con trastornos en el aprendizaje y del comportamiento, migrantes, grupos étnicos, víctimas del conflicto, con analfabetismo, vinculados al sistema de responsabilidad penal, entre otros colectivos. Se brindarán a estas poblaciones ambientes escolares adecuados, metodologías flexibles y tutores pertinentes bajo la premisa irreductible de que la educación es un derecho fundamental. Por lo tanto, en este escenario el propósito es avanzar en el proceso de inclusión, equidad en la educación con calidad y dignidad, entendiendo que por esta vía se genera, a los otros miembros de la escuela, la posibilidad de comprender el mundo desde otras perspectivas.

Objetivo General: Garantizar, en el marco de los derechos humanos y la educación inclusiva y equitativa, el acceso oportuno y la permanencia de los diferentes grupos poblacionales asegurando que el servicio educativo ofrecido cumpla con el reconocimiento a la diversidad de las personas, sus comunidades y su contexto, eliminando toda clase de discriminación y exclusión.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Número de Instituciones Educativas Oficiales vinculadas a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación	45 Instituciones Educativas Oficiales con estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para	Vincular a setenta y dos (72) Instituciones Educativas Oficiales a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de	Secretaría de Educación	35.000 estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar, víctimas del		X





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

91

inclusiva para preescolar, básica y media	preescolar, básica y media a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	educación inclusiva para preescolar, básica y media		conflicto, migrantes, grupos étnicos, entre otros colectivos	
Número de aulas hospitalarias para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de enfermedad habilitadas	1 Aula Hospitalaria habilitada para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de enfermedad Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Habilitar cuatro (4) Aulas Hospitalarias para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de enfermedad	Departamento Administrativo Distrital de Salud Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X
Número de Instituciones Educativas Oficiales con modelos educativos flexibles implementados	22 Instituciones Educativas Oficiales con modelos educativos flexibles implementados en el Distrito Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar en veintisiete (27) Instituciones Educativas Oficiales los modelos educativos flexibles	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad, que se encuentran dentro de la oferta regular, atendidos con modelos educativos flexibles en el sistema educativo oficial	1.052 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023	Atender con modelos educativos flexibles a cuatro mil (4.000) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad, que se encuentran dentro de la oferta regular del sistema educativo oficial	Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura Educativa	4.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

92

Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad, que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial, atendidos con modelos educativos flexibles	0 Fuente: Secretaría de Educación Distrital, 2023	Atender con modelos educativos flexibles a tres mil seiscientos noventa (3.690) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad, que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial	Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura Educativa	3.690 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad, que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial	х
Número de personas atendidas con modelos de alfabetización	1.200 personas atendidas con modelos de alfabetización a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Atender a ocho mil cuatrocientas (8.400) personas con modelos de alfabetización	Secretaría de Educación	8.400 estudiantes matriculados en CLEI 1- alfabetización	X
Número de Instituciones Educativas Oficiales con estudiantes con capacidades excepcionales vinculados a Escuela de Talentos	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Vincular estudiantes con capacidades excepcionales a la Escuela de Talentos en cincuenta (50) Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X

10.1.5 PROGRAMA: ESCUELA HOGAR

Este programa promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una oferta educativa más diversa que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ambiental y educación para la paz. En articulación con el IDER, se fortalecerán las escuelas deportivas en las instituciones educativas oficiales, al igual que la realización de los Juegos Intercolegiados.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

93

Así mismo, se busca fortalecer desde la Escuela el respecto por los derechos humanos de las mujeres, sensibilizar y prevenir acerca de las diferentes formas de violencia y discriminación e implementar proyectos, estrategias e iniciativas pedagógicas que impacten en la población estudiantil de los establecimientos educativos del Distrito para la disminución de situaciones de violencia, racismo, homofobia y toda clase de discriminación, propendiendo por el trato digno, la garantía de las rutas de atención y la eliminación de los estereotipos de género.

Objetivo General: Garantizar el desarrollo de una oferta educativa diversa, mediante la implementación de los proyectos pedagógicos transversales que integren la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, la educación ambiental, la educación para la paz y el respeto por los valores cívicos y derechos humanos.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
producto		cuati icino			Bien	Servicio
Número de Instituciones Educativas Oficiales con proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes implementados	48 Instituciones Educativas Oficiales con proyectos pedagógicos transversales implementados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas Oficiales con proyectos pedagógicos transversales de educación ambiental, emprendimiento y otros implementados	48 Instituciones Educativas Oficiales con proyectos pedagógicos transversales implementados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar proyectos pedagógicos transversales de educación ambiental, emprendimiento y otros en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas Oficiales asistidas en su sistema escolar de convivencia,	91 Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas en su sistema escolar de convivencia, habilidades para	Asistir a ciento siete (107) Instituciones Educativas Oficiales en su sistema escolar de convivencia,	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

94

habilidades para la vida y la paz y gobierno escolar	la vida y la paz y gobierno escolar a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	habilidades para la vida y la paz y gobierno escolar			
Número de Instituciones Educativas Oficiales que implementan el Acuerdo Distrital No. 113 de 2022	34 Instituciones Educativas Oficiales que implementan el Acuerdo Distrital No. 113 de 2022, de formación en derechos humanos de las mujeres y prevención de las violencias de género, dirigido a niñas, niños y jóvenes Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar el Acuerdo Distrital No. 113 de 2022 en ciento siete (107) Instituciones Educativas Oficiales, de formación en derechos humanos de las mujeres y prevención de las violencias de género, dirigido a niñas, niños y jóvenes	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X

10.1.6 PROGRAMA: CARTAGENA TERRITORIO PLURILINGÜE

Con este programa, el Gobierno Distrital involucrará gradualmente a las comunidades de docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena en un proceso de plurilingüismo que promueva la valoración de las culturas que han contribuido a la historia de la ciudad. Se busca generar oportunidades de apreciación cultural y laboral, así como integrar las lenguas nativas y extranjeras en la educación básica y complementaria. Además, se busca reconocer la importancia de la etnoeducación e interculturalidad, entendiendo cómo esta última reconoce y valora los diversos grupos poblacionales de la región.

Objetivo General: Reconocer y valorar la educación propia y los conocimientos de las comunidades étnicas de Cartagena, trascendiendo las instituciones etnoeducativas y haciendo que la riqueza de los pueblos locales forme parte integral de los planes de estudio. Este enfoque busca estimular el orgullo por el origen y promover que estos espacios no sean vistos como lugares de escape, sino como lugares de construcción y arraigo.

	Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
				_		Bien	Servicio
ſ	Número de		Asistir	Secretaría de	1.059.626		X
l	Instituciones		técnicamente a	Educación	habitantes		Λ



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

95

	ı	ı		1	
Educativas	5 Instituciones	trece (13)			
Oficiales asistidas	Educativas	Instituciones			
técnicamente en	Oficiales asistidas	Educativas			
el proceso de	técnicamente en	Oficiales en el			
tránsito de	el proceso de	proceso de			
Proyecto	tránsito de	tránsito de			
Educativo	Proyecto	Proyecto			
Institucional –	Educativo	Educativo			
PEI a Proyecto	Institucional –	Institucional –			
Educativo	PEI a Proyecto	PEI a Proyecto			
Comunitario -	Educativo	Educativo			
PEC o Proyecto	Comunitario -	Comunitario -			
Educativo	PEC o Proyecto	PEC o Proyecto			
Intercultural	Educativo	Educativo			
acorde con la	Intercultural a	Intercultural			
pertinencia con	corte 2023	mercunurar			
respecto a la	COILC 2023				
caracterización y	Eventer				
perfil educativo	Fuente:				
del territorio	Secretaría de				
del territorio	Educación, 2023				
	6 Instituciones				
Número de	Educativas	Implementar la			
Instituciones	Oficiales con	Cátedra de			
Educativas	Cátedra de	Estudios			
Oficiales con	Estudios	Afrocolombianos	Secretaría de	1.059.626	
Cátedra de	Afrocolombianos	(CEA) en seis (6)	Educación	habitantes	X
Estudios	a corte 2023	Instituciones	Educación	naonancs	
Afrocolombianos		Educativas			
(CEA)	Fuente:	Oficiales			
implementada	Secretaría de	adicionales			
	Educación, 2023				
Número de	12 Instituciones	Acompañar a			
Instituciones	Educativas	cincuenta y cinco			
Educativas	Oficiales	(55) Instituciones			
Oficiales	acompañadas en	Educativas			
acompañadas en	el fortalecimiento	Oficiales en el			
el fortalecimiento	de la enseñanza	fortalecimiento de	g	1.050.535	
de la enseñanza de	de lenguas	la enseñanza de	Secretaría de	1.059.626	X
lenguas	extranjeras a corte	lenguas	Educación	habitantes	
extranjeras,	2023	extranjeras,			
especialmente las		especialmente las			
focalizadas en los	Fuente:	focalizadas en los			
Colegios Amigos	Secretaría de	Colegios Amigos			
del Turismo	Educación, 2023	del Turismo			
Número de	Laucacion, 2023	Formar a			
docentes		seiscientos (600)	Secretaría de	1.059.626	
formados en una	N.D.	docentes en una	Educación	habitantes	X
segunda lengua		segunda lengua	Laucacion	naonames	
segunda lengua		segunda lengua			

10.1.7 PROGRAMA: CARTAGENA MEJOR EDUCADA



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

96

Con el propósito de mejorar la calidad educativa y asegurar su perdurabilidad, este programa brindará apoyo continuo tanto a nuestras instituciones como a las comunidades de docentes y estudiantes, en el marco de una formación y evaluación integrales. Este acompañamiento se traduce en la implementación de estrategias que fortalecen los procesos educativos, permitiendo así un desarrollo integral de los individuos involucrados.

El Gobierno Distrital se compromete a fortalecer la educación en las zonas rurales con el fin de cerrar las brechas en calidad educativa. Esto se logrará mediante procesos formativos basados en evaluación por competencias tanto para estudiantes como para docentes. Se reconoce la importancia de ofrecer oportunidades educativas equilibradas en todo el Distrito. A través de este programa, se busca asegurar que todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso equitativo a una educación de calidad.

Objetivo General: Desarrollar procesos institucionales que contribuyan al mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	•		Bien	Servicio
Número de docentes formados en evaluación por competencias en las áreas que evalúa el ICFES	350 docentes formados en evaluación por competencias en las áreas que evalúa el ICFES a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Formar a seiscientos (600) docentes en evaluación por competencias en las áreas que evalúa el ICFES	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de formaciones para estudiantes de grado 9, 10 y 11 para las Pruebas Saber desarrolladas	N.D.	Desarrollar setenta y ocho mil doscientos (78.200) formaciones a estudiantes de grado 9, 10 y 11 de las 107 Instituciones Educativas Oficiales en procesos de preparación para las Pruebas Saber	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas	45 Instituciones Educativas Oficiales	Asesorar técnicamente a sesenta y dos (62)	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

97

Oficiales	asesoradas en el	nuevas		
asesoradas en el	análisis y uso de	Instituciones		
análisis y uso de	resultados de	Educativas		
resultados de	Pruebas Saber a	Oficiales en el		
Pruebas Saber	corte 2023	análisis y uso de		
		resultados de		
	Fuente:	Pruebas Saber		
	Secretaría de			
	Educación, 2023			

10.1.8 PROGRAMA: LEVANTEMOS LA VOZ

A través de este programa se pretende convertir la oralidad, la lectura y la escritura en una celebración tanto en las escuelas como en la comunidad dentro de su área de influencia. A través de la implementación de estrategias innovadoras como el fomento de la circulación activa de libros de mano en mano y la radio escolar, la estrategia Bibliotecas para la Ciudad, acompañados de la renovación del material bibliográfico de las bibliotecas escolares, se busca revivir el placer de la lectura y promover una cultura de aprecio por la palabra escrita y la oralidad. Esta iniciativa no solo fortalecerá el acceso a recursos educativos de calidad, sino que también creará un ambiente vibrante y enriquecedor donde la literatura se convierta en una parte integral de la vida diaria, generando así un impacto positivo tanto en el ámbito escolar como en la comunidad en general.

Objetivo General: Fortalecer los Planes institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad a través de las estrategias de renovación del material bibliográfico, la integración al sistema de bibliotecas públicas y de la Radio Escolar de las IEO del Distrito de Cartagena para el mejoramiento de la calidad educativa.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	0 =00.0	ificación producto
producto		Cuatriemo			Bien	Servicio
Número de Instituciones Educativas Oficiales con Plan Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO) implementado	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar el Plan Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad en ochenta y siete (87) Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas Oficiales dotadas con material bibliográfico	1 Institución Educativa Oficial dotadas con material bibliográfico a corte 2023	Dotar las bibliotecas escolares de ochenta y seis (86) Instituciones Educativas Oficiales con	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X	





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

98

	Fuente: Secretaría de Educación, 2023	material bibliográfico			
Red de Bibliotecas Escolares integrada al sistema de bibliotecas públicas creada	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Crear una (1) Red de Bibliotecas Escolares integrada al sistema de bibliotecas públicas	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X
Ferias Distritales de Radio Escolar desarrolladas	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Desarrollar cuatro (4) Ferias Distritales de Radio Escolar	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X
Número de Instituciones Educativas Oficiales dotadas con materiales y equipos radiofónicos	30 Instituciones Educativas Oficiales dotadas con materiales y equipos radiofónicos a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Dotar con material y equipo radiofónico a treinta (30) Instituciones Educativas Oficiales adicionales para la implementación de la radio escolar	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X

10.1.9 PROGRAMA: AULA GLOBAL

El programa promueve el desarrollo de competencias en lenguaje y matemáticas en estudiantes de tercero a quinto grado, a través de experiencias significativas que involucran el juego y la didáctica.

El propósito es aportar a la transformación de prácticas pedagógicas de los docentes para la atención de estudiantes con rezago escolar y construir de manera conjunta con los actores del sistema educativo una ruta que garantice la permanencia escolar en miras de incrementar los índices de matrícula y permanencia en el sistema educativo, e impactando el desarrollo de competencias básicas para el resto de la trayectoria educativa y atacando la extraedad escolar. Se hará especial énfasis en el área rural, teniendo en cuenta los bajos indicadores de calidad educativa predominante y la presencia de grupos étnicos en estos territorios.

Objetivo General: Contribuir a la disminución de los índices de repitencia y rezago escolar de estudiantes de básica primaria de los grados de tercero a quinto. Es una apuesta integral



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

99

de impacto a la calidad educativa con la implementación de estrategias que buscan intervenir directamente en el desempeño de las áreas de lenguaje y matemáticas, fortaleciendo competencias y habilidades en los estudiantes, docentes y familias.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	base				Bien	Servicio
Número de Instituciones Educativas Oficiales que mejoran en resultados de pruebas - EGRA (Early Grade Reading Assessment)	N.D.	Mejorar en quince (15) Instituciones Educativas las destrezas básicas de alfabetismo en básica primaria medidos a través de EGRA	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Número de Instituciones Educativas Oficiales que mejoran en resultados de pruebas - EGMA (Early Grades Mathematics Assessment)	N.D.	Mejorar en quince (15) Instituciones Educativas las habilidades en matemáticas de las pruebas EGMA	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X

10.1.10 Programa: Formación y Cualificación de Docentes y Directivos Docentes

El Gobierno Distrital promoverá la formación y cualificación a docentes y directivos docentes en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo para el mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Cartagena para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje entre docentes y estudiantes. Este programa incluirá formación en liderazgo para los rectores de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Objetivo General: Fortalecer los procesos formativos a docentes y directivos docentes en las instituciones educativas oficiales del Distrito para el mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, dignificar la labor de los docentes, directivos docentes, administrativos, profesionales universitarios y psicorientadores de las instituciones educativas.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		Clasificación lel producto	
producto		Cuati lellio			Bien	Servicio	
Número de docentes de Instituciones Educativas Oficiales formados en su saber disciplina pedagógico y reflexivo	reflexivo a	Formar a dos mil (2.000) docentes de Instituciones Educativas Oficiales en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		Х	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

100

	Fuente: Secretaría de Educación, 2023				
Número de directivos docentes formados en liderazgo	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Formar a ciento siete (107) rectores de Instituciones Educativas Oficiales en liderazgo y gestión educativa	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	Х
Número de foros educativos distritales anuales elaborados	4 foros elaborados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Elaborar cuatro (4) foros educativos en el cuatrienio	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X

10.1.11 Programa: Fortalecimiento de la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales

El mejoramiento continuo de la Gestión Escolar tiene como fin último, en el marco de la actuación del Gobierno Distrital, dar cumplimiento a varias de las especificaciones técnicas de calidad del Ministerio de Educación Nacional, en pro de orientar y acompañar el despliegue de los requisitos que debe cumplir el proceso de Gestión de la Calidad del servicio educativo en toda la trayectoria, para garantizar la prestación efectiva del servicio. En tal sentido, los procesos llevados a cabo desde el mejoramiento giran en torno a dos ejes transversales:

- 1. Impulsar la activación de la ruta de mejoramiento institucional teniendo en cuenta los lineamientos y normatividad vigentes en relación con el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación de las Instituciones Educativas Oficiales.
- 2. La elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional de las Instituciones Educativas Oficiales.

Objetivo General: Fortalecer la gestión escolar en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) mediante la actualización de los modelos pedagógicos y curriculares establecidos en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Este esfuerzo busca mejorar los índices de calidad educativa en el Distrito a través de la sistematización, revisión, seguimiento y retroalimentación de las herramientas de Gestión Escolar, incluyendo el currículo, proyectos pedagógicos transversales, manuales de convivencia, sistemas de evaluación, autoevaluación institucional y planes de mejoramiento institucionales (PMI).



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

101

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Número de Instituciones Educativas Oficiales con asistencia técnica en el proceso de actualización de sus modelos pedagógicos y curriculares	65 Instituciones Educativas Oficiales acompañadas en el proceso de actualización de sus modelos pedagógicos y curriculares a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Asistir técnicamente a ciento siete (107) Instituciones Educativas Oficiales en el proceso de actualización de sus modelos pedagógicos y curriculares	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Sistema de información de la Gestión Escolar creado	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Crear un (1) sistema de información de la Gestión Escolar	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X	
Referentes técnicos de educación inicial y preescolar incorporados en PEI de Instituciones Educativas que ofertan los grados prejardín, jardín y transición	2 Instituciones Educativas Oficiales que incorporan los referentes técnicos de educación inicial y preescolar en los PEI de instituciones educativas que ofertan los grados prejardín, jardín y transición a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Incorporar los referentes técnicos de educación inicial y preescolar en los PEI de cuarenta (40) instituciones educativas que ofertan los grados prejardín, jardín y transición	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X

10.1.12 Programa: Unidos por el Sueño Superior

Desde este programa, el Gobierno Distrital trabajará en dos aspectos esenciales:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

102

- 1. Brindar oportunidades a los bachilleres egresados del sistema educativo oficial, especialmente a los que obtienen mejores resultados académicos y de los sectores más vulnerables del Distrito de Cartagena, con el fin de garantizar su continuidad en la educación terciaria en instituciones de educación superior, a través de programas especiales como los créditos condonables hasta el 100%. De igual manera, se promoverá el acceso a los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dando especial énfasis a los procesos de emprendimiento social y comunitario para potencializar el avance social y económico de la ciudad.
- 2. Fortalecimiento de la educación media técnica como mecanismo que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para su continuación en la educación superior, realizando una revisión y resignificación de las especialidades ofrecidas en los nodos y en las instituciones de media técnica, fortaleciendo su infraestructura, modernizando su dotación y articulándolas con las apuestas productivas de la ciudad y la región.

Objetivo General: Fortalecer los niveles de acceso y permanencia en la educación superior, media técnica y educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Distrito de Cartagena, brindando al estudiante las garantías básicas para su éxito en el proceso educativo, inclusión e inserción laboral y productiva.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Número de estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales y con matrícula contratada becados en educación superior	3.250 estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales y con matrícula contratada que acceden a becas de educación superior a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Becar en educación superior a nueve mil (9.000) estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales y con matrícula contratada	Secretaría de Educación	9.000 egresados de Instituciones Educativas Oficiales y con matrícula contratada		X
Número de	228	Becar en		544		
estudiantes egresados de	estudiantes egresados de	educación superior a quinientos	Secretaría de	estudiantes egresados de		X
Instituciones	Instituciones	cuarenta y cuatro	Educación	Instituciones		1
Educativas	Educativas	(544) estudiantes		Educativas		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

103

Oficiales y con matrícula contratada becados con becas inclusivas en educación superior (indígenas, afro, víctimas y con discapacidad)	Oficiales y con matrícula contratada becados con becas inclusivas en educación superior a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	egresados de Instituciones Educativas Oficiales y con matrícula contratada, con becas inclusivas		Oficiales y con matrícula contratada	
Número de estudiantes de media técnica graduados con doble titulación	2.136 estudiantes de media técnica graduados con doble titulación a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Graduar doce mil (12.000) estudiantes de media técnica con doble titulación	Secretaría de Educación	12.000 estudiantes de media técnica	X
Número de Instituciones Educativas Oficiales con media técnica y académicas con doble titulación implementada	16 Instituciones Educativas Oficiales con doble titulación Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar doble titulación en veinticinco (25) Instituciones Educativas Oficiales con media técnica e Instituciones Educativas Oficiales académicas	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	х
Número de Instituciones Educativas Oficiales con nodos de media técnica asistidas con programas pilotos de bilingüismo	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Asistir con programas piloto de bilingüismo a cinco (5) Instituciones Educativas Oficiales con nodos de media técnica	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X
Número de estudiantes con formación técnica para el	56 estudiantes con formación técnica para el	Formar a quinientos (500) estudiantes en educación técnica	Secretaría de Educación	500 estudiantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

104

trabajo y el desarrollo humano	trabajo y el desarrollo humano a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	para el trabajo y el desarrollo humano			
Número de voluntarios universitarios que acompañan a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en el fortalecimiento de sus competencias	N.D.	Vincular a doscientos (200) voluntarios universitarios para acompañamiento a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en el fortalecimiento de sus competencias	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	Х

10.1.13 Programa: Avanzamos en el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación

Este programa busca, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, liderado por la Secretaría General, avanzar en la articulación y armonización de los procesos de la Secretaría Educación Distrital, que a su vez impactan en las Instituciones Educativas Oficiales, en especial las que se encuentran certificadas y/o con sistemas de gestión de calidad implementados, a los cuales se acompaña y asiste para lograr y mantener la mejora continua de los procesos de la institución.

En el cuatrienio 2020-2023, a través del programa de "Movilización Educativa, por una gestión educativa transparente, participativa y eficiente" se formuló la Política Pública Educativa 2024-2039; también se trabajó el fortalecimiento institucional a través del desarrollo de capacidades institucionales y la garantía del bienestar de los funcionarios, líderes y directivos de la Secretaría de Educación, a través del proyecto de Bienestar Integral del Talento Humano de la secretaría.

Este programa también abarca el diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento y aseguramiento de la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la inspección y vigilancia y, por otra parte, el seguimiento al cumplimiento del Plan de Bienestar y protección para los funcionarios del sector educativo de Cartagena.

Objetivo General: Ejecutar las acciones necesarias para la armonización y articulación de los procesos de la Secretaría de Educación en el marco de la implementación del MIPG,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

105

fortalecer el ejercicio de la inspección y vigilancia, y velar por el cumplimiento del bienestar y protección de los funcionarios del sector educativo de Cartagena, para garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y eficiencia.

Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
de producto				1 oblación	Bien	Servicio
Número de políticas armonizadas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría de Educación	Una (1) política armonizada (Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos) a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Armonizar las diecinueve (19) políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Sistema de seguimiento y aseguramient o de la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la inspección y vigilancia, diseñado e implementad	0 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Diseñar e implementar un (1) sistema de seguimiento y aseguramiento a la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la inspección, vigilancia y control	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Plan de Bienestar y Protección para los funcionarios del sector educativo de Cartagena implementad o	1 Plan de Bienestar y Protección para los funcionarios del sector educativo existente Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar un (1) Plan de Bienestar y Protección otorgados a los funcionarios del Sector Educativo de Cartagena	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X
Reorganizaci ón administrativ a y de	Estructura de la Secretaría que data del año 2006	Diseñar, aprobar e implementar una (1) nueva estructura	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

106

procesos de		administrativa y		
la Secretaría	Fuente: Alcaldía	de procesos de la		
de	Mayor de	Secretaría de		
Educación	Cartagena, 2006	Educación		
diseñada,				
aprobada e				
implementad				
a				

10.1.14 PROGRAMA: CARTAGENA, TERRITORIO DIGITAL

Este programa potenciará el desarrollo de competencias digitales a través de la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria en las aulas de informática, garantizando la conectividad escolar en las sedes educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias y fortaleciendo las prácticas de ciencia e innovación, esenciales para el crecimiento integral de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Esta iniciativa promoverá un aprendizaje efectivo, estimulará el pensamiento crítico, fomentará la resolución de problemas, potenciará la creatividad, la innovación, la investigación, la colaboración y el liderazgo. Estas habilidades son cruciales para enfrentar los desafíos del siglo XXI, preparando a las futuras generaciones para prosperar en un mundo cada vez más tecnológico y diverso, asegurando así su éxito y contribuyendo al desarrollo integral de nuestra comunidad.

Objetivo General: Promover el desarrollo de competencias digitales a través de la articulación e integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	linea hase Resnonsable	Línea hase Responsable Pobla		Población		ificación producto
producto		Cuati iciiio			Bien	Servicio		
Número de sedes educativas con conectividad escolar implementada	105 sedes educativas con conectividad escolar a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Implementar conectividad escolar en ciento cincuenta (150) sedes educativas del Distrito	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes		X		
Número de aulas	1 aula RTCi	Habilitar ocho	Secretaría de	1.059.626	X			
RTCi para el	habilitada en las	(8) aulas RTCi	Educación	habitantes	Λ			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

107

desarrollo de competencias digitales en las Instituciones Educativas Oficiales habilitadas	Instituciones Educativas Oficiales a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	para el desarrollo de competencias digitales en las Instituciones Educativas Oficiales			
Número de Instituciones Educativas Oficiales asistidas en las prácticas de ciencia, innovación y tecnología	2 Instituciones Educativas Oficiales asistidas en las prácticas de ciencia, innovación y tecnología a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Asistir a ochenta y cinco (85) Instituciones Educativas Oficiales en las prácticas de ciencia, innovación y tecnología	Secretaría de Educación	1.059.626 habitantes	X

10.1.15 Programa: Oferta Académica Superior con Calidad

Este programa garantizará un enfoque con calidad en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena a través de una oferta académica que proporcione programas que estén actualizados, sean relevantes para las necesidades de la ciudad y del mundo actual, y cuenten con recursos de medios educativos y tecnológicos, cuerpo docente competente y metodologías que promuevan el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Adicionalmente, este programa se centra en la creación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Universidad Mayor, con el objetivo de que sean eficientes, tecnológicamente avanzadas y capaces de adaptarse a las demandas cambiantes del entorno. De esta manera, se busca garantizar espacios físicos que cumplan con los estándares funcionales necesarios para el desarrollo académico y administrativo de la institución.

Objetivo General: Implementar un plan integral de infraestructura física para modernizar y mejorar los espacios académicos y laborales de la institución, con el objetivo de optimizar la productividad y la eficiencia de los procesos y servicios ofrecidos por la universidad. Además, se busca incrementar la calidad educativa y la experiencia estudiantil mediante la internacionalización de los programas institucionales, el fomento del bienestar estudiantil, y la adopción de nuevas plataformas virtuales para el desarrollo de las actividades académicas.

Indicador de		Meta del			Clasificación
	Línea base		Responsable	Población	
producto		cuatrienio	-		del producto



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

108

					Bien	Servicio
Estrategias de internacionaliza ción implementadas	20 estrategias implementadas a corte 2020-2023 Fuente: Institución Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Implementar veinte (20) estrategias que permitan la internacionaliz ación de los programas institucionales	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor		X
Plataforma virtual integral institucional implementada	3 plataformas virtuales Fuente: Institución Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Implementar una (1) Plataforma Virtual integral institucional	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor		X
Metros cuadrados de infraestructura física institucional de la U. Mayor construidos	1.526 mts2 existentes a corte 2023 Fuente: Institución Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Construir mil quinientos veintiséis (1.526) metros cuadrados de infraestructura de la U. Mayor	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor	X	
Espacios académicos y/o administrativos acondicionados y dotados	25 espacios académicos y/o administrativos de la U. Mayor existentes Fuente: Institució n Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Acondicionar y dotar cinco (5) nuevos espacios académicos y/o administrativo	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor	Х	
Programas de pregrado nuevos de la U. Mayor creados	14 programas de pregrado en la actualidad Fuente: Institució n Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Crear seis (6) programas de pregrado nuevos	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor		Х
Programas de posgrado nuevos ofertados	0 Fuente: Institució n Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Ofertar dos (2) nuevos programas de posgrado	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

109

Número de estudiantes nuevos matriculados en la U. Mayor	3.191 estudiantes matriculados en la U. Mayor Fuente: Institución Universitaria Mayor de Cartagena, 2023	Matricular dos mil doscientos treinta y cuatro (2.234) estudiantes nuevos	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.191 estudiantes de la U. Mayor		X	
--	---	--	---	---	--	---	--

10.1.16 Programa: Formación Técnica y Complementaria en Oficios

El programa de formación técnica y complementaria en oficios asociados a la salvaguarda y conservación del patrimonio tiene como objetivo formar para el trabajo a jóvenes en competencias específicas y humanas relevantes para el mercado laboral. El Gobierno Distrital, a través de la Escuela Taller, se encargará de promover el rescate de los oficios tradicionales, ofrecer formación técnica y complementaria, y facilitar la contratación de los egresados. Para lograr esto, cuenta con el apoyo del Gobierno Distrital a través de la Secretaría de Educación y otras dependencias competentes. El programa tiene como público objetivo a mujeres y hombres jóvenes vulnerables de entre 18 y 28 años, provenientes de diversas zonas de la ciudad, incluyendo el área rural.

Objetivo General: Formar a jóvenes en oficios técnicos y complementarios relacionados con la conservación del patrimonio, con un enfoque diferencial, con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		Cuati iciiio		_		Servicio
Número de jóvenes formados como técnicos laborales en oficios tradicionales	1.250 jóvenes formados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Escuela Taller, 2023	Formar a mil seiscientos (1.600) jóvenes en procesos de formación técnica en oficios tradicionales	Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)	1.600 jóvenes		X
Número de jóvenes vinculados en procesos de formación complementaria en oficios tradicionales	0 Fuente: Escuela Taller, 2023	Vincular a cuatrocientos (400) jóvenes en procesos de formación complementaria en oficios tradicionales	Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)	400 jóvenes		X
Número de mujeres formadas en	176 mujeres formadas en oficios técnicos y complementarios	Formar a doscientos cuarenta (240) mujeres en los	Escuela Taller Cartagena de	240 mujeres		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

110

oficios técnicos y complementarios	en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Escuela Taller, 2023	programas de formación en oficios técnicos y complementarios	Indias (ETCAR)			
Número de egresados vinculados laboralmente a la Escuela Taller	150 egresados vinculados laboralmente a la Escuela Taller en oficios tradicionales Fuente: Escuela Taller, 2023	Vincular a doscientos (200) egresados de la Escuela Taller en oficios tradicionales	Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)	100 mujeres y 100 hombres jóvenes entre 18 y 28 años de diferentes zonas de la ciudad y el área rural		X
Número de ambientes de aprendizaje mejorados	7 ambientes de aprendizaje existentes Fuente: Escuela Taller, 2023	Mejorar la infraestructura de nueve (9) ambientes de aprendizaje	Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)	2.000 jóvenes	X	

10.2 Componente Impulsor de avance: Acceso a Servicios Básicos

El componente impulsor de Acceso a Servicios Públicos se enfocará en fortalecer el acceso gradual a los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Cartagena de Indias, priorizando el acceso al agua potable y saneamiento básico, especialmente en las áreas rurales y dispersas, donde la ausencia de estos servicios es más acuciante. Se promoverá la modernización e innovación en el sector de agua, saneamiento y energético, en línea con el desarrollo sostenible, para impulsar la economía y el desarrollo social. En ese sentido, se diseñarán estrategias de participación comunitaria lideradas principalmente por mujeres y grupos de base territorial, para mejorar el acceso a servicios públicos en las zonas urbanas y rurales de la ciudad.

Asimismo, se implementarán instrumentos de planificación en materia de servicios públicos, como la formulación del Plan Maestro de Servicios Públicos de la Zona Insular, la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), con el fin de garantizar una gestión eficiente y sostenible de estos recursos.

En cuanto a la protección del área de importancia estratégica, el Gobierno Distrital ejecutará acciones en colaboración con las comunidades y aliados públicos y privados para la sostenibilidad de las fuentes hídricas, incluyendo la implementación de pagos por Servicios Ambientales. Esto se realizará en coordinación con entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de Bolívar y otras alcaldías municipales.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

111

Estas acciones tendrán un impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de la población, asegurando el acceso efectivo a los servicios públicos domiciliarios y promoviendo su eficiencia institucional. Se realizarán inversiones necesarias para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, especialmente dirigidas a la población más desfavorecida, con el objetivo de elevar su calidad de vida y fomentar su participación en la economía local.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Cobertura del servicio de acueducto en el Distrito	92,08% de cobertura del servicio de acueducto en el Distrito de Cartagena Fuente: Acuacar, 2024	Porcentaje	Incrementar a 94% la cobertura de servicio de acueducto en el Distrito	Poner fin a la pobreza 6. Agua potable y saneamiento
Índice de Continuidad	97% de promedio anual a corte febrero de 2024 Fuente: Acuacar, 2024	Porcentaje	Mantener en un 97% el promedio anual del Índice de Continuidad	6. Agua potable y saneamiento
Índice de Riesgo de Calidad del Agua para el Consumo	0,73 puntos del Índice de Riesgo Calidad del Agua para el Consumo - IRCA a corte 2023 Fuente: Acuacar, 2024	Puntos	Mantener el Índice de Riesgo Calidad del Agua para el Consumo - IRCA en un puntaje menor a 1	6. Agua potable y saneamiento
Cobertura del servicio de alcantarillado o soluciones sanitarias en el Distrito	84,05% de cobertura de alcantarillado a noviembre de 2023 Fuente: Acuacar, 2023	Porcentaje	Incrementar a 88% el porcentaje de cobertura del alcantarillado o soluciones sanitarias en el Distrito	Poner fin a la pobreza 6. Agua potable y saneamiento
Porcentaje de tratamiento de aguas residuales	100% de tratamiento de aguas residuales Fuente: Acuacar, 2024	Porcentaje	Mantener en 100% el porcentaje el tratamiento de aguas residuales del Distrito	Poner fin a la pobreza 6. Agua potable y saneamiento
Porcentaje de Áreas de Importancia Estratégica conservadas y/o protegidas	1.200 hectáreas. existentes (100%) para conservar y proteger	Porcentaje	Proteger y/o conservar el 3,75% (44,4 hectáreas) del total de las Áreas de	6. Agua potable y saneamiento



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

112

	Fuente: Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-Canal del Dique		Importancia Estratégica en el Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles12. Consumo y producción responsables
Porcentaje de lámparas o luminarias de alumbrado público en funcionamiento	90% de lámparas o luminarias de alumbrado público en funcionamiento en el Distrito Fuente: QBM2, 2024	Porcentaje	Incrementar a 100% el porcentaje de lámparas o luminarias de alumbrado público en funcionamiento	7. Energía limpia y asequible 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo y producción
Porcentaje de evaluación, actualización, seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2027 vigente Fuente: Alcaldía de Cartagena, 2022	Porcentaje	Evaluar, actualizar, seguir y controlar el 100% del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito	responsables 6. Agua potable y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo y producción responsables
Porcentaje de toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario del Distrito	42.366 toneladas mensuales dispuestas en el relleno sanitario Loma de los Cocos Fuente: Secretaría General, 2023	Porcentaje	Disminuir un 10% el porcentaje de toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles

10.2.1 PROGRAMA: ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El programa busca avanzar en la universalización del acceso de los habitantes de Cartagena a los servicios esenciales de agua potable, alcantarillado, saneamiento básico y gestión de residuos, a través de la implementación de soluciones innovadoras y la modernización tecnológica. Este avance se llevará a cabo mediante inversiones estratégicas que promuevan el uso racional y eficiente de los servicios públicos, garantizando así los derechos constitucionales de la población. Todo esto estará alineado con la elaboración del Plan Maestro de Servicios Públicos, con especial énfasis en las zonas insulares y los centros poblados de la zona norte del Distrito de Cartagena.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

113

Objetivo General: Garantizar de manera progresiva el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la construcción o ampliación de redes, así como el desarrollo e implementación de soluciones alternativas o temporales. Esto permitirá aumentar la cobertura y mejorar continuamente la calidad de la prestación de servicios, al tiempo que se protegen los recursos naturales, especialmente las áreas de importancia estratégica. Se dará prioridad a las comunidades más vulnerables, adaptando las acciones a las características específicas de cada territorio.

Indicador de	T/ 1	Meta del	D 11	D.11.17		ificación
producto	Línea base	cuatrienio	Responsable	Población	del p Bien	roducto Servicio
Número de usuarios conectados a la red de servicio de acueducto del Distrito	310.293 usuarios conectados a la red de acueducto del Distrito Fuente: Acuacar, 2024	Llevar a trescientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres (317.483) el número de usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Secretaría General Secretaría de Infraestructura	25.000 habitantes		X
Kilómetros de refuerzo de conducción e impulsión de acueducto en el Distrito construidos	411,63 km de conducción e impulsión del Sistema de Acueducto de Cartagena construidos a corte diciembre de 2023	Construir nueve (9) kilómetros de refuerzo de conducción y/o impulsión de acueducto	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X
Número de obras ejecutadas para la mejora de distribución de agua potable en el Distrito	Acuacar, 2023 0 Fuente: Secretaría General, 2024	Ejecutar seis (6) obras para la mejora de distribución de agua potable	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X
Metros cúbicos de agua potable suministrados como soluciones alternativas o transitorias de	8.550 metros cúbicos de agua potable mensual suministrados como soluciones	Suministrar cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos (448.800) metros cúbicos de agua potable mediante	Secretaría General Secretaría de Infraestructura	10.000 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

114

	.1(1			
acceso al agua	alternativas o	soluciones			
potable en el Distrito	transitorias	alternativas o transitorias			
Distrito	E	transitorias			
	Fuente:				
	Acuacar, 2024				
	283.233	Llevar a			
	usuarios	doscientos noventa			
Número de	conectados a la	y cinco mil			
usuarios	red de	quinientos	Secretaría		
conectados a la	alcantarillado	veintinueve	General	43.000	
red de servicio	del Distrito a	(295.529) el		habitantes	X
de	corte enero de	número de	Secretaría de	naonames	
alcantarillado	2024	usuarios	Infraestructura		
del Distrito		conectados a la red			
	Fuente:	de servicio de			
	Acuacar, 2024	alcantarillado			
	1.143 km de			\Box	
	colectores de				
	alcantarillado				
	sanitario	Construir			
Metros lineales	existentes en el				
de colectores de	Distrito de	quinientos noventa			
alcantarillado	Cartagena a	y dos (592) metros	Secretaría	1.059.626	v
sanitario	corte	lineales de	General	habitantes	X
construidos en	diciembre de	colectores de			
el Distrito	2023	alcantarillado			
		sanitario			
	Fuente:				
	Acuacar,				
	2023				
	1.200				
	hectáreas.				
	existentes				
Número de	(100%) para	Proteger cuarenta			
hectáreas de	conservar y	y cinco (45)	a		
áreas de	proteger	hectáreas de áreas	Secretaría		
importancia	r	de importancia	General	1.059.626	
estratégica con	Fuente: Plan	estratégica con		habitantes	X
acciones de	de Ordenación	acciones de	Secretaría de	incitation	
conservación	y Manejo de la	conservación y/o	Infraestructura		
y/o protección	Cuenca	protección			
J/O Protection	Hidrográfica-	protection			
	Canal del				
	Dique				
Número de	246.152	Entregar servicios			
servicios de	usuarios de	de apoyo			
	acueducto de	financiero			
apoyo financiero	los estratos	(subsidios) de los	Secretaría		X
		1	General		Λ
(subsidios) para	1,2,3	servicios públicos			
usuarios de los	(promedio	domiciliarios a			
servicios	balance	doscientos			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

115

				_
públicos	mensual	cuarenta y seis mil		
domiciliarios de	ejecutado por	ciento cincuenta y		
acueducto,	prestador)	dos (246.152)		
alcantarillado y	171.307	usuarios de		
aseo estratos	usuarios	acueducto de		
1,2 y 3 del	estratos 1,2,3	estrato 1, 2 y 3, a		
Distrito	de	ciento setenta y un		
entregados	alcantarillado	mil trescientos		
	(promedio	siete (171.307)		
	balance	usuarios de		
	mensual	alcantarillado de		
	ejecutado por	estrato 1, 2 y 3, y a		
	prestador)	doscientos ochenta		
	281.823	y un mil		
	usuarios	ochocientos		
	estratos 1,2,3	veintitrés		
	de aseo	(281.823) usuarios		
	(promedio	de servicio de aseo		
	balance	de estratos 1, 2 y 3		
	mensual	-		
	ejecutado por			
	prestador)			
	Fuente:			
	Secretaría			
	General, 2024			
entregados	(promedio balance mensual ejecutado por prestador) 281.823 usuarios estratos 1,2,3 de aseo (promedio balance mensual ejecutado por prestador) Fuente: Secretaría	siete (171.307) usuarios de alcantarillado de estrato 1, 2 y 3, y a doscientos ochenta y un mil ochocientos veintitrés (281.823) usuarios de servicio de aseo		

10.2.2 Programa: Avanzamos por una Cartagena Iluminada y la Transición Energética

El Gobierno Distrital apuntará a situar a Cartagena como un líder en la adopción de prácticas sostenibles, promoviendo la innovación y concienciando a los residentes sobre la importancia ambiental. De igual forma, se resaltan los beneficios de una mayor iluminación en los espacios urbanos, como entornos seguros especialmente para las mujeres en Cartagena, debido a que reduce la incidencia de diversos tipos de violencia, mejora la percepción de seguridad y disminuye la sensación de vulnerabilidad.

Objetivo General: Mejorar el servicio de alumbrado público mediante su extensión y modernización, promoviendo el uso de energías renovables y el desarrollo de comunidades energéticas en consonancia con el desarrollo sostenible y la transición energética. Se priorizará la atención a las comunidades más vulnerables, adaptando las acciones a las características específicas de los territorios.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ación del lucto
producto		cuati icino			Bien	Servicio
Número de lámparas o luminarias de	59.755 lámparas o luminarias	Instalar y poner en funcionamiento	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

116

alumbrado público en funcionamiento	totales en el Distrito Fuente: QBM2 2024	siete mil (7.000) lámparas o luminarias de alumbrado público	Secretaría de Infraestructura			
Número de lámparas o luminarias con energías renovables instaladas	55 lámparas o luminarias de iluminación con energías renovables en el Distrito Fuente: QBM2, 2024	Instalar ochocientas (800) lámparas o luminarias con energía renovable	Secretaría General Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Número de iniciativas de generación de energía a partir de fuentes no convencionales implementadas	1 iniciativa de energía a partir de fuentes no convenciona les aplicada en Isla Fuerte Fuente: Evaluación Plan de Desarrollo 2020-2023	Implementar cinco (5) iniciativas de generación de energía a partir de fuentes no convencionales	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X
Número de barrios con monitoreo de información en la prestación del servicio del alumbrado público implementado	0 Fuente: QBM2, 2024	Implementar en seis (6) barrios el monitoreo de información en la prestación del servicio de alumbrado público	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X

10.2.3 Programa: Unidos por la Gestión de los Residuos y el Desarrollo Sostenible

Con este programa se promoverá la ejecución de proyectos alineados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Proyectos que aboguen por aspectos como la promoción de la producción y el consumo sostenible, la reducción en la generación de residuos, la limpieza de playas, la optimización de las rutas de recolección selectiva, la rehabilitación de áreas críticas afectadas por residuos sólidos y el fortalecimiento de las cadenas de reciclaje. Este enfoque integral tiene como objetivo primordial maximizar el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

117

aprovechamiento y tratamiento de los residuos susceptibles de revalorización económica, transformándolos de simples desechos a materiales con potencial económico.

Objetivo General: Promover el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, así como el fortalecimiento del sector de reciclaje y la economía circular. Se enfatizará en el mejoramiento de la prestación del servicio de aseo, la promoción de la cultura ciudadana para el desarrollo sostenible y la implementación de iniciativas innovadoras en la transformación y aprovechamiento de residuos. Se priorizarán acciones de gobernanza para garantizar la protección de un medio ambiente saludable.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto	Linea base	cuatrienio	Responsable	1 UDIACION	Bien	Servicio
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito actualizado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2027 vigente Fuente: Alcaldía de Cartagena, 2022	Actualizar un (1) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X
Número de convocatorias promovidas para la asignación de incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito	2 convocatorias promovidas para la asignación de incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito a corte 2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Promover cuatro (4) convocatorias para la asignación de incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) en el Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X	
Censo de recicladores del Distrito actualizado	1 censo de recicladores con necesidad de actualización Fuente: Secretaría General, 2023	Actualizar un (1) censo de recicladores del Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes		Х
Número de proyectos formulados para la implementación	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Formular un (1) proyecto para la implementación de planta de tratamiento de	Secretaría General	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

118

de planta de tratamiento de residuos del Distrito		residuos del Distrito			
Número de proyecto formulado e implementado para la gestión de residuos en el área rural/ insular del Distrito	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Formular e implementar un (1) proyecto para la gestión de residuos en el área rural/insular del Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X
Número de puntos de acopio implementados para la disposición de residuos en la zona insular del Distrito	1 punto de acopio para la disposición de residuos sólidos en la zona insular Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar cuatro (4) puntos de acopio para la disposición de residuos en la zona insular del Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X
Documentos de lineamientos técnicos elaborados para la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el área rural/insular del Distrito	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Elaborar un (1) lineamiento técnico para la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el área rural/insular del Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X
Número de puntos críticos recuperados en el Distrito	24 puntos críticos recuperados a corte 2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Recuperar veinticuatro (24) puntos críticos en el Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X
Número de personas formadas en aprovechamiento de residuos	N.D.	Formar cien mil (100.000) personas en aprovechamiento de residuos en el Distrito	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X
Número de programas de formación para recicladores de	N.D.	Implementar un (1) programa de formación para recicladores de oficio	Secretaría General Escuela de Gobierno	1.059.626 habitantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

119

oficio implementados					
Número de campañas de fomento a la formalización de recicladores desarrolladas	N.D.	Desarrollar dos (2) campañas de fomento a la formalización de recicladores	Secretaría General	1.059.626 habitantes	Х
Rutas selectivas de reciclaje georreferenciadas	N.D.	Georreferenciar la totalidad de las rutas selectivas de reciclaje	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X

10.3 Componente Impulsor de avance: Vivienda Digna y Hábitat

El componente Vivienda Digna y Hábitat tiene por misión construir comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el Sistema Nacional de Vivienda, y apoyados en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado.

Este impulsor asegurará el acceso a una Vivienda Digna para la población más vulnerable de la ciudad, priorizando hogares con jefatura femenina. Para lo anterior se diseñarán estrategias orientadas para cubrir las necesidades habitacionales y las de su entorno, teniendo en cuenta la forma en que las personas ocupan los territorios en los que residen.

En este sentido, para el cuatrienio 2024–2027 se prevé brindar soluciones en materia de vivienda nueva mediante la asignación de subsidios complementarios, así como el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las viviendas en los sectores más vulnerables de la ciudad, la titulación y legalización de predios, y adicionalmente, a través de la gestión de reforma urbana. El Gobierno Distrital propenderá por la materialización de nuevos procesos de legalización urbanística de barrios en Cartagena, de manera que se pueda invertir en zonas históricamente olvidadas de la ciudad.

A través de la puesta en marcha del componente Vivienda Digna y Hábitat se da respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles" y su meta 11.1 "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales".

De igual manera, se llevarán a cabo proyectos para la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de vivienda y hábitat que incluyan criterios de construcción sostenible y resiliencia climática, aportando al Objetivo 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

120

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Déficit cuantitativo de	10,3% de déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	Reducir el déficit cuantitativo de	11. Ciudades y comunidades sostenibles
vivienda	Fuente: DANE, Censo 2018		vivienda a 6,45%	13. Acción climática urgente
Déficit cualitativo de vivienda	28,43% de déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	Reducir el déficit cualitativo de vivienda a 22,66%	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	Fuente: DANE, Censo 2018		,	13. Acción climática urgente

10.3.1 PROGRAMA: UNIDOS POR UNA VIVIENDA PARA TI

Este programa abordará las necesidades de Vivienda de Interés Social en el Distrito de Cartagena de Indias, a través de la asignación de subsidios para la adquisición de viviendas nuevas o usadas. Estos subsidios se destinarán a población vulnerable del Distrito de Cartagena como son: personas en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, damnificados, población rural e insular, teniendo en cuenta los diferentes enfoques diferenciales en cada grupo poblacional.

Con el fin de aumentar el alcance del programa, se adelantarán gestiones para materializar alianzas estratégicas con otros actores públicos, privados, organizaciones no gubernamentales, academia y cooperación internacional, de manera que puedan brindarse soluciones de vivienda digna para la población más vulnerable de la ciudad.

Objetivo General: Contribuir con la disminución del déficit cuantitativo de vivienda a través de la asignación de subsidios familiares de Vivienda de Interés Social para la adquisición de una vivienda nueva o usada en el Distrito de Cartagena de Indias.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Déficit cuantitativo de vivienda: 26.804 hogares Fuente: DANE,	Beneficiar a diez mil (10.000) hogares con subsidios familiares de adquisición de vivienda de	Corvivienda	45.000 personas integrantes de hogares con jefatura femenina, víctimas de conflicto armado, damnificados, personas en		X
	2018	interés social		pobreza extrema,		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

121

		población rural e	
		insular	

10.3.2 PROGRAMA: MI CASA AVANZA

Este programa busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en las zonas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena de Indias. A través del mejoramiento de las unidades habitacionales y la implementación de saneamiento básico, el Gobierno Distrital dignificará la vida de las familias más vulnerables de la ciudad. Este proceso llevará a cabo obras para mantener los inmuebles en condiciones adecuadas de higiene y estética, sin alterar su estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales o volumétricas.

Objetivo General: Contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda a través de la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, destinados a superar una o varias de las carencias básicas de la unidad habitacional. Una parte de estos subsidios irá destinada a las comunidades y pueblos étnicos.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	Linea base	cuatrienio	Kesponsable	1 oblacion	Bien	Servicio
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbana	Déficit cualitativo: 73.985 hogares Fuente: DANE, 2018	Beneficiar a doce mil setecientos cincuenta (12.750) hogares con subsidios familiares para mejoramiento de vivienda urbana	Corvivienda	45.000 personas integrantes de hogares con jefatura femenina, víctimas de conflicto armado, damnificados, personas en pobreza extrema, población rural e insular		X

10.3.3 PROGRAMA: MI CASA CON PROPIEDAD

Este programa tiene como fin facilitar el acceso al derecho a la vivienda digna a los hogares vulnerables que por años han ocupado de manera irregular predios fiscales urbanos y sobre propiedad legítima de particulares con Viviendas de Interés Social, que no cuentan con títulos de propiedad sobre los mismos.

En ese sentido, el Gobierno Distrital desarrollará y ejecutará dicho programa a partir de los instrumentos y mecanismos establecidos en la ley y el reglamento, permitiendo así a los beneficiarios la posibilidad de adquirir créditos, mejoramientos de vivienda y seguridad jurídica de la propiedad.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

122

Objetivo General: Disminuir el déficit de legalización y/o titulación de predios, mediante la obtención de títulos de propiedad en el Distrito de Cartagena de Indias.

Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
de producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Número de predios legalizados o titulados	Déficit de legalización y/o titulación de predios: 11.639 hogares Fuente: Corvivenda, 2023	Titular o legalizar cinco mil (5.000) predios	Corvivienda	15.000 personas integrantes de hogares con jefatura femenina, víctimas de conflicto armado, damnificados, personas en pobreza extrema, población rural e insular		X

10.3.4 PROGRAMA: MI TERRITORIO EN ORDEN

Con este programa se consolidarán documentos orientados hacia la legalización urbanística, estudios sectoriales de vivienda o su participación en instrumentos de planeación o gestión urbanística según corresponda. Además, se busca establecer el observatorio de vivienda, para consolidar un sistema de información de vivienda que facilite el acceso a la información para los beneficiarios. Esto incluirá detalles sobre el estado de la asignación de sus subsidios, cumplimiento de requisitos y avance en la asignación de los mismos, entre otros aspectos relevantes de vivienda, con el fin de ofrecer información accesible, confiable y oportuna.

Objetivo General: Elaborar estudios y documentos técnicos del sector vivienda que servirán como insumos fundamentales para la estructuración de planes y proyectos destinados al mejoramiento del hábitat y el ordenamiento del territorio en el Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de Documentos Técnicos de Soporte - DTS para la legalización urbanística elaborados	1 DTS elaborado a corte 2023 Fuente: Corvivienda, 2023	Elaborar cinco (5) Documentos Técnicos de Soporte para la solicitud de legalización de 100 hectáreas en los asentamientos humanos priorizados del Distrito	Corvivienda	1.059.626 habitantes	X	
Número de documentos normativos para	0	Adoptar seis (6) documentos normativos para la	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

123

legalización de asentamientos humanos adoptados	Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	legalización de 122 hectáreas en asentamientos humanos			
Número de sistemas de información de vivienda actualizados	1 sistema de información de vivienda creado a corte 2023 Fuente: Corvivienda, 2023	Actualizar un (1) sistema de información de vivienda	Corvivienda	1.059.626 habitantes	X

10.4 Componente Impulsor de avance: Artes, Cultura y Patrimonio

Este impulsor de avance propone un conjunto de iniciativas para promover y desarrollar las artes, la cultura y la conservación del patrimonio dentro del Distrito de Cartagena de Indias. La promoción de estas actividades fomentará la apreciación del legado cultural, artístico e histórico de la ciudad, reconociendo su valor intrínseco y su papel en la construcción de la identidad colectiva. A través de la educación, la exposición y la participación activa de la ciudadanía, se pretende estimular el interés público y la inversión en las artes y el patrimonio, asegurando su transmisión a futuras generaciones y promoviendo el desarrollo cultural sostenible del sector.

Desde esta perspectiva, el impulsor actuará como un catalizador para el enriquecimiento cultural y el diálogo intercultural, apoyando la creatividad y la innovación en el ámbito artístico. Al mismo tiempo, se enfocará en la preservación y la valoración del patrimonio cultural, tangible e intangible, como medio para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social. Este enfoque integral contribuirá a la salvaguarda de la diversidad cultural y patrimonial y al desarrollo económico local y al turismo, resaltando la importancia de las artes, la cultura y el patrimonio como pilares fundamentales para el avance y bienestar social.

El Gobierno Distrital trabajará en beneficio de la ciudadanía con apuestas en la formación, participación, construcción y mejora de la infraestructura cultural y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de Cartagena de Indias, y con apoyo y beneficios para artistas, gestores culturales del espacio público que promuevan y divulguen las tradiciones artísticas, culturales y patrimonio de la ciudad.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador Línea base	Unidad de Meta del cuatrien medida	ODS asociado
----------------------	------------------------------------	-----------------



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

124

Porcentaje de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas del Distrito	24,97% de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas del Distrito a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Porcentaje	Incrementar a 35% el porcentaje de usuarios	4. Educación de calidad. 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural	62% de aprovechamiento de la infraestructura cultural a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Porcentaje	Incrementar al 100% el porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural	9. Industria, innovación e infraestructura11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de cumplimiento del Índice de Desempeño Institucional del Instituto de Patrimonio y Cultura en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	87% de cumplimiento en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Porcentaje	Incrementar a 95% el porcentaje de cumplimiento del Índice de Desempeño Institucional del Instituto de Patrimonio y Cultura en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

10.4.1 Programa: Escenarios culturales vivos para transformar

El Gobierno Distrital, con este programa, incrementará el número de usuarios participantes en procesos de promoción de lenguaje, lectura, escritura y oralidad de las bibliotecas públicas y comunitarias que hacen parte de la Red Distrital de Bibliotecas y Centros Culturales de Cartagena.

Igualmente, se propone treinta y cuatro (34) infraestructuras culturales mejoradas, adecuadas y/o dotadas, dando continuación a la base de 21 escenarios para las artes y la cultura, que obedecen a 18 bibliotecas y centros culturales distritales y comunitarios, el Teatro Adolfo Mejía, La Plaza de Toros y Teatrino El Socorro; además incluye los 13 museos distritales y la construcción de 2 nuevos escenarios o espacios culturales, con financiamiento del Sistema General de Regalías.

Objetivo General: Aprovechar, mediante su uso constante y adecuado, la infraestructura cultural existente y nueva, y a través de eventos de tipo cultural, artístico y patrimonial a disposición de la ciudadanía, en vinculación de la sociedad civil y la participación de la comunidad artística en la ciudad de Cartagena.





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

125

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio			Bien	Servicio
Número de personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad	266.138 personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023		Instituto de Patrimonio y Cultura	306.059 personas		X
Número de bibliotecas dotadas y en funcionamiento	18 bibliotecas existentes en la red distrital Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Dotar de mobiliario y equipo y mantener en funcionamiento dieciocho (18) bibliotecas	Instituto de Patrimonio y Cultura	19.500 personas		X
Número de actividades de extensión bibliotecaria implementadas	912 actividades de extensión bibliotecaria a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Implementar mil ochocientas (1.800) actividades de extensión bibliotecaria	Instituto de Patrimonio y Cultura	54.000 personas		X
Plan de Fortalecimiento para la Consolidación de la Red de Bibliotecas Distritales formulado	1 red de bibliotecas públicas y comunitarias en el Distrito Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Formular e implementar un (1) Plan de Fortalecimiento para la Consolidación de la Red de Bibliotecas Distritales	Instituto de Patrimonio y Cultura	300.000 personas		X
Plan de Fortalecimiento para la Red de Museos Distrital diseñado e implementado	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Diseñar e implementar un (1) Plan de Fortalecimiento para la Red de Museos Distrital	Instituto de Patrimonio y Cultura	317.888 personas		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

126

Número de infraestructuras culturales mejoradas, adecuadas y/o dotadas	21 obras de infraestructura cultural construidas, mejoradas, adecuadas y/o dotadas a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Mejorar, adecuar y/o dotar treinta y cuatro (34) infraestructuras culturales accesibles, inclusivas y diversas	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes	X	
Número de infraestructuras culturales construidas y dotadas	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Construir y dotar dos (2) infraestructuras culturales accesibles, inclusivas y diversas	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes	X	
Número de estrategias de aprovechamiento en espacios culturales implementadas	21 espacios culturales promovidos y aprovechados a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Implementar estrategias de aprovechamiento en treinta y cuatro (34) espacios culturales (creación, divulgación, producción y difusión)	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X

10.4.2 PROGRAMA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO

El programa busca estimular, promover, formar y fomentar la diversidad cultural cartagenera a través del fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo artístico, creación de condiciones para el desarrollo y fomento de una cultura ciudadana de reconocimiento y respeto por las diferencias culturales, democratizar y estimular los procesos, bienes, servicios y manifestaciones culturales de interés común y generar dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de la ciudad.

Objetivo General: Incrementar el número de estímulos otorgados o proyectos apoyados financieramente para el impulso a la creación artística, cultural y proyectos creativos individuales y/o colectivos a través de convocatorias públicas con enfoque diferencial e interseccional.

Indicador de	Línea	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	base	cuatrienio			Bien	Servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

127

Número de estímulos culturales y artísticos otorgados o proyectos apoyados	531 estímulos culturales y artísticos entregados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Otorgar mil (1.000) estímulos culturales y artísticos	Instituto de Patrimonio y Cultura	50.000 personas	X
Número de estímulos otorgados con enfoque diferencial e interseccional	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Otorgar cien (100) estímulos con enfoque diferencial e interseccional	Instituto de Patrimonio y Cultura	5.000 mujeres, personas con discapacidad, víctimas y personas LGBTI	X
Número de mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos creados	0 Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Crear seis (6) mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.800 personas	X
Número de emprendimientos y/o micronegocios de economía popular del sector cultura, artes y patrimonio con apoyo financiero	Instituto de	Otorgar ciento cincuenta (150) apoyos financieros para micronegocios de economía popular del sector cultura, artes y patrimonio	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.800 personas	X

10.4.3 PROGRAMA: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

La formación artística y cultural fomenta la expresión artística, y las capacidades individuales y colectivas, a través de la puesta en marcha de servicios y programas con calidad e innovación, para contribuir al bienestar, mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, comunidades y poblaciones beneficiadas en general.

En ese sentido, el Gobierno Distrital, con este programa estimulará la producción creativa y el libre desarrollo de la expresión, al tiempo que preservará conocimientos ancestrales y reafirmará la identidad, promoviendo procesos de apropiación, reconocimiento y valoración.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

128

Objetivo General: Beneficiar a ciudadanos mediante el programa de formación artística y cultural, garantizando el acceso equitativo y la participación activa de diversos grupos sociales, con el fin de promover el desarrollo integral, la creatividad y el bienestar de la comunidad.

Indicador de	T/ 1	Meta del	ъ	D 11 1/		ificación
producto	Línea base	cuatrienio	Responsable	Población	Bien	Servicio
Número de personas vinculadas al programa de Formación Artística y Cultural	4.583 personas vinculadas en el programa de Formación Artística y Cultural a corte 2023 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Vincular a mil ochocientas (1.800) personas en el programa de Formación Artística y Cultural	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.800 personas		X
Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural creado e implementado	Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Crear e implementar un (1) Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		Х

10.4.4 Programa: Derechos Culturales y Fortalecimiento Institucional para la Gobernanza

Este programa busca enriquecer y diversificar la oferta cultural del Distrito de Cartagena mediante una serie de iniciativas estratégicas. Éstas incluyen la vinculación de creadores y gestores culturales a un sistema de beneficios económicos, la formulación e implementación de políticas públicas en turismo cultural y cinematografía, y la creación de sistemas distritales de formación artística y cultural, entre otros. Este conjunto de acciones fomentará un ambiente cultural dinámico que beneficie tanto a residentes como a visitantes, promoviendo el desarrollo económico y cultural de Cartagena de Indias.

Objetivo General: Potenciar las capacidades de los creadores y gestores culturales, y establecer Cartagena como un epicentro de innovación y producción cultural en la región. Asimismo, se enfoca en la creación de espacios y plataformas que faciliten la expresión cultural y artística, enriqueciendo así la vida comunitaria y el atractivo turístico de la ciudad.

Indicador de	Línea	Meta del	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto	producto base	cuatrienio	-		Bien	Servicio	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

129

Estrategia de modernización y mejoramiento del desempeño institucional del Instituto de	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y	Diseñar e implementar una (1) estrategia de modernización y mejoramiento del desempeño institucional del	Instituto de Patrimonio y Cultura	317.888 personas	X
Patrimonio y Cultura diseñada e implementada	Cultura, 2023	Instituto de Patrimonio y Cultura			
Plan de fortalecimiento para el Sistema Distrital de Cultura y consejos de áreas artísticas	Instituto de	Diseñar e implementar un (1) plan de fortalecimiento para Sistema Distrital de Cultura y consejos de áreas artísticas	Instituto de Patrimonio y Cultura	317.888 personas	Х
Comisión Fílmica de Cartagena de Indias implementada y PUFAC (Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales) adquirido	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Implementar una (1) Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y adquirir un (1) Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC)	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes	X
Política Pública Distrital de Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos formulada e implementada	Patrimonio y Cultura, 2023	Formular e implementar una (1) Política Pública Distrital de Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes	Х
Cinemateca de Cartagena de Indias construida	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Construir una (1) Cinemateca de Cartagena de Indias	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626	X

10.4.5 Programa: Cartagena Brilla con su Cultura y Patrimonio Material e Inmaterial

El Gobierno Distrital, con este programa, promoverá y desarrollará festivales, fiestas y festejos para la promoción y preservación del patrimonio inmaterial de Cartagena. Apoyará, además, festivales de música con arraigo cultural en el Caribe, con el fin de promocionar y preservar las identidades y la diversidad de patrimonio inmaterial en el territorio.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

130

Objetivo General: Promover el patrimonio inmaterial de Cartagena, reconociendo sus conexiones culturales e históricas con el Caribe, en su diversidad de manifestaciones, saberes e identidades.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto	211100 24150	cuatrienio	1105p 0115tt 510	2 00111011	Bien	Servicio	
Número de festivales, fiestas y festejos implementados y desarrollados	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Implementar y desarrollar dieciséis (16) festivales, fiestas y festejos para promoción del patrimonio inmaterial	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X	
Festival de Música del Caribe impulsado anualmente	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Impulsar anualmente el desarrollo de un (1) Festival de Música del Caribe	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		Х	
Inventario del patrimonio cultural material e inmaterial de Cartagena elaborado	Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Elaborar un (1) inventario del patrimonio cultural material e inmaterial de Cartagena	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X	
Número de estrategias para la preservación y protección de las tradiciones técnicas, costumbres y saberes propias de la cultura cartagenera diseñadas e implementadas	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias para la preservación y protección de las tradiciones técnicas, costumbres y saberes propias de la cultura cartagenera (cultura alimentaria de las matronas, artesanía, tradición oral, entre otras)	Instituto de Patrimonio y Cultura	317.888 personas		X	
Plan Maestro para el cuidado, conservación y apropiación social del patrimonio material elaborado e implementado	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Elaborar e implementar un (1) Plan Maestro para el cuidado, conservación y apropiación social del patrimonio material	Instituto de Patrimonio y Cultura	317.888 personas		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

131

10.4.6 Programa: Memoria y Patrimonio al Servicio de la Ciudadanía

Durante el cuatrienio 2024-2027, se dignificará el Museo Histórico de Cartagena de Indias-MUHCA, como un espacio dedicado a la buena prestación de servicio, a conocer la riqueza arquitectónica colonial, celebrar la equidad e igualdad, presentar la diversidad, la memoria del Distrito y la historia de Cartagena, el Caribe Colombiano y la construcción de la sociedad colombiana.

El Gobierno Distrital, a través del Museo, se compromete al rescate, valoración y difusión de la memoria histórica, buscando la reparación del tejido social a través de experiencias educativas, recreativas y reflexivas que fomenten el intercambio de conocimientos. Se propone estimular la transmisión de valores culturales y enriquecer el goce ciudadano, todo ello bajo criterios de sostenibilidad y competitividad. Esta iniciativa se conecta estrechamente con la comunidad de Cartagena, el Caribe Colombiano y el Gran Caribe.

Se busca garantizar la formación de diversos públicos, incluyendo cartageneros, turistas nacionales e internacionales, para desarrollar ciudadanos conscientes y apreciativos de la cultura, memoria, historia y patrimonio de Cartagena.

Objetivo General: Consolidar el Museo Histórico de Cartagena de Indias como una institución cultural sostenible, que irradia conocimiento, integra comunidades y como un espacio de encuentro de todos y para todos.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	0	ificación producto
		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de piezas de la colección del Museo Histórico de Cartagena intervenidas		Intervenir seiscientas cuarenta (640) piezas de la colección del Museo Histórico de Cartagena	Secretaría General Corporación Museo Histórico de Cartagena	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

132

Número de obras de infraestructura al bien de interés cultural, mejoradas, adecuadas y/o dotadas	Bien de interés cultural: Palacio de la Inquisición con necesidad de mejoramiento y adecuación Fuente: Museo Histórico, 2023	Mejorar, adecuar y/o dotar dos (2) pisos del bien de interés cultural: Palacio de la Inquisición	Secretaría General Corporación Museo Histórico de Cartagena	1.059.626 habitantes	Х	
Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica de Cartagena, formulado e implementado	N.D.	Formular e implementar un (1) Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica de Cartagena	Corporación Musao Histórico	1.059.626 habitantes		X

10.4 Componente Impulsor de avance: Deporte y Recreación

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la educación física extraescolar, son componentes fundamentales para la salud y la educación, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de todos los ciudadanos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. El desarrollo de estas prácticas, con propósitos educativos, formativos e inclusivos, es clave para fomentar hábitos de vida saludable, promover la organización barrial, comunitaria y estudiantil, y contribuir al desarrollo socioeconómico.

El Gobierno Distrital establecerá herramientas como principios, métodos, procedimientos, lineamientos e indicadores que impulsen la eficacia y eficiencia de la gestión deportiva. El objetivo es impactar en este cuatrienio el deporte y la recreación, promoviendo la inclusión de todos los sectores de la sociedad y fortaleciendo el deporte local a nivel regional, nacional e internacional.

Se desarrollará un modelo deportivo caracterizado por un enfoque inclusivo, priorizando la satisfacción de las necesidades sociales de los habitantes de sectores vulnerables de la ciudad, sin descuidar los compromisos adquiridos en la promoción del deporte y la recreación para todos. Esto implica diversificar las actividades, fomentando no sólo la práctica de deportes y eventos recreativos tradicionales, sino también otras manifestaciones como los deportes urbanos y extremos, que son populares entre las nuevas generaciones. Asimismo, se promoverá la creación de campeonatos mixtos, femeninos y diversos para garantizar espacios



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

133

deportivos seguros que integren las necesidades y características específicas de las mujeres. Es crucial que este desarrollo se alinee con la vocación del territorio, aprovechando sus condiciones ambientales y geográficas, como las playas y el mar, con los deportes náuticos, para ubicar a Cartagena en la vanguardia de la cuenca del Caribe.

La proyección de la infraestructura deportiva debe ser moderna, eficaz e inclusiva, cumpliendo con los estándares exigidos para el desarrollo de la práctica deportiva. Esto incluye la construcción de nuevos complejos deportivos como el Complejo Deportivo Nuevo Chambacú en el Distrito. Por último, la formalización de clubes deportivos y la articulación del Sistema Distrital del Deporte serán fundamentales en estos cuatro años para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, garantizando la participación de todos los actores en los procesos deportivos y recreativos de la ciudad.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de la población del Distrito vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos	14,9% de la población del Distrito vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos a corte 2023 (158.048 personas) Fuente: Instituto de Deporte y Recreación - IDER, 2023	Porcentaje	Incrementar a 19,2% el porcentaje de la población cartagenera vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos	3. Salud y bienestar
Porcentaje de la población del Distrito vinculada a la actividad física y eventos recreativos	32,5% de la población del Distrito de Cartagena de Indias vinculada a la actividad física y eventos recreativos (343.846 personas) Fuente: Instituto de Deporte y Recreación - IDER, 2023	Porcentaje	Incrementar a 34,5% el porcentaje de la población del Distrito vinculada a la actividad física y eventos recreativos	3. Salud y bienestar
Porcentaje de la población del Distrito vinculada en procesos de apropiación social del conocimiento	1,8% de la población Cartagenera vinculada en procesos de apropiación social	Porcentaje	Incrementar a 2% el porcentaje de la población del Distrito vinculada en	3. Salud y bienestar



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

134

del sector deportivo	del conocimiento del sector deportivo (19.231 personas)		procesos de apropiación social del conocimiento del	
	Fuente: Instituto de Deporte y Recreación - IDER, 2023		sector deportivo	
Porcentaje de la población del Distrito que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	37,5% el porcentaje de la población del Distrito de Cartagena de Indias que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos (397.290 personas) Fuente: Instituto de Deporte y Recreación - IDER, 2023	Porcentaje	Incrementar a 37,8% el porcentaje de la población del Distrito de Indias que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	3. Salud y bienestar
Porcentaje de infraestructura deportiva mantenida, adecuada y mejorada	65% de los escenarios deportivos mantenidos, adecuados y/o mejorados (268 escenarios) Fuente: Instituto de Deporte y Recreación - IDER, 2023	Porcentaje	Incrementar a 73% el porcentaje de los escenarios deportivos mantenidos, adecuados y/o mejorados	3. Salud y bienestar

10.5.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO

Con este programa, el Gobierno Distrital fortalecerá la red de infraestructura deportiva del Distrito, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio, cubriendo todos los barrios, así como las zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias. El programa incluirá la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad.

Objetivo General: Fortalecer el programa de infraestructura deportiva para mejorar la calidad y accesibilidad de las instalaciones en el Distrito de Cartagena de Indias, fomentando el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas entre los habitantes.

ĺ	Indicador de	Línes baco	Meta del	Responsable	Población	Clasificación
	producto	Linea base	cuatrienio	Kesponsable	Foblacion	del producto



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

135

					Bien	Servicio
Número de escenarios deportivos nuevos construidos	5 escenarios construidos en 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Construir doce (12) nuevos escenarios deportivos	Instituto de Deporte y Recreación	1.059.626 habitantes	X	
Complejo Deportivo Nuevo Chambacú construido	0 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Construir un (1) Complejo Deportivo Nuevo Chambacú	Instituto de Deporte y Recreación	1.059.626 habitantes	X	
Número de escenarios deportivos reconstruidos	12 escenarios deportivos reconstruidos a corte 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Reconstruir dieciséis (16) escenarios deportivos	Instituto de Deporte y Recreación	1.059.626 habitantes	X	
Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados en el Distrito	268 escenarios deportivos mantenidos, adecuados y/o mejorados a corte 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Mantener, adecuar y/o mejorar trescientos (300) escenarios deportivos	Instituto de Deporte y Recreación	1.059.626 habitantes	Х	

10.5.2 PROGRAMA: FOMENTO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Este programa apoya y promueve el deporte de alto rendimiento con el objetivo de preparar a los deportistas y mejorar sus condiciones para un posicionamiento destacado a nivel regional, nacional e internacional. Se logrará mediante incentivos y estímulos que faciliten la obtención de los logros deseados. Esto incluye facilitar la participación de los deportistas en eventos nacionales e internacionales, capacitar a entrenadores y dirigentes deportivos, y proveer adecuadamente implementos y uniformes deportivos. Además, se garantizará la entrega oportuna de incentivos y se construirá infraestructura deportiva que cumpla con los requerimientos de las diversas disciplinas. Asimismo, se reconocerá y no se olvidará a aquellos deportistas que han brillado excepcionalmente y representado con honor a nuestra ciudad, departamento y nación.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

136

Objetivo General: Brindar las herramientas y recursos para que los atletas de alto rendimiento cartageneros o que representen a la ciudad puedan alcanzar su máximo potencial y alcanzar logros en competencias regionales, nacionales e internacionales.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de incentivos y/o apoyos otorgados a deportistas de alto rendimiento, convencionales y paralímpicos	1.113 incentivos otorgados a deportistas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: IDER	Entregar mil ciento treinta y dos (1.132) incentivos y/o apoyos para deportistas convencionales y paralímpicos	Instituto de Deporte y Recreación	1.132 deportistas de alto rendimiento, convencionales y paralímpicos		X
Número de incentivos y/o apoyos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	283 incentivos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: IDER	Otorgar trescientos veinte (320) incentivos y/o apoyos para ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	Instituto de Deporte y Recreación	14.940 deportistas		X

10.5.3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Este programa busca propiciar la gestión y apropiación social del conocimiento, para el mejoramiento de la capacidad instalada del capital humano encargado de desarrollar los procesos del sector deportivo y recreativo en el Distrito de Cartagena de Indias. De igual manera persigue alcanzar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en los procesos inherentes a dicho sector. Lo anterior complementado con la iniciativa de rescatar el patrimonio material e inmaterial deportivo de la ciudad y el departamento de Bolívar.

Para el logro de los objetivos trazados, se plantea la generación de alianzas y convenios con instituciones de educación técnica, tecnóloga, superior y centros de investigación científica, entre otros. Además, la realización de eventos académicos, científicos y de divulgación de conocimiento con enfoque en deporte y recreación, en especial lo relacionado con deportes tradicionales e insignia de la ciudad, deportes náuticos, entre otros, que involucren a los diferentes grupos de valor del sector. De igual manera se propiciará la generación de espacios y escenarios para que se estudie sobre el sector. Ello incluye la consolidación de un sistema de información, el rescate, preservación y conservación del acervo documental histórico



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

137

deportivo de la ciudad y el departamento y la producción y publicación de crónicas y artículos científicos e histórico-deportivos.

Objetivo General: Fortalecer e integrar los procesos del sector deportivo y recreativo en el Distrito de Cartagena de Indias con la finalidad de alcanzar un desarrollo en la gestión del conocimiento, los aspectos científicos, tecnológicos y de innovación en el sector.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación roducto
Número de personas vinculadas a procesos de apropiación social del conocimiento del sector deportivo	19.231 personas participantes de procesos de apropiación social del conocimiento del sector deportivo en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a veintiún mil quinientas (21.500) personas en procesos de apropiación social del conocimiento del sector deportivo	Instituto de Deporte y Recreación	21.500 personas	Bien X	Servicio
Número de documentos de investigación en memoria histórica del deporte cartagenero y bolivarense publicados	10 documentos de investigación de memoria histórica del deporte cartagenero y bolivarense publicadas en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Publicar doce (12) documentos de investigación en memoria histórica del deporte cartagenero y bolivarense	Instituto de Deporte y Recreación	1.059.000 habitantes	X	

10.5.4 Programa: Fortalecimiento del Deporte Formativo, Estudiantil y la Educación Física Extraescolar

El Gobierno Distrital ofrecerá el acceso a un programa estructurado y atendido por personal especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena, en etapas iniciales a través de un proceso pedagógico y metodológico orientado al desarrollo integral de los individuos y el logro de una transformación positiva de nuestra sociedad. Este programa no solo se ocupará de la parte física sino de la parte psicosocial, la integración de los valores, seguir reglas, respetar al oponente, reconocer el esfuerzo, trabajar en equipo, saber ganar y perder.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

138

Objetivo General: Proporcionar a niños, niñas y adolescentes residentes de Cartagena las habilidades, conocimientos y experiencias necesarias para desarrollarse como deportistas, buscando fomentar el crecimiento personal y promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la superación personal y el respeto.

Indicador de		Meta del				ificación
producto	Línea base	cuatrienio	Responsable	Población		roducto
producto					Bien	Servicio
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la escuela de iniciación y formación deportiva	6.613 niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la escuela de iniciación y formación deportiva en 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a veintiséis mil ochocientos (26.800) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la escuela de iniciación y formación deportiva	Instituto de Deporte y Recreación	26.800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes		X
Número de núcleos de la escuela iniciativa y formación deportiva mantenidos y creados	55 núcleos de la escuela iniciativa y formación deportiva creados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Mantener cincuenta y cinco (55) y crear seis (6) núcleos de la escuela iniciativa y formación deportiva	Instituto de Deporte y Recreación	26.800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes		X
Número de núcleos de educación física extraescolar creados	N.D.	Crear cuatro (4) núcleos de educación física extraescolar	Secretaría de Educación Instituto de Deporte y Recreación	600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes		Х
Número de participantes vinculados en los eventos y/o torneos de las	24.893 participantes vinculados en los eventos y/o torneos de las instituciones educativas y las	Vincular a veintiocho mil (28.000) participantes en los eventos y/o torneos de las instituciones	Instituto de Deporte y Recreación	28.000 personas		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

139

instituciones educativas y las universidades	universidades en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	educativas y las universidades			
Número de Instituciones Educativas vinculadas en los Juegos Intercolegiados	162 instituciones educativas participantes en los Juegos Intercolegiados en el año 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a doscientas (200) Instituciones Educativas en los Juegos Intercolegiados	Secretaría de Educación Instituto de Deporte y Recreación	7.500 estudiantes	X

10.5.5 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, AVANZAR EN NUESTRO TERRITORIO

Este programa promoverá el deporte con fines de esparcimiento para fomentar la salud, el bienestar y la integración social, ofreciendo a todos los grupos poblacionales la oportunidad de ejercer su derecho a la práctica del deporte y la recreación. Para lograrlo, se implementarán diversas estrategias de deporte social comunitario, incluyendo juegos comunales, corregimentales, afros, indígenas, carcelarios y para personas con discapacidad, así como otras actividades deportivas que se desarrollarán dentro de las comunidades urbanas, rurales e insulares del Distrito de Cartagena de Indias.

Objetivo General: Crear ambientes con enfoques diferenciales e incluyentes para que todos los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, sin distinción de su edad, género, condición física o socioeconómica puedan participar en actividades deportivas comunitarias.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
					Bien	Servicio
Número de personas participantes vinculadas en los eventos y/o torneos de	60.489 participantes en eventos y torneos deportivos en promedio a corte 2023	Vincular a sesenta y un mil (61.000) personas en los eventos y/o torneos de	Instituto de Deporte y Recreación	64.000 personas		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

140

deporte social		deporte social		
comunitario	Fuente:	comunitario		
	Instituto de			
	Deporte y			
	Recreación,			
	2023			

10.5.6 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

El programa proporcionará a la ciudadanía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusivo. Adicionalmente, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo del estrés, el no consumo de alcohol y de tabaco, nutrición sana y balanceada, la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño adecuado, para de reducir los riesgos de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la inactividad y el sedentarismo.

Dentro de las estrategias se implementarán jornadas de: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, asesorías nutricionales, Eventos de Promoción y Concentración, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, Actívate en tu Centro Comercial, Actívate en el Parque, Aquarobic, Actívate running, Actívate Gestante, Escuela Saludable, VAS – Vías Recreativas, Festival Internacional de la Cometa, Campamentos Juveniles, Escuela Recreativa, Recreación para todos, Playas Recreativas, Cartagena es de los Niños, Vacaciones Recreativas, Ángeles Somos, Actívate para Vivir, Recréate en el Parque, Campamentos Distritales, Departamentales y Nacionales, Actívate Rodando, Talleres Creativos, Talleres Recreativos, Escuela de la Bici, Estaciones Recreaciones, Ángeles Somos, Actívate por la Inclusión, Formación de Campistas, Camping por un día, Campistas por Naturaleza, Festival Recreativo, Carnavales Lúdicos, Ruta Navideña, entre otras.

Objetivo General: Proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

141

Número de participantes vinculados en las estrategias y/o actividades de recreación comunitaria.	169.148 participante s en las estrategias y/o actividades de recreación comunitaria en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a ciento ochenta mil (180.000) participantes en las estrategias y/o actividades de recreación comunitaria	Instituto de Deporte y Recreación	180.000 personas	X
Número de participantes vinculados a las estrategias de actividad física	participantes vinculadas a las estrategias de actividad física en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a ciento veinte mil (120.000) participantes a las estrategias de actividad física	Instituto de Deporte y Recreación	120.000 personas	X

10.5.7 Programa: Cartagena Ciudad Destino de Turismo Deportivo

El Gobierno Distrital gestionará, apoyará y desarrollará eventos deportivos y recreativos de talla regional, nacional e internacional que permitan posicionar a nuestro Distrito en los calendarios deportivos mundiales, para convertirse en el referente de esta materia a nivel del Caribe.

La combinación del deporte y turismo en la actualidad son fundamentales para la oferta turística local es un mercado creciente que genera conocimiento y beneficio económico. La actividad deportiva y recreativa constituye una parte fundamental del atractivo de la ciudad, ya que cada vez movilizan más turistas que desean realizar este tipo de actividades a nivel vacacional.

Objetivo General: Promover la realización anual de eventos deportivos y recreativos en el Distrito de Cartagena. Además, gestionar con el gobierno nacional, las distintas federaciones deportivas y la empresa privada, la adjudicación de la sede de macro-eventos de esta materia.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	0	ificación roducto
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

142

Número de eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional impulsados	116 eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional impulsados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Impulsar doscientos (200) eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional	Instituto de Deporte y Recreación	160.000 personas	X
Número de personas vinculadas a los eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional	50.000 personas vinculadas a los eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a sesenta mil (60.000) personas a los eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional	Instituto de Deporte y Recreación	60.000 personas	X
Número de eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional impulsados	87 eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional impulsados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Impulsar noventa y seis (96) eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional	Instituto de Deporte y Recreación	112.000 personas	X
Número de personas vinculadas a los eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional	59.467 personas vinculadas a los eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Vincular a sesenta y cinco mil (65.000) personas a los eventos recreativos de carácter regional, nacional e internacional	Instituto de Deporte y Recreación	65.000 personas	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

143

10.6 Componente Impulsor de avance: Infancia, Adolescencia y Familia

Este impulsor busca garantizar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia mediante el fortalecimiento de estrategias y acciones que aseguren su atención integral. Dentro de estas, se encuentran la creación de ambientes óptimos para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de ambientes seguros y confiables, la creación de medidas específicas para prevenir situaciones de riesgo y violencia, el acompañamiento a las familias vínculos en crianza amorosa y la promoción de sus derechos, y la promoción de programas que impulsen la creatividad, la exploración y la interacción.

En ese sentido, y con el compromiso del Gobierno Distrital en la implementación y el seguimiento riguroso de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, se trabajará en coordinación con los sectores público y privado en la ejecución de acciones que permitan consolidar diversas estrategias que promuevan a la Ciudad de Cartagena, como un entorno seguro, confiable y con garantías de derechos para los niños, niñas y adolescentes.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de programas de atención integral y prevención de violencias	37% niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de programas de atención integral y prevención de violencias a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Porcentaje	Incrementar a 50% el porcentaje de niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de programas de atención integral y prevención de violencias	2. Hambre Cero 5. Igualdad de Género

10.6.1 Programa: Entornos Seguros para la Primera Infancia

Desarrollar una estrategia de atención integral para la primera infancia es fundamental para asegurar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños y niñas de 0 a 5 años en el Distrito. Esta estrategia debe enfocarse en garantizar una crianza amorosa y la eliminación del castigo físico mediante procesos formativos dirigidos a padres, madres y cuidadores. Es crucial también la construcción y mejoramiento de infraestructura dedicada a su atención integral, promoviendo sus derechos y facilitando su realización plena.

La divulgación y el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia son esenciales para coordinar eficazmente los servicios y recursos disponibles. Igualmente, importante es garantizar el acceso a una alimentación adecuada, vital para su desarrollo saludable y las acciones de comunicación y sensibilización sobre la importancia de esta etapa de vida para movilizar a la sociedad en torno al apoyo y protección de la primera infancia.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

144

Implementando esta estrategia, el Gobierno Distrital promoverá un entorno que permita a los niños y niñas del Distrito avanzar hacia una calidad de vida superior, marcando las bases para su futuro desarrollo personal y social.

Objetivo General: Generar condiciones óptimas para ofrecer a la primera infancia una atención integral, adecuada y de alta calidad en todos los entornos donde se desarrollan es primordial. Con el apoyo activo de las entidades competentes, se mejorarán infraestructuras educativas para la educación inicial, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y el logro de sus potencialidades.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
Número de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	1.534 niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral anualmente a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Atender a dos mil ochocientos (2.800) niñas y niños en primera infancia en el marco de la atención integral anualmente	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.800 niños y niñas en primera infancia	Bien	Servicio X
Número de padres, madres y cuidadores vinculados a acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos	15.822 padres, madres y cuidadores que participan en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Vincular a treinta y tres mil ochocientos veintidós (33.822) de padres, madres, y cuidadores en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	33.822 padres, madres, cuidadores participantes en acciones de formación		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

145

Centros de Desarrollo Infantil construidos y dotados en el Distrito	9 Centros de Desarrollo Infantil existentes en el Distrito Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Construir y dotar dos (2) Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.800 niños y niñas de primera infancia	X	
Centros de Desarrollo Infantil adecuados	9 Centros de Desarrollo Infantil existentes en el Distrito Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Adecuar tres (3) Centros de Desarrollo Infantil	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.800 niños y niñas de primera infancia	X	

10.6.2 Programa: Avanzando Hacia una Infancia y Adolescencia Protegida y sin Violencias

El Gobierno Distrital implementará medidas decisivas para asegurar que niños, niñas y adolescentes reciban una atención integral, oportuna y de alta calidad, diseñada para satisfacer sus necesidades específicas. Este enfoque busca prevenir situaciones de riesgo social que profundizan las desigualdades territoriales y restringen el acceso a sus derechos y potencialidades. Se asignará una importancia crítica a la puesta en marcha de actividades enfocadas en la prevención, educación, atención a vulneraciones y monitoreo de los desafíos que enfrenta este grupo poblacional. El propósito es desarrollar e implementar estrategias efectivas que no solo mitiguen o eliminen los problemas sociales, sino que también fomenten el descubrimiento y desarrollo de talentos, habilidades y vocaciones. A través de la construcción de entornos protectores y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, se garantizará el pleno ejercicio de sus derechos y la realización de sus aspiraciones.

Objetivo General: Reducir los factores asociados a riesgos sociales e institucionales que limitan el acceso y garantía de derechos esenciales, mejorando así la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. Esto se realizará mediante estrategias de prevención, detección temprana de alertas y una gestión eficiente de la atención necesaria.

	Indicador de	I ínas basa	Meta del	Dognongoblo	Población	Clasificación
ı	producto	Linea base	cuatrienio	Responsable	Foblacion	del producto



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

146

					Bien	Servicio
Número de niños, niñas y adolescentes vinculados en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia	30.070 niños, niñas y adolescentes que participan en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Vincular a treinta y seis mil (36.000) niños, niñas y adolescentes en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	36.000 niños, niñas y adolescentes		X
Número de niños, niñas, adolescentes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos a través del Hogar de Protección	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Beneficiar a cuatrocientos ochenta (480) niños, niñas y adolescentes anualmente con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos a través del Hogar de Protección	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	480 niños, niñas y adolescentes		X
Ruta actualizada y socializada para la atención y protección de niños y niñas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes	Ruta desactualizada para la atención y protección de niños y niñas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes Fuente: Secretaría de Participación 2023	Actualizar y socializar una (1) ruta para la atención y protección de niños y niñas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	36.000 niños, niñas y adolescentes	X	
Número de padres, madres		Formar a ocho mil (8.000)	Secretaría de Participación	8.000 padres,		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

147

y cuidadores	4.059 padres,	padres, madres y	y Desarrollo	madres y	
formados para	madres y	cuidadores en	Social	cuidadores	
la prevención de	cuidadores	prevención de			
las violencias y	formados para	las violencias y			
buena crianza a	la prevención de	buena crianza a			
niños, niñas y	las violencias y	niños, niñas y			
adolescentes	buena crianza a	adolescentes			
	niños, niñas y				
	adolescentes				
	Fuente:				
	Secretaría de				
	Participación,				
	2023				

10.6.3 PROGRAMA: JUGANDO Y PARTICIPANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ VAMOS IMPULSANDO

Promover el juego en la niñez y la adolescencia es esencial para su desarrollo integral. El juego no solo es una actividad central para el aprendizaje y la expresión creativa, sino que también desempeña un papel crucial en el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo. A través del juego, los niños y adolescentes exploran el mundo, comprenden roles sociales, desarrollan habilidades de resolución de problemas y fomentan la imaginación. Además, el juego facilita la interacción con otros, enseñando valores importantes como la cooperación, el respeto mutuo y la empatía.

Por lo anterior, el Gobierno Distrital promoverá entornos seguros y estimulantes para el juego, se contribuye significativamente al bienestar y la felicidad de esta población, preparando a las niñas para enfrentar los desafíos de la vida.

Objetivo General: Promover el desarrollo pleno y armónico de niños, niñas y adolescentes en el Distrito, garantizando y promoviendo activamente el derecho al juego y a la participación en contextos seguros y estimulantes. Este objetivo se orienta a integrar el juego como un pilar fundamental en el marco de sus derechos, reconociendo su importancia esencial para el aprendizaje, la socialización y el bienestar emocional, contribuyendo así a una infancia y adolescencia saludable y feliz.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	oducto cuatrienio respon			Bien	Servicio	
Número de	55.465 niños,	Vincular a				
niños, niñas y	niñas y	sesenta y tres	Secretaría de	63.000		
adolescentes	adolescentes que	mil (63.000)	Participación	niños, niñas		
vinculados a	participan y	niños, niñas y	y Desarrollo	iiiios, iiiias		X
actividades	disfrutan de	adolescentes en	Social	y adolescentes		
lúdicas	actividades	actividades	Social	adolescentes		
extramurales y	lúdicas	lúdicas				



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

148

derecho al juego al interior de las ludotecas distritales	del ejercicio del derecho al juego en las ludotecas distritales Fuente: Secretaría de Participación, 2023 2.036 niños, niñas y	del ejercicio del derecho al juego en las ludotecas distritales			
Número de niños, niñas y adolescentes vinculados en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación	adolescentes vinculados en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Vincular a dos mil trescientos (2.300) niños, niñas y adolescentes en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.300 niños, niñas y adolescentes	X

SECCIÓN III. LÍNEA ESTRATEGICA 3: DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO

ARTICULO 11. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO. La sostenibilidad económica, en el contexto del desarrollo del distrito conforme a la Nueva Agenda Urbana, se convierte en un principio rector para garantizar economías urbanas productivas, incluyentes y sostenibles. Esta línea busca, por un lado, que los sectores económicos claves en el jalonamiento del crecimiento se articulen para reducir el cierre de brechas socioeconómicas y la generación de más y mejores empleos, y por otro lado, que la economía de la ciudad se movilice hacia la diversificación económica, el emprendimiento, el turismo responsable, la economía popular y el desarrollo agropecuario.

Esta línea estratégica contiene unos impulsores de avance encaminados a disminuir las causas estructurales que generan y mantienen contextos empobrecidos y desiguales. Un impulsor de la línea se denomina **trabajo decente y cierre de brechas laborales** el cual pretende elevar el empleo a sus condiciones de dignidad y justicia para todas las poblaciones y el fortalecimiento de la participación laboral de las mujeres en el mercado laboral del distrito. Esta línea también contiene el impulsor **economía popular y emprendimiento** con estrategias para fortalecer las iniciativas económicas de poblaciones históricamente vulnerables, así como el apoyo a las micro y pequeñas empresas.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

149

En esta línea estratégica se impulsará la **diversificación económica** que se reconoce como una oportunidad para el aumento de nuevas estrategias de generación de empleo de calidad y como un mecanismo necesario para blindar la economía frente a crisis que puedan afectar a actividades tradicionales. Adicionalmente, potenciar toda esta infraestructura económica y productiva pone al distrito a construir escenarios de **Competitividad e Innovación** que permitan el incentivo a la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de los emprendimientos económicos y la promoción de la creatividad y la tecnología.

La línea de desarrollo económico equitativo reconoce que el turismo ha sido una de las actividades claves en el mercado laboral de la ciudad, pero que, al no estar suficientemente organizado, se ha convertido en numerosas ocasiones en un sector generador de externalidades negativas que afectan tanto a locales como a visitantes. Por ello en esta línea se ha incluido el impulsor **turismo sostenible y responsable** el cual busca un equilibrio entre la actividad turística, la protección de las comunidades locales y el ambiente, así como el potenciamiento de las artes y la cultura propia con trabajo decente y emprendimientos sostenibles.

Por otro lado, es sustancial el fortalecimiento del **desarrollo agropecuario y el sistema integral de abastecimiento del distrito** como un impulsor preponderante para la seguridad alimentaria pilar fundamental para la erradicación de la pobreza. En ese sentido, el sistema de abastecimiento garantiza el acceso equitativo y justo a los alimentos de calidad y culturalmente propios de la ciudadanía del distrito. Este último se convierte en estrategia complementaria para la puesta en marcha de la economía popular, de diversificación económica y de un espacio laboral que permite el trabajo digno y la disminución de las brechas laborales entre hombres y mujeres.

Como apuesta de mitigación de la pobreza y reducción de las desigualdades sociales, esta línea propende por la liberación de posibilidades creativas aportando sustancialmente a las bases y garantías de una economía inclusiva, diversa y sustentable, estableciendo condiciones equitativas que permitan a todas las personas, pero especialmente a mujeres, jóvenes y otros grupos poblacionales a participar y beneficiarse de la actividad económica, al mismo tiempo que se asegura la preservación de los recursos para las generaciones futuras.

11.1 Componente Impulsor de avance: Competitividad e Innovación

Este impulsor busca posicionar a Cartagena como una ciudad competitiva, por lo que es fundamental alinear los esfuerzos con acciones que fortalezcan el clima de negocios. Asimismo, brindar el acompañamiento a los agentes productivos, consolidar los clústeres locales y respaldar las nuevas iniciativas productivas en áreas de aglomeración de bienes y servicios. Además, es crucial ofrecer apoyo financiero a la cultura innovadora que contempla las empresas consolidadas y los emprendimientos con el fin de mantenerse a la vanguardia



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

150

en términos de productividad y competitividad. Estas medidas contribuirán a diversificar la economía, consolidar los clústeres existentes y fomentar una mayor apertura comercial.

INDICADORES DE RESULTADOS

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Grado de apertura comercial	10 puntos Fuente: Índice de Competitividad de Ciudad (ICC)	Puntos	Mantener en 10 puntos el grado de apertura comercial del Distrito	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Concentración en el sector secundario	6,30 puntos Fuente: Índice de Competitividad de Ciudad (ICC)	Puntos	Incrementar en a 8,30 puntos la concentración en el sector secundario del Distrito	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Densidad empresarial	4,92 puntos Fuente: Índice de Competitividad de Ciudad (ICC)	Puntos	Incrementar a 5,92 puntos la densidad empresarial del Distrito	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Tasa de registro empresarial	8,66 puntos Fuente: Índice de Competitividad de Ciudad (ICC)	Puntos	Incrementar a 9,66 puntos la tasa de registro empresarial	8. Trabajo decente y crecimiento económico

11.1.1 Programa: Unidos por una Cartagena Competitiva e Innovadora

El enfoque de competitividad e innovación se basa en la integración de políticas estrategias que proponen mejorar la productividad, eficiencia y capacidad de adaptación de la economía en los territorios, a través de la creación y adopción de nuevas tecnologías y modelos de negocios que permitan impulsar el crecimiento económico sostenible.

El Gobierno Distrital fortalecerá la competitividad de los sectores tradicionales, pero también los nuevos sectores de producción y de conocimiento. Igualmente, trabajará en la gestión de la inversión extranjera y localización de nuevas empresas y/o marcas en el Distrito de Cartagena, para lo cual se trabajará en el mejoramiento del clima de negocios, eliminando las barreras de entrada y de localización.

Así mismo se ha promovido la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de políticas y programas que buscan estimular la colaboración entre el sector público, el sector privado y las universidades, y el fortalecimiento del ecosistema de innovación a través de la promoción de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

151

Objetivo General: Consolidar un posicionamiento sólido de Cartagena en la región Caribe en materia de competitividad e innovación.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación del croducto
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Plan Regional de Competitividad actualizado	Plan Regional de Competitividad desactualizado Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Actualizar un (1) Plan Regional de Competitividad	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X
Acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios implementadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Implementar cuatro (4) acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X
Estrategias de acompañamiento de iniciativas de clúster y apuestas productivas promisorias ejecutadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Ejecutar ocho (8) estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas promisorias	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X
Personas beneficiadas con la implementación de planes de fomento de la cultura de la innovación	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Beneficiar a mil (1.000) personas a través del diseño y ejecución de 4 planes de fomento de la cultura de la innovación	Secretaría de Hacienda	4.000 personas		X
Sistema Distrital de Innovación actualizado	1 acción de posicionamiento del sistema de innovación del Distrito elaborada a corte 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Actualizar un (1) Sistema Distrital de Innovación a través de acciones anuales	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

152

11.1.2 PROGRAMA: CARTAGENA GLOBAL

Cartagena es uno de los principales destinos del país y se caracteriza por ser un importante centro económico, industrial, portuario, turístico y cultural. El programa se centrará en el aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades únicas de la ciudad, las cuales han permitido el fortalecimiento de unidades productivas y empresas con capacidad de exportar, e incluso, de implantar sus negocios y marcas en el extranjero.

Cartagena Global es una apuesta programática para atender el reto de expandir el horizonte de incidencia de las empresas y la ciudad en sí misma, configurando una plataforma idónea para la atracción de la inversión extranjera. Se implementarán una serie de acciones estratégicas para robustecer una oferta de bienes y servicios de referencia a nivel internacional.

Objetivo General: Posicionar a Cartagena de Indias D. T. y C. como un destino internacional de talla mundial y reconocido como plataforma exportadora del país, líder en inversiones y apuestas productivas dinamizadoras de la economía local y regional.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio	
Estrategias de posicionamiento "Cartagena Plataforma Exportadora" implementadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Implementar cuatro (4) estrategias de posicionamiento "Cartagena Plataforma Exportadora"	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		Х	
Empresas asistidas en programa de exportaciones	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Asistir cien (100) empresas en programas de exportaciones	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X	
Alianzas para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas" generadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Generar cuatro (4) alianzas para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas"	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X	

11.2 Componente Impulsor de avance: Diversificación Económica



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

153

A manera general, la diversificación económica implica la expansión y fortalecimiento de la base productiva de una economía, reduciendo su dependencia de un solo sector o actividad económica. El Gobierno Distrital promoverá la diversificación económica, con el fin de reducir la dependencia de uno de los sectores económicos más apetecidos en la ciudad como lo es el turismo, sin demeritar que es un sector ampliamente aportante en la ciudad, el cual se ve en la obligación de renovarse mediante la innovación.

Adicionalmente, se busca una Cartagena amigable con el ambiente y económicamente sostenible, por lo cual se hace necesario el uso de la economía circular, para así contribuir al crecimiento económico, generar un impacto social positivo, suelos más saludables, reducción del uso de recursos no renovables y se limita el uso de las emisiones de carbono. Diversificar hacia industrias y tecnológicas puede generar estabilidad e incrementar los indicadores de empleo formal.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Índice de Desarrollo Económico y Empresarial	N.D.	Puntaje	Alcanzar un puntaje de 8 en el Índice de Desarrollo Económico y Empresarial	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Porcentaje de negocios verdes asesorados y consolidados	41 negocios verdes asesorados y consolidados a corte 2023 Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Porcentaje	Incrementar en un 40% el porcentaje de negocios verdes asesorados y consolidados	11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.2.1 PROGRAMA: UNIDOS POR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Este programa comprende una iniciativa estratégica destinada a fomentar la diversificación de la economía local y el fortalecimiento del sector empresarial. Se impulsará la productividad y se generarán mayores ingresos, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y al aceleramiento del desarrollo económico. Este programa busca integrar diversas actividades económicas y sectores industriales, promoviendo la innovación y la competitividad, y facilitando el acceso a recursos, formación y mercados para las empresas locales. A través de una colaboración efectiva entre diferentes actores económicos y sociales, el Gobierno Distrital creará un entorno propicio para un crecimiento económico inclusivo y sostenible.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

154

Objetivo General: Promover la diversificación de la economía y el desarrollo empresarial como estrategia de Desarrollo Económico Local para el impulso de la productividad, la generación de ingresos, la reducción de la pobreza y la aceleración del desarrollo.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
Rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial implementadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Implementar cuatro (4) rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	Bien	Servicio X
Estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos productivos ejecutadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Ejecutar cuatro (4) estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos productivos	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X
MiPymes impactadas con servicios de fortalecimiento empresarial	0 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Impactar cuatrocientos (400) MiPymes con servicios de fortalecimiento empresarial	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		Х
Programa de fortalecimiento de comerciantes de sectores estratégicos implementado	N.D.	Implementar un (1) programa de fortalecimiento de comerciantes de sectores estratégicos	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X

11.2.2 PROGRAMA: COOPERACIÓN PARA AVANZAR

Con este programa, el Gobierno Distrital fomentará el desarrollo sostenible en el Distrito a través de la Cooperación Internacional, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y promover el progreso a largo plazo. Además, se posicionará al Distrito en una red nacional e internacional que facilite la colaboración y el trabajo mancomunado con otras organizaciones alrededor del mundo para robustecer los esfuerzos locales.

Por medio de la implementación de este programa se identificarán los tipos de cooperación, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que aporta, los barrios o unidades comuneras en los que se desarrollan los proyectos, el tipo de población beneficiada y otros datos relevantes.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

155

Objetivo General: Consolidar una red de colaboradores para fortalecer el ecosistema de cooperación internacional en el Distrito de Cartagena, asegurando el avance sostenible de la ciudad y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades a largo plazo.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio	
Número de alianzas de cooperantes nacionales e internacionales habilitadas y consolidadas en el Distrito	32 alianzas de cooperantes nacionales e internacionales en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Cooperación Internacional, 2023	Habilitar y consolidar sesenta (60) alianzas de cooperantes nacionales e internacionales	Secretaría General Cooperación Internacional	1.059.626 habitantes		X	
Número de organizaciones mapeadas y habilitadas para cooperar	938 organizaciones mapeadas y habilitadas para cooperar a corte 2023 Fuente: Cooperación Internacional, 2023	Habilitar y mapear mil doscientas (1.200) organizaciones para cooperar	Secretaría General Cooperación Internacional	1.059.626 habitantes		X	

11.2.3 PROGRAMA: ECONOMÍA CIRCULAR Y NEGOCIOS VERDES

Este programa establecerá una estrategia integral para promover la transición hacia una economía circular en Cartagena. A través de éste, se implementarán acciones concretas para fomentar el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas vitales y la gestión sostenible de los residuos sólidos. Además, se desarrollarán iniciativas para el reciclaje, la reutilización y la revalorización de materiales, así como la formación de la comunidad en prácticas ambientalmente responsables.

Objetivo General: Promover la transición hacia una economía circular, mediante medidas que fomenten el uso eficiente de recursos, la conservación de ecosistemas y una gestión sostenible de residuos, para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

156

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
Negocios verdes consolidados	41 negocios verdes consolidados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: EPA, 2023	Consolidar sesenta (60) nuevos negocios verdes	Establecimiento Público Ambiental	978.560 personas	Bien	Servicio X
Plantas para la revalorización de residuos en zonas de tratamiento integral implementadas	0 Fuente: Cooperación Internacional, 2023	Implementar dos (2) plantas para la revalorización de residuos en zonas de tratamiento integral (acopio, transformación, aprovechamiento y comercialización).	Secretaría General (Servicios Públicos)	1.059.626 habitantes	X	
Número de proyectos específicos de economía circular implementados con el apoyo de cooperantes	0 Fuente: Cooperación Internacional, 2023	Implementar cinco (5) proyectos específicos de economía circular con apoyo de cooperantes	Secretaría General (Cooperación Internacional)	1.059.626 habitantes	X	

11.2.4 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

El Gobierno Distrital, mediante la modernización y diversificación de la estructura productiva de Cartagena, alineará los sectores económicos con las tendencias globales de la cuarta revolución industrial, la transición energética, las economías verdes y los cambios demográficos, para garantizar un desarrollo económico sostenible y competitivo a largo plazo.

Objetivo General: Impulsar la modernización y diversificación de la estructura productiva de Cartagena, alineando los sectores económicos con las tendencias de la cuarta revolución industrial y la transición energética. Este enfoque busca asegurar un desarrollo económico sostenible y competitivo a largo plazo.

Indicador de	Indicador de producto Línea base Meta del cuatrienio Responsable	Población		ificación roducto		
producto				Bien	Servicio	
Número de	0	Desarrollar una (1)	Secretaría de	1.059.626	X	
investigaciones		investigación para	Planeación	habitantes	Λ	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

157

desarrolladas para evaluar y redefinir las apuestas productivas de la ciudad en el marco de las tendencias futuras de la economía mundial	Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	evaluar y redefinir las apuestas productivas de la ciudad en el marco de las tendencias futuras de la economía mundial				
Número de estudios sobre mercado laboral y pertinencia educativas elaborados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Elaborar (1) estudio sobre mercado laboral y pertinencia educativa	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	Х	
Fondo para la reconversión productiva destinada a emprendimientos de pequeñas y medianas empresas creada	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024	Crear un (1) fondo para la reconversión productiva a emprendimientos de pequeñas y medianas empresas	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	X	
Estrategia de encadenamientos productivos a nivel intersectorial e intrasectorial entre las grandes, medianas y pequeñas empresas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024	Crear una (1) estrategia de encadenamientos productivos a nivel intersectorial e intrasectorial entre las grandes, medianas y pequeñas empresas	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X

11.3 Componente Impulsor de avance: Trabajo Decente y Cierre de Brechas Laborales

Este impulsor tiene como propósito buscar la consolidación del capital humano, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral y los aspectos que demanda la globalización económica. Además, se considera la inclusión laboral con enfoque diferencial, contemplando a los grupos poblacionales que residen en Cartagena y que enfrentan desafíos debido en la participación en el mercado laboral de la ciudad por razones de género, edad, entre otros. En este impulsor se busca además promover la generación de ingresos, condiciones de protección social en el trabajo y estimular el diálogo social entre los actores del mercado laboral.

INDICADORES DE RESULTADO



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

158

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Tasa de desempleo en jóvenes	24,9% en el trimestre noviembre 2023-enero 2024 Fuente: DANE, 2024	Porcentaje	Reducir a 20% la tasa de desempleo en jóvenes	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Brecha de género laboral en el Distrito	8,3% Fuente: DANE, 2023	Porcentaje	Reducir a 6,3% la brecha de género laboral en el Distrito	5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.

11.3.1 PROGRAMA: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO

Este programa se centrará en desarrollar y potenciar las habilidades y competencias para atraer y retener el talento humano dentro del sector productivo y en la sociedad, de manera que se fomente la igualdad de oportunidades y la justicia social. Este enfoque conlleva a que se tengan en cuenta aspectos fundamentales como el desarrollo de habilidades y formación continua, diversificación e inclusión en el lugar de trabajo, condiciones laborales justas, bienestar y equilibrio entre el ámbito laboral y personal, salarios justos y equitativos y responsabilidad social empresarial. En este contexto, el Gobierno Distrital repensará la necesidad del recurso humano formado y capacitado, para abordar las necesidad e ideas emergentes de los sectores estratégicos de Cartagena, y brindar a los futuros profesionales posibilidades de crecimiento reales y positivas en las que puedan desenvolverse, desarrollar su potencial y obtener mejores oportunidades para su vida.

Objetivo General: Implementar acciones para la consolidación de un talento humano pertinente, suficiente y de calidad acorde con las necesidades del sector productivo de Cartagena y la inclusión laboral de sus habitantes con enfoque diferencial.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio
Centros de		Crear y poner en				
Formación para el		funcionamiento				
Empleo con	0	tres (3) Centros				
Enfoque en		de Formación				
Ciencia,	Fuente:	para el Empleo	Secretaría de	1.059.626		
Tecnología,	Secretaría de	con Enfoque en	Educación	habitantes		
Innovación y	Educación,	Ciencia,				X
Bilingüismo	2023	Tecnología,				
creados y en		Innovación y				
funcionamiento		Bilingüismo				



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

159

Jóvenes (mujeres, grupos étnicos y víctimas) vinculados a estrategias de formación relacionadas a la innovación y la Cuarta Revolución Industrial	N.D.	Vincular a quinientos (500) jóvenes (mujeres, grupos étnicos y víctimas) a estrategias de formación relacionadas a la innovación y la Cuarta Revolución Industrial	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	500 jóvenes (mujeres, grupos étnicos y víctimas)		X
Estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal) implementadas	l estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal) implementada corte 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Implementar cuatro (4) estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal)	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajo		X
Cooperativas creadas que vinculen a las Organizaciones Comunales y de víctimas del conflicto en el desarrollo de oportunidades del mercado laboral	0 Fuente: Hacienda 2023	Crear tres (3) cooperativas que vinculen a: (2) Organizaciones Comunales y (1) organización de víctimas en el desarrollo de oportunidades del mercado laboral	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajo	X	
Personas vinculadas a rutas de empleo y capital humano	1.829 personas vinculadas a rutas de empleo y capital humano Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Vincular a diez mil (10.000) personas a rutas de empleo y capital humano (al menos 50% mujeres)	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajo (al menos 50% mujeres)		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

160

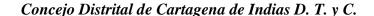
11.3.2 PROGRAMA: MI PRIMERA CHAMBA

"Mi Primera Chamba" es un programa dirigido a jóvenes entre los 17 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico, profesional universitario de pregrado, o programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar la titulación, el desarrollo una etapa práctica.

El programa "Mi Primera Chamba" estará liderado en la administración distrital por la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Cartagena de Indias; y, se encamina a facilitarle a los jóvenes estudiantes de programas de educación superior la realización de sus prácticas, a la vez que acceden a un auxilio como incentivo por la ejecución de estas. Las prácticas laborales objeto de este programa, tendrán una duración máxima de ocho (8) meses, a no ser que el programa académico o disciplina contemple un tiempo superior a los ocho (8) meses. La Intensidad horaria de las prácticas no será superior a las cuarenta (40) horas semanales.

Objetivo General: Permitir que los jóvenes estudiantes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cumplan con las prácticas laborales en las entidades públicas de la administración distrital y reciban un incentivo, con el que cubran los gastos que implica la ejecución de sus actividades; para que, desde temprana edad empiecen a acercarse a la gestión pública distrital.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	ble Población		Clasificación del producto	
producto	Dase				Bien	Servicio	
Número de estudiantes vinculados en la administración distrital, a través de la realización de las prácticas laborales	N.D.	Vincular cuatrocientos (400) jóvenes estudiantes en la realización de las prácticas laborales y recibiendo auxilios como incentivos, con criterios de paridad de género	Secretaría General Dirección Administrativa de Talento Humano	400 jóvenes en etapa de prácticas laborales con paridad de género		X	
Número de jóvenes graduados sin experiencia laboral vinculados a la administración distrital	N.D.	Vincular cuatrocientos (400) jóvenes graduados sin experiencia laboral a la administración distrital, con	Secretaría General Dirección Administrativa de Talento Humano	400 jóvenes graduados sin experiencia laboral, con paridad de género		Х	





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

161

criterios de paridad		
de género		

11.3.3 PROGRAMA: DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD PARA LA MUJER

Este programa pondrá en funcionamiento una serie de acciones coordinadas que promueven el ejercicio y garantía para la accesibilidad a los derechos económicos y laborales de las mujeres desde un enfoque diferencial, y orientadas a brindar igualdad de oportunidades laborales que minimicen las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso al trabajo.

Objetivo General: Reducir las barreras relacionadas con la cualificación laboral para el acceso a la oferta de empleabilidad de las mujeres, permitiendo la participación en condiciones de equidad y justicia.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		Cuati iemo			Bien	Servicio
Número de mujeres cualificadas para la inserción laboral	600 mujeres cualificadas en inserción laboral a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Cualificar mil trescientos (1.300) mujeres para la inserción laboral acorde a la pertinencia y necesidades del mercado laboral de la ciudad	Secretaría de Participación Oficina de Asuntos para la Mujer	600 mujeres	X	

11.4 Componente Impulsor de avance: Economía Popular y Emprendimiento

La economía popular, en su conexión con la formalización laboral, el emprendimiento y el espíritu empresarial, representa un pilar fundamental para el avance económico. Esta interacción no solo impulsa la generación de ingresos a nivel individual, sino que también contribuye al desarrollo económico de la comunidad en su totalidad. La formalización laboral proporciona estabilidad y seguridad tanto a los trabajadores como a las empresas, creando un ambiente propicio para un crecimiento económico sostenible.

Al embarcarse en la creación de un negocio propio, los individuos no solo buscan la oportunidad de generar ingresos de manera independiente, sino que también desempeñan un rol esencial en la generación de empleo y en el fortalecimiento del entramado empresarial.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

162

El emprendimiento y el espíritu emprendedor actúan como motores de innovación y desarrollo económico, abriendo oportunidades para la creación de nuevos productos, servicios y mercados, al mismo tiempo que fomentan la competitividad y la resiliencia económica.

Este componente impulsor tiene como objetivo principal incentivar la generación de ingresos desde diferentes perspectivas, como la creación de empleo, la diversificación económica y la promoción de la autonomía financiera. Desde el Gobierno Distrital de Cartagena, se pretende estimular el emprendimiento, dado que este adquiere una relevancia especial debido a su capacidad para impulsar la generación de ingresos entre la población local. Es esencial concentrarse en sectores económicos relevantes para la ciudad, como el turismo, la industria creativa y la pesca, para maximizar el impacto de estas iniciativas en el desarrollo económico sostenible de la región.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Número de emprendimientos y MiPymes fortalecidos en capacidades técnicas y financieras	2.615 emprendimientos fortalecidos a corte 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda 2023	Porcentaje	Fortalecer con capacidades técnicas y financieras a 2.876 emprendimientos y MiPymes	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
Porcentaje de inversión en proyectos de emprendimientos	N.D.	Porcentaje	Incrementar en 10% el porcentaje de inversión en proyectos de emprendimientos	8. Trabajo decente y crecimiento económico

11.4.1 PROGRAMA: AVANZAMOS CON CAPACIDADES EMPRENDEDORAS

Las capacidades emprendedoras se refieren al conjunto de habilidades, conocimientos, competencias y actitudes que una persona o un equipo necesita poseer para iniciar, gestionar y hacer crecer un negocio de manera exitosa. Estas capacidades incluyen la capacidad de identificar oportunidades de negocio, la habilidad para tomar decisiones efectivas, la creatividad, la capacidad de liderazgo, la habilidad para asumir riesgos calculados, la capacidad de innovar, entre otras. La importancia de las habilidades empresariales y emprendedoras radica en su papel crucial para lograr el éxito en el ámbito empresarial y emprendedor.

Por lo anterior, este programa constituye una apuesta del Gobierno Distrital para que, a través de una batería de oportunidades de acompañamiento integral a los emprendedores de la



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

163

ciudad y la generación de nuevos emprendimientos sostenibles en el tiempo, los individuos y equipos puedan afrontar los retos y sacar provecho de las oportunidades que surgen en el entorno de los negocios y el ecosistema de emprendimiento de la ciudad sea dinamizado y se logre mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cartagena.

Otra iniciativa importante será la implementación de microcentros de Inteligencia Artificial, que buscan crear espacios adecuados para el desarrollo de procesos de democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación, apoyando emprendimientos locales con herramientas digitales. Estos Microcentros dinamizarán y promoverán emprendimientos digitales y de economía popular mediante la capacitación y la adquisición de competencias digitales, estableciendo así nuevas alternativas e iniciativas de capacitación para jóvenes, con el objetivo de fomentar su inclusión laboral.

Finalmente, el Gobierno Distrital realizará la identificación, caracterización y construcción de una base de datos integrada por proveedores del Distrito, que incluya trabajadores y trabajadoras del sector de la Economía Popular.

Objetivo General: Mejorar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento por medio de servicios de apoyo especializados a emprendedores y nuevos emprendimientos en la ciudad de Cartagena.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	roducto Servicio
Rutas de emprendimiento implementadas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Implementar cuatro (4) rutas de emprendimiento	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajar	x
Planes de comercialización y visibilización de productos de emprendedores ejecutados	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Ejecutar cuatro (4) planes de comercialización y visibilización de productos de emprendedores	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajar	х
Estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación elaboradas	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Elaborar cuatro (4) estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación	Secretaría de Hacienda	725.877 personas en edad de trabajar	x
Emprendedores intervenidos con	1.500 emprendedores intervenidos	Intervenir a dos mil (2.000)	Secretaría de Hacienda	725.877 personas	Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

164

capacidades para emprender	con capacidades para emprender Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	emprendedores con capacidad para emprender		en edad de trabajar		
Estrategias de proveeduría de sectores administrados por el Distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres diseñada y ejecutada	N.D.	Diseñar y ejecutar una (1) estrategia de proveeduría de sectores administrados por el Distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderado por mujeres	Secretaría de Hacienda Secretaría de Participación y Desarrollo Social	725.877 personas en edad de trabajar	X	
Número de estrategias para promover el ecosistema de emprendimiento e innovación implementada	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias para la promoción de ecosistemas de emprendimiento e innovación	Secretaría de Hacienda	1.059.626 personas		X
Microcentros de Inteligencia Artificial creados	0 microcentros de inteligencia artificial en la ciudad Fuente: Secretaría General, 2023	Crear dos (2) microcentros de inteligencia artificial	Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes	X	

11.4.2 Programa: Avanzamos para Fortalecer la Economía Popular y Generar Mejores Ingresos para Nuestras Familias

El programa contribuirá con el mejoramiento de los ingresos familiares de la población focalizada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. Se identificarán plenamente las variables socioeconómicas representativas de cada uno de los miembros del núcleo familiar, y se brindará acompañamiento psicosocial hacia lo productivo. A través de este programa, el Gobierno Distrital desarrollará las siguientes acciones: identificar las competencias laborales de la mano de obra focalizada, promover convenios con el SENA y/o entidades de formación para el trabajo para lograr certificar a aquellos que no cuenten con la



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

165

misma, formar a personas del grupo focalizado en emprendimiento y gestionar la vinculación laboral mediante la realización de ferias laborales con empresas de la ciudad.

Objetivo General: Mejorar el nivel de ingresos de las familias focalizadas mediante la inserción laboral o la implementación de unidades productivas.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		asificación producto	
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio	
Caracterización socio empresarial de familias vulnerables atendidas en el Distrito elaborada	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Elaborar una (1) caracterización socio empresarial de familias vulnerables atendidas en el Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 personas		х	
Personas vulnerables formadas y con fortalecimiento productivo	15.976 personas vulnerables formadas y con fortalecimiento productivo a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Formar y asistir con fortalecimiento productivo a cuatro mil (4.000) personas vulnerables	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes		X	
Número de ferias de emprendimientos desarrolladas anualmente en el Distrito	N.D.	Desarrollar una (1) feria anual de emprendimiento en el Distrito priorizando mujeres y jóvenes	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes		X	
Número de negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres financiados y formalizados	40 negocios y/o proyectos de mujeres financiados y formalizados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Financiar y formalizar cien (100) negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina de Asuntos para la Mujer	548.894 mujeres de Cartagena	X		

11.4.3 PROGRAMA: CARTAGENA FOMENTA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA JUVENIL



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

166

Con este programa se adelantarán acciones para ampliar las oportunidades de los y las jóvenes del Distrito de Cartagena en aras de brindar condiciones dignas para la generación de ingresos. Para lograrlo, el Gobierno Distrital implementará una serie de estrategias, desde el emprendimiento y la capacitación y habilidades laborales hasta la promoción del acceso al trabajo decente. En este sentido, es importante fortalecer las actividades relacionadas con el ingreso de los jóvenes al mercado laboral para que puedan iniciar o continuar su carrera. Esto beneficiará sus proyectos de vida individuales y colectivos, y contribuye al desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la región en un contexto de igualdad.

Objetivo General: Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación roducto
producto	2.283 jóvenes	Cuut 101110			Bien	Servicio
Jóvenes formados en emprendimientos e inclusión productiva	formados en emprendimientos e inclusión productiva a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Formar a dos mil (2.000) jóvenes en emprendimientos e inclusión productiva	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes		X
Emprendimientos juveniles apoyados financieramente	517 emprendimientos juveniles apoyados financieramente a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Apoyar financieramente seiscientos (600) emprendimientos juveniles	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes		X
Jóvenes formados y certificados para la vinculación e inserción en el mercado laboral	N.D.	Formar y certificar a cuatrocientos (400) jóvenes para la vinculación e inserción en el mercado laboral	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

167

Espacios o acciones	0	Crear cuatro (4)				
creadas de	V	espacios o acciones				
promoción para la	Fuente:	de promoción para	Secretaría de			
		la vinculación	Participación	268.824	X	
vinculación laboral		laboral de jóvenes al	y Desarrollo	jóvenes	Λ	
de jóvenes al trabajo	Participacion y	trabajo formal y	Social	J		
formal y promoción		promoción del				
del primer empleo	Social, 2023	primer empleo				

11.4.4 Programa: Fomento Empresarial y Desarrollo Sostenible

El fomento empresarial centrado en la sostenibilidad permite un crecimiento económico de carácter inclusivo con un uso responsable de los recursos ambientales. Para el Gobierno Distrital es fundamental construir estrategias que incorporen principios ambientales y sociales, que articulen todos los sectores y fortalezca una relación tripartita (público, privado y sociedad civil). Lo anterior permitirá la generación de nuevas oportunidades de mercado, que le permita a la población vulnerable acceder a créditos o apoyos económicos para la formalización y fortalecimiento de sus unidades productivas.

Objetivo General: Promover programas de fomento empresarial para estimular la creación y el crecimiento de las pequeñas empresas en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 801 de 2022, en el cual se plantea la necesidad de brindar un acompañamiento integral que tenga como resultado la formalización de los vendedores de la Economía Popular, para reducir la tasa de desempleo.

Indicador de producto	Línea base	Meta del	Meta del Responsable			ificación roducto
producto		Cuati icino			Bien	Servicio
Número de vendedores formalizados con emprendimiento y creación de pequeña empresa	3.419 vendedores formalizados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Formalizar seiscientos (600) vendedores con emprendimiento y creación de pequeña empresa	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Hacienda Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes		Х
Mobiliario urbano para el emprendimiento económico diseñado	N.D.	Diseñar seis (6) mobiliarios urbanos para el emprendimiento económico	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

168

11.5 Componente Impulsor de avance: Turismo Sostenible y Responsable

El Gobierno Distrital de Cartagena está enfocado en potenciar el turismo de manera sostenible y responsable, buscando generar desarrollo socioeconómico para la comunidad local. Con una rica historia y atractivos naturales, Cartagena se ha consolidado como un destino turístico líder en Colombia.

El impulsor busca convertir a Cartagena en un destino turístico sostenible, mediante una planificación estratégica, inversiones en proyectos de alto impacto y la mejora continua de los productos y servicios turísticos. Esto incluye la implementación de tecnologías turísticas innovadoras para mejorar la experiencia del visitante y los locales.

El Plan de Desarrollo promoverá un turismo responsable y accesible para todos, con el objetivo de consolidar el desarrollo territorial, reducir desigualdades, mejorar los medios de vida y proteger el patrimonio cultural y los recursos naturales. Se espera que estas acciones revitalicen tanto la Cartagena moderna como la histórica, asegurando un futuro próspero y equitativo para la ciudad y su comunidad; se contribuirá a la reducción de desigualdades territoriales a través del desarrollo económico local y del entorno, mejorará los medios de vida, la inclusión y protección del patrimonio cultural y los recursos naturales, facilitará el desarrollo de nuevas infraestructuras y revitalizará a Cartagena de Indias moderna e histórica.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Visitantes internos de la ciudad	14.023.124 visitantes internos en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: SACSA, SPRC, Terminal de Transporte, 2023	Número	Incrementar a 15.144.974 el número de visitantes internos de la ciudad para el cuatrienio	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Visitantes extranjeros no residentes en la ciudad	1.545.491 visitantes extranjeros no residentes	Número	Incrementar a 1.669.137 el número de visitantes extranjeros no residentes	8. Trabajo decente y crecimiento económico



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

169

	en la ciudad para el
Fuente:	cuatrienio
Migración	
Colombia, 2023	

11.5.1 PROGRAMA: SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO RESPONSABLE

La seguridad turística es la protección de la vida, de la salud, de la integridad física, psicológica y económica de los visitantes, prestadores de servicios y miembros de las comunidades receptoras. Esta es una de las condiciones fundamentales para el fortalecimiento de la competitividad del turismo en Cartagena de Indias, por lo que se hace necesario implementar mecanismos de coordinación y de gestión, para que la actividad turística consolide su producto, se valore su importancia socioeconómica y se garantice su calidad.

La calidad en la seguridad turística se engloba en seguridad pública, seguridad ambiental, seguridad social, seguridad médica, seguridad informativa, seguridad económica, seguridad de los servicios turísticos y seguridad en eventos.

Como parte integral del Plan de Desarrollo, se implementarán estrategias que aborden el control y la prevención de los prestadores de servicios turísticos, la vigilancia de los atractivos y actividades turísticas, así como el fortalecimiento de la información y orientación al turista. Esto incluirá una cobertura disponible de autoridades de turismo en lugares estratégicos, asegurando su presencia tanto en sitios efectivos como en eventos donde se desarrolla la actividad turística.

Objetivo General: Crear mejores condiciones para la comunidad local y turistas, promoviendo la organización y coordinación de acciones de cooperación para el bienestar, generando seguridad en entornos turísticos, contrarrestando factores de riesgo que afecten la actividad turística y el patrimonio cultural de la ciudad, mediante la aplicación de acciones de vigilancia y control en coordinación.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	0	ificación roducto
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Documento de lineamientos para el manejo del sector turismo elaborados	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Elaborar cuatro (4) documentos de lineamientos para el manejo del sector turismo	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X
Centro de Atención al Turista en	4 Centros de Atención al Turista en	Poner en funcionamiento seis (6) Centros de	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

170

funcionamiento en el Distrito (zona insular y urbana)	funcionamiento a corte 2023 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Atención al Turista en el Distrito			
Equipamientos para brigadistas y guardavidas del Distrito entregados	61 equipamientos entregados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Interior, 2023	Entregar trescientos sesenta (360) equipamientos para brigadistas y guardavidas del Distrito		1.059.626 habitantes	X
Número de personas líderes y autoridades turísticas vinculadas a procesos de formación	160 líderes y autoridades vinculados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Vincular a trescientos veinte (320) personas líderes y autoridades turísticas a procesos de formación	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X

11.5.2 Programa: Turismo Sostenible e Incluyente con las Comunidades

El turismo sostenible, según la Organización Mundial del Turismo, es aquel "que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas".

El Gobierno Distrital, desde el enfoque del turismo sostenible, enaltecerá el potencial del destino, ejecutando acciones que permitan mantener en el tiempo el progreso y el crecimiento de la ciudad. Además, velará por el respeto e inclusión de las comunidades, y respetará el patrimonio cultural y natural con el que contamos.

Este programa promoverá un crecimiento equitativo y sostenible en el sector turístico, con una visión territorial. Se fortalecerán la conectividad aérea, marítima y terrestre, el desarrollo productivo y la cadena de prestadores de servicios turísticos, fomentando la transición hacia la formalidad. Asimismo, se mejorará la capacidad de emprendedores, mujeres del sector de la economía popular de las zonas rurales e insulares que se dedican a la actividad turística, y empresarios del sector, para generar rentabilidad y fortalecimiento del sistema de información turística. Se impulsarán los estándares de calidad y se desarrollará un sistema de economía circular sostenible, además de infraestructura y entornos seguros adecuados.

Objetivo General: Posicionar al Distrito de Cartagena de Indias como un destino con crecimiento equitativo, competitivo y turístico a nivel nacional e internacional.





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

171

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio	-		Bien	Servicio
Número de personas vinculadas a procesos de formación formal e informal asuntos turísticos	4.116 personas vinculadas a procesos de formación formal en asuntos turísticos a corte 2023 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Vincular cuatro mil ochocientas veintisiete (4.827) personas a procesos de formación y capacitación formal e informal en asuntos turísticos	Secretaría de Turismo Corpoturismo Secretaria de Educación	4.527 personas		X
Número de personas vinculadas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano enfocado en turismo sostenible	90 personas vinculadas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano enfocado en turismo sostenible a corte 2023 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Vincular a cuatrocientas (400) personas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano en turismo sostenible con paridad de género	Secretaría de Turismo Corpoturismo Secretaría de Hacienda	350 personas con paridad de género		X
Rutas comunitarias creadas e implementadas (rutas eco- ambientales, gastronómicas, culturales, turísticas, entre otras)	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Crear e implementar ocho (8) rutas comunitarias	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		Х
Número de personas vinculadas a asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad artesanal	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Vincular a ochenta (80) personas a asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad artesanal	Secretaría de Turismo	80 artesanos		Х
Activos productivos entregados a los	0	Entregar quinientos (500) activos productivos a	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

172

prestadores de servicios turísticos	Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	prestadores de servicios turísticos	Secretaría de Hacienda		
Número de atractivos turísticos con implementación de acciones de sostenibilidad ambiental	Un atractivo turístico con acciones de sostenibilidad ambiental: Playa Azul Fuente: Distriseguridad, 2023	Implementar acciones de sostenibilidad ambiental en dos (2) atractivos turísticos	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X
Número de proyectos cofinanciados para la actividad turística	3 proyectos aprobados para la actividad turística a corte 2023 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Cofinanciar cuatro (4) proyectos para la actividad turística	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X
Número de certificaciones de destino turístico sostenible obtenidas	0 Fuente: Corpoturismo, 2023	Obtener dos (2) certificaciones turísticas	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	Х
Portal Único de Información Turística sobre la Oferta Turística creado	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Crear un (1) Portal Único de Información Turística sobre la Oferta Turística	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X
Tecnología de destino turístico inteligente creada e implementada	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Crear e implementar una (1) tecnología de destino turístico inteligente	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	Х
Alianzas con universidades para formación y profesionalización de actores turísticos implementadas	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Implementar cinco (5) alianzas con universidades para formación y profesionalización de actores turísticos	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X
Número de eventos turísticos náuticos promovidos y desarrollados en la zona insular y urbana del Distrito	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Promover y desarrollar ocho (8) eventos turísticos náuticos en la zona insular y urbana del Distrito	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

173

11.5.3 PROGRAMA: PROMOCIÓN TURÍSTICA

La promoción del destino, su oferta de productos y experiencias en turismo a nivel local, nacional e internacional, y el fortalecimiento de la conectividad aérea, marítima, fluvial y terrestre es el objetivo del presente programa, con el fin de atraer al destino un turismo responsable con el entorno y la comunidad presente en el territorio.

Con el fin de consolidar la oferta turística, se implementará la estrategia de desarrollo y promoción de productos y experiencias en todos los segmentos de turismo (como por ejemplo comunitario, naturaleza, marino – costero, deportivo, cultural, gastronómico, religioso, MICE, romance, bienestar, médico, SMERF, entre otros), con el fin de fortalecer y poner en el mercado, una agenda de ciudad que impacte la economía local.

Adicionalmente, se desarrollarán procesos de investigación de mercados para fortalecer mercados priorizados y atraer mercados potenciales, que movilicen a Cartagena de Indias turistas con el perfil deseado. De igual forma, se establecerá un plan de marketing estratégico, a través del desarrollo y posicionamiento de la marca ciudad, resaltando los atractivos naturales culturales y autóctonos, brindando una experiencia turística integral.

El posicionamiento del destino se realizará a través de campañas de promoción de destino en medios tradicionales y no tradicionales; así como de acciones de promoción en el destino con público especializado, convirtiendo a Cartagena de Indias en referente para la sede de eventos de reconocimiento global. De igual forma, el destino participará en eventos especializados en turismo, como ferias workshops, famtrips, presstrips, misiones comerciales, locales, nacionales e internacionales como forma de acercar el tejido empresarial y las nuevas tendencias del turismo.

Objetivo General: Fomentar y promocionar a Cartagena de Indias como destino turístico líder, sostenible y responsable a nivel local, nacional e internacional.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		Cuatriemo			0 -00.	Servicio
Campañas de divulgación para la promoción y conectividad desarrolladas	4 campañas realizadas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Corpoturismo, 2023	Desarrollar cuatro (4) campañas de divulgación para la promoción turística y conectividad	Secretaría de Turismo Corpoturismo	1.059.626 habitantes	X	
Eventos especializados con participación del Distrito	56 eventos con participación del Distrito	Participar en sesenta (60) eventos especializados	Secretaría de Turismo Corpoturismo	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

174

	Fuente: Corpoturismo, 2023					
Productos turísticos desarrollados	0 Fuente: Corpoturismo, 2023	Desarrollar cuatro (4) productos turísticos	Secretaría de Turismo Corpoturismo	1.059.626 habitantes	X	
Eventos de ciudad con impacto nacional e internacional implementados en Cartagena	N.D.	Implementar cinco (5) eventos de ciudad	Secretaría de Turismo Corpoturismo	1.059.626 habitantes		X

11.5.4 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO

El programa busca impulsar un crecimiento turístico sostenible a través del desarrollo de proyectos de infraestructura turística para crear entornos seguros y adecuados para la prestación y disfrute de los servicios turísticos.

Con la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura turística se acondiciona el entorno, lo que mejora la percepción de la oferta turística, generando que Cartagena de Indias sea más atractiva y competitiva a nivel nacional e internacional.

Entre las apuestas de infraestructura turística se relacionan tres proyectos estratégicos como lo son: el Malecón del Mar, el Distrito Creativo y el Cerro de la Popa.

El Gobierno Distrital implementará acciones para la realización de obras de infraestructura turística para la transformación, desarrollo socioeconómico y crecimiento de la ciudad, mejorando la oferta turística de la ciudad, haciéndola más atractiva y competitiva a nivel nacional e internacional.

Objetivo General: Contribuir a la renovación urbana y rural mediante la adecuación, mejoramiento, y construcción de infraestructura turística para el desarrollo de Cartagena de Indias.

I	Indicador de	Indicador de producto Línea base	Meta del cuatrienio Res	Responsable	Población	Clasificación del producto	
	producto					Bien	Servicio
	Infraestructura turística dotada, adecuada, mejorada, mantenida y/o construida	Fuente: Secretaría de Infraestructura y Corpoturismo, 2023	Dotar, adecuar, mejorar, mantener y/o construir nueve (9) infraestructuras turísticas	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

175

. (infraestructura marino-costera, embarcaderos y otras)			Secretaría de Turismo			
Estudios de preinversión para proyectos turísticos elaborados	0 Fuente: Corpoturismo, 2023	Elaborar dos (2) estudios de preinversión para proyectos turísticos	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X
Número de señalizaciones turísticas instaladas, (incluye playas y espacios turísticos que lo requieran)	40 señalizaciones instaladas a corte 2023 Fuente: Distriseguridad, 2023	Instalar ochenta (80) señalizaciones turísticas en 2 playas y/o espacios turísticos	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X	
Acciones de mantenimiento infraestructuras turística para prestar servicios de vigilancia, control y seguridad a las turistas implementadas	N.D.	Implementar acciones de mantenimiento en veinticinco (25) infraestructuras turísticas para prestar servicios de vigilancia, control y seguridad a los turistas	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes	X	

11.5.5 Programa: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional para una Ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva

El presente programa busca el desarrollo sustentable del turismo, a través de esfuerzos sinérgicos y coordinados de las diversas fuerzas (autoridades públicas, agentes comerciales, turistas y comunidad local) para la mejora de las decisiones colectivas que permitan un trabajo conjunto entre la pluralidad de actores.

El programa plantea la implementación de estrategias de cooperación que permitan el desarrollo del destino como sitio turístico, el diseño de nuevos procesos de gestión y desarrollo de lo público y colectivo. Además, se crearán alianzas con el sector privado, con la sociedad civil, con docentes e investigadores, con universidades, y con organizaciones regionales y locales, para promover de forma integral, coordinada y sistemática el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

176

fortalecimiento del sector turismo, con acciones dedicadas a aumentar la eficiencia, la eficacia e innovación para responder a las necesidades de locales y turistas.

Objetivo General: Impulsar el fortalecimiento y gobernanza turística para construir un sector turístico más sostenible.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	2	cuatrienio	1105 P 0115 U 010	1 001461011	Bien	Servicio
Consolidar la entidad para el desarrollo y sostenibilidad turística	0 Fuente: Secretaría de Turismo, 2024	Consolidar una (1) entidad para el desarrollo y sostenibilidad turística	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X
Observatorio de Turismo creado	0 Fuente: Corpoturismo, 2024	Crear un (1) Observatorio de Turismo	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X
Documentos de Planificación de Ordenamiento de Playas elaborado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Elaborar un (1) documento de Planificación de Ordenamiento de Playas y desarrollar tres (3) estrategias de ordenamiento de playas	Secretaría de Turismo	1.059.626 habitantes		X

11.6 Componente Impulsor de avance: Desarrollo Agropecuario

En el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", se abordará el Desarrollo Agropecuario desde un enfoque integral, considerando la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC, como la actividad económica y social con mayor potencial, para aumentar la oferta de alimentos y reducir el desempleo rural, convirtiéndose en un eje dinamizador para el cierre de brechas y contribuir con el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. "Fin de la Pobreza". Otro elemento que orienta este impulsor es el Derecho Humano a la Alimentación, clave para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. "Hambre Cero" donde el mejoramiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y de infraestructura productiva de la población rural son fundamentales para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria en el Distrito.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

177

Para potencializar el desarrollo agropecuario y enfrentar sus retos, el Gobierno Distrital articulará sus acciones con otras entidades del orden local, regional y nacional con el fin de lograr mayor impacto en sus intervenciones, las cuales tendrán como eje articulador el fortalecimiento de las capacidades de la ACFC y los pequeños productores, para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria y con ellas el derecho humano a la alimentación.

En los próximos cuatro años se concentrarán los recursos y esfuerzos en ampliar los servicios de extensión agropecuaria de calidad para el fortalecimiento de capacidades, acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo que generen competitividad y sostenibilidad de la producción, encadenamientos productivos, implementación de buenas prácticas agrícolas, institucionalización de los circuitos cortos de comercialización y el fortalecimiento de la asociatividad y los emprendimientos rurales. Estas acciones estarán dirigidas a la ACFC y los pequeños productores del Distrito con el fin de mejorar sus capacidades técnicas, para aumentar la productividad, los ingresos (agrícolas y no agrícolas), disminuir el desempleo, mejorar el empleo y la sostenibilidad y la calidad de vida en el territorio.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de mujeres rurales atendidas con servicios de extensión agropecuaria para el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la gestión y apropiación de conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo que generen competitividad y sostenibilidad de su producción	1.536 mujeres rurales atendidas con el servicio de extensión agropecuaria en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Porcentaje	Incrementar en 15% el porcentaje de mujeres rurales atendidas en el servicio de extensión agropecuaria	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
Porcentaje de mujeres indígenas atendidas en fortalecimiento de actividades propias	48 mujeres indígenas atendidas en fortalecimiento de actividades propias en el cuatrienio 2020-2023	Porcentaje	Incrementar en 110% el porcentaje de mujeres indígenas atendidas en fortalecimiento de actividades propias	 Fin de la Pobreza Hambre cero Trabajo decente y



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

178

	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023			crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
Porcentaje de usuarios atendidos con servicios de extensión agropecuaria para el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la gestión y apropiación del conocimiento	3.176 usuarios atendidos en el cuatrienio 2020-2023 con el servicio de extensión agropecuaria Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Porcentaje	Incrementar en 15% el porcentaje de usuarios atendidos con servicios de extensión agropecuaria	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 12. Producción y consumo responsables

11.6.1 PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

Este programa busca aumentar la presencia de la UMATA en el territorio para ofrecer el servicio de extensión agropecuaria a grupos de interés especial como la ACFC, los jóvenes y comunidades étnicas de las zonas rurales del Distrito. Con el servicio de extensión agropecuaria se busca el fortalecimiento de las capacidades locales para la producción, la gestión y apropiación del conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo que generen competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

La consolidación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria contribuye a una mayor disponibilidad de alimentos y al fortalecimiento de una oferta agroalimentaria en forma sostenible. Para combatir el hambre el Plan de Desarrollo Nacional 2022- 2026 "Colombia, Potencia de la vida" ha priorizado la ACFC como instrumento para garantizar el derecho humano a la alimentación.

El Gobierno Distrital, a través de la UMATA en este cuatrienio ofrecerá un servicio de extensión agropecuaria de calidad con un enfoque diferencial, reconociendo los aportes de las mujeres rurales a lo largo de la cadena productiva y en la economía del cuidado, la participación de las comunidades étnicas y de los jóvenes rurales. Las acciones que se plantan en este programa buscan mejorar la calidad de vida, promover la permanencia de los campesinos y el relevo generacional a través de la generación de empleo agropecuario y rural,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

179

el mejoramiento de la productividad y la calificación de la mano de obra, que garanticen ingresos sostenibles para la población rural.

Objetivo General: Promover el desarrollo rural inclusivo y equitativo a través del fortalecimiento de las capacidades de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (comunidades étnicas, jóvenes y mujeres rurales), que impulse alternativas productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales, para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población rural, encaminadas a combatir el hambre y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria hacia la realización del derecho humano a la alimentación en el Distrito.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	Zilica base	cuatrienio	responsable	1 oblación	Bien	Servicio
Número de procesos productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria desarrollados	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Desarrollar diez (10) procesos productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Plan de Emergencia Social	8.740 personas de la población rural dispersa	X	X
Número de mujeres rurales atendidas con servicios de extensión agropecuaria	1.536 mujeres rurales atendidas con servicios de extensión en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Atender a mil setecientos sesenta y siete (1.767) mujeres rurales con servicios de extensión agropecuaria	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.767 mujeres rurales		X
Número de mujeres afros rurales atendidas con servicios de extensión agropecuaria	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Atender a doscientas (200) mujeres afro rurales con servicios de extensión agropecuaria	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	200 mujeres afro rurales		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

180

Número de mujeres indígena atendidas en las actividades propias	48 mujeres indígenas atendidas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Atender a cien (100) mujeres indígenas en el fortalecimiento de las actividades propias	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	100 mujeres indígenas	X
Número de circuitos cortos de comercialización implementados (mercados campesinos, ferias de negocios, HORECA, Mercado Virtual)	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Implementar tres (3) circuitos cortos de comercialización	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Plan de Emergencia Social Secretaría de Participación	1.059.626 habitantes	X

11.6.2 PROGRAMA: EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Este programa busca generar capacidades al interior de la UMATA que permitan fortalecer y reorganizar la institución, con el fin que pueda cumplir su labor misional de ofrecer "servicios extensión agropecuaria de alta calidad". En el primer año del cuatrienio se requiere formular y empezar a ejecutar el Plan de Extensión Agropecuaria del Distrito (que incluya las zonas insulares). El fortalecimiento institucional permitirá que la UMATA pueda habilitarse como una Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria - EPSEA y así acceder a mayores recursos mediante gestiones con actores públicos y/o privados del orden local, regional, nacional e internacional.

Para impulsar el desarrollo rural, la UMATA debe aumentar la presencia institucional en el territorio a través del acompañamiento técnico, encaminado a fortalecer las apuestas productivas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca artesanal que realizan la ACFC y pequeños productores; la UMATA busca estar presente en todo del ciclo (producción, poscosecha, generación de valor agregado, identificación de mercados potenciales para la comercialización y comercialización) con el fin de lograr mejores ingresos, y así dinamizar



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

181

esta actividad que es clave para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y combatir el hambre en el territorio. En este cuatrienio los servicios de extensión agropecuaria harán énfasis en: generación y gestión del conocimiento, transferencia tecnológica, promoción de la conservación de cuerpos de agua y repoblamiento pesquero, dotación de insumos y equipos para la pesca y piscicultura, el uso de semillas criollas y nativas y el suministro de semillas mejoradas de acuerdo a la reglamentación del ICA, mejoramiento genético y/o repoblamiento de especies bovinas y/o menores, generación y apropiación del conocimiento sobre buenas prácticas de producción agropecuaria para mejorar la productividad y competitividad rural.

Una de las limitantes que enfrenta la ACFC y los pequeños productores del Distrito con la producción agrícola es la carencia de infraestructura y activos productivos e infraestructura de soluciones alternativas de fuentes de agua en zonas agrícolas, así como el uso de semillas limpias y certificadas resistentes al cambio climático. Para atender esta situación se propone desde la UMATA adelantar gestiones mediante alianzas y/o convenios interadministrativos con las entidades competentes del orden Distrital, Regional y Nacional para la dotación de esta infraestructura, alianzas con centros de investigación agrícolas y de transferencia tecnológica y la vinculación de la UMATA en la Mesa Técnica Agroclimática MTA de Bolívar.

Con estas acciones se pretende beneficiar a la agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y de pesca artesanal con el fin de mejorar la competitividad, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población rural del Distrito.

Objetivo General: Mejorar la productividad, la competitividad y la organización de las apuestas productivas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca artesanal del Distrito de Cartagena para aumentar los ingresos de los productores, prioritariamente, los pequeños y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), los jóvenes, las mujeres rurales y las comunidades étnicas, mejorando las condiciones de acceso y calidad a los recursos de producción, transformación, distribución, comercialización, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor agregado y empleo, como fin último, generar empleo, aumentar los ingresos y la calidad de vida de la población rural.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_	•		Servicio
Número de Planes de Extensión Agropecuaria del Distrito formulados y/o ejecutados	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Formular y ejecutar un (1) Plan de Extensión Agropecuaria del Distrito	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

182

Número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria	productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	3.652 productores		X
Número de encadenamientos y/o cadenas productivas para garantizar el derecho humano a la alimentación consolidadas	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Consolidar dos (2) encadenamientos y/o cadenas productivas para garantizar el derecho humano a la alimentación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Plan de Emergencia Social	1.059.626 habitantes		X
Número de organizaciones de pescadores (pertenecientes a grupos étnicos) dotadas	imero de cuatrienio 2020-2023 persecientes a os étnicos)		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.650 pescadores	X	
Número de procesos productivos en producción, reproducción y mejoramiento genético (bovina y/o especies menores) formulados y/o ejecutados	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Formular y ejecutar tres (3) procesos productivos en producción, reproducción y mejoramiento genético (bovina y/o especies menores)	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	122.629 población en centros poblados y rural disperso		X
Número de procesos	0	Crear cuatro (4) procesos	Unidad Municipal de	122.629		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

183

asociativos para fortalecer las capacidades y competencias agropecuarias creados	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	asociativos para fortalecer las capacidades y competencias agropecuarias	Asistencia Técnica Agropecuaria	población en centros poblados y rural disperso	
Número de emprendimientos rurales orientados a la generación de valor agregado asistidos Número de emprendimientos rurales orientados a la generación de valor agregado asistidos Número de 10 emprendimiento os rurales fortalecidos a corte 2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023		Asistir veinte (20) emprendimientos rurales orientados a la generación de valor agregado	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	8.740 personas población rural dispersa	X
Número de alianzas y/o convenios interadministrati vos para la dotación de infraestructura física y/o activos productivos de carácter público implementadas	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Implementar cuatro (4) alianzas y/o convenios interadministrati vos para la dotación de infraestructura física y/o activos productivos de carácter público	Secretaría de Infraestructur a Corvivienda Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	X
Número de soluciones alternativas de fuentes de agua en zonas de producción agrícolas para mitigar el cambio climático implementadas	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Implementar una (1) solución alternativa de fuentes de agua en zonas de producción agrícola para mitigar el cambio climático	Secretaría de Infraestructur a Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	Х

11.6.3 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DE PESCADORES

Cartagena, por su ubicación geográfica, a lo largo de los años ha facilitado la labor pesquera realizada por sus ciudadanos como medio de sostenimiento y de ingresos para muchas de las familias que en ella habitan. Los pescadores desempeñan un papel fundamental que trasciende la simple actividad pesquera, siendo pilares de la comunidad y custodios de tradiciones ancestrales. La pesca en las comunidades urbanas y rurales representa una parte de la actividad económica de la ciudad, generando empleo y sustento para las familias que



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

184

se dedican a esta actividad y la pesca artesanal, en particular, es una actividad arraigada en la historia y la cultura de Cartagena, que contribuye de manera significativa a la seguridad alimentaria y a la economía local.

Este programa busca contribuir para garantizar la seguridad alimentaria en la ciudad, con prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, pensando en la preservación de la biodiversidad marina y el mantenimiento de los recursos naturales para las futuras generaciones, reconociendo y valorando el importante rol que desempeñan los pescadores. Así las cosas, garantizará la protección y bienestar de los pescadores en el marco de un desarrollo sostenible y equitativo para todos los habitantes de Cartagena.

Uno de los sitios ancestrales para la pesca artesanal es la bahía de Cartagena, sin embargo, se requiere conocer el grado de contaminación de los peces que circulan en este cuerpo de agua para determinar los riesgos que implican para el consumo para la salud de la ciudadanía, para ello es necesario realizar unas **pruebas bromatológicas y pruebas ambientales** en los caladeros de pesca identificados y determinados por la Autoridad Nacional de Pesca AUNAP, con este insumo esta entidad realizará el **Plan de Ordenamiento Pesquero del Distrito,** que será un instrumento de planificación para orientar las acciones de intervención hacia la pesca sostenible.

Objetivo General: Fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera en el Distrito de Cartagena realizada por hombres y mujeres de la zona urbana y corregimental, implementando acciones que conlleven a garantizar la seguridad alimentaria, al fortalecimiento de la asociatividad, protección ambiental y la organización de las diferentes organizaciones existentes.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		Cuati ieino			Bien	Servicio
Proyectos de maricultura implementados y formulados	0 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Formular e implementar dos (2) proyectos de maricultura	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Plan de Emergencia Social	1.059.626 habitantes		Х
Acciones para el fortalecimiento de la mujer en el ejercicio de la pesca desarrolladas	0 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Desarrollar cuatro (4) acciones para el fortalecimiento de la mujer en el ejercicio de la pesca	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

185

Centro de Acopio Integral creado	0 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Crear un (1) Centro de Acopio Integral	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	X	
Escuelas de pescadores de saberes ancestrales creadas	0 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Crear una (1) escuela de pescadores de saberes ancestrales	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	X	
Número de pruebas bromatológicas en los peces de la Bahía de Cartagena	0 Fuente: AUNAP, 2023	Elaborar (1) prueba bromatológica en los peces de la Bahía de Cartagena	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		X
Número de pruebas ambientales en los peces de la Bahía de Cartagena	0 Fuente: AUNAP, 2023	Elaborar (1) prueba ambiental en los peces de la Bahía de Cartagena	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		Х

11.7 Componente Impulsor de avance: Sistema Integral de Abastecimiento del Distrito

El impulsor del Sistema Integral de Abastecimiento del Distrito de Cartagena asume como meta fundamental la transformación del sistema de mercados de la ciudad, en centros de comercio sostenible, enfocados en el desarrollo socioeconómico y cultural de sus habitantes. Surge como respuesta a la necesidad de crear espacios que no solo sean motores de la economía local, sino también promotores del bienestar social y ambiental. Al garantizar la seguridad, la convivencia y el cumplimiento de normativas sanitarias y ambientales en los mercados, se pretende proteger la salud de los ciudadanos, así como preservar el entorno natural y cultural de la ciudad. Así mismo, se procura afianzar la identidad cultural de los mercados como espacios de encuentro y tradición, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los habitantes de Cartagena y promoviendo nuevas formas de emprendimientos como el turismo cultural y gastronómico, y los emprendimientos verdes.

A partir de la materialización de los indicadores de resultado asociados con cada de los programas, el Gobierno Distrital impactará sustantivamente la sociedad cartagenera, consolidando un renovado Sistema Integral de Abastecimiento del Distrito. Esto incidirá integralmente en múltiples dimensiones de como la seguridad, la convivencia, el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

186

cumplimiento de normativas sanitarias y ambientales, la formalización de actividades comerciales, la identidad cultural y el acceso a oportunidades económicas.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de implementación del proceso de traslado del Mercado de Bazurto	N.D.	Porcentaje	Implementar el 100% del proceso de traslado del Mercado de Bazurto	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje del marco jurídico de gobernanza del Sistema de Mercados del Distrito actualizado	0% Fuente: Secretaría General, 2024	Porcentaje	Actualizar al 100% el marco jurídico de gobernanza del sistema de mercados del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.7.1 Programa: Desarrollo del Nuevo Sistema de Mercados del Distrito

El Gobierno Distrital impulsará la creación de un nuevo modelo de sistema de mercados en Cartagena que facilite el fortalecimiento económico y social, acorde con las necesidades organizacionales y en armonía con los requerimientos técnicos y legales. Para ello es menester analizar la problemática actual que enfrentan las plazas de mercado de la ciudad de Cartagena.

Se apuntará a ejecutar acciones contundentes para implementar procesos de rediseño administrativo orientado a la modernización institucional garantizando la eficiente prestación del servicio dentro de las plazas de mercados del Distrito de Cartagena de Indias. Lo anterior irá alineado con el establecimiento de un sistema de abastecimiento autosostenible, que esté de la mano con la normatividad vigente.

La importancia del programa radica en su capacidad para mejorar las condiciones de vida de quienes dependen del sistema de mercados como fuente de ingresos, y todos aquellos actores que frecuentan las plazas de mercado como proveedores y consumidores. Al construir la nueva infraestructura de mercados planteada y su modelo operativo, se darán respuestas urgentes a grandes problemáticas, como la recuperación del espacio público y la movilidad de la zona donde hoy opera el Mercado de Bazurto como plaza principal.

El desarrollo del nuevo sistema de mercados elevará la calidad de vida de los consumidores, comerciantes y la de sus familias, optimizando la accesibilidad a las plazas de mercado y contribuyendo al correcto uso de los bienes fiscales. Por último, se pretende contribuir a la diversificación de la oferta económica del sistema de mercados a partir de la promoción de la economía circular, nuevos emprendimientos verdes, el rescate de alimentos y la integración regional del Sistema Integral de Abastecimiento.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

187

Objetivo General: Implementar un rediseño institucional e innovación administrativa del Sistema de Mercados del Distrito de Cartagena de Indias a partir de procesos alineados al contexto organizacional, que atiendan a los cambios que se presentan en los diferentes entornos ambientales, sociales, políticos, económicos y tecnológicos.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
Fases del proceso de traslado del Mercado de Bazurto al nuevo sistema de mercados implementadas	N.D.	Implementar tres (3) fases del proceso de traslado del Mercado de Bazurto (1. Levantamiento, recopilación y revisión de información. 2. Estudio de preinversion para el desarrollo de la estructuración técnica, social, ambiental, predial, financiera, jurídica y operativa del nuevo sistema de abastecimiento 3. Ejecución)	Secretaría General Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	Bien	Servicio
Número de Ocupantes del Espacio Público (O.E.P.) que fueron reubicados en zonas al interior del mercado formalizados (tramo 5A Transcaribe y otros)	Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Formalizar a ciento setenta y seis (176) O.E.P. reubicados al interior del mercado	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	176 vendedores		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

188

Número de Ocupantes del Espacio Público (O.E.P.) de zonas no intervenidas en el mercado de Bazurto pendientes por formalizar en mercados sectoriales	50 O.E.P. reubicados en plaza de mercado de Santa Rita Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Formalizar a seiscientos cuarenta y siete (647) O.E.P. de zonas no intervenidas en el mercado de Bazurto pendientes por formalizar en mercados sectoriales	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	3.419 vendedores		X	
--	---	--	--	---------------------	--	---	--

11.7.2 Programa: Gestión Integral del Sistema de Mercados

El presente programa procura restablecer un marco de gobernanza efectivo y una estructura organizativa adecuada para el funcionamiento eficiente y transparente de los mercados. Al enfocarse en la creación de mecanismos claros de toma de decisiones, la generación de espacios participativos y colaboración entre los diversos actores involucrados en la gestión del mercado, el programa posibilitará además la actualización normativa, y la correcta gestión de los archivos del sistema de mercados, fundamentales para asegurar que las decisiones tomadas sean acertadas y respondan a las necesidades de la comunidad, al tiempo que se fomenta la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas en todas las instancias de gestión.

El restablecimiento de los procesos mediante los Planes de Gestión Ambiental y Operativa del sistema de mercados permitirá la implementación de un modelo de gestión institucional sólido que promueva la eficiencia operativa, administrativa y jurídica. Al promover el uso de sistemas de gestión, se fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad compartida hacia el mercado, teniendo en cuenta que hay claros lineamientos para la administración del sistema de mercados, lo que a su vez fomenta un mayor compromiso y apoyo por parte de la comunidad en su conjunto a los lineamientos técnicos de gestión y a los instrumentos normativos que regulan las operaciones que tienen lugar al interior de las plazas de mercado.

Objetivo General: Implementar las bases técnicas, jurídicas, administrativas y operativas para el funcionamiento integral del Sistema de Mercados del Distrito de Cartagena para la actualización normativa, la gestión administrativa y la participación activa de todos los actores involucrados (autoridades locales, comerciantes, consumidores y organizaciones comunitarias).

Indicador de	L'maa baga	Meta del	Responsable	Población	Clasificación
producto	Línea base	cuatrienio	Kesponsable	Poblacion	del producto



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

189

					Bien	Servici o
Documentos normativos que rigen la operación de la plaza de mercados actualizados	Decreto 0160 de 2015 y Decreto 1708 de 2015 con necesidad de actualización Fuente: Secretaría General, 2024	Actualizar dos (2) documentos normativos que rigen la operación de la plaza de mercados	Secretaría General	1.922 adjudicatari os del Sistema de Mercados		X
Planes de Gestión Sostenible del Sistema de Mercados del Distrito implementados	Plan de Gestión de Saneamiento Básico existente Fuente: Secretaría General, 2024	Implementar dos (2) Planes de Gestión (1. Ambiental y 2. Administrativa, Operativa y Jurídica) del Sistema de Mercados	Secretaría General	1.922 adjudicatari os del Sistema de Mercados		Х
Metros cuadrados de infraestructura de las plazas de mercado que conforman el Sistema Integral de Abastecimient o del Distrito intervenidos o mantenidos	N.D.	Intervenir o mantener quinientos (500) metros cuadrados de infraestructura de las plazas de mercado que conforman el Sistema Integral de Abastecimiento del Distrito	Secretaría General	1.922 adjudicatari os del Sistema de Mercados		X

SECCIÓN IV. LÍNEA ESTRATEGICA 4: CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE

ARTICULO 12. LÍNEA ESTRATÉGICA CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE

La línea estratégica "Ciudad conectada y sostenible" le apuesta a fortalecer el ordenamiento territorial, la infraestructura y la accesibilidad para mejorar la proximidad de los ciudadanos con los lugares donde satisfacen sus necesidades básicas e impulsar la conexión e integración regional de la ciudad con su zona rural, municipios aledaños, la región y el mundo. Como parte de estas transformaciones se incluye la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de la Estructura Ecológica Principal mediante el establecimiento de corredores biológicos que faciliten la conectividad de ecosistemas y la protección de la biodiversidad en el territorio. Por ello, esta línea estratégica promueve una ciudad amigable con el medio ambiente, el ordenamiento alrededor del agua y la adaptación de Cartagena al cambio climático.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

190

La conservación de la estructura ecológica principal EPP definida, contribuye al desarrollo sostenible del territorio, permitiendo disminuir la pobreza al ofrecer nuevas oportunidades económicas basadas en la diversidad de ecosistemas y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos renovables, favoreciendo la construcción de un territorio resiliente capaz de adaptarse al cambio climático. Además, esta estrategia se complementa con las disposiciones del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 'Colombia: Potencia Mundial de la Vida', en el primer eje de transformación que se estableció el "Ordenamiento del territorio alrededor del agua" (Artículo 3 de la Ley 2294 de 2023), lo que implica una planificación y ordenamiento del territorio que garantice la protección de la estructura ecológica principal, con sus determinantes ambientales y los ecosistemas estratégicos.

En esta línea, Cartagena como ciudad conectada y sostenible también supone la promoción de la participación de la ciudad en las dinámicas económicas globales y los nuevos mercados, así como la integración con otras ciudades con las que pueda haber intercambio de saberes, programas y políticas para el fortalecimiento de actividades como el turismo sostenible, o el desarrollo de industrias. La constitución de una Cartagena conectada, no obstante, debe ir acompañada de una visión de sostenibilidad social, económica, ambiental y territorial.

Finalmente, esta línea requiere tener un enfoque diferencial para la protección de grupos poblacionales desfavorecidos y minoritarios. Es por ello que se fomentará la participación activa de las mujeres en proyectos de desarrollo sostenible y en la protección de los ecosistemas, incluyendo la reforestación, el monitoreo, la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas sostenibles en la agricultura y la gestión de residuos. Asimismo, se trabajará en la creación y mejora de espacios seguros en el sistema de transporte público, garantizando la accesibilidad y seguridad de las mujeres en sus desplazamientos diarios. Por otro lado, a través de lineamientos técnicos se fomentará en las políticas y proyectos medidas para promover la equidad de género desde la planificación, diseño hasta la construcción de obras de infraestructura, promoviendo la inclusión de mujeres en roles de liderazgo y participación en proyectos de desarrollo urbano.

12.1 Componente Impulsor de avance: Ordenamiento del Territorio y Espacio Público

El Ordenamiento del Territorio y del Espacio Público para el presente cuatrienio se concibe como un proceso integral destinado a planificar y regular el uso del suelo, así como a diseñar y distribuir los espacios públicos en Cartagena. Este proceso afrontará la falta de organización y los deficientes criterios de urbanismo en la periferia de la ciudad, identificando las necesidades actuales y futuras de la población urbana y rural, evaluando los recursos naturales y las características del entorno. Se priorizará el desarrollo en torno al agua, abarcando ciénagas, lagos, lagunas y el Canal del Dique.

Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno Distrital propone actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial desde un enfoque de sostenibilidad, regulando y planificando el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

191

tratamiento de los sectores urbanos y rurales dentro de su contexto humano, económico y ambiental. Esto implica establecer normativas y políticas que orienten el uso del suelo y la distribución de la infraestructura para asegurar un crecimiento urbano ordenado y sostenible, evitando problemas como la congestión, la falta de servicios básicos, la contaminación y la degradación ambiental.

Adicionalmente, mediante el uso de herramientas de Planificación Urbana, se buscará reducir la dependencia del transporte motorizado privado, compactar la ciudad para facilitar la movilidad, fomentar el uso eficiente del tiempo, establecer límites dinámicos al crecimiento urbano, implementar instrumentos de captura de valor de la tierra para financiar infraestructura y transporte, y promover un modelo urbano policéntrico y la densificación planificada.

La revisión y ajuste para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque a la conservación de la Estructura Ecológica Principal conlleva numerosos beneficios en términos de integridad ecológica y la preservación, conservación y restauración de una red de corredores y áreas protegidas que garanticen conectividad de los ecosistemas. Este enfoque sostenible tiene como objetivo regular y planificar el tratamiento de sectores urbanos-rurales en su contexto humano, económico y ambiental, lo cual garantiza la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo la resiliencia del territorio ante el cambio climático.

Estas medidas implican el establecimiento de normativas y políticas que orienten el uso del suelo y la distribución de la infraestructura de manera responsable, asegurando un crecimiento urbano ordenado y sostenible. Asimismo, este enfoque ayuda a prevenir problemas como congestión, escasez de servicios básicos, contaminación y degradación ambiental, promoviendo así un desarrollo equilibrado y armonioso con el entorno natural.

En relación al Espacio Público, se enfocará en la planificación y gestión de áreas de uso común para esparcimiento o contemplación, con el objetivo de crear entornos seguros, funcionales, estéticamente agradables y que fomenten la interacción social y el bienestar de los ciudadanos. Se propone un diseño cuidadoso de los espacios públicos, considerando la accesibilidad, seguridad, estética y funcionalidad, lo que incluirá la recuperación de plazas, parques, áreas verdes y zonas de recreación. Se establecerán normativas y regulaciones para garantizar el respeto a las necesidades y derechos de todos los usuarios, así como la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidades o movilidad reducida.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
-----------	------------	---------------------	---------------------	--------------



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

192

Número de instrumentos de planificación y/o instrumentos normativos de gestión del suelo formulados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Número	Formular nueve (9) instrumentos de planificación territorial y/o instrumentos normativos de gestión del suelo	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Metros cuadrados espacio público efectivo por habitante	7,09 m2 de espacio público efectivo por habitante Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2022	Metros cuadrados	Incrementar a 7,91 los metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.1.1 PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El programa se enfocará en la formulación e implementación de políticas y herramientas que guíen el desarrollo urbano de Cartagena de manera sostenible. Su objetivo es regular el crecimiento de la ciudad asegurando la protección de áreas de importancia histórica y ambiental, mientras promueve un desarrollo equitativo que respete y realce la identidad única de Cartagena. A través de estrategias integrales, el Gobierno Distrital coordinará la expansión urbana con la conservación de patrimonios, optimizando el uso del espacio y recursos para garantizar un futuro resiliente y armonioso para todos los ciudadanos.

Objetivo General: Formular e implementar Instrumentos de Planificación Territorial que regulen el crecimiento urbano de manera sostenible, protegiendo áreas de valor histórico y ambiental, y promoviendo un desarrollo equilibrado que respete la identidad y el carácter único de Cartagena.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		Cuati iemo			Bien	Servicio
Plan de Ordenamiento Territorial revisado, actualizado y ajustado presentado ante el Concejo para su adopción	1 Plan de Ordenamiento Territorial con necesidad de actualización Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Revisar, actualizar y ajustar un (1) Plan de Ordenamiento Territorial para presentarlo ante el Concejo para su adopción	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		Х
Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico	1 Plan en formulación con necesidad	Revisar, actualizar y ajustar un (1) Plan Especial de	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

193

y su área de influencia revisado, actualizado y ajustado presentado ante el Ministerio de Cultura para su adopción	de ajuste y revisión Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Manejo y Protección del Centro Histórico y su área de influencia para presentarlo ante el Ministerio de Cultura para su adopción			
Actuación Urbana Integral A.U.I – 12 / Recuperación Integral del Cerro de la Popa formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) Actuación Urbana Integral A.U.I -12 / Recuperación Integral del Cerro de la Popa	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Actuación Urbana Integral A.U.I – 13 / Recuperación Integral del Cerro de Albornoz - Cospique formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) Actuación Urbana Integral A.U.I -13 / Recuperación Integral del Cerro de Albornoz – Cospique	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Nueva Actuación Urbana Integral Reordenamiento de los asentamientos de Nelson Mandela y Villa Hermosa formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) nueva Actuación Urbana Integral A.U.I / Desarrollo de un Plan Parcial de mejoramiento de vivienda con un proyecto multipropósito de espacios públicos y mixtos para el mejoramiento del hábitat de los asentamientos de Nelson y Villa Hermosa	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Planes Maestros de equipamientos formulado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular dos (2) Planes: un (1) Plan Maestro de Servicios Urbanos e Institucionales al ciudadano, y un (1) Plan Maestro de Equipamientos Colectivos y Hábitat	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

194

Plan Local Portuario formulado	0	Formular un (1) Plan Local Portuario, articulado a los instrumentos de planeación territorial y a la Política Pública Nacional Portuaria	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Plan Parcial de Renovación Urbana de Bazurto reformulado, adoptado y con seguimiento	Plan Parcial adoptado y suspendido Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Reformular, adoptar y dar seguimiento a un (1) Plan Parcial de Renovación Urbana de Bazurto	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Planes Parciales en suelo de expansión de los Centros Poblados de Bayunca y Pasacaballos adoptados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Adoptar dos (2) Planes Parciales en suelo de expansión de los Centros Poblados de Bayunca y Pasacaballos	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Plan Parcial de Reordenamiento de los Asentamientos de la Zona Industrial de Mamonal: Policarpa, Arroz Barato y Puerta de Hierro reformulado, adoptado y con seguimiento	Plan Parcial desactualizado Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Reformular, adoptar y dar seguimiento a un (1) Plan Parcial del Sector Policarpa, Arroz Barato y Puerta de Hierro	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Plan Parcial de Reordenamiento de La Loma, Zaragocilla y Marión reformulado, adoptado y con seguimiento	Plan Parcial desactualizado Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Reformular, adoptar y dar seguimiento a un (1) Plan Parcial de Reordenamiento de las Lomas del Marión y Zaragocilla	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Proyectos de legalización urbanística tramitados	N.D.	Tramitar la totalidad de los proyectos de legalización urbanística presentados a la	Secretaría de Planeación Corvivienda	1.059.626 habitantes	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

195

		administración distrital				
Plan Estratégico para el traslado de Marlinda y Villa Gloria diseñado y ejecutado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Diseñar y ejecutar un (1) Plan Estratégico para el traslado de Marlinda y Villa Gloria	Secretaría de Planeación Corvivienda	2.602 habitantes	X	
Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados de los corregimientos continentales formulados y ejecutados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular y ejecutar diez (10) Planes de Mejoramiento Integral de Centros Poblados (Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas, Punta Canoas, Manzanillo, Puerto Rey, Tierrabaja, Pontezuela, Membrillal, Leticia y Recreo)	Secretaría de Planeación Corvivienda Secretaría General Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1.059.626 habitantes	X	
Lineamientos técnicos y pedagógicos para garantizar el derecho a la ciudad de niñas y mujeres en el entorno urbano diseñados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Diseñar cuatro (4) lineamientos técnicos y pedagógicos para garantizar el derecho a la ciudad de niñas y mujeres en el entorno urbano	Secretaria de Planeación Secretaría de Participación	1.059.626 habitantes		X
Plan Estratégico Prospectivo Cartagena 2050 formulado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular un (1) Plan Estratégico Prospectivo Cartagena 2050	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	

12.1.2 PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Este programa buscará la recuperación y transformación de los espacios públicos no cualificados o con limitada accesibilidad para los ciudadanos en Cartagena. Se desarrollarán intervenciones de recuperación mediante el uso de instrumentos técnicos y jurídicos que faciliten la restitución de su función original. Esta iniciativa permitirá no solo habilitar



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

196

nuevos espacios públicos efectivos, sino también optimizar y transformar los existentes, además de la obligatoriedad de la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidades o movilidad reducida. Además, se propone aumentar los metros cuadrados disponibles (polígonos) a través de estudios técnicos que evalúen su potencial de aprovechamiento económico. De esta manera, el Distrito podrá organizar las actividades económicas en el espacio público, implementando mecanismos de aprovechamiento económico, especialmente en localidades previamente no contempladas.

Objetivo General: Fomentar la revitalización integral de espacios públicos urbanos mediante la recuperación de áreas degradadas, la mejora de la accesibilidad, la creación de entornos seguros para promover un desarrollo urbano inclusivo y sostenible.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
Metros cuadrados de espacios públicos recuperados y mantenidos	145.000 metros cuadrados recuperados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Recuperar y mantener ciento ochenta y cinco mil (185.000) metros cuadrados de espacios públicos	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes	Bien	Servicio X
Metros cuadrados de espacio público habilitados para aprovechamiento económico	22.000 metros cuadrados de espacio público habilitados para el aprovechamiento económico Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Habilitar once mil (11.000) metros cuadrados de espacio público nuevos para el aprovechamiento económico	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes		X
Número de querellas presentadas para la recuperación del espacio público	N.D. Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Presentar doscientas (200) querellas para la recuperación del espacio público	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes		Х

12.2 Componente Impulsor de avance: Control Urbanístico y Territorial



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

197

Este impulsor promoverá un crecimiento urbano ordenado y sostenible, tanto en lo urbano como en zonas rurales. Este impulsor se orienta a regularizar y sanear los asentamientos humanos que han surgido de manera espontánea e irregular, estableciendo estrategias claras y acciones efectivas para garantizar una disciplina urbanística rigurosa. El objetivo es fomentar la construcción legal y asegurar el cumplimiento de las normas urbanísticas establecidas, contribuyendo así al desarrollo estructurado del Distrito.

Para alcanzar estos fines, el impulsor se apoya en dos programas fundamentales: (i) Recuperando la Gobernanza Urbanística Cartagena Vuelve a Brillar: Se enfoca en mejorar la regulación del control urbano, proponiendo herramientas y estrategias para sanear asentamientos irregulares y promover la construcción legal. Se busca la colaboración activa entre las autoridades del Distrito, la ciudadanía y otros actores clave para garantizar un crecimiento urbanístico ordenado y conforme a la ley y (ii) Cartagena Avanza en el Fortalecimiento del Plan de Normalización Urbanística: Trabaja para establecer un marco normativo que regule y normalice el entorno urbano, con un énfasis particular en la coordinación efectiva entre diversas entidades del Distrito. Se propone educar y asesorar a la comunidad sobre las normativas urbanísticas y fomentar la participación en la creación de planes de manejo y protección, así como en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de construcciones de obras civiles ilegales	N.D.	Porcentaje	Reducir en un 10% las construcciones de edificaciones que incumplan el Plan de Ordenamiento Territorial POT y la Norma Sismo Resistencia NSR	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de asentamientos humanos en condición de irregularidad	ND	Porcentaje	Incrementar en 20% la legalización de asentamientos humanos y el reconocimiento de la existencia de sus edificaciones	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de implementación del Plan de Normalización Urbanística	N.D.	Porcentaje	Implementar el 100% del Plan de Normalización Urbanística	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.2.1 Programa: Recuperando la Gobernanza Urbanística, Cartagena Vuelve a Brillar

El Gobierno Distrital, a través de este programa, redirigirá y orientará la estrategia y los lineamientos para el ejercicio óptimo del Control Urbano en la ciudad de Cartagena. Esto se logrará mediante la formulación e implementación de instrumentos que procuren el saneamiento urbanístico de los asentamientos humanos irregulares. Además, se buscará incentivar estrategias que fortalezcan el sector de la construcción con el fin de contrarrestar la construcción ilegal y promover el crecimiento ordenado de la ciudad.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

198

Desde el Gobierno Distrital, en los próximos cuatro años, coordinaremos con los funcionarios y las dependencias del Distrito, así como con la ciudadanía en general, para la implementación de estrategias y herramientas que fomenten la construcción legal y el adecuado control urbanístico de la ciudad.

Objetivo General: Promover la construcción legal y el saneamiento urbanístico para generar un desarrollo territorial ordenado.

Indicador de	Línea	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	base	cuatrienio	Responsable	1 Oblacion	Bien	Servicio
Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos y del Control Urbano formulada	0 Fuente: Dirección de Control Urbano, 2024	Formular una (1) Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos y del Control Urbano	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes		X
Documentos de planeación para la implementación la curaduría pública y de nuevas curadurías urbanas formulados	0 Fuente: Dirección de Control Urbano, 2024	Formular y presentar dos (2) documentos de planeación para la implementación de la curaduría pública y de nuevas curadurías urbanas	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes		X
Estudio para dar viabilidad para la creación de nuevas curadurías urbanas formulado	N.D.	Formular un (1) estudio para dar viabilidad para la creación de nuevas curadurías urbanas	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes	X	
Obras de demoliciones derivadas de fallos, sentencias y sanciones elaboradas	N.D.	Elaborar ocho (8) obras de demolición derivadas de fallos, sentencias y sanciones	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Equipo de reacción inmediata para reducción, intervención y control de invasiones ilegales conformado	N.D.	Conformar un (1) equipo de reacción inmediata para la reducción, intervención y control de invasiones ilegales	Secretaría de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes		X

12.2.2 Programa: Cartagena Avanza en el Fortalecimiento del Plan de Normalización Urbanística



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

199

Con el Plan de Normalización Urbanística, que será creado a través de acto administrativo, se sentarán las bases de la organización del entorno urbano y su potencial desarrollo. Pero esta meta debe acompañarse de la implementación de estrategias de coordinación entre dependencias del nivel central y entidades descentralizadas del Distrito.

Además, se busca brindar asesoría a la ciudadanía en general para el conocimiento de las estrategias contempladas en este plan, para garantizar su apropiación y cumplimiento e integrar al sector de la construcción, de la academia y de la institucionalidad en los procesos formativos que se desprendan de la adecuada ejecución del Plan de Normalización Urbanística.

Por último, se recurrirá a la participación técnica y operativa en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP), y dentro de todo el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, con el propósito de fomentar la normalización urbanística de la ciudad. Lo que logrará este programa es disminuir el número de violaciones a la norma urbanística.

Objetivo General: Coordinar la ejecución y cumplimiento de las estrategias definidas en el Plan de Normalización Urbanística.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto	Dase				Bien	Servicio
Defensores Urbanos Barriales para la cultura urbanística certificados	N.D.	Certificar dos mil ochocientos (2.800) defensores urbanos barriales en normas urbanísticas	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes		X
Inspecciones de Policía especializadas en temas urbanísticos	N.D.	Especializar y dotar seis (6) sedes de inspecciones en temas urbanísticos con herramientas tecnológicas	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes		X
Documentos normativos generados	N.D.	Generar seiscientos (600) documentos normativos	Secretaria de Planeación Dirección de Control Urbano	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

200

12.3 Componente Impulsor de avance: Cartagena Amigable con el Ambiente

Este impulsor busca establecer en el Distrito de Cartagena una estructura organizacional que garantice la articulación entre las instituciones y la ciudadanía con el acceso a la información y la optimización de recursos naturales. Todo ello con el propósito de atender integralmente la vida animal, teniendo en cuenta conservar los recursos naturales y preservar el hábitat de las especies silvestres. Además, se en reducir la contaminación, la deforestación y otros impactos antrópicos que afectan negativamente la integridad del medio ambiente en Cartagena.

En este sentido, también se apuesta por convertir a Cartagena en una ciudad inteligente capaz de identificar y alertar sobre indicadores ambientales que señalen el deterioro de la calidad de vida y los ecosistemas. Asimismo, se promoverá una cultura ambiental mediante prácticas que fomenten la apreciación y valoración de la vida animal en el Distrito. Para lograrlo, se acompañará con la promoción de espacios revitalizados y adaptados para todos, generando ambientes urbanos más saludables, inclusivos y resilientes.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de árboles sembrados en el Distrito	98.601 árboles sembrados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: EPA, 2023	Porcentaje	Incrementar en 204% los árboles sembrados en el Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cobertura para la vigilancia y control de la calidad del aire en el perímetro urbano del Distrito	4 estaciones de monitoreo de calidad del aire existentes en el perímetro urbano del Distrito Fuente: EPA, 2023	Porcentaje	Incrementar en un 50% la cobertura para la vigilancia y control de la calidad del aire en el perímetro urbano del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Determinantes ambientales identificadas	16 determinantes ambientales identificadas del perímetro urbano del Distrito Fuente: EPA, 2023	Porcentaje	Incrementar en 37% las determinantes ambientales identificadas del perímetro urbano del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

201

Porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de educación, investigación y cultura ambiental	N.D.	Porcentaje	Vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Porcentaje de áreas de manglar en los cuerpos de agua del Distrito restauradas	N.D.	Porcentaje	Restaurar el 100% de las áreas de manglar en los cuerpos del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima
Porcentaje de crecimiento de espacios públicos intervenidos para la sana convivencia y protección de los animales domésticos	N.D.	Porcentaje	Incrementar en 4% el porcentaje de espacios públicos intervenidos para sana convivencia y protección de animales domésticos	14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción de bienestar animal	N.D.	Porcentaje	Incrementar en 15% el porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal	14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Porcentaje de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal	N.D.	Porcentaje	Incrementar en 40% el porcentaje de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal	14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal	N.D.	Porcentaje	Incrementar en 80% el porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal	14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Número de áreas de importancia ecosistémica de la estructura ecológica principal preservadas mediante una figura y/o categoría de	El Sistema Regional de Áreas Protegidas ha identificado seis áreas prioritarias para la Conservación en el Distrito que requieren estrategias para la protección y preservación de ecosistemas	Número	Preservar mediante una figura y/o categoría de conservación tres (3) áreas de importancia ecosistémica de la estructura ecológica del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida y ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

202

conservación o	estratégicos, con el fin de		
protección	garantizar su integridad		
	ecológica y adaptación al		
	cambio climático		

12.3.1 PROGRAMA: BIENESTAR ANIMAL Y PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Se busca fortalecer la atención integral a los animales que comparten el territorio del Distrito de Cartagena, mediante estrategias pedagógicas y una reorganización institucional que asegure su protección y bienestar en un ambiente de sana convivencia con la ciudadanía cartagenera. Por último, se espera crear conciencia en la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, y la adopción de buenas prácticas para apreciar y valorar las especies nativas propias del territorio. Esto garantizará un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.

Objetivo General: Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y la optimización de recursos para la atención integral de los distintos grupos de animales presentes en el territorio.

Indicador de	Línea base	Meta del Responsable		Población		ificación producto
producto		cuan iemo			Bien	Servicio
Número de actividades desarrolladas por año para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos de la ciudad	N.D.	Desarrollar doce (12) actividades por año para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		X
Número total de animales atendidos por año en las jornadas de salud, prevención y protección animal	4.824 animales atendidos en jornadas de salud, prevención y protección animal a corte 2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Atender a veinte mil (20.000) animales por año en jornadas de salud, prevención y protección animal	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

203

Número de protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres	N.D.	Estandarizar tres (3) protocolos para la atención a animales domésticos y silvestres	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	X	
Número de animales domésticos censados	393 animales censados a corte 2023 Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria 2023	Censar cien mil (100.000) animales domésticos	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		X
Número de módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto creados	N.D.	Crear tres (3) módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes	X	
Centro de Bienestar Animal del Distrito creado y en operación	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Crear y poner en operación un (1) Centro de Bienestar Animal del Distrito	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	Х	
Número de unidades móviles de atención veterinaria dotadas	Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Dotar tres (3) unidades móviles de atención veterinaria	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Establecimiento Público Ambiental Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

204

12.3.2 Programa: Gestión y Conservación de la Vegetación y la Biodiversidad

Este programa se plantea como un conjunto de acciones diseñadas para proteger y preservar los recursos naturales, la fauna y la flora, la calidad de vida a partir del seguimiento y control a los indicadores ambientales, el impulso a estrategias e iniciativas ambientalmente sostenibles y la protección de la vegetación propia de los cuerpos de agua como son los manglares.

Los productos planteados por el programa incluyen medidas para la conservación de ecosistemas acuáticos y terrestres, la restauración de hábitats degradados, la promoción de prácticas sostenibles, y la participación comunitaria. Como meta más importante se contemplan las acciones de plantación de árboles.

Objetivo General: El objetivo de este programa es preservar los recursos naturales, reducir la contaminación y la deforestación, la pérdida de hábitat natural para las especies silvestres y otras actividades antrópicas que amenazan la integridad de los ecosistemas y la biodiversidad.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto			•		Bien	Servicio
Árboles plantados en la ciudad	98.601 árboles plantados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Establecimie nto Público Ambiental, 2023	Plantar trescientos mil (300.000) árboles en el Distrito de Cartagena.	Establecimiento Pública Ambiental Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	1.059.626 habitantes		X
Áreas degradada s en proceso de restauració n	7 hectáreas de áreas degradadas restauradas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Establecimie nto Público Ambiental, 2023	Restaurar ocho (8) hectáreas de áreas degradadas	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes del perímetro urbano		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

205

Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre construido y dotado	Un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Bocana Fuente: Establecimie nto Público Ambiental, 2023	Construir y dotar un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre nuevo	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes del perímetro urbano		X
--	---	--	---	---	--	---

12.3.3 PROGRAMA: ALERTAS TEMPRANAS

Este programa contempla la consolidación de un sistema para monitorear, detectar, prevenir y generar las alertas a partir de los cambios o eventos adversos detectados con las mediciones y controles establecidos sobre los cuerpos de agua, el aire y niveles de ruido en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.

El Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena, a través de la implementación de estrategias y mecanismos de control, y la medición permanente de los indicadores ambientales (la calidad del agua, el aire y el ruido) se orienta a suministrar las alertas y ejercer el control como autoridad ambiental, procurando el establecimiento de acciones para la minimización de impactos asociados a las desviaciones de los diferentes parámetros identificados, con el propósito es prevenir impactos negativos y promover la conservación ambiental y la salud pública en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.

Objetivo General: Identificar y alertar mediante el monitoreo permanente a los indicadores ambientales, y la generación de informes consolidados, situaciones adversas o generadoras de riesgos para la salud y el deterioro de la calidad de vida, así como también aquellos riesgos que afecten los ecosistemas y el ambiente.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriello			Bien	Servicio
Sistemas de información implementados para el Centro Inteligente de Monitoreo Ambiental de Cartagena	Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Crear y poner en funcionamiento un (1) Centro Inteligente para el Monitoreo Ambiental de Cartagena	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes	X	
Estaciones para el monitoreo de la calidad del	4 estaciones de monitoreo de	Implementar dos (2) estaciones de	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

206

aire	calidad del aire	monitoreo de la		
implementadas	implementadas	calidad del aire		
	Fuente:			
	Establecimiento			
	Público			
	Ambiental,			
	2023			

12.3.4 PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Este programa está fundamentado en la educación y cultura ciudadana para el cuidado del ambiente, la acción social y la participación ciudadana con enfoque diferencial para del cuidado del ambiente, la apropiación social del conocimiento para la transformación social del entorno con enfoque diferencial y el fortalecimiento de las capacidades para la innovación e investigación en temas ambientales. Además, se fomentará la realización de una estrategia pedagógica sobre los peligros relacionados con el asbesto en las instituciones educativas de Cartagena, y para funcionarios públicos, contratistas y trabajadores de obras públicas.

Con este programa, el Gobierno Distrital sensibilizará a la población a través de la educación y concientización hacia la protección y cuidado del ambiente por medio de cuatro ejes organizados por actividades, enfocadas a la educación formal y no formal para la población escolarizada y desescolarizada y para la atención de zonas de especial interés en el Distrito, así como, atender a la población con enfoque diferencial que son objeto de restitución de derechos a través de sentencias y acciones populares. Los ejes en mención son los siguientes: (i) Eje transformación ciudadana amigable con el ambiente en la educación formal en niveles de preescolar, primaria y secundaria; (ii) Eje de apropiación social para transformación, protección y cuidado del ambiente (educación superior); (iii) Eje de acción social comunitaria para protección y cuidado del ambiente (iv) Eje de acción social comunitaria con enfoque diferencial para protección y cuidado del ambiente en zonas de interés especial para el Distrito de Cartagena.

Objetivo General: Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto, cuidado y protección del ambiente, a través, del conocimiento de la normativa, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies de flora y fauna nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto					Bien	Servicio
Estrategias de educación ambiental implementadas	4 estrategias implementadas en el cuatrienio 2020-2023	Implementar cinco (5) estrategias de educación ambiental (PRAES, IDAU,	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes del		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

207

	Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	PROCEDA, SOCIOEDUCACIÓN, ICEA)		perímetro urbano		
Documentos de investigación ambiental elaborados	4 investigaciones de ecosistemas y ambiente distritales en conjunto con actores estratégicos a corte 2023 Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Elaborar cuatro (4) documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes del perímetro urbano		X
Política Pública de Educación Ambiental formulada	Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Formular una (1) Política Pública de Educación Ambiental	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes	X	

12.3.5 PROGRAMA: GENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS

Este programa consta de un (1) producto, dirigido a garantizar la planificación y ejecución de las inversiones del Distrito para la creación de nuevos espacios públicos para los ciudadanos, con un enfoque principal en el diseño y construcción de megaproyectos de parques, conforme a lo establecido en el Conpes 3718. Las nuevas inversiones en Espacio Público deben tener en cuenta las brechas técnicas de Espacio Público Efectivo-EPE en cada unidad comunera de gobierno, priorizando las inversiones en áreas con mayor déficit de estos espacios, incluyendo los diversos corregimientos del Distrito. Estos Espacios Públicos deben diseñarse e intervenir considerando condiciones de acceso universal, conforme a la normativa técnica nacional e internacional, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos y visitantes del Distrito de Cartagena.

Además, se visualiza el aumento del espacio público para los cartageneros mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad peatonal activa e inclusiva, mediante una red de corredores peatonales seguros y accesibles, en línea con la estrategia nacional de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

208

movilidad activa con enfoque de género, diferencial y ambiental, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible.

Objetivo General: Promover la creación, adaptación y renaturalización de espacios peatonales accesibles para todos, a través de la generación de sombras y la mejora del arbolado urbano de manera sostenible. Esto busca promover un ambiente urbano más saludable, inclusivo y resiliente.

Indicador de Líne		Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	base		_		Bien	Servicio
Metros lineales de senderos peatonales diseñados	N.D.	Diseñar diez mil (10.000) metros lineales de senderos peatonales	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes	X	
Megaproyectos de parques con criterios de adaptación al cambio climático diseñados y construidos	N.D.	Diseñar y construir seis (6) megaproyectos de parques con criterios de adaptación al cambio climático	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes	X	

12.4 Componente Impulsor de avance: Cartagena Adaptada al Clima y Resiliente a los Desastres

El componente impulsor del avance se centra en comprender, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático y los riesgos asociados, con el objetivo de proteger a las comunidades, los ecosistemas y la infraestructura. Este componente incluye diversas acciones y estrategias, todas orientadas hacia la obtención de resultados que garanticen la sostenibilidad ambiental. Durante el presente cuatrienio se construirá una ciudad resiliente, reduciendo la exposición y vulnerabilidad de la población ante eventos adversos, y promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad.

Adicionalmente, para el Distrito de Cartagena, es prioritaria la protección costera de la ciudad y de sus centros poblados, ya que esta representa la primera línea de defensa ante los embates del mar Caribe, que, como se mencionó anteriormente, es afectado por el cambio climático, ocasionando un aumento en su nivel.

Las estructuras costeras y la regeneración de playas, además de tener el objetivo de protección frente a la dinámica del oleaje y corrientes, así como del ascenso del nivel del mar por efectos del cambio climático, crean espacios públicos para el disfrute de los usuarios locales y extranjeros. El Gobierno Distrital de Cartagena continuará con la revisión del macroproyecto de Protección Costera de Cartagena en todas sus fases, articulando con el Gobierno Nacional para su correcta ejecución.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

209

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de inversión en gestión del riesgo	0,53% de porcentaje de inversión en gestión de riesgo en el Distrito en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, 2023	Porcentaje	Incrementar en 30% el porcentaje de inversión en gestión del riesgo del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de avance del proyecto de construcción de protección costera	48,5% de avance del proyecto de protección costera Fuente: Consorcio Proplaya, 2024	Porcentaje	Incrementar al 100% el porcentaje de avance del proyecto de construcción de protección costera de la ciudad	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.4.1 Programa: Ordenamiento y Sostenibilidad Ambiental

El programa se enfocará en el desarrollo e implementación de políticas, regulaciones y acciones destinadas a garantizar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, así como a proteger y conservar el ambiente. Abordará aspectos clave como:

Ordenamiento Ambiental: Consiste en planificar y regular el uso del suelo y los recursos naturales en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena, e identificar las determinantes ambientales como insumo básico para el ordenamiento territorial, considerando aspectos como la conservación de ecosistemas frágiles, la protección de áreas protegidas, la zonificación de manglares, entre otros.

Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: que incluye acciones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y frenar el calentamiento global. Esto puede incluir la adopción de energías renovables, la eficiencia energética, la reforestación, la promoción del transporte público y otras medidas que contribuyan a una economía baja en carbono. Implica igualmente ajustar las actividades humanas y los sistemas naturales para hacer frente a los impactos inevitables del cambio climático, como el aumento de las temperaturas, el cambio en los patrones de precipitación y el aumento del nivel del mar.

Adicionalmente, a través de la identificación de Determinantes Ambientales, la estrategia de ordenamiento ambiental puede ser una herramienta efectiva para mitigar los efectos del cambio climático, al integrar consideraciones climáticas en la planificación y gestión del territorio. Se consideran dentro de estas, aspectos claves como:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

210

Planificación urbana sostenible: Promoviendo el desarrollo de comunidades y ciudades más compactas, que fomenten la caminata y el ciclismo, reduciendo así la dependencia de los vehículos y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte.

Uso eficiente del suelo: Promoviendo la densificación urbana y limitando la expansión urbana hacia áreas naturales protegidas, ayudando de este modo a reducir la fragmentación del hábitat, preservar la biodiversidad y evitar la pérdida de sumideros de carbono, como los bosques y los suelos orgánicos.

Gestión sostenible de los recursos naturales: A través del ordenamiento ambiental se puede promover la protección y restauración de ecosistemas naturales, como bosques, humedales y manglares, que actúan como sumideros de carbono y contribuyen a la captura y almacenamiento de CO2 atmosférico.

Conservación del agua y gestión de riesgos naturales: Incluyendo medidas para proteger y conservar las cuencas hidrográficas, garantizando la disponibilidad de agua dulce y reduciendo los riesgos de inundaciones y sequías asociadas al cambio climático.

Objetivo General: El objetivo principal es promover un desarrollo ambiental y territorial equilibrado, sostenible y armonioso que garantice la protección y conservación del ambiente y propenda por la adaptación al cambio climático para la mejora de la calidad de vida en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos elaborados	0 Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Elaborar seis (6) documentos de lineamientos técnicos para determinantes ambientales	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes		X
Plan 4C: Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima actualizado	1 Plan de Adaptación al Cambio Climático 4C con necesidad de actualización Fuente: Secretaría de Planeación, Secretaría General, 2023	Actualizar e implementar un (1) Plan 4C: Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima	Secretaría de Planeación Secretaría General	1.059.626 habitantes	X	





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

211

12.4.2 PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Según la ley 1523 de 2012, el proceso de gestión del riesgo implica la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y comunicación de escenarios de riesgo. Se coordina y respalda la caracterización de factores de riesgo, la evaluación de posibles escenarios y el seguimiento de su monitoreo, además de la difusión de conocimientos para aumentar la conciencia sobre el riesgo. Con este programa se generará información clave para reducir el riesgo y gestionar desastres, lo que incluye la identificación de escenarios, su evaluación, la educación sobre el riesgo, la definición de medidas y el seguimiento de condiciones de riesgo y desastres.

Objetivo General: Desarrollar e implementar un Plan Distrital de Gestión del Riesgo ajustado y actualizado para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación ante amenazas, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

Indicador de	Linea hase	Meta del	Resnonsable		Resnonsable Poblac			ificación roducto
producto	Emca basc	cuatrienio	Responsable	1 oblacion	Bien	Servicio		
Plan Distrital de Gestión de Riesgo actualizado y adoptado	Plan Distrital de Gestión de Riesgo con necesidad de actualización Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	Actualizar y adoptar un (l) Plan Distrital de Gestión de Riesgo	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	1.059.626 habitantes	X			
Sistema de información de conocimiento del riesgo actualizado	1 sistema de información de conocimiento del riesgo existente Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	Mantener actualizado un (1) sistema de información de conocimiento del riesgo	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes	X			
Inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo elaborados	75 inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo elaborados a corte 2023 Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de	Llevar a ciento ocho (108) el número de inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo elaborados	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	16.465 habitantes	Х			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

212

	Riesgo de Desastres, 2023				
Sistema de comunicación de gestión del riesgo implementado	N.D.	Implementar un (1) sistema de comunicación de gestión del riesgo con todos los actores que integran la gestión de riesgo del Distrito	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes	X

12.4.3 PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO

El Gobierno Distrital, basado en la ley 1523 de 2012, presenta este programa, el cual tiene como propósitos: gestionar medidas correctivas y prospectivas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo, prevenir nuevos riesgos y desarrollar mecanismos financieros para la atención de emergencias y la recuperación. Esto implica la coordinación con diversas dependencias para la implementación de obras de mitigación en ubicaciones prioritarias, identificadas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo.

Objetivo General: Potenciar y coordinar la ejecución de obras y acciones destinadas a mitigar y atender desastres en el Distrito de Cartagena. El enfoque busca reforzar la resiliencia del territorio, mejorar la capacidad de respuesta y reducir los impactos adversos de eventos catastróficos, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

Indicador de producto	Línea base	ase Meta del Responsa		Población	Clasificación del producto	
Número de acciones para mitigación y atención a desastres coordinadas	17 acciones para mitigación y atención de desastres elaboradas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	Coordinar veintitrés (23) acciones para mitigación y atención de desastres	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	Bien X	Servicio
Número de organizaciones comunitarias formadas en prevención y	168 organizaciones comunitarias formadas en prevención y	Formar ciento treinta y dos (132) organizaciones comunitarias en	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

213

gestión de los riesgos	gestión de los riesgos Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	prevención y gestión de los riesgos				
Número de acciones de protección de laderas para reducción del riesgo en cerros desarrolladas	N.D.	Desarrollar tres (3) acciones de protección de laderas para reducción del riesgo en el Cerro Lefran, Cerro la Popa y Cerro de Albornoz	Secretaría de Infraestructura Establecimiento Público Ambiental - EPA	1.059.626 habitantes	X	

12.4.4 PROGRAMA: MANEJO DE DESASTRES

Este programa implica la ejecución de respuestas inmediatas y la fase subsiguiente de rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, alojamiento, agua, saneamiento, accesibilidad y transporte, entre otros aspectos, para ser coherente con el cumplimiento de la ley 1523 de 2012.

Se facilitará y respaldará de manera eficaz la implementación de actividades destinadas a mitigar los efectos adversos de las emergencias y gestionar la recuperación posterior a desastres. Esto incluye la ejecución de respuestas inmediatas, así como la fase subsiguiente de rehabilitación y reconstrucción segura, asegurando la satisfacción de las necesidades básicas y fortaleciendo la capacidad de respuesta del Distrito de Cartagena ante eventos catastróficos.

Objetivo General: Actualizar y ajustar la Estrategia de Respuesta a Emergencias (EDRE) del Distrito de Cartagena con el propósito de optimizar la capacidad de reacción ante situaciones críticas. Esto garantiza una gestión eficiente y efectiva frente a emergencias, asegurando la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Estrategia de respuestas a emergencias actualizada y adoptada	1 estrategia de respuesta a emergencias del Distrito desactualizada (2015)	Actualizar y adoptar una (1) Estrategia de Respuesta a Emergencias del Distrito de Cartagena	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

214

	Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023				
Emergencias de riesgo atendidas	1.830 emergencias de riesgo atendidas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	Atender dos mil (2.000) emergencias de riesgo que se presenten en el Distrito	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	1.059.626 habitantes	X
Número de beneficios económicos a las familias afectadas en los distintos eventos entregados	1.450 beneficios económicos entregados a las familias afectadas en los distintos eventos reducidos en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2023	Entregar mil cuatrocientos cincuenta (1.450) beneficios económicos a familias afectadas en los distintos eventos manejados por la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres	1.450 personas	X

12.4.5 PROGRAMA: PROTECCIÓN COSTERA

La dinámica de los procesos costeros y sus efectos sobre las playas, así como el deterioro progresivo de la línea de costa debido al aumento del nivel del mar provocado por los cambios climáticos, constituyen una de las principales preocupaciones de la ciudad. Por tanto, el Gobierno Distrital, a través de este programa, tiene como objetivo proteger la línea de costa de los efectos generados por dichos cambios climáticos, los cuales ocasionan daños a los bienes de la comunidad y contribuyen a la disminución de especies marinas.

Objetivo General: Implementar obras que ayuden a mitigar la erosión costera causada por el aumento del nivel del mar, derivado del cambio climático, con el fin de proteger la línea de costa y sus alrededores.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ficación roducto
producto	cuatrienio	•		Bien	Servicio	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

215

Número de kilómetros construidos de protección costera	6,6 kilómetros construidos de protección costera a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital, 2023	Construir siete (7) kilómetros de protección costera para llegar a los 13,2 kilómetros	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1.059.626 habitantes	X		
--	--	--	--	-------------------------	---	--	--

12.4.6 Programa: Adaptación del Espacio Público al Cambio Climático

El programa protegerá y mejorará áreas comunitarias ante los impactos del clima cambiante, a través de la ejecución de un producto clave: el Plan de Infraestructura Verde.

Se llevará a cabo un plan integral que incluirá un análisis exhaustivo de las vulnerabilidades climáticas para identificar áreas críticas mediante el uso de modelos de riesgo y datos geoespaciales. A partir de esta evaluación, se desarrollarán estrategias de infraestructura verde personalizadas, que podrían incluir la implementación de sistemas de drenaje sostenible y la creación de corredores verdes para gestionar inundaciones y reducir el efecto isla de calor urbano. Se propondrán soluciones como parques de captación de agua de lluvia para mitigar riesgos climáticos como las inundaciones.

Adicionalmente, se aplicarán técnicas de diseño avanzadas, como la ingeniería hidráulica, con el fin de crear espacios públicos adaptativos y resilientes que promuevan la seguridad y el bienestar de la comunidad frente a los desafíos del cambio climático.

Objetivo General: El objetivo general del programa es diseñar y crear espacios urbanos sostenibles e infraestructura verde en áreas de riesgo, con el fin de mejorar la calidad de vida de las diferentes comunidades.

Indicador de producto	Línea Meta del base cuatrienio		Responsable	Población	Clasificación del producto		
producto	Dase	Cuati ieino			Bien	Servicio	
Plan Integral de Parques y Zonas Verdes formulado e implementado	N.D.	Formular e implementar un (1) Plan Integral de Parques y	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de	1.059.626 habitantes	X		
1		Zonas Verdes	Infraestructura				
Kilómetros de orillas mejorados para uso recreativo en caños, lagos y lagunas	N.D.	Mejorar cinco (5) kilómetros de orillas para uso recreativo en caños, lagos y lagunas	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes	X		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

216

12.5 Componente Impulsor de avance: Ciudad Histórica y Patrimonial

El componente impulsor de avance para la Ciudad Histórica y Patrimonial de Cartagena de Indias incluye programas diseñados para preservar y promover su rico patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, principalmente en el Centro Histórico, al tiempo que se impulsa un desarrollo urbano sostenible y se mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Se busca implementar políticas y regulaciones para la conservación del patrimonio arquitectónico, protegiendo edificios históricos, monumentos y sitios arqueológicos, promoviendo su restauración, mantenimiento y uso adecuado.

La educación y sensibilización para el Centro Histórico de Cartagena incluirá programas dirigidos tanto a residentes como a visitantes, con el objetivo de promover el respeto y la valoración del legado histórico-cultural. A partir de estas acciones, se busca fomentar el desarrollo económico sostenible en la Ciudad Histórica, promoviendo actividades compatibles con la conservación del patrimonio, como el turismo cultural, la artesanía local y la gastronomía tradicional.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de vías diseñadas e implementadas para peatonalización en el Centro Histórico	N.D.	Porcentaje	Incrementar a 100% el porcentaje de vías diseñadas e implementadas para peatonalización en el Centro Histórico	9. Industria, innovación e infraestructura
Metros cuadrados de espacio público rehabilitados en el Centro Histórico y su área de influencia	N.D.	Kilómetros	Rehabilitar cuatrocientos (400) metros cuadrados de espacio público en el Centro Histórico y su área de influencia	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.5.1 Programa: Sostenibilidad del Espacio Público del Centro Histórico de Cartagena de Indias.

La sostenibilidad en los espacios públicos abarca no solo aspectos ambientales, sino también la mejora de la calidad de vida de las personas, promoviendo el acceso universal a activos naturales y funcionales del espacio público, así como la adaptación de las comunidades urbanas al cambio climático. Para abordar estos objetivos, se plantea la ejecución de tres productos orientados a la transformación de la cultura ciudadana para la conservación y el cuidado ambiental de los espacios públicos. Esto incluye la implementación de estrategias



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

217

pedagógicas y la mejora del desempeño del Distrito para mantener y/o revitalizar los parques y zonas verdes mediante convenios de adopción de parques y zonas verdes.

Además, considerando que Cartagena es un destino turístico de talla internacional, se propone incentivar o aumentar la movilidad peatonal en algunas zonas del Centro Histórico de la ciudad mediante el diseño e implementación de un plan de peatonalización. Este plan permitirá a propios y visitantes disfrutar de una experiencia diferente al recorrer de manera segura diferentes lugares icónicos del Centro Histórico.

Objetivo General: Fomentar un entorno urbano sostenible y participativo en Cartagena, promoviendo la conservación, el uso equitativo y la apropiación responsable de plazas, parques, plazoletas, zonas verdes y espacios públicos residuales del Centro Histórico. Esto busca fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto	Dasc				Bien	Servicio
Plan Especial de		Formular e	Gerencia de Espacio Público y Movilidad			
Movilidad y Peatonalización del Centro Histórico formulado e implementado	N.D.	implementar un (1) Plan Especial de Movilidad y Peatonalización del Centro Histórico	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
			Secretaría de Infraestructura			
Metros lineales de andenes y bordillos del Centro Histórico mejorados	N.D.	Mejorar catorce mil (14.000) metros lineales de andenes y bordillos del Centro Histórico	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes		Х
Plazas, parques y plazoletas del Centro Histórico mejoradas	N.D.	Mejorar quince (15) plazas, parques y plazoletas del Centro Histórico	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes		X
Estudio de Capacidad de Carga del Espacio Público Patrimonial elaborado	N.D.	Elaborar un (1) Estudio de Capacidad de Carga del Espacio Público Patrimonial	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X
Estudio de las nuevas Tipologías Arquitectónicas del	N.D.	Elaborar un (1) Estudio y dar lineamientos técnicos	Secretaria de Planeación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

218

Centro Histórico elaborado		de las nuevas Tipologías Arquitectónicas del Centro Histórico	Instituto de Patrimonio y Cultura		
Cartilla del Espacio Público Patrimonial elaborada	N.D.	Elaborar una (1) Cartilla del Espacio Público Patrimonial	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaria de Planeación Escuela Taller	1.059.626 habitantes	X
Número de parques del Centro Histórico recuperados y mejorados	N.D.	Recuperar y mantener dos (2) parques (parque Espíritu del Manglar y parque del Centenario).	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes	X

12.5.2 PROGRAMA: CONEXIÓN ENTRE EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, MATERIAL E INMATERIAL

El espacio público del Centro Histórico requiere una intervención urgente e integral para abordar los conflictos existentes. Por ello, el Gobierno Distrital llevará a cabo proyectos que integren los Bienes de Interés Cultural a través de la comunicación urbana entre estos y sus áreas circundantes, abordando aspectos como espacio público, movilidad, mobiliario urbano, accesibilidad, cultura, recreación y deporte.

Bajo la obligatoriedad del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, se propone la adecuación y rehabilitación de las zonas deprimidas y abandonadas en el área de influencia del Centro Histórico y el Castillo de San Felipe. Se busca establecer nuevas rutas de movilidad o comunicación entre los Bienes de Interés Cultural y rehabilitar el espacio público para que sea urbanística, paisajística y culturalmente adecuado, contribuyendo así a una ciudad más inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

Objetivo General: Desarrollar proyectos en articulación con todas las dependencias del Distrito para intervenir integralmente el espacio urbano del Centro Histórico, el Castillo de San Felipe y su área de influencia.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable Población de			ificación producto
producto		cuati icino			Bien	Servicio
Espacios públicos rehabilitados que comunican el	0	Rehabilitar cuatro (4) espacios públicos que	Escuela Taller	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

219

Centro Histórico y Castillo de San	Fuente: Escuela	comunican el Centro Histórico	Gerencia de Espacio Público			
Felipe	Taller, 2023	y Castillo de San Felipe	y Movilidad			
			Secretaría de Infraestructura			
Número de zonas del espacio público adecuadas para la recreación y el deporte en el paisaje fortificado	0 Fuente: Escuela Taller, 2023	Adecuar tres (3) zonas del espacio público para la recreación y el deporte en el paisaje fortificado	Escuela Taller Instituto de Deporte y Recreación Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Enlaces peatonales de cordón amurallado construidos	0 Fuente: Escuela Taller, 2023	Construir dos (2) enlaces peatonales de cordón amurallado	Escuela Taller Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	

12.5.3 PROGRAMA: MURALLA PARA TODOS

El programa "Muralla para Todos" tiene como propósito generar sensibilización y apropiación colectiva de los espacios públicos y masificación para ampliar una gran oferta cultural, deportiva, recreativa y artística en las fortificaciones de la ciudad de Cartagena de Indias.

Objetivo General: Generar apropiación colectiva de los espacios públicos y masificación de una gran oferta cultural, deportiva, recreativa y artística mediante el rescate de la identidad cartagenera, el patrimonio material e inmaterial y el ejercicio de la gobernanza territorial en la ciudad de Cartagena de Indias.

Indicador de	Línea base Meta del cuatrienio Responsab	Responsable	Población	Clasificación del producto		
producto		cuatriemo			Bien	
Número de actividades de para la apropiación colectiva del patrimonio y la gobernanza territorial desarrolladas	10 actividades para la apropiación colectiva del patrimonio y gobernanza territorial desarrolladas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Escuela Taller, 2023	Desarrollar dieciséis (16) actividades para la apropiación colectiva del patrimonio y la gobernanza territorial	Escuela Taller	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

220

12.6 Componente Impulsor de avance: Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos

La intervención en la malla vial de Cartagena es esencial para el desarrollo de la ciudad. Las acciones coordinadas con diferentes dependencias y la aplicación de normativas relacionadas con las soluciones viales buscan minimizar riesgos y promover un crecimiento que beneficie a todos. La mejora, construcción y rehabilitación de vías urbanas y rurales no solo mejora la movilidad, sino también la calidad de vida, reduciendo tiempos de traslado y mejorando el desplazamiento vehicular.

Esto contribuye a una reducción de la violencia entre transeúntes, accidentes y contaminación visual y auditiva. Este impulsor resolverá problemas de conectividad y movilidad, especialmente en puntos críticos de la ciudad, mediante la construcción de infraestructura vial, garantizando así un desplazamiento más fluido y seguro. Adicionalmente, se prioriza el respeto al peatón y la proximidad, fomentando una ciudad más accesible y amigable para todos los ciudadanos.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de kilómetros de vías del Distrito (rurales y urbanas) intervenidas por Valorización	32,9% de kilómetros de vías del Distrito intervenidas por valorización Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital, 2023	Porcentaje	Incrementar al 41,53% el porcentaje de kilómetros de vías del Distrito intervenidas por valorización	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de kilómetros de vías del Distrito (rurales y urbanas) diseñadas e intervenidas por la Secretaría de Infraestructura	N.D.	Porcentaje	Incrementar a 60% el porcentaje de vías del Distrito diseñadas e intervenidas por la Secretaría de Infraestructura	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Confiabilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe	50% de confiabilidad en el SITM a corte 2023 Fuente: Transcaribe, 2023	Porcentaje	Incrementar a 80% el porcentaje de confiabilidad en el SITM - Transcaribe	11. Ciudades y comunidades sostenibles



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

221

Cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transcaribe	54% de cobertura del SITM en el Distrito a corte 2023 Fuente: Transcaribe, 2023	Porcentaje	Incrementar a 70% el porcentaje de cobertura del SITM	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Porcentaje de señalización vertical y horizontal ampliada	7.361 señales verticales 635.278 mts lineales de marcas longitudinales Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Porcentaje	Ampliar en un 30% la señalización vertical y horizontal ampliada	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Servicio de transporte público colectivo e individual regulado, controlado y normalizado	N.D.	Porcentaje	Regular, controlar y normalizar el 100% el servicio de transporte público colectivo e individual	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Puntos críticos de movilidad intervenidos	0 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Porcentaje	Intervenir el 100% de los puntos críticos de movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Sistema de Zona de Estacionamiento Regulado (ZER) implementado	0 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Porcentaje	Implementar en un 100% el sistema de Zona de Estacionamiento Regulado (ZER)	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Vehículos de tracción animal (VTA) dedicados al transporte de cargas livianas y al servicio turístico sustituidos	205 vehículos de transporte animal dedicados al transporte de carga sustituidos Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Porcentaje	Sustituir el 100% de los vehículos de tracción animal dedicados al transporte de cargas livianas y al servicio turístico	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.6.1 PROGRAMA: INTERVENCIONES URBANAS INTEGRALES



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

222

Las intervenciones urbanas integrales son acciones planificadas y ejecutadas en entornos urbanos con el objetivo de mejorar sostenible y eficientemente la calidad de vida de las personas. Estas intervenciones abordan diversos aspectos, desde la accesibilidad peatonal hasta el uso del espacio público, incluyendo la promoción de medios de transporte alternativos como la bicicleta. Por lo anterior, el Gobierno Distrital implementará de manera coordinada y adaptada a las necesidades específicas de cada ciudad, intervenciones que puedan contribuir significativamente a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo de ciudades más sostenibles y habitables.

Objetivo General: Implementar intervenciones urbanas integrales en Cartagena que mejoren eficiente y sosteniblemente la calidad de vida de los ciudadanos. Estas intervenciones, coordinadas y adaptadas a las necesidades específicas de la ciudad, buscarán contribuir significativamente al desarrollo de una urbe más sostenible y habitable.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación oroducto Servicio
Obras construidas para la competitividad diferente a vías	N.D.	Construir diez (10) obras para la competitividad distintas a vías	Secretaría de Infraestructura	1.059.000	X	

12.6.2 Programa: Rehabilitación, Mantenimiento, Adecuación, y Obra Nueva para el Sistema Vial y Estructuras de Paso

La rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso son actividades fundamentales para garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en una ciudad o región. A continuación, se detallan algunas acciones específicas dentro de cada categoría:

Rehabilitación: Reparación de pavimentos dañados, incluyendo bacheo, reasfaltado y reconstrucción de calzadas; refuerzo y reconstrucción de puentes y viaductos deteriorados; restauración de señalización vial, como marcas en el pavimento y señales de tráfico; rehabilitación de sistemas de drenaje para prevenir inundaciones y mantener la integridad de la infraestructura vial.

Mantenimiento: Inspección regular de la infraestructura vial y de las estructuras de paso para detectar y reparar problemas de forma preventiva; limpieza de drenajes y alcantarillas para garantizar un adecuado drenaje de agua; mantenimiento de semáforos, señalización vertical y horizontal, así como de sistemas de iluminación vial; podas de árboles y vegetación para mantener la visibilidad y seguridad en las vías.

Adecuación: Adaptación de infraestructura vial para mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, como la instalación de rampas y pasos peatonales elevados;



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

223

adecuación de carriles exclusivos para autobuses o bicicletas; incorporación de tecnología inteligente para la gestión del tráfico y la seguridad vial, como sistemas de detección de vehículos y control de velocidad.

Obra Nueva: Construcción de nuevas carreteras, avenidas y calles para mejorar la conectividad y descongestionar vías existentes; edificación de puentes, pasos a desnivel y viaductos para facilitar el flujo vehicular y peatonal en zonas de alta densidad de tráfico; implementación de nuevas infraestructuras de transporte público, como líneas de metro, tranvías y sistemas de autobuses rápidos.

Metas: Mantenimiento de la malla vial: Se deberá mantener un sistema de contratación del mantenimiento de la malla vial, ágil, efectivo y oportuno, para evitar el deterioro generalizado y la pérdida de movilidad. La red semafórica deberá ser sometida igualmente a este sistema de atención prioritaria; banco de proyectos viales: Debido al estado crítico de la movilidad, se deberá emprender, con participación de universidades locales, un estudio general de movilidad que produzca un banco de proyectos para generar una política de ejecución de soluciones a largo plazo; vías por fallo de acciones populares; vías definidas en Programa de Gobierno; rehabilitación de puentes; y construcción de 3 puentes nuevos.

Objetivo General: Garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en el Distrito de Cartagena, mediante la ejecución de actividades fundamentales como la rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		Cuati leino			Bien	Servicio
Kilómetros carriles rehabilitados de la malla vial	1.832 km/carriles aproximados de malla vial existentes en la ciudad Fuente: Secretaría de Infraestructura, 2023	Rehabilitar sesenta (60) km/carril de la malla vial	Secretaria de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Kilómetros carriles construidos de la malla vial	1.832 km/carriles aproximados de malla vial existentes en la ciudad Fuente: Secretaría de Infraestructura, 2023	Construir cuatro (4) km/carril de malla vial	Secretaria de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

224

Puentes nuevos construidos en la ciudad	N.D.	Construir tres (3) puentes nuevos en la ciudad	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Corredor vial de la troncal del sur construido	0	Construir un (1) corredor vial de la troncal del sur	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	

12.6.3 PROGRAMA: SOLUCIONES VIALES PARA LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

Cartagena cuenta con importantes corredores de conexión urbana y regional, los cuales han sido fundamentales para gran parte de su desarrollo y crecimiento urbano. Sin embargo, en diversas zonas de la ciudad, se identifican puntos críticos que generan deficiencias en materia de movilidad. Además, el crecimiento y desarrollo de la ciudad demandan intervenciones en las vías rurales que la conectan con las obras de desarrollo proyectadas en la zona.

Se observan también carencias en espacios públicos y áreas de circulación peatonal, como alamedas, camellones, malecones o paseos turísticos, así como en la infraestructura destinada a vías peatonales y ciclorrutas.

Por lo anterior, a través del sistema de contribución por valorización, se busca intervenir la problemática de movilidad en los puntos críticos de la ciudad, así como llevar a cabo la construcción o ampliación de vías rurales para mejorar la interconectividad de la zona y dinamizar la movilidad. Asimismo, se pretende la construcción de obras para mejorar los espacios públicos y las áreas de circulación peatonal mencionadas.

Objetivo General: Mejorar la movilidad urbana en puntos críticos y zonas rurales, así como revitalizar espacios públicos y áreas peatonales mediante la construcción de infraestructuras adecuadas, por la contribución de valorización.

Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
de producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de kilómetros de construidos de vías urbanas	4.8 kilómetros construidos en la ciudad históricamente Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital, 2024	Construir dos (2) kilómetros de vías urbanas	Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1.059.626 habitantes	X	
Número de kilómetros de	41 kilómetros de construcción de vías rurales por contribución	Construir diez (10) kilómetros	Departamento Administrativo	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

225

construcción	de valorización en la	de vías	de Valorización			
de vías	ciudad históricamente	rurales	Distrital			
rurales						
	Fuente: Departamento					
	Administrativo de					
	Valorización Distrital,					
	2024					
	6.890 metros cuadrados	Construir				
Número de	de andenes construidos	diez mil				
metros	por contribución de	(10.000)	Departamento			
cuadrados de	valorización en la	metros	Administrativo	1.059.626	X	
andenes	ciudad históricamente	cuadrados	de Valorización	habitantes	Λ	
construidos		de andenes	Distrital			
constitutos	Fuente: Valorización,	y/o áreas				
	2024	peatonales				

12.6.4 PROGRAMA: MOVILIDAD ORDENADA, SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

A través de este programa, el Gobierno Distrital hará acompañamientos educativos, de capacitación y de sensibilización ciudadana, para disminuir las causas que generan los trancones, aplicando la normatividad vigente sobre la circulación de toda clase de vehículos, y brindando apoyo en la actualización de la caracterización e intervención del gremio de motociclistas. Además, a través del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, hará presencia como autoridad de tránsito dando solución inmediata a los problemas asociados a la regulación y control del tráfico en las principales calles y avenidas para mejorar la movilidad urbana y disminuir los tiempos de desplazamiento automotor.

Con la capacidad operativa del Distrito, se apuntará a la optimización de la red vial, para hacer uso racional de las vías existentes, a través de cambios viales y planes de manejos de tránsito, optimización y mantenimiento permanente a la red semafórica, ampliación y mantenimiento de la señalización vial, la definición de diseños para la implementación de soluciones de tráfico con retornos y cruces, implementación del sistema de zona de estacionamiento regulado (ZER), y la intervención de los llamados puntos críticos de movilidad para el mejoramiento del tráfico vehicular y el desplazamiento de las personas.

Se fortalecerán modos alternativos de transporte como la bicicleta, para lo cual se propone el diseño y demarcación de ciclorrutas. Además, se realizará la actualización y normalización de recorridos del TPC, se brindará apoyo y formación a conductores de taxis y rutas urbanas en educación, cultura ciudadana y atención al usuario, y se implementará el taxímetro para mejorar y garantizar el servicio del transporte público individual.

Finalmente, se trabajará en función de la sustitución de vehículos de tracción animal - VTA, dedicados al transporte de cargas livianas, por sistema de motocargueros o por unidades de negocios productivos. De la misma manera, se sustituirán aquellos dedicados al servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

226

turístico en el Centro Histórico por el sistema de coches eléctricos, como fortalecimiento de las economías populares dedicadas a esta actividad e impulsar la movilidad sostenible.

Objetivo General: Organizar la movilidad de la ciudad, con un enfoque innovador y sostenible para mejorar el tráfico vehicular y garantizar el desplazamiento seguro de las personas.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Señales verticales instaladas	7.631 señales verticales instaladas a corte de diciembre de 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Instalar dos mil doscientos ochenta y nueve (2.289) señales verticales	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Kilómetros de marcas longitudinales demarcadas	635,27 kilómetros de marcas longitudinales demarcadas a corte de diciembre de 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Demarcar ciento noventa (190,58) kilómetros de marcas longitudinales	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Kilómetros de ciclorrutas diseñadas y demarcadas	23 kilómetros de ciclorrutas diseñados y demarcados a corte de diciembre de 2023 Fuente: Gerencia de Espacio Público	Diseñar y demarcar veinte (20) kilómetros de ciclorrutas	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes		X





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

227

	y Movilidad, 2023					
Red semafórica ampliada	1 red semafórica en funcionamiento Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Ampliar una (1) red semafórica de la ciudad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	X	
Rutas del Transporte Público Colectivo actualizadas y normalizadas	14 rutas del Transporte Público Colectivo existentes a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Actualizar y normalizar catorce (14) rutas del Transporte Público Colectivo	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Estaciones de transporte informal erradicadas	N.D.	Erradicar diez (10) estaciones de transporte informal	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Puntos críticos intervenidos y mejorados	18 puntos críticos de movilidad intervenidos a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Intervenir y mejorar dieciocho (18) puntos críticos de movilidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes		X
Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) diseñadas y demarcadas	0 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Diseñar y demarcar veinte (20) Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER)	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Gerencia de Espacio Público y Movilidad	1.059.626 habitantes		Х
Vehículos de tracción animal	205 vehículos de tracción	Sustituir ciento diecinueve (119)	Departamento Administrativo	360 personas		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

228

dedicados al	animal	vehículos de	de Tránsito y		
transporte de	dedicados al	tracción animal	Transporte		
cargas livianas	transporte de	dedicados al			
sustituidos	cargas livianas	transporte de			
	sustituidos a	cargas livianas			
	corte 2023				
	Fuente:				
	Departamento				
	Administrativo				
	de Tránsito y				
	Transporte,				
	2023				
	0				
Vehículos de	Fuente:	Sustituir sesenta	Departamento		
tracción animal	Departamento	(60) vehículos de	Administrativo	180	
dedicados al	Administrativo	tracción animal	de Tránsito y	personas	
servicio turístico	de Tránsito y	dedicados al	Transporte	F	X
sustituidos	Transporte,	servicio turístico			
	2023				
	0				
	O				
Caracterización	Fuente:	Elaborar una (1)	Departamento		
socioeconómica	Departamento Departamento	caracterización	Administrativo	1.059.626	
de	Administrativo	socioeconómica	de Tránsito y	habitantes	X
mototrabajadores	de Tránsito y	de	Transporte		
elaborada	Transporte,	mototrabajadores	1		
	2023				

12.6.5 PROGRAMA: TRANSPORTE MASIVO CONFIABLE, EFICIENTE Y SOSTENIBLE

El programa propone fortalecer la confiabilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transcaribe en todas sus dimensiones. A través de intervenciones financieras, operativas, tarifarias, administrativas y d gestión de proyectos, busca mejorar la percepción de los usuarios hacia el sistema, y mejorar la cobertura en la prestación del servicio. Esto incluye medidas para garantizar la estabilidad financiera del sistema, optimizar su operatividad y eficiencia, establecer tarifas justas y equitativas, mejorar la gestión administrativa y asegurar la finalización exitosa de proyectos relacionados.

Objetivo General: Fortalecer la confiabilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe atendiendo factores financieros, operativos, tarifarios, administrativos y de finalización del proyecto que mejoren la percepción del sistema frente a los usuarios.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ficación roducto
P-00000		cuatriemo			Bien	Servicio
Estaciones renovadas	0	Renovar dieciocho (18)	Transcaribe	1.059.626 habitantes	X	





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

229

	Fuente: Transcaribe, 2023	estaciones del sistema				
Patio Portal renovado	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Renovar un (1) Patio Portal	Transcaribe	1.059.626 habitantes	X	
Carril de solobus renovado	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Renovar un (1) carril de solobus	Transcaribe	1.059.626 habitantes	X	
Servicio de seguridad ciudadana implementado en el SITM	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Implementar un (1) servicio de seguridad ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Masivo	Transcaribe	1.059.626 habitantes		Х
Paraderos renovados	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Renovar cuatrocientos ochenta y dos (482) paraderos	Transcaribe	1.059.626 habitantes	X	
Sistema de servicios conexos al sistema de recaudo, gestión de flota, información al usuario modernizado	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Modernizar un (1) sistema de recaudo, gestión de flota, información al usuario	Transcaribe	1.059.626 habitantes		X
Estrategias implementadas para la promoción de la cultura ciudadana y el uso del sistema	20 estrategias implementadas a corte 2023 Fuente: Transcaribe, 2023	Implementar veinticinco (25) estrategias para la promoción de la cultura ciudadana y el uso del sistema	Transcaribe Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		Х
Estudios técnicos para la evaluación de operación diseñados	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Diseñar tres (3) estudios técnicos para la evaluación de operación de flota eléctrica, transporte acuático,	Transcaribe Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

230

		transporte por cable aéreo				
Fases de ejecución del proyecto de transporte acuático	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Ejecutar tres (3) fases del proyecto de transporte acuático	Secretaría de Infraestructura Transcaribe	1.059.626 habitantes		X
Embarcaderos para el transporte acuático construidos o recuperados	N.D.	Construir o recuperar 10 embarcaderos para el transporte acuático	Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Estudio para la implementación de la tarifa diferencial en el Sistema	0 Fuente: Transcaribe, 2023	Elaborar estudio para la implementación de la tarifa diferencial en el Sistema	Transcaribe	1.059.626 habitantes	X	
Estrategia para la lucha contra el acoso en el Sistema Integrado de Transporte Masivo implementada	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Implementar una (1) estrategia para la lucha contra el acoso en el Sistema Integrado de Transporte Masivo	Transcaribe Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.059.626 habitantes		Х
Pasajeros movilizados	94.441.122 pasajeros movilizados en el cuatrienio 2020 – 2023 Fuente: Transcaribe 2023	Movilizar ciento treinta y siete millones trescientos dos mil novecientos noventa y ocho (137.302.998) pasajeros en el cuatrienio	Transcaribe	1.059.626 habitantes		X

12.7 Componente Impulsor de avance: Cartagena Ordenada Alrededor del Agua

Este componente impulsor de avance se centrará en la implementación de una estrategia de planificación urbana y desarrollo territorial para integrar de manera efectiva el recurso hídrico en el diseño y la gestión de la ciudad de Cartagena. Este enfoque tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cartagena y proteger el ambiente a través de la valoración y la gestión sostenible del agua.

Por lo anterior, el Gobierno Distrital elaborará los estudios de diseño y ajustes requeridos para dar solución a la problemática de inundaciones que se presenta en distintos sectores de la ciudad. Además, se realizará la limpieza, y/o rectificación de los canales pluviales de la ciudad, con el propósito de mitigar los impactos del cambio climático en la ciudad.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

231

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de áreas de rondas hídricas protegidas	N.D.	Porcentaje	Proteger el 100% de las áreas de rondas hídricas	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Número de Planes de Mejoramiento Integral de Centros Poblados Insulares y/o Costeros	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Porcentaje	Formular cuatro (4) Planes de Mejoramiento Integral de Centros Poblados Insulares y/o Costeros	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Rondas hídricas en el perímetro urbano del Distrito	N.D.	Porcentaje	Acotar el 100% de las rondas hídricas en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.7.1 PROGRAMA: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA

En este programa se presentan alternativas para el cuidado, conservación y recuperación de la calidad ambiental de los cuerpos de agua internos de la ciudad, salvaguardando las áreas de protección de ronda hídrica, de acuerdo con la política del Plan de Desarrollo Nacional.

Por otro lado, el Gobierno Distrital planteará estrategias para la recuperación y protección de los cuerpos de agua más importante de la ciudad, como la Ciénaga de la Virgen, propiciando espacios participativos con la comunidad. Adicionalmente, se realizarán los estudios de prefactibilidad que conlleven a delimitar un área en el caño Juan de Angola, permitiendo focalizar la intervención integral de todos los actores con recursos, conocimientos, capacidades, metodologías y tecnología, que impacten de manera positiva a las comunidades aledañas, en especial para la creación de implementación de laboratorio interactivo.

Objetivo General: Propender por la conservación y prevención de los ecosistemas marinos y costeros, sus servicios ecosistémicos y la gestión efectiva del cambio climático.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Número de hectáreas de manglar en proceso de recuperación	Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Recuperar cuarenta (40) hectáreas de manglares	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes del perímetro urbano		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

232

Metros cúbicos extraídos mediante relimpia en cuerpos de agua internos en el perímetro urbano de Cartagena	70.777 metros cúbicos de sedimentos en la Bocana dragados en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: EPA, 2023	Extraer ciento cuarenta mil (140.000) metros cúbicos de sedimentos en la Bocana y laguna de Chambacú	Establecimiento Público Ambiental EDURBE	978.560 habitantes del perímetro urbano		X
Estudios de prefactibilidad para la implementación de laboratorio interactivo	0 Fuente: Secretaría de Infraestructura, 2023	Formular un (1) estudio de prefactibilidad para la implementación de laboratorio interactivo en un sector del caño Juan Angola	Secretaría de Infraestructura EDURBE	1.059.626 habitantes	X	

12.7.2 PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES

Con este programa, realizarán los estudios y diseños con ingeniería de detalles de los canales de la ciudad de Cartagena. Además, el Gobierno Distrital construirá y diseñará canales para la solución de la problemática de inundaciones que se presentan en la ciudad. Otra finalidad del programa es la realización de limpieza, y/o rectificación de los canales pluviales de la ciudad, para mitigar los problemas de inundaciones y desbordes que se presentan en cada temporada invernal.

Objetivo General: El objetivo del programa es mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la ciudad, buscando minimizar las inundaciones causadas por la temporada lluviosa y el cambio climático, así como realizar las actividades de limpieza y/o rectificación de los canales pluviales para la mitigación de inundaciones.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Kilómetros diseñados de canales	34,1 kilómetros de canales diseñados a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital, 2023	Diseñar diez (10) kilómetros de canales	Departamento Administrativo de Valorización Distrital Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

233

Kilómetros canales construidos	7,5 kilómetros de canales construidos a corte 2023 Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital, 2023	Construir un (1) kilómetro de canales	Departamento Administrativo de Valorización Distrital Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	Х	
Metros cúbicos limpieza y/o rectificación de canales.	N.D.	Retirar cien mil (100.000) m3 de material de limpieza en el cuatrienio.	Departamento Administrativo de Valorización Distrital Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	

12.7.3 PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y LITORAL DE CARTAGENA

Se llevará a cabo la recuperación del sistema de canales y lagunas de Cartagena, así como la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible, en consonancia con las áreas de protección de ronda hídrica establecidas por la política del Plan de Desarrollo Nacional. Además, se diseñarán instrumentos de planificación y gestión del territorio marino costero, con el objetivo de mejorar la gestión hídrica y mitigar riesgos. Por último, se diseñará y llevará a Plan Maestro el Caños, Lagunas y Ciénagas interiores de la Ciudad y la Bahía de Cartagena.

Objetivo General: Recuperar el sistema de canales y lagunas de Cartagena, con acciones de recuperación de bordes de costa y la formulación de documentos de planificación para la estabilización del sistema hídrico y litoral de la ciudad.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Kilómetros recuperados de bordes de costa de cuerpos de agua	0 Fuente: Gerencia de Espacio Público y Movilidad, 2023	Recuperar diez (10) kilómetros de bordes de costa de cuerpos de agua	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.059.626 habitantes	Х	
Documento de acotamiento y priorización de	0 Fuente: Establecimiento	Elaborar un (1) documento de acotamiento y	Secretaría General	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

234

ronda hídrica elaborado	Público Ambiental, 2023	priorización de ronda hídrica	Establecimiento Público Ambiental			
Rondas hídricas priorizadas a través del documento de acotamiento recuperadas	0 Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Recuperar una (1) ronda hídrica priorizada a través del documento de acotamiento	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes		Х
Plan Parcial de Chambacú, Torices, La Unión formulado, adoptado y con seguimiento	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular, adoptar y hacer seguimiento a un (1) Plan Parcial de Chambacú, Torices, La Unión	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Plan Maestro de Caños, Lagunas y Ciénagas interiores de la ciudad y la Bahía de Cartagena	N.D.	Formular un (1) Plan Maestro de Caños, Laguna y Ciénagas interiores de la Ciudad y la Bahía de Cartagena	Secretaría de Infraestructura EDURBE	1.059.626 habitantes	X	

12.7.4 PROGRAMA: PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN

La Ciénaga de la Virgen es un ecosistema de gran importancia en la Ciudad de Cartagena ya que alberga una diversidad de especies de flora y fauna, incluidas aves acuáticas, peces, crustáceos, plantas acuáticas y microorganismos. Estos organismos dependen del ecosistema de la ciénaga para su supervivencia y contribuyen a la biodiversidad regional; Sin embargo, la Ciénaga de la Virgen en Cartagena enfrenta varios problemas de contaminación que amenazan la salud y la biodiversidad que alberga, como: Vertidos de aguas residuales, basura y desechos sólidos, escorrentía urbana, sedimentación entre otros. Estos problemas de contaminación tienen graves consecuencias para la salud de la ciénaga y la biodiversidad que alberga, así como para las comunidades humanas que dependen de ella. La contaminación del agua puede provocar la muerte de peces y otras especies acuáticas, la proliferación de algas nocivas, la pérdida de hábitats, además de representar riesgos para la salud humana.

Este programa propende la recuperación de las rondas de los arroyos que llegan a la Ciénaga de la Virgen y Caños, los cuales se encuentran altamente afectados y descuidados, debido a la falta de educación ambiental de la ciudadanía con relación al cuidado y el mantenimiento de las aguas aledañas, y así mismo a través de proyectos de implementación y educación fortalecer los centros de atención de Fauna silvestre. Sumado a lo anterior, se implementará



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

235

el Comité de Seguimiento del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen como medio de verificación de cumplimiento.

Objetivo General: Implementar un programa integral de restauración de las rondas de los arroyos y caños afectados por la contaminación. Además, se promoverá el fortalecimiento de los centros de atención de fauna silvestre para contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad de la ciénaga de la Virgen.

Indicador de		Meta del				ificación	
producto	Línea base	cuatrienio	Responsable	Población	_	Servicio	
Número de áreas de afluentes principales que derivan en la Ciénaga de la Virgen recuperados	N.D.	Recuperar diez (10) áreas de afluentes de canales principales que drenan a la Ciénaga de la Virgen	Secretaría de Infraestructura Establecimiento Público Ambiental Secretaría General	1.059.626 habitantes	Bien X	SELVICIO	
Campañas de educación ambiental y participación implementadas a los ciudadanos	N.D.	Desarrollar veinte (20) campañas de educación ambiental sobre conservación y protección del espacio verde para habitantes de zonas aledañas a la Ciénaga de la Virgen	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes		X	
Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados en Sistema Estabilizador de Mareas desarrollados	2 proyectos desarrollados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: EPA, 2023	Desarrollar dos (2) proyectos de mejoramiento del Sistema Estabilizador de Mareas	Establecimiento Público Ambiental	1.059.626 habitantes	X		
Plan de Gestión Social y Ambiental de la Ciénaga de la Virgen formulado e implementado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular e implementar un (1) Plan de Gestión Social y Ambiental de la Ciénaga de la Virgen	Secretaría de Planeación Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X		





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

236

			Establecimiento Público Ambiental Secretaría de Participación y Desarrollo Social			
Estudios y diseños actualizados de red urbana formulados	Estudios y diseños de pre factibilidad (fase II) de 14.2 kilómetros de la Vía Perimetral formulados Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular un (1) estudio y diseño de la fase III (factibilidad) para la construcción de la vía Perimetral	Secretaría de Planeación Secretaría de Infraestructura	1.059.626 habitantes	X	
Planes Parciales de Renovación Urbana adoptados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular y adoptar tres (3) Planes Parciales de Renovación Urbana: R4, R7 y R8	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Plan de Mejoramiento Integral de la Boquilla formulado	Determinantes del Plan de Mejoramiento estructuradas Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular un (1) Plan de Mejoramiento Integral de la Boquilla	Secretaria de Planeación	1.059.626 habitantes	Х	
Estudios detallados de amenaza y riesgo para territorios delimitados en Planes Parciales elaborados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Elaborar estudios detallados de amenaza y riesgo para los territorios delimitados en los Planes Parciales R1, R2, R3, R5 y R6	Secretaria de Planeación	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

237

12.7.5 PROGRAMA: GESTIÓN DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO

La gestión y planificación del territorio marino-costero del Distrito de Cartagena de Indias, es un programa estructurante del ordenamiento, el cual reconoce la jurisdicción y competencia del Distrito sobre el territorio comprendido por costas, playas, territorios insulares, aguas interiores y mar territorial. Esta situación ha conllevado a la necesidad de formular instrumentos de planificación que permitan establecer las medidas de gestión de este territorio, donde se integran ecosistemas marinos e insulares, comunidades étnicas e infraestructura asociada para el desarrollo de actividades marino-costeras.

En atención a estas condiciones, su planificación debe centrarse en los estudios de su dinámica litoral, el cambio climático, las condiciones meteo oceanográficas y los efectos sobre los territorios insulares, para así establecer medidas de protección de las comunidades asentadas y la gestión de sus territorios que permitan mejorar su habitabilidad en correlación con desarrollo de actividades económicas como la pesca, el turismo y el aprovechamiento los ecosistemas marino-costeros de forma sostenible. Así mismo, tiene como objetivo la estructuración de planes de mejoramiento de los centros poblados insulares y/o costeros que determinen el desarrollo urbanístico sostenible con viviendas adaptadas al cambio climático.

En este territorio, también confluyen las actividades industriales portuarias, el macroproyecto de interés nacional del Canal del Dique para la restauración de los ecosistemas degradados, la Bahía de Cartagena con su plan maestro de restauración ecológica y otros elementos con valor ecosistémico que prestan servicios ecosistémicos para el Distrito, los cuales requieren estudios y lineamientos de ordenamiento conforme a sus particularidades, para que estos se integren al desarrollo sostenible territorial. Así mismo, la actividad turística es el motor de desarrollo económico de los centros poblados insulares o costeros, la cual es ejercida por locales y asociaciones gremiales que hacen uso del territorio marino-costero y generan un impacto sobre el mismo, degradando los ecosistemas marinos y urbanizando áreas de importancia ecosistémica. Es por eso, que es necesario establecer medidas para continuar con el aprovechamiento de los ecosistemas, pero de forma sostenible y articulada con los elementos ambientales.

Por último, la planificación del territorio marino-costero debe fortalecer la gobernanza del territorio a partir de la articulación de los actores nacionales, distritales y locales presentes, que permitan ejercer la gobernabilidad en las zonas insulares y la transferencia de poder político y fiscal con enfoque diferencial para promover su desarrollo armónico.

Objetivo General: Formular los instrumentos de planificación del Territorio Marino-Costero que permitan establecer la gestión del territorio con base en la importancia estratégica de la jurisdicción del Distrito para el desarrollo de actividades marino-costeras, el aprovechamiento y uso sostenible de los ecosistemas, el mejoramiento de los centros poblados insulares y/o costeros con el conocimiento las problemáticas ambientales y de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

238

riesgo asociadas al cambio climático que posibiliten estructurar medidas que conlleven en un desarrollo sostenible.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto			-		Bien	Servicio
Operación Territorial – O.T- 5 / Frente Costero y Protección formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) Operación Territorial – O.T-5 / Frente Costero y Protección de Playas	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Operación Territorial – O.T- 6 / Bahía de Cartagena – Canal del Dique formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) Operación Territorial – O.T-6 / Bahía de Cartagena – Canal del Dique	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		Х
Operación Territorial – O.T- 12 / Zona Insular formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular una (1) Operación Territorial – O.T 12 / Zona Insular	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados insulares formulados y ejecutados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular y ejecutar los Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados insulares de Bocachica, Caño del Oro, Punta Arena, Tierrabomba, Barú, Isla Grande, Santa Cruz del Islote, e Isla Fuerte	Secretaría de Planeación Corvivienda Secretaría General Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1.059.626 habitantes	X	
Cartilla de Tipologías de Vivienda Insular o Costera adaptada a los eventos de cambio climático diseñada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Diseñar (1) Cartilla de Tipologías de Vivienda Insular o Costera adaptada a los eventos de cambio climático	Secretaría de Planeación Corvivienda	1.059.626 habitantes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

239

Proyectos estratégicos para el mantenimiento de los cuerpos de agua de la ciudad implementados	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Implementar dos (2) proyectos estratégicos para el mantenimiento de los cuerpos de agua de la ciudad (Borde Social Ambiental Caño Juan Angola y Parque Pescadores de la Bocana)	Secretaría de Infraestructura Establecimiento Público Ambiental Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Proyectos estratégicos para el mantenimiento de los cuerpos de agua de la ciudad formulados en fase de prefactibilidad	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Formular en fase de prefactibilidad cuatro (4) proyectos estratégicos para el mantenimiento de los cuerpos de agua de la ciudad (Restauración ecosocial de cuenca Arroyo Matute, Zona de los arroyos, Zona de Caños y Lagos)	Secretaría de Infraestructura Establecimiento Público Ambiental Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	

12.8 Componente Impulsor de avance: Integración Regional y Metropolitana

La expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, los procesos adelantados para la creación y consolidación de la RAP Caribe, los Planes de Desarrollo Nacional y Distrital, estudios de la CEPAL, entre otros antecedentes, dan muestra de la importancia de la creación de estrategias e instrumentos para las dinámicas de integración regional.

Por esta razón, en el presente cuatrienio, el Gobierno Distrital impulsará las actuaciones correspondientes a efectos de lograr la integración regional entre municipios dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, queriendo optimizar el uso eficiente de los recursos, adelantando proyectos de interés común entre los municipios. Además, de integrar elementos que promuevan un crecimiento ordenado del territorio, que permitan la generación de empleos y el aumento de la competitividad.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Acuerdos regionales de			Implementar cuatro (4)	Ciudades y
colaboración mutua	N.D.	Número	acuerdos regionales de	comunidades
implementados			colaboración mutua	sostenibles



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

240

12.8.1 Programa: Promoción, Creación y Operación de Esquemas Asociativos Territoriales de la Ciudad Región

Se trata de establecer esquemas de coordinación y articulación entre diversas entidades territoriales que, debido a la conurbación, la funcionalidad, los sistemas ambientales o las actividades productivas, necesitan forjar alianzas para la gestión y operación conjunta. Estas alianzas buscan optimizar recursos, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y promover un desarrollo sostenible en las áreas afectadas por dichas interrelaciones.

Se busca, además, la creación de estructuras que faciliten la coordinación y colaboración entre entidades territoriales vecinas, reconociendo la interdependencia que surge de la proximidad geográfica, la complementariedad de funciones y la necesidad de abordar desafíos ambientales y productivos de manera conjunta. Estos esquemas permitirán desarrollar estrategias de gestión integrada que maximicen el aprovechamiento de recursos, promuevan la eficiencia en la prestación de servicios públicos y fomenten el desarrollo armónico de las áreas afectadas por la conurbación y otras interrelaciones territoriales.

Objetivo General: Se busca establecer esquemas de coordinación entre entidades territoriales vecinas al Distrito de Cartagena, basados en las interrelaciones globales integrales, reconociendo la interdependencia geográfica y abordando desafíos socioeconómicos de manera integrada.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto	
producto			•		Bien	Servicio	
Estudio de clúster para la competitividad regional elaborado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Elaborar un (1) estudio de clúster para la competitividad regional	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X		
Iniciativa regional de infraestructura de transporte y conectividad para la productividad	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Diseñar una (1) iniciativa regional de infraestructura de transporte abastecimiento y logística	Secretaría de Planeación Transcaribe Secretaria General	1.059.626 habitantes	X		
Servicio de protección del recurso hídrico	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Desarrollar un (1) servicio de protección del recurso hídrico para promover inversiones supramunicipales	Secretaría General Acuacar Secretaria de Planeación	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

241

SECCIÓN V. LÍNEA ESTRATEGICA 5: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 13. LÍNEA ESTRATÉGICA: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La innovación pública implica la aplicación de nuevas ideas, métodos y tecnologías para mejorar la gestión y los servicios públicos. Surge como respuesta a la necesidad de adaptarse a un entorno en constante cambio y proporcionar soluciones efectivas a los problemas de la sociedad. Al incorporar estrategias de innovación pública en los planes de desarrollo territorial, se logra una mayor eficiencia en las instituciones y se aumenta su contribución a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía (DNP, 2023). Todo esto se realiza aprovechando y fortaleciendo las capacidades de las entidades estatales para generar valor público.

En este sentido, la línea Innovación pública y participación ciudadana, busca promover un **gobierno abierto** y el desarrollo de instituciones inclusivas que impulsen la **transparencia**, la seguridad jurídica, la gestión pública basada en la evidencia y la **participación**, con miras a la garantía de los derechos de la ciudadanía y a la satisfacción de sus necesidades mediante procesos de **fortalecimiento institucional**, **innovación administrativa**, finanzas públicas sólidas y la aplicación de herramientas de innovación pública en la toma de decisiones del Distrito, con un entorno normativo que estimule y facilite la generación de alternativas y soluciones viables a retos públicos, así como la transformación de lo público y de la sociedad civil a través de la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial y paz.

Lograr la participación ciudadana y sus organizaciones en la toma de decisiones públicas, en la implementación de programas, la ejecución y manejo de recursos, con transparencia y oportunidad en la información son clave para avanzar hacia una sociedad más productiva, inclusiva y sostenible, al favorecer los procesos de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente, con los ciudadanos, problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar programas y la definición de políticas públicas.

Esta línea estratégica guarda relación con las anteriores en la medida en que sienta las bases para lograr una sociedad más inclusiva, con instituciones sólidas, eficientes y transparentes, capaces de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la sociedad, que faciliten el desarrollo económico sostenible y equitativo, la seguridad humana y una vida digna para sus habitantes. Adicionalmente, al incentivar la participación activa de la ciudadanía, sus organizaciones y grupos de interés en la formulación de políticas, contribuye a mejorar la situación a la hora de abordar la pobreza: garantiza que se promuevan los derechos de las personas más vulnerables y ayuda a que se fomente la innovación, la cultura ciudadana, la participación en todos los grupos poblaciones, étnicos y en el territorio, para generar cambios que transformen sus realidades desde las comunidades.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

242

Para cumplir con el reto de garantizar los derechos de la ciudadanía, el Gobierno Distrital se compromete con la consolidación de instituciones sólidas, inclusivas, transparentes que constituyen el soporte y el primer eslabón de la gestión pública eficiente para cumplir con los retos de seguridad humana, vida digna y el desarrollo económico equitativo. De igual modo, garantizará espacios de participación sociopolítica inclusivos y diversos en todo el territorio, para todos los grupos poblacionales, con especial atención en los grupos de mujeres, jóvenes y comunales en el marco de procesos de fortalecimiento organizacional y en la toma de decisiones de la gestión pública.

13.1 Componente Impulsor de avance: Transparencia y Gobierno Abierto

El Gobierno Distrital fortalecerá la relación Estado - ciudadano mediante la gestión eficiente de la información pública, logrando que su divulgación se dé de manera clara, accesible y oportuna a la ciudadanía. Esto implica el compromiso con la apertura, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones. La transparencia y el gobierno abierto son fundamentales para promover la confianza, la legitimidad y la participación de la ciudadanía en la gestión pública, lo que a su vez impacta positivamente en el nivel de satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios y acciones gubernamentales.

Este impulsor fortalecerá la cultura organizacional de la institución al fomentar la rendición de cuentas y una mayor responsabilidad de los funcionarios públicos y colaboradores. También promoverá la implementación de tecnologías de la información y comunicaciones, facilitando su uso y apropiación para la participación y toma de decisiones. Esto permitirá el acceso rápido y eficiente a la información pública relacionada con los servicios ofrecidos, enfrentando así los desafíos derivados de la gestión de información sensible y garantizando la protección de los datos personales de los ciudadanos que utilizan los canales de atención. Además, contribuirá a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización específicos. El compromiso para los próximos cuatro años es avanzar hacia un modelo de gobierno más transparente, participativo y responsable, que promueva la confianza y satisfacción ciudadana.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
ITA- Índice de Transparencia y Anticorrupción	98 puntos en 2023 Fuente: Resultados ITA - Índice de Transparencia y Anticorrupción. Procuraduría General de la Nación, 2023	Puntos	Incrementar a 99 puntos el Índice de Transparencia y Anticorrupción - ITA	9. Industria, Innovación e Infraestructura



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

243

Índice de	75,7 puntos en 2022		Incrementar a 80,7 puntos el Índice de	9. Industria,
Desempeño Gobierno Digital	Fuente: FURAG Función Pública, 2022	Puntos	Desempeño Gobierno Digital	Innovación e Infraestructura

13.1.1 PROGRAMA: PROCESOS ADMINISTRATIVOS ÓPTIMOS Y TRANSPARENTES

Este programa está dirigido a fortalecer la relación Estado-Ciudadano. Tiene como propósito la optimización de los procedimientos administrativos y trámites de la oferta institucional, promoviendo la sinergia entre los diferentes actores, públicos y privados a través de mecanismos que faciliten el acceso a la oferta institucional en términos de eficiencia y eficacia.

La apuesta del programa incluye una mejora significativa en la experiencia del ciudadano al interactuar con los servicios públicos, una mayor eficiencia en la gestión administrativa, reducción de tiempos de espera y trámites, disminución en recursos empleados por los ciudadanos, así como una mayor transparencia en los procesos gubernamentales, lo que contribuye a fortalecer la confianza y legitimidad del gobierno. En este sentido, la disponibilidad de servicios integrados y una atención más eficiente, contribuyen a mejorar la experiencia del ciudadano, aumentando su satisfacción con la administración pública y fortaleciendo el vínculo entre gobierno y sociedad.

Objetivo General: Optimizar la experiencia del ciudadano mediante la simplificación, estandarización, eliminación y automatización de trámites y procedimientos administrativos, mediante la reducción de costos, tiempos, documentos, desplazamiento, entre otros, facilitando el acceso a los derechos de los ciudadanos.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	U =500.0	sificación producto	
producto		cuatrienio	_		Bien	Servicio	
Trámites y otros procedimientos administrativos racionalizados	28 trámites racionalizados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: SUIT – Función Pública, 2024	Racionalizar cuarenta (40) nuevos trámites y/o procesos administrativos	Secretaría General - Atención y Servicio al Ciudadano	1.059.626 habitantes		Х	
Centro Integral Ciudadano creado	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Crear un (1) Centro Integral de Atención Ciudadano (CIAC)	Secretaría General - Atención y Servicio al Ciudadano	1.059.626 habitantes	X		
Ventanillas de atención al ciudadano	3 ventanillas con necesidad de optimización en		Secretaría General - Atención y	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

244

optimizadas en	su	Optimizar tres	Servicio al		
su	funcionamiento	(3) ventanillas de	Ciudadano		
funcionamiento		atención al			
	Fuente:	ciudadano en su			
	Secretaría	funcionamiento			
	General, 2024				

13.1.2 PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Este programa tiene como propósito promover la prevención y detección de casos de corrupción, generando confianza en los grupos de valor frente a la gestión institucional, mediante actuaciones transparentes, íntegras y legales. Así mismo, garantizar el acceso de la información pública que contribuye a la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, teniendo en cuenta que es un instrumento para promover la participación ciudadana en la gestión pública.

Por lo tanto, es de vital importancia la implementación de Gobierno Abierto en el territorio para generar apropiación y uso de herramientas que permitan facilitar a los ciudadanos la relación Estado- ciudadano.

Las metas que se propone este Gobierno Distrital, son la transparencia, el fortalecimiento institucional, el acceso a la información, la visibilidad, el uso de la información y la participación ciudadana en aras de un seguimiento institucional para crear una cultura anticorrupción, recuperar la confianza del ciudadano y prevenir posibles actos de corrupción.

Objetivo General: Establecer estrategias de transparencia en todos los procesos de la Administración que permitan el control de los riesgos de corrupción. Además, estrategias que impacten en el desarrollo de la operación de la entidad, para garantizar el libre acceso de la información pública a los ciudadanos.

Indicador de	Línea base	Meta del	eta del Responsable			ificación producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio	
Estrategias para responder a transparencia activa y pasiva, los instrumentos de gestión de la información con criterios de accesibilidad	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar una (1) estrategia de acceso para respuesta a transparencia activa y pasiva, los instrumentos de gestión de la información con criterios de accesibilidad	Secretaría General/ Transparencia	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

245

Número de rendiciones de cuentas desarrolladas	8 rendiciones públicas de cuentas desarrolladas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2023	Desarrollar ocho (8) rendiciones públicas de cuentas a la ciudadanía	Secretaría General/Transparencia Oficina de Comunicaciones Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
---	--	---	---	-------------------------	--	---

13.1.3 PROGRAMA: CARTAGENA DIGITAL, INCLUSIVA Y CONECTADA

Este programa fomentará el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través de la oferta de programas de formación gratuitos para toda la población cartagenera, especialmente mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas LGTBIQ+, personas con discapacidad y poblaciones étnicas. Estas iniciativas están dirigidas a facilitar la incorporación de las TIC en la sociedad, promoviendo así el desarrollo personal y social de los ciudadanos. En este sentido, es fundamental aprovechar las soluciones tecnológicas disponibles para ampliar las capacidades de interacción entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía, garantizando así su pleno acceso a los medios digitales en su relación con la administración pública.

El Gobierno Digital se concentra en proporcionar plataformas tecnológicas institucionales que faciliten el intercambio seguro, controlado y transparente de información entre las entidades estatales y los ciudadanos, con el objetivo último de mejorar la eficiencia en los trámites y servicios ofrecidos hacia los usuarios y asegurando una gestión pública moderna, ágil y centrada en el ciudadano.

En este sentido, se desarrollará la estrategia de gobierno abierto, con el fin de aumentar la cantidad de conjuntos de datos publicados en datos.gov.co. Paralelamente, se diseñará, construirá e implementará una estrategia integral de gobernanza de datos, que establecerá un modelo óptimo de explotación de los mismos para el Distrito, permitiendo así el desarrollo de sistemas de información innovadores basados en el aprovechamiento de los datos.

Objetivo General: Implementar estrategias de Ciencia Tecnología e Innovación en el Distrito de Cartagena de Indias, ampliar la oferta de conexión gratuita a internet en el territorio, con especial atención en las zonas vulnerables, para promover la inclusión digital.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	roducto	cuatrienio	-		Bien	Servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

246

Personas formadas en el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	1.600 personas formadas en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Formar a 3.000 personas en el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Oficina Asesora de Informática Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X
Sistemas de información institucionales actualizados	2 sistemas de información institucionales actualizados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Actualizar seis (6) sistemas de información de la entidad	Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes		X
Sistemas de información institucionales nuevos implementados	3 sistemas de información institucionales nuevos implementados en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar seis (6) nuevos sistemas de información institucionales	Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes		X
Número de zonas Wi-Fi gratuitas instaladas y mantenidas	18 zonas wi-fi creadas en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Secretaría General, 2023	Instalar treinta y dos (32) nuevas zonas Wi-Fi y mantener las dieciocho (18) actuales	Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes	X	

13.2 Componente Impulsor de avance: Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa

Para garantizar el cumplimiento de su misión, las entidades territoriales deben fortalecerse a través de procesos de mejoramiento y desarrollo de capacidades de sus servidores, así como de procesos y procedimientos ágiles, claros y eficientes en articulación con el Gobierno Nacional para una efectiva gestión pública. Además, requieren identificar y disponer de los recursos necesarios para la generación de productos y servicios que respondan a las



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

247

necesidades de la ciudadanía y la satisfacción de los grupos de valor en términos de calidad y con las condiciones apropiadas, mediante la implementación de herramientas de gestión y mecanismos de control que permitan guiar las actuaciones de la entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos.

Ante ello, el Gobierno Distrital en el presente cuatrienio, fortalecerá su gestión y desempeño mediante la implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alineados con la estrategia institucional, el modelo de operación por procesos, el rediseño de la estructura y la planta de personal, y la administración de los bienes y servicios públicos, que contribuyan a generar valor.

Otras políticas que están dentro del modelo y tendrán especial atención son las políticas de Gestión Documental, la Mejora Normativa, la Defensa Jurídica, la Gestión de Compras y Contratación, Control Interno, la Gestión del Conocimiento y la Innovación, las que desarrollan los componentes de la Planeación Institucional y la Eficiencia del Gasto Público, las que tiene relación directa con la gestión del Talento Humano de la entidad, las que ayudan a realizar las gestión de datos e información, para que la entidad tome decisiones basadas en información precisa y que éstas apunten a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Índice de Desempeño Institucional - IDI de la Alcaldía (Administración Central y Descentralizada)	83,9 puntos en el IDI en 2022 Fuente: FURAG, 2022	Puntos	Incrementar a 88,9 puntos el Índice de Desempeño Institucional - IDI de la Alcaldía Distrital	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Índice de Capacidades para la Innovación Pública – ICIP	76% de cumplimiento del ICIP en 2021 Porcentaje		Incrementar a 81% el porcentaje de cumplimiento del Índice de Capacidades para la Innovación Pública – ICIP de la Alcaldía Distrital	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de rediseño de la estructura de la Administración Distrital	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Porcentaje	Rediseñar al 100% la Administración Distrital de Cartagena	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de avance en la implementación de los proyectos de mediano, corto y largo plazo del Plan Institucional de	56% de avance en la implementación de los proyectos de mediano, corto y largo plazo del	Porcentaje	Implementar al 100% los proyectos de mediano, corto y largo plazo establecidos en el Plan Institucional de	16. Paz, justicia e instituciones sólidas



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

248

Archivo del Distrito de Cartagena (PINAR)	PINAR a corte diciembre de 2023 Fuente: Dirección Administrativa de Archivo, 2023		Archivo del Distrito de Cartagena (PINAR)	
Capacidad administrativa y operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	N.D.	Porcentaje	Incrementar en un 100% la capacidad administrativa y operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Sistema de monitoreo, control y fiscalización electrónica del tránsito implementado	0 Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Porcentaje	Implementar en un 100% el sistema de monitoreo, control y fiscalización electrónica del tránsito	11. Ciudades y comunidades sostenibles

13.2.1 PROGRAMA: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Este programa fortalecerá a la Administración Distrital a través del mejoramiento y desarrollo de sus procesos y de sus servidores. Además, identificará y dispondrá de los recursos necesarios para la generación de los productos y la prestación de los servicios en términos de calidad con las condiciones apropiadas, para responder de manera oportuna y eficaz, las necesidades ciudadanas.

El Gobierno Distrital, mediante la aplicación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulará los Sistemas de Gestión y Control Interno, armonizará los procesos, y así logrará un panorama integral de la gestión, ejecutando las 7 dimensiones y las 19 políticas del Modelo para la mejora en los procesos de la Administración.

Objetivo General: Fortalecer la gestión de la Administración Distrital, mediante la articulación y eficiencia de los procesos de la entidad para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	ficación del roducto Servicio
Estrategia para la simplificación de procesos en el Distrito implementada	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar una (1) estrategia para la simplificación de procesos	Secretaría General	1.221 funcionarios de la planta global	Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

249

Estrategia para la gestión del conocimiento y la innovación creada e implementada	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Crear e implementar una (1) estrategia para la gestión del conocimiento y la innovación	Secretaría General Dirección Administrativa de Talento Humano	1.221 funcionarios de la planta global	Х
Herramientas Tecnológicas para el uso, apropiación y fortalecimiento institucional implementadas	Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Implementar tres (3) herramientas tecnológicas para el uso, apropiación y fortalecimiento institucional implementadas	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes	X
Documentos de diagnóstico e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG implementado	1 documento implementado Fuente: Establecimiento Público Ambiental, 2023	Implementar cuatro (4) documentos de diagnóstico e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Establecimiento Público Ambiental	978.560 habitantes	X

13.2.2 Programa: Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias

Este programa busca promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por el Distrito de Cartagena de Indias, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social de la comunidad cartagenera.

Objetivo General: Institucionalizar la calidad normativa en el proceso de emisión de las normas, como herramienta dirigida a fortalecer la seguridad jurídica, la confianza, efectividad y transparencia del Gobierno Distrital, en el mediano y largo plazo.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
					Bien	Servicio
Agenda regulatoria anual elaborada e implementada	1 agenda regulatoria anual elaborada e implementada a corte 2023	Elaborar e implementar cuatro (4) agendas regulatórias	Oficina Asesora Jurídica	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

250

	Fuente: Oficina Asesora Jurídica, 2023				
Procesos de depuración normativa distrital	0 Fuente: Oficina Asesora Jurídica	Implementar cuatro (4) procesos de depuración	Oficina Asesora Jurídica	1.059.626 habitantes	X
implementados	2023	normativa			

13.2.3 Programa: Patrimonio Público al Servicio de Cartagena

Este programa buscará la adecuada gestión y organización de los bienes y recursos que permitan garantizar la óptima prestación de los servicios de la entidad a los ciudadanos. Por esto es de suma importancia, contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado y debidamente saneado tanto predial, como demás características urbanísticas, jurídicas, y cartográficas, así como contemplar acciones para mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones físicas de los inmuebles de la entidad. Esto alineado con los diferentes instrumentos de planificación territorial del Distrito, en pro de identificar, diagnosticar, sanear la propiedad, titular, administrar, mantener y el fortalecimiento del mismo.

Objetivo General: Actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles para la adecuada administración y conservación del patrimonio del Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

Indicador de	Línea base	Meta del del pro		ificación producto		
producto		Cuatriemo	Responsable	Poblacion	Bien	Servicio
Número de predios del inventario de bienes inmuebles del Distrito actualizados	13.294 predios existentes del inventario de bienes inmuebles del Distrito Fuente: Secretaría General, 2023	Actualizar diez mil seiscientos treinta y cinco (10.635) predios del inventario de bienes inmuebles pertenecientes al Distrito	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes		Х
Número de intervenciones a los bienes inmuebles y predios del Distrito	0 Fuente: Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, 2023	Intervenir seiscientos (600) bienes inmuebles y predios del Distrito	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

251

Inventario de bienes muebles actualizado	Un (1) inventario de bienes muebles Fuente: Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, 2019	Actualizar un (1) inventario de bienes muebles pertenecientes al Distrito	Secretaría General Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	1.059.626 habitantes		X	
--	--	---	---	-------------------------	--	---	--

13.2.4 Programa: Rediseño Institucional e Innovación Administrativa del Distrito

Generar capacidades en la entidad a partir de procesos institucionales alineados al contexto organizacional que atiendan a los cambios que se presentan en sus diferentes entornos ambientales, sociales, políticos, económicos y tecnológicos; garantizar el talento humano requerido y con la idoneidad para la administración distrital; estructuras organizacionales robustas, innovadoras y modernas; la utilización de tecnologías de vanguardia en los distintos procesos institucionales; una escala salarial acorde a las necesidades organizacionales y en armonía con los requerimientos técnicos y legales; manuales específicos de funciones y competencias laborales ajustados al marco legal; y la adopción, e implementación de planes institucionales y estratégicos para la eficiente prestación del servicio institucional.

El Gobierno Distrital implementará un proceso de Rediseño Administrativo e Innovación del Distrito de Cartagena de Indias, encaminado a su modernización institucional, y con miras a la mejoría en la prestación del servicio. Esto será llevado a cabo a partir de la introducción de tendencias innovadoras, actualización e incorporación de nuevas formas de organización, adopción de tecnologías físicas y comportamientos que faciliten el alcance de los propósitos organizacionales de manera eficaz y eficiente. Además, se estudiará e impulsará la creación de secretarías en temas clave como Mujer y Equidad de Género, Ambiente, Asuntos Étnicos, Tecnologías e Innovación y Desarrollo Económico.

Objetivo General: Implementar un proceso de cambio a través del talento humano y la estructura de la administración distrital para actualizar e incorporar nuevas formas de organización y Rediseño Institucional, normativo mediante tecnologías físicas, sociales y comportamientos que les permitan el alcance de sus propósitos institucionales de manera más eficaz y eficiente.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		Cuati icino			Bien	Servicio	
Fases del proceso de rediseño institucional implementadas	l documento para el rediseño institucional elaborado en el	Implementar cinco (5) fases del proceso de rediseño organizacional	Secretaría General Dirección Administrativa	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

252

	cuatrienio 2020-	(Acuerdo Inicial,	de Talento		
	2023	Diagnóstico,	Humano		
		Diseño,			
	Fuente: Dirección	Implementación,			
	Administrativa de	Supresión y/o			
	Talento Humano,	liquidación)			
	2023				

13.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL

Este programa garantizará la protección de los activos de información que manejan funcionarios, contratistas y terceros, contenida en los procesos, las tecnologías de información, hardware y el software. Es una de las grandes apuestas de desarrollo tecnológico que determinan en gran parte la calidad de los servicios y la forma como los entregamos a la ciudadanía. Es por esto que se apunta a implementación de mecanismos en materia de Seguridad Digital.

El Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital permitirá a la entidad, articular los esfuerzos, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de la política de Gobierno Digital, cuyo principal objetivo es conservar un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

Desde la Política de Seguridad Digital se apuesta en fortalecer la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la información, propendiendo por la transparencia en la gestión pública a través del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI del Distrito y sus 18 dominios, así como identificar el nivel de confianza para la autenticación digital, identificar trámites y servicios ciudadanos digitales que deben contar con autenticación digital en la Alcaldía de Cartagena.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades institucionales en las diferentes dependencias del Distrito de Cartagena de Indias para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en el desarrollo de las actividades en un ámbito digital.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto					Bien	Servicio
Plan Estratégico Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la información implementado	N.D.	Implementar (1) un Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría General	1.221 funcionarios de la planta global		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

253

Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información implementado	N.D.	Implementar (1) un Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información	Secretaría General	1.221 funcionarios de la planta global		X
Cloud Data Center implementado en el Distrito	0 Fuente: Oficina Asesora de Informática, 2023	Implementar un (1) Cloud Data Center para la protección y seguridad de la información en el Distrito	Secretaría General	1.221 funcionarios de la planta global	X	

13.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE ARCHIVO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Para este cuatrienio el Distrito transformará y fortalecerá el sistema de archivo y gestión documental, a través de los procesos y procedimientos, basados en el cumplimiento de la Ley 594 del 2000, circulares y demás decretos reglamentarios, el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos - MGDA en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, puesto que, son componentes esenciales para mejorar la eficiencia, la transparencia y calidad de servicios ante las demandas y desafíos actuales.

Lo anterior implica la implementación de nuevas tecnologías abarcando planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, a través de la implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR, con el fin de avanzar en procesos modernos, seguros y eficientes, garantizar la toma de decisiones basadas en datos y el control ciudadano; fomentar una gestión pública, transparente y consciente de su participación en el cuidado ambiental, en la garantía de los derechos de acceso a la información, la preservación, conservación y buena disposición final de la memoria histórica y el patrimonio documental del Distrito de Cartagena.

Objetivo General: Transformar y fortalecer el sistema de archivo y gestión documental para garantizar la defensa de los derechos humanos, la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información, la participación ciudadana, la implementación de nuevas tecnologías e innovación administrativa, la protección del patrimonio documental, el cumplimiento de las políticas y normativas legales vigentes del Distrito.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	0 =00.0	ificación producto
producto	cuatrienio			Bien	Servicio	
Servicios de gestión	0	Implementar cinco (5) servicios de	Secretaría General	1.059.626 habitantes.		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

254

documental implementados	Fuente: Dirección Administrativa de Archivo, 2023	gestión documental	Dirección de Archivo General		
Servicio de sistemas de gestión implementados	0 Fuente: Dirección Administrativa de Archivo, 2023	Implementar dos (2) servicios de sistemas de gestión	Secretaría General Dirección de Archivo General	1.059.626 habitantes	X
Sistema de Gestión de Archivos Electrónicos – SGDEA implementado en cinco fases	0 Fuente: Dirección Administrativa de Archivo, 2023	Implementar un (1) Sistema de Gestión de Archivos Electrónicos – SGDEA en sus 5 fases: (Planeación, análisis, diseño, implementación y evaluación, monitoreo y control)	Secretaría General Dirección de Archivo General	1.059.626 habitantes	X

13.2.7 Programa: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, SCI

Este programa fortalecerá el Sistema de Control Interno-SCI, incluido el Control Interno Contable, especialmente: (i) los componentes del Modelo Estándar de Control Interno: la evaluación y actividades de control, así como la gestión del riesgo contable, para integrar a los procesos que encausan la operación de la entidad, la adecuada identificación, evaluación, gestión y control de los eventos potenciales internos y externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, (ii) el esquema de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control (líneas de defensa), que acompaña la estructura del MECI, distribuidas en diversos servidores de la Alcaldía Mayor y (iii) la Oficina Asesora de Control Interno, como uno de sus componentes, encargada de evaluar en forma independiente la eficacia, eficiencia y economía de los controles asociados a la gestión, asegurando en consecuencia, el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones e impactando positivamente el cumplimiento de los propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Objetivo General: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión del Distrito de Cartagena, mediante el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el Control Interno Contable, su modelo operativo (MECI), el esquema de control y el esquema de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

255

responsabilidades (Líneas de Defensa) y su articulación con el Sistema de Gestión y su modelo operativo (MIPG).

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	Dase	Cuatriemo			Bien	Servicio
Plan de Formación sobre el Sistema de Control Interno y Control Interno Contable diseñado e implementado	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Diseñar e implementar un (1) Plan de Formación sobre el Sistema de Control Interno y Control Interno Contable	Escuela de Gobierno Oficina Asesora de Control Interno	2.689 funcionarios de planta y contratistas		Х
Software de Auditoría Basada en Riesgos para procesos y sistemas de información implementado	0 Fuente: Secretaría General, 2023	Implementar un (1) Software de Auditoría Basada en Riesgos para procesos y sistemas de información	Secretaría General Oficina Asesora de Control Interno	2.689 funcionarios de planta y contratistas	X	

13.2.8 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT

Este programa está orientado a fortalecer el sistema administrativo y operativo del DATT, con el propósito de garantizar una óptima prestación de los servicios, acordes con las necesidades requeridas por nuestros usuarios, caracterizado por el mejoramiento continuo de los procesos, equipamiento, infraestructura, logística y generar capacidad de respuesta frente a los eventos de tránsito, que le permitan realizar en debida forma las actividades propias que conforman su fin misional.

Las principales apuestas y actividades de éste programa son: Articular los procesos del DATT con el MIPG, actualizar y ajustar la plataforma digital para la gestión y realización de trámites, normalizar la cartera para el fortalecimiento financiero, adecuación, reparación y mantenimiento de las instalaciones del DATT, renovar el parque automotor de la entidad, implementar el sistema de monitoreo, control y fiscalización electrónica del tránsito y gestionar el apoyo de la Policía Nacional para coadyuvar en la operación y control de tránsito.

Objetivo General: Transformar y fortalecer el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, para optimizar la prestación de los servicios relacionados con el tránsito, el transporte y la movilidad del Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	C -50.5	ficación roducto
producto		cuatrienio			Bien	Servicio



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

256

Sedes del DATT dotadas con logística para mejorar la gestión administrativa y operativa en la prestación del servicio	3 sedes del DATT existentes Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Dotar tres (3) sedes del DATT con logística para mejorar la gestión administrativa y operativa en la prestación del servicio	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	X
Portafolio virtual para oferta de trámites y servicios diseñado	Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Diseñar un (1) portafolio virtual para oferta de trámites y servicios	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	X
Cartera el DATT recuperada	\$390.008 millones Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Recuperar ciento diecisiete mil dos (\$ 117.002) millones de pesos de la cartera del DATT	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	X
Puntos de la ciudad con sistema de monitoreo, control y fiscalización electrónica del tránsito instalados	Fuente: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, 2023	Instalar en treinta (30) puntos de la ciudad con sistema de monitoreo, control y fiscalización electrónica del tránsito	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	1.059.626 habitantes	X

13.3 Componente Impulsor de avance: Finanzas Públicas

Las finanzas públicas tienen un rol preponderante en la gestión administrativa del Estado y sus gobiernos. De la óptima gestión de los ingresos y el adecuado control de los gastos, depende contar con mayores recursos para financiar el funcionamiento del Distrito, pagar el



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

257

servicio de la deuda y lo más importante, invertir en los proyectos estratégicos que harán de Cartagena una ciudad segura, moderna y sostenible.

Para lograr una gestión eficiente y dinámica de las finanzas públicas se hace necesario fortalecer los recursos humanos, tecnológicos y financieros que contribuyan a la optimización de los procesos fiscales, contables, presupuestales y de tesorería de la Secretaría de Hacienda.

El Gobierno Distrital ejecutará acciones integrales para mejorar el desempeño fiscal y financiero de la ciudad, tales como: implementación de un sistema de información integral y seguro, gestión catastral eficiente, mejoramiento de la infraestructura física de la Secretaría de Hacienda y la dinamización de los ingresos tributarios percibidos por la administración.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Capacidad de Ejecución de Ingresos en el IDF	132% de cumplimiento en la capacidad de ejecución de ingresos en 2023 Fuente: IDF- DNP, 2023	Porcentaje	Lograr el 100% de cumplimiento en la capacidad de ejecución de ingresos en el IDF	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

13.3.1 PROGRAMA: GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA OPORTUNA

Con este programa el Gobierno Distrital fortalecerá el recaudo de las cuatro rentas principales: Impuesto predial unificado (IPU), impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICAT), impuesto de delineación urbana (IDU) y sobretasa a la gasolina motor, a través de acciones tales como la implementación de incentivos tributarios, cobro persuasivo, campañas de información y cultura tributaria, fiscalización y cobro coactivo.

Objetivo General: Implementar los procesos, herramientas, estrategias y controles necesarios que permitan fortalecer la capacidad del Gobierno Distrital para recaudar los recursos provenientes de las distintas fuentes de ingresos propios del ente territorial.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		Cuati ieiiio			Bien	Servicio
Impuesto Predial Unificado recaudado	\$1.170.559.475.912 pesos recaudados de Impuesto Predial Unificado en el cuatrienio 2020- 2023	Recaudar \$1.727.905.000.000 pesos por Impuesto Predial Unificado	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

258

	Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023				
Impuesto Industria, Comercio y complementarios recaudado	\$1.768.806.637.491 recaudados del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Recaudar \$2.912.805.184.493 pesos por Impuesto de Industria y Comercio y complementarios	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	X
Impuesto de Delineación Urbana recaudado	\$34.474.095.702 pesos recaudados de Impuesto de Delineación Urbana en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Recaudar \$34.797.802.428 pesos por Impuesto de Delineación Urbana	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	X
Sobretasa a la Gasolina recaudada	\$166.380.629.999 pesos recaudados de Sobretasa a la Gasolina en el cuatrienio 2020- 2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Recaudar \$238.874.034.451 pesos por Sobretasa a la Gasolina	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	X
Estrategias de fortalecimiento tributario en el Distrito diseñadas e implementadas	4 estrategias de fortalecimiento tributario implementadas en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Diseñar e implementar cuatro (4) nuevas estrategias de fortalecimiento tributario en el Distrito	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes	X

13.3.2 PROGRAMA: HACIENDA MODERNA Y DIGITAL

El esfuerzo fiscal para el aumento de los recaudos debe ir acompañado de un proceso de modernización integral de la Secretaría de Hacienda, que facilite una gestión eficiente en cada una de sus áreas. En materia contable la apuesta es tener estados financieros razonables y atender de manera oportuna las obligaciones tributarias del Distrito, en cuanto al área de presupuesto, se espera tener una programación realista y una ejecución ágil del mismo. Para



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

259

el área de tesorería, las acciones estarán enfocadas en fortalecer el cobro coactivo, la gestión de la deuda pública y optimizar las operaciones de caja y con los bancos.

Con este programa se busca contar con procesos, procedimientos e información financiera confiable, pertinente y oportuna, para lo cual se desarrollará un proyecto integral de modernización de la Secretaría de Hacienda que incluye la implementación de un sistema de información financiero que permita centralizar y gestionar eficientemente la información que proviene de todas las áreas operativas de la Secretaría de Hacienda, de manera que facilite la comunicación y coordinación interna, la optimización de procesos y procedimientos administrativos y la toma de decisiones asertivas en materia financiera.

Objetivo General: Modernizar la gestión integral de la Secretaría de Hacienda mediante el uso de herramientas de tecnología digital, el análisis de datos y la optimización de los procesos y la infraestructura física de la entidad, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
		Cuati ieino			Bien	Servicio
Proyecto de modernización de la Secretaría de Hacienda implementado	0 Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023	Implementar un (1) proyecto de modernización integral en la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	1.059.626 habitantes		X

13.4 Componente Impulsor de avance: Cultura Ciudadana

Este impulsor tiene por objetivo el desarrollo de una Cultura Ciudadana cimentada en la protección y el cuidado. Se trata de recuperar la identidad y el orgullo de ser cartageneros y convertirlos en un rasgo cultural que genere sentido de pertenencia, conciencia de protección, respeto, solidaridad y denuncia del delito.

El Gobierno Distrital desarrollará procesos de innovación y transformación de lo público y de la sociedad civil, a través de estrategias de formación, gestión del conocimiento, investigación socio-cultural, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, para estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz. Además, se impulsarán procesos formativos que generen cultura dentro y fuera de la administración distrital, para propiciar escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

260

Como herramienta para lograrlo, se cuenta con la formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, adoptado por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante el Decreto 1741 de 2023. Este Plan se enmarca en tres grandes ejes: i) auto cuidado, que es la relación del ciudadano consigo mismo, y de él, con otros ciudadanos; (ii) el derecho a la ciudad, entendido como la relación del ciudadano con otros ciudadanos y de estos ciudadanos para con la ciudad y finalmente, (iii) la transparencia. Para materializarlo, se elaboraron catorce (14) hojas de vida de productos, que marcan la hoja de ruta a diez (10) años para lograr cambios de comportamiento y cimentar una cultura ciudadana fuerte en Cartagena.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad	Un Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad Fuente: Escuela de Gobierno y	Porcentaje	Implementar en un 40% el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Plan de Formación Ciudadana y Participación Comunitaria	Liderazgo, 2023 Un Plan de formación ciudadana y participación comunitaria formulado Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Porcentaje	Implementar el 100% del Plan de Formación a la Ciudadanía y Participación Comunitaria	11. Ciudades y comunidades sostenibles16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de servidores públicos y contratistas del Distrito que participan en los procesos de formación y cualificación	0 Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Porcentaje	Formar y cualificar el 25% del total de servidores públicos y contratistas del Distrito	11. Ciudades y comunidades sostenibles16. Paz, justicia e instituciones sólidas

13.4.1 Programa: Servidores con Esplendor Construyendo Ciudad

El programa incidirá de manera significativa a partir de procedimientos metodológicos y conceptuales que impacten el nivel de gestión pública y sean pertinentes para el gobierno distrital en la prestación de servicios sociales y de satisfacción de las demandas ciudadanas, con garantía en los derechos humanos, la paz y del Estado Social de Derecho.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

261

A partir del componente de formación a servidores públicos, se fortalecerá la entidad desde la experticia de los servidores en gestión del conocimiento e innovación, competencias éticas y probidad, referidas a los principios, valores y directrices en coherencia con el Código de Buen Gobierno en el ejercicio de su función administrativa; el buen gobierno para garantizar una gestión integral, eficiente y de transparencia capaz de generar confianza y calidad en el relacionamiento de los públicos internos y externos.

Para determinar el alcance de los procesos de formación a servidores y servidoras públicas del Distrito, se articulará con la Dirección Administrativa de Talento Humano. Se formará a funcionarios en los distintos los enfoques diferenciales, en poblaciones, atención integral de violencias y manejo de actos de discriminación a población LGBTIQ+, curso de vida y etnias, este programa priorizará con mayor énfasis a los funcionarios de las casas de justicia, comisarías, inspecciones de Policía, personal de la salud y demás instituciones que hagan parte de la ruta de atención a sujetos de especial protección constitucional.

Objetivo General: Fortalecer las habilidades, capacidades y competencias de las servidoras y servidores públicos del Distrito de Cartagena para el desarrollo integral, con incidencia en las condiciones personales que permitan las transformaciones para enfrentar de manera eficiente y eficaz los desafíos del servicio público.

Indicador de Lí producto b		Meta del cuatrienio				ificación producto	
producto	base	cuatriemo			Bien	Servicio	
Número de servidores públicos y contratistas de todas las dependencias y entidades del Distrito de Cartagena que participan en los procesos de formación y cualificación	N.D.	Formar y cualificar dos mil ciento noventa y ocho (2.198) servidores públicos y contratistas de todas las dependencias y entidades del Distrito de Cartagena	Escuela de Gobierno y Liderazgo	2198 Servidores Públicos y contratistas del Distrito de Cartagena		X	
Número de estrategias de formación en cultura tributarias dirigidas servidores públicos y contratistas del distrito creadas e implementadas	N.D.	Crear e implementar cuatro (4) estrategias de formación en cultura tributaria dirigidas a servidores públicos y contratistas del Distrito	Escuela de Gobierno y Liderazgo	2198 Servidores Públicos y contratistas del Distrito de Cartagena		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

262

13.4.2 Programa: Ciudadanía Diversa, Participativa y Propulsora del Desarrollo

Este programa implementará un plan de formación dirigido a la ciudadanía y organizaciones sociales y comunales en liderazgo, cultura y participación ciudadana, capaz de contextualizar acorde a las necesidades de cada actor, su escenario de desarrollo y la alineación frente a las proyecciones colectivas de la ciudad. Así, aumentar un sentido social con identidad de nuestros habitantes, acrecentar el compromiso ciudadano por lo público, y, por ende, ensanchar el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas con participación activa en las tomas de decisiones y veedurías ciudadanas.

Adicionalmente, promoverá procesos de inclusión, cohesión, capacitación y participación social de los líderes y lideresas de las organizaciones de base social, comunitaria, de género, población diversa y distintos grupos poblacionales de la ciudad con enfoque inclusivo, diferencial y territorial, orientados a brindar espacios de planeación, concertación y debates que permitan una incidencia directa en la construcción de planes y procesos que busquen mejorar su calidad de vida.

Lo anterior con la finalidad de consolidar una caracterización de los grupos poblacionales con enfoque diferencial como instrumento para fomentar el reconocimiento de la diferencia y la diversidad para la construcción de una sociedad equitativa.

Objetivo General: Generar espacios de participación ciudadana mediante procesos de formación y cualificación, especialmente de los grupos de valor, organizaciones sociales y comunales, que por sus características tienen la capacidad de incidir en los procesos de gobernanza territorial en el Distrito.

Indicador de	ador de Línea Meta del Responsable Población		Población		ificación producto	
producto	Dase	Cuati iciiio			Bien	Servicio
Número de procesos de formación a ciudadanos desarrollados	N.D.	Desarrollar ochenta (80) procesos de formación a ciudadanos	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X
Número de procesos de formación a ciudadanos pertenecientes a grupos étnicos desarrollados	N.D.	Desarrollar veinte (20) procesos de formación a ciudadanos pertenecientes a grupos étnicos	Escuela de Gobierno y Liderazgo	252.785 personas afro, negra, raizal, palenquera e indígena		Х
Número de mesas de planeación y participación	N.D.	Elaborar dieciséis (16) mesas de	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

263

elaboradas con personas de los distintos grupos de población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial		planeación y participación dirigidas a distintos grupos de población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial			
Número de procesos de formación a ciudadanos con enfoque inclusivo, diferencial y territorial desarrollados	N.D.	Desarrollar cuarenta (40) procesos de formación con enfoque inclusivo, diferencial y territorial	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes	X

13.4.3 PROGRAMA: CARTAGENEIDAD CON ORGULLO Y ESPLENDOR

El programa implementará estrategias pedagógicas de comunicación para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo por la ciudad de Cartagena. Por medio de la estrategia pedagógica de comunicaciones se realizarán una serie de actividades que generen impacto en los ciudadanos y que permita a su vez, empoderarlos para que desarrollen una actitud positiva y consciente de las fortalezas de la ciudad y su cultura ciudadana.

Adicionalmente, se elaborará una estrategia participativa de contenido audiovisual, con el fin de lograr un mayor alcance y cobertura del público objetivo. Para ello, se llevarán a cabo campañas masivas de comunicación utilizando los diferentes medios de comunicación con que cuenta la ciudad para difundir todos los acontecimientos, situaciones, eventos y hechos de interés común que fortalezcan el orgullo cartagenero.

Objetivo General: Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad territorial, de las y los cartageneros con su ciudad, su historia, su cultura, sus espacios comunes, su patrimonio material e inmaterial y su satisfacción con Cartagena como una ciudad para el buen vivir, mediante procesos pedagógicos y comunicativos.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio	
Número de estrategias pedagógicas implementadas para promover el orgullo y el sentido de	0 Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Implementar cuatro (4) estrategias pedagógicas para promover el orgullo y el	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

264

pertenencia por la ciudad	sentido de pertenencia		
	por		
	la ciudad		

13.4.4 Programa: Cartagena Brilla con Cultura Ciudadana

Para el desarrollo del programa, se desplegarán tres componentes abarcando tanto la zona urbana como la rural, que buscan implementar acciones concretas para fortalecer los valores cívicos y el sentido de pertenencia a la ciudad y a la comunidad, rescatando la idiosincrasia y la cartageneidad, fomentando una cultura ciudadana vibrante, donde los habitantes se comprometan activamente con el respeto, la solidaridad, la participación y la responsabilidad social, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

Los tres componentes que abarcará el programa son:

- 1. Cartagena con enfoque de derecho y cultura ciudadana
- 2. Con mi cuidado le doy brillo y esplendor a Cartagena
- 3. Cartagena avanza con transparencia

Objetivo General: Impulsar en la ciudadanía cartagenera un cambio cultural mediante la generación de conductas de empoderamiento, corresponsabilidad, apropiación y transversalización de la cultura ciudadana, promoviendo el civismo y el respeto, logrando alcanzar el brillo y esplendor de Cartagena y sus habitantes.

Indicador de producto	Línea base	Meta del Respons		Población	Clasificación del producto	
producto		Cuati ieino			Bien	Servicio
Número de iniciativas de cultura ciudadana implementadas	40 iniciativas de cultura ciudadana implementadas a corte 2023 Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Implementar ciento treinta y ocho (138) iniciativas de cultura ciudadana	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X
Número de estrategias pedagógicas implementadas para fortalecer la cultura vial y el adecuado uso	N.D.	Implementar ocho (8) estrategias pedagógicas para fortalecer la cultura vial y el adecuado uso del Sistema	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

265

del Sistema Integrado de Transporte Masivo		Integrado de Transporte Masivo			
Número de estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano implementadas	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes	Х
Número de estrategias para fomentar el respeto y la prevención del maltrato contra la mujeres implementadas	N.D.	Implementar cuatro (4) estrategias para fomentar el respeto y la prevención del maltrato contra la mujer	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes	X
Número de estrategias de formación en cultura tributaria creadas e implementadas	N.D.	Crear e implementar cuatro (4) estrategias de formación en cultura tributaria	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes	X

13.4.5 PROGRAMA: ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA

Se promoverá de la aplicación de modelos de acción participativa comunitaria que incluyan actividades como mesas redondas, talleres colaborativos, talleres creativos, programas de formación conjunta, y proyectos de investigación aplicados.

El programa también promoverá la formación de conocimientos y tecnologías desde la academia y el sector privado hacia lo público, así como facilitará alianzas estratégicas para la implementación de proyectos piloto que busquen mejorar la eficiencia y efectividad de las políticas públicas. Con ello, se promueve una gobernanza genuina que fortalecerá la relación intersectorial.

Objetivo General: Propiciar la creación de espacios de incidencia y participación entre los cuatro actores clave del desarrollo para el ejercicio de gobernanza (sociedad civil, academia, sector privado y sector público), donde se fomente la co-creación de alternativas de solución teniendo en cuenta los desafíos de la administración pública y se realice seguimiento al



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

266

desempeño de importantes indicadores de ciudad, en áreas como: competitividad, educación, ambiente, desarrollo económico, entre otros.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		Clasificación del producto	
producto		cuatriemo			Bien	Servicio	
Número de mesas de gobernanza elaboradas para el seguimiento a indicadores de ciudad	Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Realizar doce (12) mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		Х	
Número de procesos de formación en gobernanza e innovación pública desarrollados	Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo, 2023	Desarrollar cuatro (4) procesos de formación en gobernanza e innovación pública	Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.059.626 habitantes		X	

13.5 Componente impulsor de avance: Participación ciudadana y acción comunal

La Ley 2166 de 2021 define el desarrollo de la comunidad como el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios.

Además de lo considerado en la descripción de la línea estratégica Innovación Pública y Participación Ciudadana, se hace énfasis en la participación ciudadana como un ejercicio de ciudadanía activa, que consiste en el involucramiento de ciudadanos y ciudadanas en asuntos públicos de interés común, con el fin de hacer parte de la planeación, toma de decisiones de la administración y el control social de la gestión pública que incide en la vida y bienestar de la sociedad, y que se fundamenta en la acción voluntaria, solidaria y organizativa de la sociedad civil a través de sus líderes sociales y/o comunitarios.

Es un compromiso del Gobierno Distrital facilitar, a través de acciones específicas, el acompañamiento, fomento y promoción de una participación ciudadana activa, incidente y de calidad que garantice espacios de validación y retroalimentación en los que la ciudadanía ya sea, de manera individual o a través de organizaciones sociales de base, se vinculen y asuman la corresponsabilidad en la gestión pública para generar un sistema de gobernanza que brinde confianza a la ciudadanía de Cartagena.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

267

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana	9% de los jóvenes concurriendo en instancias de participación ciudadana a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Porcentaje	Incrementar a 10,38% el porcentaje de jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana (10.000 jóvenes)	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos en el Distrito	N.D.	Porcentaje	Incrementar al 9,11% el porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos	10. Reducción de las desigualdades 5. Igualdad de Género
Organismos Comunales distritales fortalecidos integralmente	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Número	Fortalecer el 100% de los Organismos Comunales distritales	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

13.5.1 PROGRAMA: ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES

A través del rigor en la aplicación de los procesos misionales de inspección, vigilancia y control, acompañada de la implementación de los planes de mejoramiento, se busca llevar a los organismos de acción comunal de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena a un estado administrativo ideal en el que sus integrantes y la organización sean competitivos y cuenten con la capacidad y requisitos necesarios para acceder a la oferta institucional en todos sus niveles.

Un acompañamiento eficiente en el desarrollo de procesos como la emisión del Registro Único Tributario (RUT), el Registro Único Comunal (RUC), la cuenta de ahorro, el registro en SECOP II, la actualización de los estatutos, la formulación de planes de desarrollo estratégico comunal (PDEC), acompañado de un monitoreo en tiempo real a través de una innovadora plataforma web, harán que la gestión de los organismos comunales y de la Administración estén enlazadas para dar respuestas más expeditas a trámites de rutina y acceso a información confiable y depurada.

Objetivo General: Fortalecer y potencializar integralmente las capacidades administrativas y operativas de los organismos comunales del Distrito para que logren altos niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de su función social.





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

268

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ficación roducto
producto		cuatrienio	•		Bien	Servicio
Número de organismos de acción comunal asesoradas y acompañados para el trámite exitoso de su Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN	209 organismos de acción comunal acompañados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Asesorar y acompañar doscientos nueve (209) organismos de acción comunal para el trámite exitoso de su Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Número de organismos de acción comunal asesoradas y acompañados para el trámite exitoso de su Registro Único Comunal (RUC) ante el Ministerio del Interior	90 organismos de acción comunal acompañados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Asesorar y acompañar trescientos veintiocho (328) organismos de acción comunal para el trámite exitoso de su Registro Único Comunal (RUC) ante el Ministerio del Interior	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Número de organismos de acción comunal asesorados y acompañados en procesos de actualización estatutaria	16 organismos de acción comunal acompañados a corte 2023 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Asesorar y acompañar cuatrocientos dos (402) organismos de acción comunal en procesos de actualización estatutaria	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Guía metodológica para la formulación de Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales - PDEC creada e implementada	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Crear e implementar una (1) guía metodológica para la formulación de Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales (PDEC) en el Distrito	Instituto Distrital de Acción Comunal Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

269

Ruta para garantizar la protección y acompañamiento a líderes y lideresas sociales, dignatarios y/o afiliados a organismos comunales de la ciudad en situación de riesgo diseñada	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Diseñar una (1) ruta para garantizar la protección y acompañamiento a cien líderes, lideresas sociales, dignatarios y/o afiliados a organismos comunales en el Distrito	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Plataforma web de seguimiento a procesos y procedimientos de organismos comunales y organizaciones sociales de base creada y en funcionamiento	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Crear y poner en funcionamiento una (1) plataforma web institucional de seguimiento a procesos y procedimientos de organismos comunales y organizaciones sociales de base	Instituto Distrital de Acción Comunal Oficina Asesora de Informática	1.059.626 habitantes	X	

13.5.2 Programa: Organizaciones Sociales Sólidas e Incidentes en el Desarrollo Local

Este programa generará las condiciones necesarias para garantizar que, con el apoyo de la administración, las acciones, actividades e iniciativas de las organizaciones sociales en el Distrito de Cartagena en pro de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se materialicen para sentar las bases del fortalecimiento del tejido social y la recuperación y transformación de los espacios de equipamiento comunitario para un goce y aprovechamiento de la ciudadanía en general.

También promoverá la oportunidad para generar comunidades de práctica o redes de aprendizaje en las que las distintas organizaciones y personas, puedan intercambiar experiencias de éxito en sus comunidades, que sean susceptibles a ser replicadas en toda la ciudad.

La creación de un banco de proyectos de iniciativas comunales y comunitarias, el financiamiento de obras desarrolladas por las juntas de acción comunal a través de la modalidad de convenios solidarios, la construcción, adecuación y/o dotación de sedes comunales, así como la intervención y recuperación de más de 150 zonas de equipamiento comunitarios en los barrios de la ciudad en compañía de la "cuadrilla comunal", serán las acciones que representarán el avance y dinamismo real de una sociedad civil participativa, empoderada y en busca del desarrollo.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

270

Objetivo General: Proporcionar a las organizaciones sociales de base y ciudadanía en general las facilidades y acompañamiento técnico, financiero y operativo suficiente para garantizar la materialización de iniciativas, proyectos o acciones encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		Clasificación del producto Bien Servicio	
producto	Linea base	cuatrienio	Kesponsable	Poblacion	Bien		
Número de obras de interés comunitarias con organismos de acción comunal financiadas a través de convenios solidarios	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Financiar trescientas (300) obras de interés comunitario con organismos de acción comunal a través de convenios solidarios	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes			
Número de sedes de organismos comunales dotadas y/o adecuadas	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Dotar y/o adecuar cien (100) sedes comunales en el Distrito	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes	X		
Sedes de organismos comunales construidas	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Construir tres (3) sedes comunales en el Distrito	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes	X		
Banco de proyectos de iniciativa comunal y comunitaria creado	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Crear un (1) banco de proyectos de iniciativas comunales y comunitarias	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X	
Número de acciones de cambio y transformación del entorno desarrolladas con organismos de acción comunal y la cuadrilla comunal en los barrios de la ciudad	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Desarrollar doscientas (200) actividades de cambio y transformación del entorno con organismos de acción comunal y la cuadrilla comunal	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

271

Número de fondos de financiamiento y apalancamiento para la ejecución de iniciativas y proyectos de organizaciones comunales, comunitarias y/o sociales de base creados	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Crear un (1) fondo de financiamiento y apalancamiento para la ejecución de iniciativas y proyectos de organizaciones comunales, comunitarias y/o sociales de base	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
---	---	--	--	-------------------------	--	---

13.5.3 PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto participativo es un proceso fundamental, en el cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con la administración local, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideren prioritarios en armonía con el plan de desarrollo. El presupuesto Participativo está institucionalizado en el Distrito de Cartagena mediante Acuerdo 003 del 20 de marzo de 2009 y reglamentado mediante Decreto 0761 de 19 de junio de 2009.

Objetivo General: Fortalecer la participación democrática de la ciudadanía en la planeación del desarrollo de las comunidades y su incidencia sobre el presupuesto público del Distrito, definiendo prioridades de inversión en las localidades para contribuir a superar problemáticas identificadas en los planes de desarrollo locales.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto			_		Bien	Servicio
Cantidad de recursos para presupuestos participativos invertidos	0 Fuente: Secretaría del Interior, 2023	Invertir seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) pesos para presupuestos participativos por año	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X

13.5.4 PROGRAMA: PARTICIPANDO DECIDIMOS Y AVANZAMOS

Se implementará la Política Pública de Participación Ciudadana para que junto con el documento CONPES 3661 puedan señalar el norte que oriente y guíe el proceso de fortalecimiento y desarrollo integral de las organizaciones comunales, de base comunitaria y social del Distrito de Cartagena.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

272

Objetivo General: Promover la participación ciudadana de los cartageneros y cartageneras como elemento fundamental para el desarrollo colectivo de la ciudad y de esta manera garantizar las decisiones más asertivas para el bienestar general de la población.

Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto	Diffed base	cuatrienio	Responsable	1 oblación	Bien	Servicio
Número de ciudadanos vinculados a procesos de construcción de instrumentos de gestión y de políticas públicas	N.D.	Vincular a cincuenta mil (50.000) ciudadanos a procesos de construcción de instrumentos de gestión y de políticas públicas	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Campañas para la promoción de la participación ciudadana creadas	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Crear cuatro (4) campañas para la promoción de la participación ciudadana	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Número de encuentros comunales y/o comunitarios de intercambio de experiencias, construcción de ciudad y promoción de la participación ciudadana desarrollados	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Desarrollar veinte (20) encuentros comunales y/o comunitarios de intercambio de experiencias, construcción de ciudad y promoción de la participación ciudadana	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X
Número de afiliados y afiliadas a organismos comunales del Distrito certificados bajo la metodología del programa Formador de Formadores para la Acción Comunal	0 Fuente: Secretaría de Participación, 2023	Certificar mil quinientos (1.500) afiliados y afiliadas a organismos comunales del Distrito bajo la metodología del programa Formador de Formadores para la Acción Comunal	Instituto Distrital de Acción Comunal	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

273

13.5.5 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA JUVENIL

Este programa plantea acciones y/o actividades enmarcadas en la Dimensión de Participación de la Política Pública de Juventud, a saber: realizar campañas de promoción de la participación juvenil, conformar el Voluntariado Juvenil Distrital, organizar encuentros e intercambios para la participación y liderazgo juvenil, fortalecer organizaciones e iniciativas juveniles, elaborar el plan de acción para el fortalecimiento del subsistema de participación de las Juventudes; gestionar la puesta en funcionamiento de casas de Juventud en el Distrito, crear escuela de formación en liderazgo, diseñar una aplicación digital (APP) para la ciudadanía digital y la participación juvenil.

Objetivo General: Aumentar la participación y el acceso a la toma de decisiones públicas de la población joven a partir del reconocimiento de sus identidades y capacidades para el fortalecimiento de sus competencias y sus organizaciones que facilite el acceso a los bienes y servicios.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		Cuati iciiio			Bien	Servicio
Número de voluntariados juveniles distritales conformados	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Conformar un (1) voluntariado juvenil distrital	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes entre 14 y 28 años		X
Número de escuelas de formación en liderazgo juvenil	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Crear una (1) escuela de formación en liderazgo juvenil	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes entre 14 y 28 años		X
Número de jóvenes vinculados en programas de formación sociopolítica y habilidades para la vida	11.419 jóvenes vinculados en programas de formación sociopolítica y habilidades para la vida a corte a 2023 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Vincular ocho mil (8.000) jóvenes en programas de formación sociopolítica y habilidades para la vida	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes entre 14 y 28 años		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

274

Programas para el fortalecimiento de los derechos de la Juventud implementado	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Implementar cuatro (4) programas (uno por año) para el fortalecimiento de los derechos de la Juventud	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes entre 14 y 28 años	х
Con sejo Distrital de Juventud y Plataforma de Juventudes acompañados	1 acompañamiento realizado a la Plataforma de Juventudes Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Acompañar con apoyo técnico, administrativo y logístico al Consejo Distrital de Juventud y Plataforma de Juventudes	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	268.824 jóvenes entre 14 y 28 años	Х

13.5.6 Programa: Derecho a la Participación y Representación con Equidad de Género

Este programa garantizará la plena y efectiva participación de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de decisión política, económica y pública, mediante la inclusión de las mujeres en los procesos decisorios, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible Nº 5, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Una de las estrategias clave del programa es el desarrollo de las Escuelas de Formación de Mujeres, que proporcionan educación y formación basadas en metodologías de educación popular. Esta iniciativa se centra en promover la incidencia y la defensa de los derechos humanos de las mujeres en Cartagena, además de implementar una política pública enfocada en las mujeres y la equidad de género.

Reconociendo que las mujeres constituyen más de la mitad de la población del Distrito y representan una proporción significativa de las jefaturas de hogar en situaciones de pobreza, este programa subraya la importancia de fortalecer las capacidades institucionales enfocadas en género dentro de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. La finalidad es crear una ciudad segura y sostenible para todos, promoviendo la equidad de género como pilar fundamental para el desarrollo y bienestar colectivo. Así, se destaca la necesidad crítica de establecer una instancia institucional sólida y dedicada a las cuestiones de género, reflejando el compromiso del Distrito con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

Objetivo General: Fomentar la participación y liderazgo en las mujeres de Cartagena para su vinculación efectiva en la toma de decisiones públicas y espacios de incidencia sociopolíticos, promoviendo la equidad de género en todas sus manifestaciones.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

275

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
P					Bien	Servicio
Consejo Consultivo de Mujeres y Equidad de Género creado	N.D.	Crear un (1) Consejo Consultivo de Mujeres y Equidad de Género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos para la Mujer	548.894 mujeres del Distrito		X
Número de mujeres formadas para la participación sociopolítica, liderazgo e incidencia política en el Distrito	N.D.	Formar a tres mil (3.000) mujeres para la participación sociopolítica, liderazgo e incidencia política en el Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos para la Mujer	548.894 mujeres del Distrito		X
Casa de la Mujer en operación y/o funcionamiento	Una (1) Casa creada Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2023	Diseñar, construir y dotar una (1) Casa de la Mujer para su operación y/o funcionamiento	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina Asuntos para la Mujer	548.894 mujeres del Distrito		Х

13.6 Componente Impulsor de avance: Sistema de Planeación Distrital

En consonancia con la línea estratégica Innovación Pública y Participación Ciudadana, desde este impulsor de avance, el Gobierno Distrital creará las condiciones técnicas para, desde la planeación, proveer a las instancias de los instrumentos y procedimientos técnicos que respondan a las necesidades de la población, y coadyuven al cumplimiento de la misionalidad del Distrito de Cartagena.

El Sistema de Planeación estará al servicio tanto de las dependencias distritales, como de la ciudadanía con procesos claros, técnicos, modernos, innovadores y ágiles en respuesta. Adicionalmente, el Gobierno Distrital fortalecerá, a través del presente impulsor, su capacidad para generar datos para la toma de decisiones y para el análisis de la ciudadanía de las condiciones del territorio con la consolidación de un Centro de Investigación. Proveerá procesos, procedimientos, tecnología y capital humano formado para el seguimiento, control de la gestión y orientar la toma de decisiones de la Administración. De igual forma, dentro



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

276

de todo el sistema, con las organizaciones sociales o instancias de planeación, este impulsor tendrá la responsabilidad de brindar las condiciones favorables para el funcionamiento de los Consejos Locales, el Consejo Territorial de Planeación y del Consejo Consultivo.

En la eficiencia de la programación y seguimiento a la correcta ejecución del gasto público de inversión, asignado a cada proyecto resultante de los distintos programas y productos trazados por el presente Plan, así como también en el seguimiento a la formulación de las políticas públicas con visión integral, el Sistema Distrital de Planeación propenderá por la consolidación de instituciones más inclusivas. Por último, se garantizará la óptima ejecución del programa del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN y la Unidad de Estratificación, asuntos claves en la planificación social del territorio.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de Sistema de Planeación Distrital organizado y en funcionamiento	1 Sistema de Planeación existente Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Porcentaje	Organizar y poner en funcionamiento el 100% del Sistema Distrital de Planeación	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 9. Industria, Innovación e Infraestructura 17. Alianzas para lograr los objetivos
Porcentaje de estrategia distrital para disposición de información estratégica de ciudad implementado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Porcentaje	Diseñar e implementar al 100% la estrategia distrital para disposición de información estratégica de ciudad	Ciudades y Comunidades Sostenibles Industria, Innovación e Infraestructura Alianzas para lograr los objetivos

13.6.1 Programa: Centro de Investigación para la Planeación Socioeconómica y Territorial

El Centro de Investigación orienta la toma de decisiones para la implementación de las políticas, planes, programas para el desarrollo territorial y sectorial, mediante la investigación, la divulgación científica, estudios, análisis territoriales y de datos, entre otras actividades de generación de conocimiento para el desarrollo.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

277

Se establecerá una línea de intervención especial de análisis de la dinámica inmobiliaria y monitoreo de posibles cambios en la base catastral.

El centro de investigación actuará como orientador y coordinador de los observatorios que existan en la administración distrital.

Objetivo General: Realizar estudios y análisis exhaustivos de la situación de la ciudad, fortaleciendo la capacidad de investigación y análisis del Distrito, con el fin de orientar de manera efectiva el diseño de programas y proyectos, la asignación de inversión pública, el gasto social, el desarrollo armonioso del territorio, así como la focalización territorial, diferencial y ambiental de la gestión pública para impulsar la productividad, la inclusión y la sostenibilidad.

Indicador de producto	Línea base	e Meta del Responsable Población d			ificación roducto	
producto		cuatricino			Bien	Servicio
Estudios socioeconómicos y poblacionales elaborados	N.D.	Elaborar cuatro (4) estudios socioeconómicos y poblacionales	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Estudios de focalización territorial de beneficiarios de Programas Sociales elaborados	N.D.	Elaborar seis (6) estudios de focalización territorial de beneficiarios de Programas Sociales	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Productos de generación de nuevo conocimiento desarrollados	N.D.	Desarrollar seis (6) productos de generación de nuevo conocimiento	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Actividades científicas de apropiación social del conocimiento desarrollados	N.D.	Desarrollar diez (10) actividades científicas de apropiación social del conocimiento	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Encuesta Multipropósito desarrollada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Desarrollar una (1) Encuesta Multipropósito	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	

13.6.2 PROGRAMA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA

La gestión y planeación efectiva de la ciudad requiere disponer de datos estadísticos y espaciales actualizados y con alto nivel de desagregación demográfica y territorial para que



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

278

la toma de decisiones por parte del Distrito y de la ciudadanía sea basada en evidencia. Este programa busca producir, recolectar y divulgar datos de tipo demográfico, socioeconómico, cartográfico, ambiental, de accesibilidad, entre otros que guíen la actuación de la administración distrital para que el uso de los recursos impacte efectivamente los indicadores de resultado establecidos en este Plan de Desarrollo. Este programa también busca generar los datos necesarios para impulsar un ordenamiento territorial productivo, incluyente y ambientalmente sostenible.

Para la producción, recolección y divulgación de los datos estadísticos y espaciales, este programa tiene en cuenta el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, Sistemas de Información del Distrito, la Unidad de Estratificación, el Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo-MIDAS, información catastral, microdatos de encuestas y censos efectuados por el Dane, datos de sensores urbanos, de teledetección y de inteligencia artificial. Adicionalmente, el programa impulsará la aplicación de encuestas de ciudad, el reporte ciudadano y el mapeo participativo.

Objetivo General: Producir, recolectar, administrar y divulgar datos estadísticos y espaciales que orienten la toma de decisiones de la administración distrital y de la ciudadanía.

Indicador de producto	Línea base	Mata dal		Clasificación del producto		
producto		Cuati ieino			Bien	Servicio
Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo - MIDAS actualizado y optimizado	N.D.	Actualizar y optimizar un (1) Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo - MIDAS	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Sistema de Información Geográfico y Estadístico Distrital con infraestructura de datos espaciales creado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Crear e implementar un (1) Sistema de Información Geográfico y Estadístico Distrital potenciado con infraestructura de datos espaciales	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Base de datos de estratificación actualizada	100% de la base de datos de estratificación del Distrito actualizada Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Mantener actualizada una (1) base de datos de estratificación del Distrito	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

279

Política de Gestión Estadística implementada en el marco del MIPG	N.D.	Implementar una (1) Política de Gestión Estadística en el marco de MIPG	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X	
Base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV actualizada en la fase de demanda	100% de metodología del SISBEN IV implementada a corte 2023 Fuente: Secretaría de Planeación 2023	Mantener actualizada una (1) base de datos del SISBEN IV en la fase de demanda	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Oficina Administrativa y puntos de atención del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV mejorados	Una Oficina Administrativa y diez puntos de atención con necesidad de mejora Fuente: Secretaría de Planeación 2023	Mejorar una (1) Oficina Administrativa y diez (10) puntos de atención del SISBEN IV	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X

13.6.3 PROGRAMA: INVERSIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE

El programa de seguimiento a la inversión pública es esencial para promover la transparencia, la eficiencia y la efectividad en la gestión de los recursos públicos de todos los cartageneros y cartageneras, así como para fortalecer la confianza y la legitimidad en las instituciones gubernamentales.

El Gobierno Distrital le apuesta a la eficiencia y la eficacia desde varias acciones que inician con la planeación y con la formulación de los instrumentos que ejecutan el Plan de Desarrollo. Lo anterior promueve una articulación para garantizar la puesta en marcha del concepto de interseccionalidad, integralidad e intersectorialidad.

En un entorno donde la eficiencia y la transparencia son fundamentales para el éxito organizacional, este programa se presenta como una iniciativa crucial al consolidar: un Plan Indicativo, 21 Planes de Acción Anual, 3 Planes de Desarrollo Local, una estrategia para la formulación de los Planes Estratégicos Comunales, y una estrategia de un banco de proyectos eficiente y accesible.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

280

Objetivo General: Fortalecer la gestión organizacional mediante el desarrollo e implementación un banco de proyectos eficiente y accesible y que centralice la información sobre proyectos en curso, pasados y futuros de la entidad, con el fin de mejorar la gestión estratégica, la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de recursos, impulsando así la innovación, la transparencia y el rendimiento global de la Alcaldía. Además, optimizar la gestión y brindar herramientas de planificación y divulgación para el seguimiento y evaluación de la inversión pública – Plan de Desarrollo.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio		Población	Clasificación del producto	
producto		cuatriemo	_		Bien	Servicio
Informes periódicos seguimiento de inversión pública elaborados	14 informes periódicos seguimiento de inversión pública en el cuatrienio 2020-2023 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Elaborar dieciséis (16) informes periódicos seguimiento de inversión pública	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Asistencias técnicas a entidades del Distrito elaboradas	N.D.	Elaborar noventa y dos (92) asistencias técnicas a entidades del Distrito	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Soportes técnicos a usuarios en temas de proyectos de inversión elaborados	1200 usuarios con soporte técnico en proyectos a corte 2023 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Elaborar mil quinientos (1.500) soportes técnicos a usuarios en temas de proyectos de inversión	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Planes de Desarrollo Locales formulados y con seguimiento	3 Planes de Desarrollo Locales formulados para el cuatrienio 2020-2023 Fuente:	Formular y hacer seguimiento a los Planes de Desarrollo Local	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
	Fuente: Secretaría de					



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

281

	Planeación, 2023				
Estrategia de asistencia técnica para la formulación de los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales formulada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular una (1) estrategia de asistencia técnica para la formulación de los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Planes de Acción formulados y con seguimiento	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular y hacer seguimiento a veintiún (21) Planes de Acción	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X
Proyectos estratégicos de ciudad formulados	N.D.	Formular en sus tres fases siete (7) proyectos estratégicos de ciudad	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	Х

13.6.4 PROGRAMA: POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL

El programa de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias parte de las necesidades de la población, los recursos disponibles y los desafíos específicos que enfrenta la ciudad. Ejecutar las políticas y programas de manera eficiente y transparente, asegurando su adecuada coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales y la participación activa de la sociedad civil es una de las funciones de la Secretaría de Planeación como articulador y garante que estas se cumplan. Para todo lo anterior, se procederá a basar las políticas públicas en evidencia sólida y datos confiables, utilizando información cuantitativa y cualitativa para fundamentar la toma de decisiones. Estableciendo sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

Con este programa, el Gobierno Distrital, a través de la Secretaría de Planeación y en articulación con todas sus dependencias, formulará y acompañará en la evaluación de políticas públicas en temas claves como Seguridad Integral, Lucha contra la Pobreza y Seguridad Alimentaria, Envejecimiento y Vejez, Turismo Cultural, Gestión del Recurso Hídrico, Habitante de Calle, Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido, Economía Circular, y Educación Ambiental, entre otros. Además, finalizará la formulación de las políticas públicas de Diversidad Sexual, Discapacidad y de la Mujer y Equidad de Género.

Objetivo General: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las políticas públicas en la calidad de vida de



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

282

los ciudadanos. Utilizar los resultados de la evaluación para retroalimentar el proceso de formulación de políticas y realizar las correcciones necesarias.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Políticas públicas formuladas y acompañadas en su evaluación y seguimiento	3 políticas públicas adoptadas Fuente: Secretaría de Planeación, 2024.	Formular y acompañar en su evaluación y seguimiento a nueve (9) políticas públicas	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X
Políticas públicas finalizadas en su formulación	N.D.	Finalizar la formulación y acompañar en la evaluación y seguimiento a tres (3) políticas públicas	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		

13.6.5 PROGRAMA: DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Estos estudios proporcionarán la base de información necesaria para realizar una actualización adecuada de la división político-administrativa de Cartagena de Indias, garantizando que las decisiones tomadas estén respaldadas por datos sólidos y que reflejen las necesidades y realidades de la población local. Actualizar la división político-administrativa requiere una serie de estudios integrales que abordan diversos aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos y culturales de la ciudad y su potencial área metropolitana. Adicionalmente, se destinarán recursos para el apoyo técnico, logístico y administrativo del Consejo Territorial de Planeación, el Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo Consultivo.

Objetivo General: Realizar estudios completos que permitan actualizar la división político-administrativa de Cartagena de Indias con base en datos precisos y reflejando las necesidades locales. Estos estudios comprenderán aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos y culturales de la ciudad y su área metropolitana potencial.

Indicador de producto	Línea base Met	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto					Bien	Servicio
Estudios	0		Secretaría de			
técnicos para la		Elaborar un (1) estudio	Planeación	1.059.626		
creación de	Fuente:	técnico para la creación		habitantes		X
nuevas	Secretaría	de nuevas localidades	Secretaria de	naortantes		
localidades	de		Interior			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

283

	Planeación, 2024				
Proyecto de acuerdo presentado al Concejo para la creación de localidades	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Presentar un (1) proyecto de acuerdo al Concejo para la creación de dos localidades	Secretaría de Planeación Oficina Asesora Jurídica	1.059.626 habitantes	Х
Asistencia técnica y seguimiento a la ejecución de los Fondos de Desarrollo Local desarrollada	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2024	Desarrollar asistencia técnica y seguimiento a la ejecución de los Fondos de Desarrollo Local	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	Х
Instancias del Sistema Distrital de Planeación Participativa acompañadas con apoyo técnico, administrativo y logístico	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Acompañar con apoyo técnico, administrativo y logístico anualmente a tres (3) instancias de planeación (Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y el Consejo de Participación Ciudadana)	Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes	X

13.6.6 PROGRAMA: GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO

Este programa consiste en adelantar las acciones necesarias para iniciar el proceso de habilitación del Distrito de Cartagena como gestor catastral, para ello es importante la coordinación y el trabajo mancomunado entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación, con el fin de contar con una base de datos catastral unificada y de carácter multipropósito que incorpore información detallada sobre la propiedad, límites territoriales, características físicas del terreno y construcciones, así como otros datos relevantes

La gestión catastral con enfoque multipropósito busca consolidar la información relacionada con la propiedad y los predios del distrito, con el fin no solo de aumentar el recaudo de ingresos tributarios, sino también facilitar la toma de decisiones en materia de planificación territorial, desarrollo urbano, gestión del riesgo, sostenibilidad ambiental y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, entre otros.

La disponibilidad de datos catastrales precisos y actualizados facilita la gestión en múltiples áreas, contribuyendo a un desarrollo urbano más sostenible y eficiente, y permite simplificar



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

284

trámites relacionados con la propiedad, como la obtención de permisos de construcción, registro de propiedades, avalúos, valoración fiscal, entre otros.

Objetivo General: Impulsar el proceso de habilitación de Cartagena como gestor catastral, mediante la elaboración de un estudio técnico de viabilidad y el alistamiento de los recursos físicos, humanos y tecnológicos que permitan la consolidación de una base catastral con información actualizada, transparente y oportuna, así como la gestión catastral multipropósito.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
producto		cuati iemo			Bien	Servicio
Operación del servicio público de catastro multipropósito	0	Implementar una (1) operación del servicio público de catastro	Secretaría de Hacienda Secretaría de	1.059.626 habitantes		X
implementada		multipropósito	Planeación			
Plan de fortalecimiento para la prestación efectiva del servicio público de gestión catastral formulado	0 Fuente: Secretaría de Planeación, 2023	Formular un (1) plan de fortalecimiento para la prestación efectiva del servicio público de gestión catastral	Secretaría de Hacienda Secretaría de Planeación	1.059.626 habitantes		X

CAPÍTULO III

DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS

ARTÍCULO 14. El presente Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, da cumplimiento en su totalidad a la aplicación de enfoques diferenciales los cuales se determinan por curso de vida: discapacidad, el enfoque de género, y el enfoque étnico para combatir el racismo, la discriminación racial y formas relacionadas de intolerancia. Se reconoce la diversidad cultural y étnica como un pilar esencial para el desarrollo integral en la ciudad. Esto se refleja desde el sector Educación y Salud hasta el sector de Planeación e Infraestructura, así como en el acceso a servicios básicos y la protección de los derechos humanos.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

285

El Gobierno Distrital, con la implementación del presente Plan de Desarrollo trabajará de manera coordinada para asegurar que las políticas y programas sean culturalmente sensibles y respondan a las necesidades específicas de cada grupo étnico. Este enfoque transversal no solo busca promover la equidad y la justicia social, sino también enriquecer la identidad cultural y fortalecer el tejido social de Cartagena de Indias.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991, que reconoce al país como pluriétnico y multicultural manifestado en la presencia de los pueblos indígenas, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, reconocidos como sujetos de especial relevancia constitucional y consagra, como estos se relacionan con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía, el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10).

El enfoque diferencial étnico, busca divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran nuestra nación pluriétnica y multicultural. Es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. De esta manera, es posible dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública, al igual que la incidencia y el fortalecimiento tanto de sus procesos comunitarios como de los organizativos.

Este capítulo busca garantizar a las comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales, Palenquera e Indígenas (pueblos Kankuamos, Inga y Zenúes), que habitan en Distrito de Cartagena, el fortalecimiento de su autonomía, brindar protección de sus derechos, mejorar las condiciones de vida a través de la implementación de medidas concertadas en la gestión del desarrollo integral, y en el marco de la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos. Por último, el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista de los pueblos étnicos.

14.1 Componente Impulsor de avance: Fortalecimiento al Desarrollo Afro-Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

Las apuestas presentadas por las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera para contribuir al escenario de futuro en Cartagena proponen alcanzar a través de este Plan de Desarrollo, la intención de ofrecer desde estos territorios el conocimiento y la fuerza transformadora al *Bien Mayor* que llamamos Cartagena. Los desafíos de este Impulsor fueron concebidos para impactar a la **Cartagena Negra**, con el ánimo de desmantelar acciones y procesos que reproducen las desigualdades, permitiendo proponer otras formas de relación con lo que nos es sagrado, el **Territorio y los recursos naturales** que le dan forma, así como la manera en que como los grupos sociales se organizan para la búsqueda de la emancipación colectiva.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

286

Indiscutiblemente la existencia de unos derechos otorgados por la Constitución Nacional en materia de reivindicación a la diversidad étnica y cultural de nuestro país y de protección de grupos vulnerables, apalanca las posibilidades de realización de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en aplicación de los artículos 44 y 49 Ley 70 de 1993, entre muchos otros, en los programas y apuestas de este Capítulo Étnico.

El Desarrollo Afro-Territorial de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, se alcanzará en la medida en que la población Negra del Distrito consiga arraigarse en la acción local, con el fin de crear una mayor justicia democrática y económica en la cotidianidad, esa es la orientación de las acciones que se describen a continuación.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de población afro, negra, raizal, palenquera que habita el Distrito vinculada a procesos de fortalecimiento y reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental	252.785 personas negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros en el Distrito Fuente: DANE, 2018	Porcentaje	Incrementar a 20% el porcentaje de la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera que habita el Distrito vinculada a procesos de fortalecimiento y reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental	10. Reducción de la desigualdad 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

14.1.1 PROGRAMA: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO

Este programa busca que, a través de la garantía de los derechos de identidad cultural, bienestar y el reconocimiento de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, se impacte la capacidad efectiva de toma de decisiones en el Distrito de Cartagena, real y positivamente sobre la población negra de la ciudad.

El Gobierno Distrital en su compromiso del reconocimiento y restablecimiento de los derechos de las Comunidades, busca entregar herramientas administrativas y legislativas que permitan el desarrollo de la gobernanza y participación ciudadana a través de la generación de capacidades a los miembros de los afro territorios para el empoderamiento reflexivo de sus garantías constitucionales, por medio de una serie de capacitaciones en Derechos Humanos, Legislación y fortalecimiento organizacional, como un mecanismo de participación en equidad de condiciones en su interlocución con las entidades del orden



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

287

gubernamental y no gubernamental. Así mismo, en atención al principio de corresponsabilidad se realizará el proceso de adoptar la política pública con enfoque diferencial para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de la modificación del Acuerdo 012 de 2012, la cual coadyuvará en los procesos de consecución de títulos colectivo y el impulso para la radicación de solicitudes de Títulos Colectivos ante la Agencia Nacional de Tierra.

Objetivo General: Diseñar en conjunto apuestas de desarrollo que impactan directamente a sus territorios y de esta forma fortalecer la capacidad institucional del Distrito para aumentar el bienestar de población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera apuntando a esta gesta socio democrática y participativa.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ficación roducto
producto					Bien	Servicio
Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras formados en temas de gobernabilidad	33 Consejos Comunitarios, 74 Organizaciones de Base y otras Expresiones Organizativa afrodescendientes Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Formar en temas de legislación, derechos humanos y el fortalecimiento organizacional a los miembros de los sesenta (60) Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera		X
Número de funcionarios del Distrito formados en enfoque étnico	140 funcionarios de libre nombramiento y cargos de planta formados a corte 2023 Fuente: Informe de Balance y Resultados, 2023	Formar a quinientos (500) funcionarios de la Alcaldía Distrital entre ellos los operadores de justicia en enfoque étnico	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	500 funcionarios de la Alcaldía Distrital		X
Ruta y modelo de atención psicosocial para atención de situaciones de	0	Diseñar e implementar una (1) ruta y modelo de atención psicosocial para	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.189 servidores públicos		Х



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

288

antirracismo y	Fuente:	atención de	Secretaría		
víctimas del	Secretaría del	situaciones de	General		
racismo diseñada	Interior y	antirracismo y	Oficina		
e implementada	Convivencia	víctimas del	Asesora de		
	Ciudadana,	racismo	Asuntos Étnicos		
	2023	Столи о	Etnicos		
Programa para participación ciudadana de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera en estrategia de Seguridad Humana creado e implementado	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Crear e implementar un (1) Programa para Participación Ciudadana de las Comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera, en la estrategia de Seguridad Humana	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Observatorio del Desarrollo de Comunidades Negras del Distrito creado e implementado	0 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Crear e implementar un (1) Observatorio del Desarrollo de Comunidades Negras del Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Número de Consejos Comunitarios con Resolución de Autoaceptación de titulación colectiva obtenida de comunidades negras del Distrito	4 títulos colectivos en Distritos de Cartagena a corte 2023 Fuente: Agencia Nacional de Tierra - 2023	Obtener cuatro (4) Resoluciones de Autoaceptación de titulación colectiva de comunidades negras en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Consejos Comunitarios con solicitudes nuevas de Títulos Colectivos presentados ante la Agencia Nacional de Tierras	Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Presentar seis (6) nuevas solicitudes nuevas de Títulos Colectivos ante la Agencia Nacional de Tierras	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

289

			Asuntos Étnicos		
Ruta de atención para víctimas del conflicto armado para comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en los 33 Consejos Comunitarios de Cartagena implementada	18.630 población negra reconocidos sujetos, 427 población palenquera sujetos de atención, 59 raizales y reconocidos Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023	Implementar en los treinta y tres (33) Consejos Comunitarios del Distrito la ruta de atención de acuerdo con la reglamentación o normativa del conflicto (T- 025 2004, Decreto 4635 de 2011 y el auto 005 2009)	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría General Oficina Asesora de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X

14.1.2 PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

El programa tiene como objetivo potenciar el desarrollo y las capacidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, integrando sus propuestas dentro del marco del desarrollo humano. En este sentido, se busca restablecer los derechos en materia de salud; a mejorar la calidad de vida física, emocional y territorial mediante la participación de actividades recreativas y deportivas. Asimismo, se implementará la estrategia participativa de las comunidades en el proceso de etnoeducación de conformidad con la vivificación de la Ley 70 de 1993, verificando la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, la implementación de los PEC entre otros con el fin de mejorar la calidad educativa y el incremento del reconocimiento étnico en los y las jóvenes de las comunidades urbanas y rurales con población negra, afro, raizal y palenquera.

Objetivo General: Generar bienestar social de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenquera, a través de la implementación rutas sectoriales en aras de satisfacer sus necesidades humanas básicas y así convivir pacíficamente con oportunidades de progreso en el cumplimiento y restablecimiento de los derechos esenciales de ser y saber ser afros territoriales en el Distrito de Cartagena.

Indicador de	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto		cuatriemo			Bien	Servicio
Redes Étnicas Diferenciadas para adecuación	N.D.	Conformar cuatro (4) Redes Étnicas Diferenciadas (1	Departamento Administrativo	252.785 Negra, Afrocolombianos		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

sociocultural, de promoción y mantenimiento de salud conformadas		organización urbanas y 3 rurales con Consejos Comunitarios) para adecuación sociocultural de promoción y mantenimiento de salud	Distrital de Salud	Raizal y Palenquera	
Estrategia de apropiación social del conocimiento para la reducción de la incidencia de los factores toxicológicos y epidemiológicos de las comunidades negras del Distrito diseñada e implementada	Fuente: Departamento Administrativo Distrital de Salud, 2023	Diseñar e implementar una (1) estrategia de apropiación social del conocimiento para la reducción de la incidencia de los factores toxicológicos y epidemiológicos de las comunidades negras del Distrito	Departamento Administrativo Distrital de Salud	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Torneos intercomunitarios de juegos tradicionales desarrollados	N.D.	Desarrollar cuatro (4) torneos intercomunitarios de juegos tradicionales, concertado con los Consejos Comunitarios (bate de tapita, bola de trapo, trompo, dominó, entre otros)	Instituto de Deporte y Recreación	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Torneos de competencias del mar desarrollados con los Consejos Comunitarios	N.D.	Desarrollar cuatro (4) torneos de competencias del mar concertado con los Consejos Comunitarios (canotaje, competencia de atarrayas, pesca, tejidos, entre otros)	Instituto de Deporte y Recreación	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Mesa de Expertos creada, implementada y con seguimiento	0 Fuente: Secretaría de	Crear, implementar y hacer seguimiento a una (1) Mesa de	Secretaria de Educación	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

291

de la implementación de la cátedra de estudios afroamericanos, transición de PEI a PEC e implementación de la resemantización en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito	Educación Distrital, 2023	Expertos para el seguimiento de la implementación de la cátedra de estudios afroamericanos, transición de PEI a PEC e implementación de la resemantización en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito			
Becas inclusivas para estudiantes de los Consejos Comunitarios	277 becas entregadas por la Secretaría de Educación a corte 2023 Fuente: Secretaría de Educación, 2023	Otorgar trescientas noventa y seis (396) becas inclusivas a estudiantes de los Consejos Comunitarios	Secretaria de Educación	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X
Subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados a comunidades negra, afrocolombiana, raizales y palenqueras de los Consejos Comunitarios del Distrito	N.D.	Otorgar cuatrocientos cincuenta (450) subsidios para mejoramiento de vivienda anual focalizado en las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros del Distrito	Corvivienda	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquera	X

14.1.3 PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

El programa promoverá el diálogo para construir un desarrollo local sostenible y próspero en los territorios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, destacando sus contribuciones con un enfoque diferencial. Brindar una atención eficaz a estas comunidades, incluyendo consultas especiales para la elaboración de instrumentos de planificación y proyectos en los afroterritorios, es el compromiso de esta administración. Por



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

292

ello adicionalmente se implementará el monitoreo comunitario de restauración de ecosistemas marino-costeros y la actualización de estudios de viabilidad del transporte acuático, con participación activa de estas comunidades. Se priorizará la necesidad de guiar proyectos con la participación de los dirigentes de los afroterritorios destacando la importancia de la participación de estas comunidades en la formulación de políticas públicas, especialmente en seguridad alimentaria, por lo anterior es de vital importancia realizar el seguimiento y monitoreo a la asignación presupuestal para los proyectos de inversión estableciendo como mecanismo la implementación del trazador presupuestal que permita medir la inversión en los afroterritorios del Distrito de Cartagena.

Objetivo General: Proteger la autonomía de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los territorios, con el fin de convertirse en cogobernantes de su bienestar y contemplados por la economía social, de manera que se les facilite los instrumentos necesarios para la medición de impactos a las comunidades, de igual forma presentar alternativas que viabilicen la planificación y desarrollo desde sus saberes afroancestrales.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población		ificación producto
producto	Dasc	cuatricino			Bien	Servicio
Espacios de participación promovidos de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en procesos de elaboración de los instrumentos de planificación y macroproyectos de la ciudad	N.D.	Promover espacios de participación de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en los cinco (5) procesos de elaboración de los instrumentos de planificación (POT, PEMP, Planes Parciales, macroproyectos)	Secretaría de Planeación	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero		X
Programa de Monitoreo Comunitario de Restauración de Ecosistemas Marino - Costeros diseñado y operando	N.D.	Crear e implementar un (1) Programa de Monitoreo Comunitario de Restauración de Ecosistemas Marino-Costeros de los Consejos Comunitarios asentados en la zona marino- costera y la Ciénaga de la Virgen	Establecimiento Público Ambiental	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

Programa de Salvaguarda y Recuperación de los Bienes de Interés de Cultural de los Territorios negros, afrocolombiano, raizales y palenqueros creado e implementado	N.D.	Crear e implementar un (1) Programa de Salvaguarda y Recuperación de los Bienes de Interés de Cultural de los Territorios negros, afrocolombiano, raizales y palenqueros	Instituto de Patrimonio y Cultura	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero	X
Estudio de viabilidad del transporte acuático con las comunidades en concordancia con el Artículo 40 de la Ley 70 de 1992 actualizado	N.D.	Actualizar un (1) estudio de viabilidad del transporte acuático con las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueros	Transcaribe	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero	X
Ecosistemas Empresariales para el cambio en las comunidades negras del Distrito de Cartagena: Aceleración de Impacto a través de creación de nuevos negocios desarrollado	N.D.	Desarrollar un (1) Ecosistema Empresarial para el cambio en las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquero del Distrito de Cartagena: Aceleración de Impacto a través de creación de nuevos negocios	Secretaría de Turismo Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Oficina de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero	X
Espacios de participación promovidos de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en la elaboración de la Política Pública de Lucha contra la Pobreza y Seguridad Alimentaria	N.D.	Promover un (1) espacio de participación de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en la elaboración de la Política Pública de Lucha contra la Pobreza y Seguridad Alimentaria	Secretaria General Oficina de Asuntos Étnicos	252.785 Negra, Afrocolombianos Raizal y Palenquero	X
Seguimientos anuales	N.D.	Desarrollar cuatro (4) seguimientos		252.785 Negra, Afrocolombianos	X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

294

desarrollados al	anuales al trazador	Secretaría de	Raizal y	
trazador	presupuestal para	Planeación	Palenquero	
presupuestal para	los recursos de			
los recursos de	inversión en			
inversión en	territorios de			
territorios de	comunidades			
comunidades	negras			
negras				

14.2 Componente Impulsor de avance: Territorio Sitio de Paz y Pensamiento Colectivo

Las comunidades indígenas asentadas en Distrito de Cartagena proponen un mecanismo de interlocución, concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos indígenas impulsando el diálogo intercultural entre las instituciones de gobierno y los representantes de los pueblos indígenas.

Para los pueblos indígenas el territorio significa independencia, soberanía e identidad, el territorio fortalece el reconocimiento de la diferencia de la ocupación de un pueblo. Regido por los principios especiales reconocidos tanto de la sociedad nacional, como de sus habitantes. Esto implica la legitimidad para regirse dentro su jurisdicción y en el marco de los valores culturales que la diferencia de otras etnias.

Por último, la concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos indígenas en el Distrito de Cartagena, se debe mantener un carácter vinculante de los acuerdos con los pueblos indígenas construidos en el Plan de Desarrollo y en el que se deberán garantizar la progresividad de sus derechos en especial los de niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Se creará un equipo técnico que realice el seguimiento e impulso al cumplimiento de las sentencias y autos expedidos por la corte constitucional en materia de derechos.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Línea base	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de población Indígena que habita el Distrito de Cartagena vinculada procesos de fortalecimiento y reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental	1.350 personas indígenas en Cartagena Fuente: DANE, 2018	Porcentaje	Incrementar a 50% el porcentaje de población indígena que habita el Distrito de Cartagena vinculada a procesos fortalecimiento y reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental	10. Reducción de la Desigualdades16. Paz, justicia e instituciones sólidas



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

295

14.2.1 PROGRAMA: TERRITORIO PROPIO

Los Pueblos Indígenas: ZENÚ, INGA y KANKUAMO, que hacen parte del Distrito de Cartagena tienen una cosmovisión diferenciada del territorio, que con la tierra y los recursos hacen parte de su herencia ancestral, de su historia y sus cosmogonías que permiten unas dinámicas que se visibilizan en el desarrollo social, la cultural, la economía y la política, que a través del ser indígena posibilita diálogos con todo lo que le rodea, que lo expresa por medio de sus autoridades y las forma de participación política y sistema jurídico propio que proactivan la sana convivencia y armonía entre sus miembros.

Desde esta cosmovisión de territorio propio los tres pueblos que coexisten en la ciudad se agrupan en cabildos, que han continuado sus legados ancestrales desde sus usos y costumbres, sin embargo, son un colectivo que no tienen tierras para vivir sus cosmogonías. Este programa permitirá la adquisición de hectáreas de tierras para la construcción de su territorio, proceso que se adelantará de manera articulada con entidades nacionales y departamentales como Agencia Nacional de Tierra (ANT), Sociedad de Activos Especiales (SAE), Gobernación de Bolívar entre otros. De igual forma, sigue el proceso de adquisición de un lote para la reubicación del Cabildo de Caizem, situado en el barrio Membrillal con el cual se beneficiarán 558 miembros de esta comunidad.

Es de vital importancia para el Gobierno Distrital contribuir a la restitución del derecho de las comunidades indígenas a tener un territorio propio, lo cual implica aumentar su participación en los programas de vivienda y al final se garantiza la tierra para la generación de ingresos a través de la producción agropecuaria característica de las poblaciones indígenas. Por ello este programa ofrecerá las pertinentes asesorías técnicas a los cabildos indígenas en temas de gobernanza y legislación indígena, como una estrategia de diálogo con el gobierno local.

En la construcción del territorio propio, también es fundamental planificar su seguridad. Por ello, se contempla el suministro de recursos patrimoniales y tecnológicos a la Guardia Indígena Ancestral, con el fin de facilitar la administración de justicia dentro de las comunidades indígenas. Además, se establecerán los mecanismos para una coordinación efectiva con diversas instituciones (Policía Nacional, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Comisarías de Familias e Inspecciones de Policía) y actores a través de los Mecanismos de Coordinación Interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) de cada pueblo y la Jurisdicción Ordinaria, en el marco de la democracia participativa e inclusiva.

Objetivo General: Garantizar la coordinación y el diálogo entre gobiernos, en consonancia con la cosmovisión de un territorio propio basado en el principio de autonomía, entendido no como una situación de dominio sino como la capacidad de tomar decisiones sobre lo que les corresponde por derecho inherente de cada pueblo.





Indicador de	Línea base	Meta del	Responsable	Población		ificación roducto
producto		cuatrienio	•		Bien	Servicio
Asistencia técnica brindada para la adquisición de hectáreas para la constitución de un Territorio Indígena que cobija los tres pueblos indígenas: ZENU, INGA, KANKUAMO	N.D.	Brindar asistencia técnica a cinco (5) cabildos indígenas para la adquisición de hectáreas para la constitución de un Territorio Indígena que cobija los tres pueblos indígenas: ZENÚ, INGA, KANKUAMO	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X	
Lote para la reubicación de Cabildo Indígena CAIZEM asentado en Membrillal adquirido	N.D.	Adquirir un (1) lote para la reubicación de Cabildo indígena CAIZEM asentado en Membrillal	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	558 indígenas del cabildo CAIZEM	X	
Subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados a miembros de los cabildos indígenas ubicados en el Distrito	N.D.	Otorgar cuatrocientos cincuenta (450) de subsidios para mejoramiento de vivienda a miembros de los cabildos indígenas ubicados en el Distrito	Corvivienda	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X	
Cabildos indígenas asesorados en gobernanza y legislación indígena	5 Cabildos asesorados a corte 2023 Fuente: Secretaría del Interior, Oficina de Asuntos Étnicos, 2023	Asesorar a seis (6) cabildos indígenas en gobernanza y legislación indígena	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		X
Planes de Vida de cabildos indígenas elaborados	1 Plan de Vida formulados (CAIZEM) Fuente: Secretaría del Interior, Oficina de	Elaborar los Planes de Vida de cinco (5) cabildos indígenas asentados en el Distrito de Cartagena (Zenú Zhandero, Zenu Bayunca, Zenu	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	792 indígenas asentados en 5 cabildos en el Distrito de Cartagena		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

297

	Asuntos	Pasacaballos,				
Elementos patrimoniales y tecnológicos dotados a la Guardia Indígena Ancestral de los 6 cabildos como Sistema de Aplicación de Justicia al interior de las comunidades indígenas	Étnicos, 2023 N.D.	Nankuamo e Inga) Dotar de elementos patrimoniales y tecnológicos a la Guardia Indígena Ancestral de los seis (6) cabildos como Sistema de Aplicación de Justicia al interior de las comunidades indígenas	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X	
Espacio para la implementación del Centro de Estudio de Pensamiento Mayor Indígena-CEMI mantenido	Diseño del Centro de Estudio de Pensamiento Mayor Indígena Intercultural CEMI realizado Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2023	Mantener un (1) espacio para la implementación del Centro de Estudio de Pensamiento Mayor Indígena Intercultural- CEMI donde se permita el diálogo intercultural	Secretaria del Interior Convivencia y Ciudadana	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		X
Ruta de atención para víctimas del conflicto armado de cabildos indígenas de Cartagena implementada	N.D.	Implementar en los seis (6) cabildos indígenas del Distrito la ruta de atención de acuerdo con la reglamentación o normativa del conflicto (T-025 del 2004, Decreto 4635 del 2011 y auto 005 del 2009)	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		Х

14.2.2 PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

El programa de atención integral para los pueblos indígenas en Distrito de Cartagena busca salvaguardar, proteger la vida y la salud en todas sus formas en los cabildos indígenas de acuerdo a sus particularidades y garantizando su uso y costumbre.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

298

Para garantizar y poner en marcha este programa se propone articular con la ESE Hospital la atención intercultural indígena en los 6 cabildos de conformidad a los componentes del SISPI, además priorizar la atención psicosocial y salud integral a víctimas.

En el marco del sistema de educación se propone aumentar el número de becas para estudiantes perteneciente a cabildo indígenas, en la atención integral de los niños y jóvenes se plantea aumentar las actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego, además de organizar Torneos de Juegos ancestrales y convencionales indígenas.

Para la garantía y cumplimiento de este Programa se pretende crear una ruta de protección, divulgación, preservación y salvaguarda de las prácticas, costumbres y saberes ancestrales de los pueblos.

Objetivo General: Generar una atención integral para el pueblo indígena en su concepción de un buen vivir con el fin de buscar el equilibrio con la madre tierra en la satisfacción de las necesidades una forma de vida más digna y más apegada a la vida, inspirada en los valores tradicionales indígenas.

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	del p	ificación producto
Cabildos Indígenas articulados con la ESE Hospital Local para la atención intercultural indígena de conformidad a los componentes del SISPI	N.D.	Articular con la ESE Hospital Local la atención intercultural indígena en seis (6) Cabildos Indígenas, de conformidad a los componentes del SISPI	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	Bien	Servicio X
Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas implementado y mantenido anualmente	N.D.	Implementar y mantener anualmente un (1) programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas en los 6 Cabildos Indígenas	Departamento Administrativo Distrital de Salud	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		X
Niños, niñas y adolescentes indígenas vinculados en actividades lúdicas extramurales y del	N.D.	Vincular a quinientos (500) niños, niñas y adolescentes indígenas en actividades lúdicas extramurales y del	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito		X



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

299

ejercicio del derecho al juego		ejercicio del derecho al juego		de Cartagena	
Torneos de juegos ancestrales y convencionales indígenas realizados en los seis cabildos indígenas asentados en el Distrito desarrollados	1 torneo de juegos ancestrales desarrollado en 2023 Fuente: Instituto de Deporte y Recreación, 2023	Desarrollar cuatro (4) torneos de juegos ancestrales y convencionales indígenas en los seis Cabildos Indígenas asentados en el Distrito	Instituto de Deporte y Recreación	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X
Programa de protección, divulgación, preservación y salvaguarda de las prácticas, costumbres y saberes ancestrales de los pueblos originarios de los 6 cabildos indígenas presentes en el Distrito creado e implementado	N.D.	Crear e implementar un (1) programa de protección, divulgación, preservación y salvaguarda de las prácticas, costumbres y saberes ancestrales de los pueblos originarios de los 6 Cabildos Indígenas presentes en el Distrito	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X
Becas inclusivas para estudiantes de los cabildos indígenas asentados en el Distrito	N.D.	Otorgar sesenta (60) becas inclusivas para estudiantes de los cabildos indígenas	Secretaría de Educación	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	X

14.2.3 PROGRAMA: MUJER INDÍGENA, FAMILIA Y GENERACIÓN DE INGRESOS

La mujer indígena es reconocida como las protectoras y guardianas de los valores culturales y las garantes de la permanencia de sus pueblos. para ejercer con autonomía su derecho a la participación e incrementar la participación de las mismas en los espacios de poder y toma de decisión.

En ese sentido este programa propone fortalecer los Emprendimientos de mujeres indígenas, además de brindar asistencia técnica, además se busca beneficiar las comunidades indígenas otorgándole espacio en laboratorio culturales de los mercados sectoriales como mecanismo de generación de ingresos.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

300

Objetivo General: Fortalecer y apoyar los procesos internos de las mujeres indígenas para salvaguardar los sistemas de conocimientos relacionados con la espiritualidad de la familia indígena y la producción ancestral.

Indicador de		Meta del				Clasificación del producto Bien Servicio X X	
producto	Línea base	cuatrienio	Responsable	Población		1	
Emprendimientos de mujeres indígenas distribuidas en los 6 cabildos del Distrito financiados	N.D.	Financiar sesenta (60) emprendimientos de mujeres indígenas distribuidas en los 6 Cabildos del Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social Oficina de Asuntos de la Mujer	540 mujeres indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	Bieli		
Unidades productivas en cabildos indígenas con asistencias técnicas y apoyo financiero	N.D.	Brindar asistencia técnica y apoyo financiero a doscientas (200) unidades productivas de los Cabildos Indígenas presentes en el Distrito	Plan de Emergencia Social	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		X	
Espacios promovidos en el Laboratorio Cultural de Mercados Sectoriales a unidades productivas de las comunidades indígenas	N.D.	Promover ocho (8) espacios a unidades productivas de comunidades indígenas en el Laboratorio Cultural de los Mercados Sectoriales como mecanismo de generación de ingresos	Secretaría General	1.350 indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena		X	
Mujeres indígenas atendidas en el fortalecimiento de las actividades propias	48 organizaciones de mujeres indígena asistidas a corte 2023 Fuente Unidad Municipal de	Atender a cien (100) mujeres indígenas en el fortalecimiento de sus actividades propias	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	540 mujeres indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

301

	Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023				
Mujeres indígenas atendidas con servicios de extensión agropecuaria	1.536 mujeres indígenas atendidas a corte 2023 Fuente Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, 2023	Atender a cien (100) mujeres indígenas con servicios de extensión agropecuaria	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	540 mujeres indígenas asentados en 6 cabildos en el Distrito de Cartagena	

CAPÍTULO IV

MACROPROYECTOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 15. Los macroproyectos o proyectos estratégicos son acciones complementarias a los compromisos asignados a cada dependencia que se detalla en el componente estratégico del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cartagena Ciudad de Derechos, con la visión de elevar el estatus de Cartagena en la cuenca del caribe y la región. Señalamos en ellos elementos técnicos de identificación de intervenciones estratégicas que permiten ahondar en las características principales de dichos proyectos.

Los macroproyectos se enmarcan en las siguientes líneas estratégicas:

15.1. Macroproyecto Malecón Del Mar: Este Proyecto busca desarrollar sobre la Av. Santander, obras de urbanismo complementarias a la vía (senderos peatonales, zonas verdes, ciclorrutas, zonas de contemplación, zonas deportivas y recreativas, servicios de playa, zonas comerciales, conexión con espacios públicos existentes, entre otros), pretende complementar las vías con espacios para los peatones y ciclistas que la transitan, proporcionando un recorrido óptimo, seguro y cómodo a los transeúntes, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal. Incrementar en un 20% el turismo en el Distrito de Cartagena de Indias

Objetivo General: Transformar kilómetros de vía implementando zonas peatonales, ciclorrutas, áreas comerciales, lúdicas, deportivas, de esparcimiento, estancia y zonas de servicios, proporcionando un espacio agradable para el esparcimiento y la conexión con el paisaje natural y urbano de la ciudad.

15.2. Macroproyecto Vive Cartagena Al Parque: El Macroproyecto traza una estrategia que busca a través la recuperación de espacios públicos existentes y generación de nuevo espacio público, desarrollar y promover la recreación en espacios óptimos y accesibles,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

302

generando un mayor desarrollo social y en general, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Objetivo General: Recuperar, activar y generar espacio público para el Distrito de Cartagena, a través de la recuperación de los parques ya existentes, su correspondiente activación y mantenimiento, y en la generación de nuevo espacio público abierto.

15.3. Macroproyecto Distrito Creativo: Un Distrito Creativo es un espacio que impulsa las actividades culturales y creativas, transformando zonas en nuevos motores de desarrollo, por lo tanto, también es un centro de actividad económica donde pueden confluir las ideas, el emprendimiento, el arte y entretenimiento, promoviendo la economía naranja y generando nuevas dinámicas de consumo y un permanente flujo de visitantes locales y turistas. Se plantea desarrollar un Distrito Creativo en Cartagena para promover las actividades económicas asociadas a la cultura y creatividad a través de una renovación urbana.

Objetivo General: Construir un espacio donde se desarrollen actividades culturales y artísticas, transformando espacios en desuso en motores de desarrollo urbano, cultural y económico.

15.4. Macroproyecto Plan Maestro de Drenajes Pluviales Sostenibles: La ciudad de Cartagena y sus habitantes padece cada año con mayor rigor las consecuencias de un deficiente y trastornado sistema de Drenaje Pluvial, generando perjudiciales inundaciones, demostrándose de esta manera las limitaciones del sistema de Drenaje existente. realizando una evaluación sobre la problemática de aguas lluvias de mediana y extrema magnitud en la ciudad de Cartagena y su impacto sobre la actividad urbana.

Comprendiendo la causal de la problemática, es pertinente realizar un diagnóstico para definir la magnitud y las implicaciones de la ausencia de un sistema de Drenaje eficiente.

El Departamento Administrativo de Valorización Distrital, busca desarrollar alternativas de solución a la problemática de los drenajes pluviales en la ciudad y de esta manera, disponer de un instrumento de gestión para el manejo y funcionamiento de este. Esta solución debe ser en las vertientes y cuencas interviniendo las zonas donde se presentan las inundaciones, y de esta manera determinar la viabilidad económica, financiera, institucional y ambiental de cada alternativa presentada, factores que permitirán tomar decisiones sobre la realización de los diseños finales y su posterior construcción, para dar solución a la problemática existente.

Objetivo General: Identificar las cuencas, para el diseño de un sistema de drenajes pluviales y de esta manera solucionar o mitigar los estragos ocasionados por las lluvias en cada una de las cuencas tanto rurales, como urbanas en el Distrito de Cartagena, especialmente en los asentamientos humanos.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

303

15.5. Macroproyecto Transporte Público Acuático: El transporte acuático es una realidad mundial, en ciudades que disponen de cuerpos de agua en sus alrededores. Cartagena, por su geografía y limitaciones de crecimiento, encuentra dificultades para construir nuevas vías terrestres para solucionar sus problemas de movilidad. Se plantea como solución alterna, la definición de un sistema acuático de transporte por la bahía de Cartagena y cuerpos de agua e interconectado con el actual sistema de transporte masivo, para brindar una muy buena posibilidad de desarrollo alrededor del agua y una solución, viable, local, versátil, en una ciudad turística que debe explotar sus ventajas de tener gran variedad de cuerpos de agua.

Objetivo General: Desarrollar un sistema de transporte acuático sobre la Bahía de Cartagena que permita el mejoramiento de la movilidad a través del aprovechamiento de los recursos hídricos

15.6. Macroproyecto Sostenibilidad del Corredor Portuario: Corredor Portuario Como Un Dinamizador Económico. La zona industrial de Cartagena y su corredor portuario es absolutamente necesaria, si queremos seguir disponiendo de un puerto de clase mundial y con posibilidades de crecimiento. Hasta ahora hemos aprovechado la ventaja comparativa de tener una bahía profunda, segura y amplia, lo que nos ha permitido con pocos proyectos operar relativamente bien.

Objetivo General: Recuperar y rehabilitar el corredor portuario como el principal conector del sector productivo en materia ambiental en el Distrito de Cartagena de Indias.

15.7. Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen y Corredor Ambiental: Recuperar y proteger la fauna y flora de los ecosistemas estratégicos de mayor importancia en la ciudad restablecer los pastos marinos, y manglares, así como mejorar la calidad del agua en línea con el sistema de drenaje y la bocana estabilizadora de marea, recupera sus bordes de costa para establecer una red de parques lineales urbanos (circuito de la ciénaga de La Virgen).

Objetivo General: Desarrollar el Parque Distrital de la Ciénaga de la Virgen por medio de la recuperación del ecosistema ambiental, nuevos espacios públicos y desarrollo habitacional planificado.

15.8. Macroproyecto Terminación de la Vía Perimetral: La ciénaga de la virgen situada al oriente de la ciudad es un ecosistema acuático y de marismas de exuberante belleza y grandes posibilidades turísticas y de desarrollo económico, que ha estado abandonado y sometido a contaminación por desechos orgánicos de la ciudad durante más de 50 años. A su alrededor se han asentado comunidades desplazadas y marginadas, que han convertido sus alrededores costeros en zonas tuguriales, asentamientos subnormales y generadores de rellenos con basuras y escombros, en búsqueda de nuevos terrenos para levantar tugurios.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

304

Objetivo General: Construir infraestructura vial y generar servicios que protejan el ecosistema para un amplio desarrollo habitacional, turístico y económico.

15.9. Macroproyecto Transporte por Cable Elevado: El cable es una alternativa de movilidad moderna y viable que ofrece grandes posibilidades para la solución de los problemas de transporte ágil y de calidad, es la que hoy día se aplica en ciudades densamente pobladas y con dificultades para ampliación vial, relacionada con el transporte desarrollado con cable aéreo y torres de soporte. estos sistemas, de los cuales algunos ya funcionan en Medellín y Bogotá. Requieren de poco espacio y son capaces de transportar, rápida y seguramente grandes volúmenes de pasajeros desde y hacia estaciones de interconexión de sistemas multimodales de transporte.

Objetivo General: Contar con un sistema de transporte por cable elevado para el mejoramiento de la movilidad en zonas de difícil acceso, reducción en tiempos de desplazamiento, minimización del impacto ambiental de la comunidad del Distrito de Cartagena de Indias.

15.10. Macroproyecto Terminal de Cruceros Más Grande de Latinoamérica: Las terminales de cruceros son por excelencia el mejor punto de conexión entre un puerto marítimo y su ciudad. Nueve de cada diez cruceros que arriban en los puertos colombianos se detienen en Cartagena, lo cual equivale a más de medio millón de personas anualmente. La ubicación estratégica de la terminal de cruceros permite que los turistas, mientras ingresan a la bahía de Cartagena, tengan la oportunidad de divisar la panorámica de una ciudad vibrante en la cual se conjugan varios escenarios: la industria petroquímica, el cargue y descargue de mercancías, el turismo náutico y el centro histórico. La infraestructura actual de la terminal de cruceros le permite recibir hasta 5 cruceros diarios con capacidad total de 9.000 pasajeros aproximadamente. Esta gran capacidad se da gracias a la flexibilidad del uso de los muelles de carga como muelles para pasajeros durante la temporada. En otros terminales de pasajeros del Caribe, los muelles son de uso exclusivo para pasajeros, lo que hace que las instalaciones y la infraestructura tengan que ser desarrolladas y la actividad subsidiada por los gobiernos locales. La simbiosis del uso compartido del terminal de carga y el terminal de cruceros hace que la ciudad reciba los beneficios de esta generosa actividad sin tener que hacer ninguna inversión.

La actividad de cruceros genera en la ciudad de Cartagena cerca de USD 56 millones por temporada (que dura 9 meses), que se irrigan en su mayoría a toda la población cartagenera. Sólo el 10% de los ingresos que deja la actividad de cruceros corresponde a los servicios portuarios. De esta manera, alrededor de USD 50 millones por temporada se distribuyen entre comerciantes, joyerías, guías, operadores turísticos, taxistas, restaurantes, proveedores de alimentos, provisionistas, grupos folclóricos, hospitales, entre otros.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

305

Objetivo General: Construir una terminal de cruceros con infraestructura e instalaciones acordes a la demanda actual que permita mejorar la experiencia del turista que arriba a la ciudad.

- **15.11.** Macroproyecto Implementación de Laboratorio Interactivo en Cuerpos de Agua: Implementar un laboratorio interactivo, que permita focalizar la intervención integral de todos los actores con recursos, conocimientos, capacidades, metodologías y tecnología, que impacten de manera positiva a las comunidades aledañas.
- **15.12.** Macroproyecto Centro de Desarrollo Marítimo con vocación Logística y Turística: Cartagena cuenta con un potencial de desarrollo logístico y turístico debido a su amplia conectividad, es por esto que la construcción de un centro de desarrollo marítimo con vocación logística y turística a orillas de la bahía de manga ofrece un desarrollo económico y su crecimiento, promoviendo una afluencia del turismo y siendo un punto de enlace para el flujo de mercancías. La construcción de esta infraestructura portuaria se visiona en predio de Edurbe a orillas de la bahía de Manga, siendo un avance en la consecución de esta propuesta.

Objetivo General: Implementar un centro de desarrollo marítimo a orillas de la bahía del Barrio Manga, con vocación logística y turística, promoviendo la sustentabilidad por medio de la innovación y la competitividad.

15.13. Macroproyecto Sistema de Estacionamientos Vehiculares: Habilitar estacionamientos vehiculares, según modelo integral de estacionamientos, utilizando tecnologías y sistemas inteligentes de optimización del espacio para el barrio Manga, disminuyendo el volumen vehicular de parqueo en estas vías del Barrio, buscando establecer una tarifa cómoda asequible al usuario común y con el uso de las nuevas tecnologías y los sistemas inteligentes de estacionamientos se logrará reducir el espacio físico de ocupación llevándolo al aprovechamiento en altura hasta por 8 veces, ya que la construcción seria mediante un mecanismo de duplicadores de parqueo o Smart Parking permitiendo estacionar los carros verticalmente mediante elevador.

Objetivo General: Desarrollar un sistema de estacionamientos según modelo integral de estacionamientos, utilizando tecnologías y sistemas inteligentes de optimización del espacio para el barrio Manga permitiendo la descongestión vehicular y fácil accesibilidad.

15.14. Macroproyecto Reconstrucción del Parque Lineal de Crespo: Este proyecto comprende la reconstrucción de Parque Lineal de Crespo, alineado con el proyecto "Malecón del Mar", recuperando y construyendo espacios de esparcimiento (Ciclovías, senderos peatonales, zonas biosaludables con equipos de; Calentamiento, coordinación, movimientos y ejercicios, contribuyendo a la salud y relajación, entre otros) permitiendo el libre tránsito y disfrute de la comunidad en general, implementando además miradores con vista al caño juan Angola y el mar, que permitan apreciar la biodiversidad del sector.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

306

Objetivo General: Reconstruir el Parque Lineal de Crespo alineado con el proyecto "Malecón del Mar" contribuyendo a la mejora del área urbana y favoreciendo la biodiversidad que rodea el sector.

15.15. Macroproyecto Construcción de Puente Vehicular "Laguna del Cabrero": Este proyecto contempla implementar una nueva conexión vial para la descongestión vehicular desde el sector Chambacú hasta la Avenida Santander, con obras complementarias a la vía (Senderos peatonales, ciclovías, paisajismo, entre otros), facilitando el acceso a zonas de esparcimiento, centros comerciales, centro histórico, aeropuerto (con un impacto en el tránsito para el turismo) y demás puntos de interconexión, este proyecto además busca el rescate de la zona de papayal, Torices y cabrero quienes se verán beneficiados con el desarrollo urbanístico y mejora del tráfico vehicular.

Objetivo General: Implementar la construcción de un nuevo puente vehicular con conexión Cabreo- Marbella- Torices, de doble calzada, acorde a las exigencias de crecimiento poblacional y parque automotor acortando los tiempos de circulación e impactando positivamente en el tránsito del turismo, desarrollo urbanístico y paisajismo de las zonas que comprende.

15.16. Macroproyecto Parque Temático del Gran Caribe Colombiano: Este proyecto consiste en la recuperación del Caño Juan Angola con un enfoque socioambiental, por ser este un cuerpo de agua en donde confluyen diversos estratos socioeconómicos, y al mismo tiempo representa un punto geográfico estratégico para el desarrollo paisajístico, turístico y cultural de la ciudad. Este proyecto iría desde el puente Benjamín Herrera, hasta la curva que comunica al canal paralelo a la pista de aterrizaje (localidad 1).

Objetivo General: Recuperar el caño Juan Angola y reactivar el turismo de la zona vinculando la sociedad y diferentes actores en todo contexto, mediante la construcción del Parque Temático del Gran Caribe Colombiano con un enfoque socio-ambiental, permitiendo el rescate de la zona y su biodiversidad.

- **15.17. Macroproyecto: Construcción de una nueva Cárcel Distrital:** Construir una nueva Cárcel Distrital con dos pabellones, uno para hombres y uno para mujeres, a fin de resolver las problemáticas asociadas a las carencias de infraestructura penitenciaria que padece el Distrito en la actualidad.
- **15.18. Macroproyecto Recinto Ferial:** Este proyecto contempla la implementación de un recinto ferial en Zona Norte de Cartagena, como un epicentro comercial, empresarial y de salud, que incluirá además espacios necesarios para la celebración de eventos de carácter local, regional, nacional e internacional, conforme a las condiciones urbanísticas y arquitectónicas requeridas, acorde a una estrategia de ordenamiento territorial, preservando el medio ambiente y su entorno, que contribuirá a la expansión y reconocimiento de la ciudad cumpliendo a cabalidad con los expectativas y necesidades de diferentes actores



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

307

Objetivo General: Promover el desarrollo, mediante la implementación de un recinto ferial en zona norte de Cartagena, que expanda el reconocimiento de la ciudad y sea un epicentro comercial, empresarial y de salud, con los más altos estándares de calidad.

15.19. Macroproyecto Una Nueva Mirada sobre la Ciénaga de la Virgen: Este proyecto busca la transformación de los barrios más desfavorecidos de Cartagena. Es un modelo replicable centrado en el arte, que aborda la educación, el medio ambiente y el empleo y sus más críticos desafíos tales como: la desigualdad, el cuidado de las personas vulnerables y el cambio climático.

El desarrollo de este proyecto contempla lo siguiente:

- 1. Centro Gastronómico (Barrio Pozón)
- 2. Biblioteca de arte (barrio pozón)
- 3. Ciénaga Knowledge Center (Ciénaga de la virgen): Implementar un centro de operaciones que comprende: Laboratorios de creación artística, semilleros de investigación, foros académicos, cursos en alianza con universidades, turismo ecológico, construcción de escenarios territoriales futuros, entre otros.
- 4. Estaciones fluviales; Rehabilitación y uso de cuerpos de agua: Canales fluviales de la ciénaga y la Bocana, creación de transporte fluvial y construir centros comunitarios en 5 barrios de la ciénaga de la virgen
- 5. Canal Chamaría
- 6. Mejoramiento de eje urbano

Objetivo General: Redefinir en todo contexto la ciudad al destacar la ciénaga de la virgen como un recurso habilitante crucial para la reconstrucción del tejido social, natural, económico y turístico en favor de los barrios más vulnerables.

15.20. Macroproyectos Mega Obras: Las megaobras son proyectos de infraestructura a gran escala que involucran la construcción de instalaciones enormes y complejas, como represas hidroeléctricas, puentes colosales, redes de transporte masivo, centrales nucleares, entre otros. Estos proyectos suelen tener un alcance significativo y pueden abarcar múltiples años e incluso décadas en su planificación, diseño y ejecución. Las megaobras suelen requerir una considerable inversión financiera, así como la coordinación de múltiples partes interesadas, incluidos gobiernos, empresas privadas, ingenieros, arquitectos y comunidades locales. Su propósito principal suele ser mejorar la infraestructura de una región o país, facilitar el transporte, aumentar la capacidad energética o abordar problemas específicos, como la gestión del agua o la mitigación de desastres naturales. Para lograr mejorar significativamente las condiciones de movilidad de la ciudad de Cartagena consideramos que se deben diseñar las siguientes megaobras: intercambiador de La Carolina, Bomba del Amparo, Ceballos y Ternera, así como la Conexión Avenida Santander y Avenida Venezuela Parque de La Marina.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

308

15.21. Macroproyecto Centro Administrativo Distrital: El Distrito impulsará la creación de una sede propia en un Centro Administrativo Distrital, que agrupe todas las unidades de la Alcaldía en un nuevo edificio, permitiendo a los ciudadanos beneficiarse de mejores servicios. Esto busca mejorar la eficiencia administrativa y reducir gastos.

CAPÍTULO V CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 16. PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO. El documento denominado Bases del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 Cartagena, Ciudad de Derechos, es parte integral del Plan de Desarrollo Distrital y se incorpora al presente acuerdo como anexo.

ARTÍCULO 17. PLAN SECTORIAL DE TURISMO. Apruébese el Plan Sectorial de Turismo Distrital 2024-2027 e incorpórese al presente Plan de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en la ley. Dicho Plan Sectorial de Turismo se incorpora como un anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO 18. PLAN DISTRITAL DE SALUD. Apruébese el Plan Distrital de Salud e incorpórese al presente Plan de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en la Resolución 100 del 17 de enero de 2024. Dicho Plan Distrital de salud se incorpora como un anexo al presente acuerdo.

PARTE II PARTE FINANCIERA Y OPERATIVA

TÍTULO I MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

ARTÍCULO 19. RECURSOS FINANCIEROS Y CONSISTENCIA FISCAL. El valor total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente plan financiados con recursos del Presupuesto no podrá superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles de conformidad con el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo en armonía con el criterio orientador de sostenibilidad fiscal. Las metas contempladas en este Plan se ajustarán a las metas fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los Presupuestos Distritales aprobados para cada vigencia, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia.

309

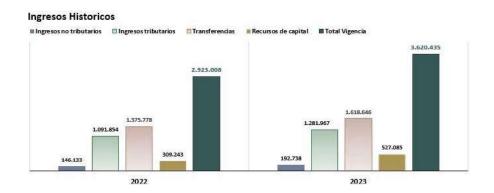
19.1. PLAN FINANCIERO

19.1.1. Diagnóstico Financiero

INGRESOS TOTALES

Ingresos 2022 y 2023, millones de pesos

Vi	igencia 2022	2	Vigencia 2023					
Presupuesto 2022	Recaudo	%	Presupuesto 2023	Recaudo	%			
972.277	1.091.854	112%	1.195.071	1.281.967	107%			
108.209	146.133	135%	152.678	192.738	126%			
1.374.072	1.375,778	100%	1.613.403	1.618.646	100%			
282.980	309.243	109%	478.787	527.085	110%			
2.737.538	2.923.008	107%	3.439.938	3.620.435	105%			



Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

Ingresos Comparativos por vigencia, 2022 y 2023



310

NOMBRE	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	2023 VS 2022
INGRESOS	2.923.008	3.620.435	23,86%
IMPUESTOS (ICLD)	795.329	939.504	18,13%
Ingresos tributarios y no tributarios con destinación especifica sin SGP	981.701	1.214.999	23,76%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	836.735	938.847	12,20%
Rendimientos financieros	23.144	60.619	161,92%
Recursos del balance	215.264	408.735	89,88%
Otros Recursos de capital	70.836	57.731	-18,50%

Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

Como se puede observar en la tabla anterior, para el periodo 2022-2023, los ingresos del Distrito de Cartagena aumentaron aproximadamente en cerca de 24%. Resalta el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un recaudo a 31 de diciembre de 2023 de \$939.504 millones impulsado en gran medida por el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.

Impuesto Predial

Recaudo impuesto predial, 2020-2023, millones de pesos



Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

En el año fiscal 2023, como se evidencia en el gráfico anterior, el impuesto predial unificado registró una de las cifras de recaudo más altas de los últimos tres años; a corte 31 de diciembre, se recaudó un total de \$ 328.006 millones, lo que representa un notable



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

311

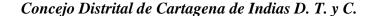
crecimiento del 16% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022, que ascendieron a \$ 283.440 millones. Este comportamiento se atribuye a diversos factores, entre ellos a lo dispuesto en el acuerdo 107 de 2022, por medio del cual se compila y actualiza la normatividad tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, así como actividades de gestión tributaria que han fortalecido el incremento en el Impuesto Predial Unificado (IPU). De igual manera, es preciso señalar que el crecimiento del IPU, también obedeció a la actualización catastral realizada en 2022 y que tuvo efectos fiscales en 2023.

La última actualización catastral que se realizó en el Distrito de Cartagena de Indias se llevó a cabo en el año 2013 con aplicación a la vigencia 2014, lo que representaba un rezago de más de 8 años. Durante este lapso, es evidente que en el Distrito se han presentado cambios significativos en el tejido catastral, entre ellos, un aumento en el número de predios nuevos como resultado de la gran cantidad de proyectos inmobiliarios de todo tipo que se han desarrollado en la ciudad.

Esta actualización catastral tiene un impacto directo, tanto en el censo catastral, como en el avalúo catastral de un gran número de predios que, habiendo sufrido cambios, no habían sido incorporados a la base catastral. Por tal razón, la incorporación de nuevos predios, la actualización de los ya existentes y las demás acciones de cobro propuestas por la dirección de impuestos, continuarán teniendo un efecto directo en la base catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado para el logro de las metas propuestas en el recaudo de dicho tributo, para la vigencia 2024.

Impuesto De Industria Y Comercio

Recaudo impuesto de industria y comercio, 2020-2023, millones de pesos





312



Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

Este ingreso corriente ha experimentado un notable comportamiento, con tasas de crecimiento significativas en el recaudo durante los últimos dos años. En el año 2023, se registró un recaudo de \$595.387 millones, lo que representa un aumento del 24% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022, que ascendieron a \$480.392 millones. Algunas variables que han impactado el recaudo en la vigencia 2022 incluyen el Acuerdo 100 de "reducción de tasas de interés moratorio", el Acuerdo 069 de octubre de 2021, mediante el cual se adoptó el Régimen Simplificado de Tributación, y otras actividades de gestión tributaria que han contribuido al fortalecimiento del incremento en el recaudo. Se destaca igualmente la vigencia 2021, en la cual se generaron ingresos por un valor de \$332.522 millones, lo que equivale a un crecimiento del 25% en comparación con los ingresos obtenidos en el año 2020, que ascendieron a \$265.483 millones.

Sobretasa a la gasolina motor

Recaudo sobretasa a la gasolina motor, 2020-2023, millones de pesos



Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto



313

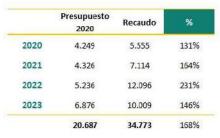
El recaudo de la Sobretasa a la Gasolina Motor, refleja la dinámica de movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias. En el año fiscal 2023, se registró un recaudo por valor de \$55.138 millones, lo que representa un crecimiento del 15% en comparación con los ingresos obtenidos en el mismo periodo en el año 2022, que ascendieron a \$48.130 millones. Del mismo modo, durante el año 2021 se recaudaron \$39.425 millones, reflejando un aumento del 42% con respecto a los ingresos obtenidos en el año 2020, los cuales ascendieron a \$27.728 millones. Es importante destacar que este gravamen fue uno de los más afectados por la emergencia sanitaria del Covid-19, ya que experimentó varios efectos sobre la recaudación de esta renta a nivel local.

Estos efectos pueden explicarse a través de diversos mecanismos: en primer lugar, hubo una disminución en la movilidad debido a las restricciones impuestas para contener la propagación del virus, como fueron los confinamientos y el cierre de negocios, lo cual redujo drásticamente la movilidad de las personas y, por ende, la demanda de combustibles. En segundo lugar, se observaron cambios en los patrones de movilidad, ya que muchas personas comenzaron a trabajar desde casa o redujeron sus desplazamientos, lo que disminuyó la necesidad de utilizar vehículos y, por ende, la demanda de gasolina. En tercer lugar, se produjo un impacto en el turismo y el transporte. Por último, se notó una recuperación económica gradual, ya que a medida que las restricciones se flexibilizaron y la economía comenzó a recuperarse, la demanda de combustibles también aumentó. Sin embargo, esta recuperación fue gradual y llevó tiempo, lo que impactó en la recaudación de la Sobretasa a la Gasolina Motor.

Impuesto De Delineación Urbana

Recaudo impuesto de delineación urbana, 2020-2023, millones de pesos

Impuesto de Delineación







ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

314

Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

El Impuesto de Delineación Urbana, por su parte, guarda relación con el desarrollo urbanístico y la planificación territorial. Analizar su recaudo permite evaluar la implementación de políticas de urbanización y su impacto en el crecimiento de la ciudad de Cartagena.

Desde el año 2020 hasta el 2023, este ingreso tributario ha experimentado un crecimiento sostenible en el recaudo. Para la vigencia 2023 el recaudo a 31 de diciembre ascendió a \$10.009 millones, mientras que en el mismo periodo en el año 2022 fue \$ 12.096 millones COP lo que representa una disminución en el recaudo de 17%. En la vigencia 2022, el recaudo total ascendió a \$12.096 millones COP, lo que representa un aumento del 70% en comparación con el año inmediatamente anterior. Por otro lado, en el año 2021 se recaudaron \$7.114 millones COP, lo que equivale a un crecimiento del 28% respecto al valor recaudado en el año 2020, que fue de \$5.555 millones COP.

GASTOS TOTALES

Se presenta a continuación el comportamiento de los gastos para las vigencias 2022 y 2023, en el cual se puede evidenciar para las dos vigencias un promedio de ejecución del 90%, para la Entidad, observándose

para la vigencia 2022 el mayor nivel de ejecución del periodo, con un 92%, según el siguiente detalle:

Tabla 1. Ejecución del presupuesto de gastos, vigencias 2022-2023

	v	igencia 2022		Vi	gencia 2023			
	Presupuesto Definitivo 2022	Ejecutado 2022	%	Presupuesto Definitivo 2023	Ejecutado 2023	%	Variación presupuesto Definitivo 2023 Vs 2022	Variación presupuesto Ejecutado 2023 vs 2022
Inversión	2.427.343.551.924	2.045.842.333.318	93%	2.705.663.001.542	2.427.343.551.924	90%	23%	66%
Funcionamiento	492.385.385.046	400.184.888.487	85%	617.044.681.563	492.385.385.046	80%	32%	23%
Servicio de la Deuda	98.823.648.957	59.390.110.828	84%	117.230.724.507	98.823.648.957	84%	66%	19%
Total General	2.737.537.905.966	2.505.417.332.633	92%	3.439.938.407.612	3.018.552.585.928	88%	26%	48%

Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

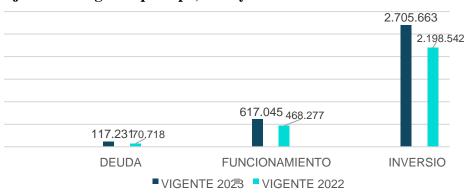


ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

315

Nota: Las cifras anotadas en esta tabla, contienen los gastos por transferencias a los Establecimientos Públicos desde la administración central.

Ejecución de gastos por tipo, 2022 y 2023



Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto

Gastos De Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento apropiados durante el periodo comprendido entre las vigencias 2022 y 2023, tuvieron una ejecución del 85% para la vigencia 2022 y de 80% para 2023.

Ejecución de gastos de funcionamiento 2022 y 2023 (Millones \$)

	Presupuesto Definitivo 2022	Ejecutado 2022	%		Presupuesto Definitivo 2023	Ejecutado 2023	%	Variación Presupuesto Definitivo 2023 vs 2022	Variación Presupuesto Ejecutado 2023 vs 2022
Administración Central	388.841	337.760	87%	Administración Central	527.261	421.058	80%	36%	25%
Establecimientos Públicos	47.039	30.028	64%	Establecimientos Públicos	51.467	33.011.	64%	9%	10%
Entes de Control	32.397	32.397	100%	Entes de Control	38.317	38.316	100%	18%	18%
Totales	468.277	400.185	85%	Totales	617.044	492.385	80%	32%	23%

Nota: Las cifras anotadas en esta tabla, contienen los gastos por transferencias a los Establecimientos Públicos desde la administración central.

Fuente: PREDIS, Dirección Financiera de Presupuesto



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

316

Gastos de Inversión

Para la vigencia 2022, los gastos de inversión tuvieron una apropiación definitiva de \$2.119.120.001.528, mientras que para la vigencia 2023 la apropiación definitiva alcanzó los \$2.705.663.001.542

Se presenta a continuación el comportamiento de los gastos de inversión para las vigencias 2022 a 2023, en los mismos, se puede evidenciar un promedio de ejecución 91%. Destacándose la vigencia 2022 como aquella con el mayor nivel de ejecución en la inversión presentado durante esos tres años, con 93%, del total asignado. Entre las vigencias 2022 y 2023, se observó un incremento de 23%.

Ejecución de gastos de inversión por unidad ejecutora 2022 y 2023

UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO INVERSIÓN 2022	EJECUTADO INVERSIÓN 2022	% DE EJECUC IÓN	UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO INVERSIÓN 2023	EJECUTADO INVERSIÓN 2023	% DE EJECUCI ÓN
Administración Central	2.119.120.001.528	1.985.874.175.961	94%	Administración Central	2.579.743.243.011	2.335.836.718.170	91%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	835.501.959.039	820.848.366.451	98%	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV O DE SALUD	1.007.052.958.326	989.406.211.869	98%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	20.483.455.105	17.116.931.584	84%	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV O DE TRANSITO TRANSPORTE	16.337.624.858	12.395.144.071	76%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	3.692.763.676	1.229.316.405	33%	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV O DE VALORIZACION	3.953.783.897	1.445.624.068	37%
DESPACHO DEL ALCALDE	111.511.084.442	100.631.948.283	90%	DESPACHO DEL ALCALDE	212.962.306.116	173.776.918.640	82%
	2.000.000.000	1.951.449.056	98%	ESCUELA DE GOBIERNO	2.770.000.001	2.268.268.229	82%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	14.245.975.292	13.747.126.560	96%	LOCALIDAD HISTORICA Y DEI CARIBE NORTE	9.892.174.238	6.919.636.241	70%
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	15.120.710.446	8.819.339.442	58%	LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	10.087.084.405	6.650.675.828	66%
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	15.903.154.207	4.541.557.790	29%	LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	10.237.877.038	9.829.671.080	96%
SECRETARIA DE EDUCACION	646.499.184.912	639.891.862.677	99%	SECRETARIA DE EDUCACION	756.152.071.799	742.331.337.451	98%
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	1	49.618.101.064	81%	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	34.702.412.638	28.836.165.536	83%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		39.752.463.553	70%	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTU RA		76.958.681.982	52%
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	23.791.995.176	17.002.159.060	71%	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	30.854.004.431	24.530.626.097	80%
SECRETARIA DE PLANEACION	26.015.652.959	20.400.988.110	78%	SECRETARIA DE PLANEACION	32.992.270.039	17.308.990.622	52%



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

317

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL SECRETARIA	33.939.028.302 251.895.221.220	19.545.913.964 230.776.651.963	58% 92%	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL SECRETARIA	51.391.707.049 253.653.570.968	19.497.063.894 223.681.702.563	38% 88%
GENERAL Establecimiento	79,422,383,907	59.968.157.356	76%	GENERAL Establecimiento	125.919.758.532	91.506.833.754	73%
Publico				Publico			
DISTRISEGURIDAD	11.420.158.528	6.469.549.250	57%	DISTRISEGURIDA D	29.909.829.561	24.454.570.764	82%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL-EPA	11.806.690.674	3.321.834.818	28%	ESTABLECIMIENT O PUBLICO AMBIENTAL-EPA	18.384.530.885	5.261.340.502	29%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	14.985.069.343	14.702.574.871	98%	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA		12.459.080.796	92%
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	4.100.000.000	4.000.000.000	98%	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	9.740.800.000	9.640.800.000	99%
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	26.803.259.858	23.633.181.180	88%	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION		28.674.876.375	78%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	10.307.205.504	7.841.017.238	76%	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	17.537.287.712	11.016.165.317	63%
TOTAL INVERSIÓN	2.198.542.385.435	2.045.842.333.318	93%	TOTAL INVERSIÓN	2.705.663.001.542	2.427.343.551.924	90%

Nota: Las cifras consignadas en el cuadro anterior de los Establecimientos Públicos, corresponde solo a la transferencia de la administración central.

Deuda Vigencia 2023

Durante la vigencia 2023 se amortizaron en total \$78.286.549.886,74 por concepto de capital y \$19.659.986.081,73 en intereses.

Amortizaciones (abono a capital): \$78.286.549.886,74

Intereses Total: \$19.659.986.081,73

Desembolsos 2023: \$97.946.535.968,47

Durante la vigencia 2023 se adquirió crédito por 20.734. Mediante el Acuerdo 147 de 2022, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público por la suma de \$20.734 millones, con el fin de destinar a la implementación del sistema para retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

318

CREDITOS VIGENTES 2023

Crédito 2019 (\$63.440)

Mediante el Acuerdo No. 004 del 8 de julio de 2019 el Concejo Distrital de Cartagena autorizó al alcalde mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de \$94.000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA", recursos cuya autorización se concedieron para la contratación que tengan como objetivo

Proyecto	Valor
Construcción Vivienda Nueva	\$63.439.884.999,00
Mejoramiento de Vivienda en sitio Propio	\$27.992.877.412,50
Plan Maestro de Vivienda	\$2.567.237.588,50
	\$94.000.000.000,00

Cabe resaltar, que el valor total del crédito se realizó en un (1) desembolso, en ENERO del 2020 y solo para el proyecto de Construcción Vivienda Nueva de la siguiente forma:

Condiciones crédito componente Construcción Vivienda Nueva

Entidad Financiera	Fecha Contratació n	Vr. Primer Desembolso	Plazo	Periodo de gracia	Vencimiento	Tasa	Garantía
BANCOLOMBI A	Jan-20	\$63.439.884.999	120 meses	0	Trimestral	IBR+2.98% T.V	IPU-ICAT- AVISOS

Fuente: Tesorería Distrital

Las condiciones de este Crédito son las siguientes:

Fecha Firma Contrato: ENERO 2020

Plazo: 120 Meses. Periodo de Gracia: 24 meses

Amortizaciones: Trimestre Vencido Tasa: IBR+0.93%NAMV

Rentas Pignoradas: FONDO DE VIVIENDA 15% DEL IPU

SGP LIBRE INVERSION AÑOS 2022 Y 2023.

Por último, los proyectos de Mejoramiento de vivienda en sitio propio por valor de \$27.992.877.412,50 y Plan maestro de vivienda por un valor de \$2.567.237.588,50, no se



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

319

pudo tramitar el registro ante el Ministerio de Hacienda porque no cumplían con los requisitos solicitados para su registro y solo se podía realizar estas operaciones de crédito antes del 31 de diciembre del 2019.

Crédito 2019 (63.440) con saldo al mes de diciembre 2023 de \$49.522 distribuido así:

Descripción del crédito	Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
BANCOLOMBIA	49.522.301.171,00

Durante la vigencia 2024 se realizarán 4 pagos de este crédito en los meses de enero, abril, julio, octubre. (Capital: \$1.982.496.406 + intereses).

Crédito 2023 (20.734)

Amortizaciones:

Durante la vigencia 2023 se adquirió crédito por 20.734.

Mediante el Acuerdo 147 de 2022, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público por la suma de **\$20.734** millones, con el fin de destinar a la implementación del sistema para retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito.

Distribución del Crédito Interno Desembolso Total-\$20.734 (Millones de Pesos)

Entidad Financiera	Fecha F. Cont.	Vr. Desembolso	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía
BANCO DE	12/2022	20.734	120M	2	Mensual	IBR1M +5.0%	SGP-Libre
BOGOTÁ	12/2022	20.734	120W	2	Mensuai	IDK1WI +3.0%	inversión

Las condiciones de este Crédito son las siguientes:

Fecha Firma Contrato: Diciembre 2022 Plazo: 120 Meses. Periodo de Gracia: 2 años

Tasa: IBR1M+5.0%

Rentas Pignoradas: SGP LIBRE INVERSION

Mensual

Crédito 2023 (20.734) con saldo al mes de Diciembre 2023 de \$20.734 distribuido así:

Descripción	Saldo	Deuda	en	pesos	(cifra
del crédito	comple	ta)			



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

320

BANCO	DE
BOGOTÁ	20.734.679.472,78

A Diciembre 2023 este crédito presenta un saldo de 20.734.679.472,78 debido a que cuenta con periodo de gracia de 2 años solo se están pagando intereses.

Durante la vigencia 2024 se realizarán pagos mensuales correspondientes a los intereses de este crédito.

Estado de la deuda a diciembre de 2023: Saldo de deuda a diciembre de 2023; Monto y condiciones de créditos contratados por desembolsar a diciembre de 2023; Monto y condiciones esperadas de operaciones de crédito público nuevas por contratar durante 2024. (Si aplica) Planes de endeudamiento de entidades descentralizadas.

METAS 2024 – 2027

Teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo MFMP y el comportamiento del recaudo de las diferentes rentas, se procedió a proyectar las metas de ingresos para el cuatrienio 2024 – 2027.

Cabe anotar que para proyección de estas metas se tuvo en cuenta las características y particularidades de cada renta, de igual forma se consideraron variables macroeconómicas, como la inflación, las tasas de interés, la tasa de cambio y el producto interno bruto, entre otras.

Las metas proyectadas para los cuatros años de los 4 principales impuestos son los siguientes.

Metas cuatrienio de rentas (Millones\$)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
IPU	393.166	421.939	445.787	467.013	1.727.905
ICA	662.916	709.193	751.619	789.077	2.912.805
Sobretasa a la gasolina	53.553	57.837	61.886	65.599	238.874
Delineación Urbana	7.139	8.067	9.155	10.437	34.798

Del mismo modo, se procedió a proyectar todas las demás fuentes de ingresos del distrito, para luego descontar de cada una de ellas lo que se destina al gasto de funcionamiento y al





321

gasto de deuda, obteniendo como resultados los techos de inversión para el plan plurianual de inversiones, los cuales se presentan a continuación:

CODIGO DE FUENTE DE				
FINANCIACION DE POEME DE	2024	2025	2026	2027
1.2.1.0.00-001 - ICLD	484.205.930.260	504.538.655.129	531.051.039.864	556.125.015.404
1.2.3.2.09-006 - CONTRIBUCIONES - ESTRATIFICACION	761.258.000	833.044.629	903.270.292	970.383.274
1.2.3.2.22-008 - AMOBLAMIENTO URBANO	483.612.675	529.217.350	573.830.373	616.465.970
1.3.2.3.11-011 - RF IDER	26.623.000	29.133.549	31.589.507	33.936.607
1.2.3.2.27-012 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS IPCC	265.613.000	290.660.306	315.162.970	338.579.578
1.2.3.2.10-014 - TASA RETRIBUTIVA	57.068.275	62.449.813	67.714.333	72.745.508
1.2.3.2.28-015 - COLJUEGOS 75%	15.003.063.580	16.417.852.476	17.801.877.439	19.124.556.933
1.2.3.3.10-016 - TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	1.098.014.810	1.201.557.607	1.302.848.913	1.399.650.587
1.3.2.3.01-017 - RF FONDO LOCAL DE SALUD	350.000.000	383.005.000	415.292.322	446.148.541
1.2.2.0.00-019 - ICDE- TRANSCARIBE 50% SOBRETASA GASOLINA	26.776.382.306	28.918.492.890	30.942.787.393	32.799.354.636
1.3.2.3.11-023 - RF VALORIZACION	20.951.330	22.927.040	24.859.790	26.706.872
1.2.3.1.12-024 - IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS IDER	35.552.250	38.904.827	42.184.504	45.318.813
1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE	8.915.934.823	9.756.707.477	10.579.197.917	11.365.232.322
1.2.3.3.03 - 028 - ASIGNACION ESPECIAL MEN	6.215.809.000	3.322.104.178	3.602.157.561	3.869.797.867
1.2.3.2.07 - 031 - CONTRIBUCCION DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	2.845.672.637	3.114.019.567	3.376.531.416	3.627.407.700
1.2.3.2.27 - 032- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA	445.613.000	487.634.306	528.741.878	568.027.399
1.3.2.3.11-037 - RF ICLD	15.167.648.887	16.597.958.177	17.997.166.051	19.334.355.489
1.2.2.0.00-039 - ICDE- CORVIVIENDA 15% IPU	4.223.113.313	8.455.653.398	11.763.927.790	15.293.106.127
1.2.3.2.06-040 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4.156.797.633	4.548.783.650	4.932.246.111	5.298.711.998





4 0 0 4 4 4 0 40 GODDDDDD G	T	1	1	1
1.2.3.1.14-042 - SOBRETASA	2 255 250 202			
BOMBERIL	2.257.278.393	-	-	-
1.2.3.2.09-043				
CONTRIBUCION	211.785.730	231.757.124	251.294.250	269.965.413
VALORIZACION	211.703.730	231.737.124	231.274.230	207.703.413
1.3.2.3.11-044 - RF				
SOBRETASA BOMBERIL	687.922.995	752.794.133	816.254.679	876.902.402
1.2.3.3.04-048-APORTES				
NACION COLEGIO MAYOR	100.000.000	109.430.000	118.654.949	127.471.012
1.2.3.3.07-049 - ADRES UPC				
Regimen subsidiado	755.268.647.253	826.490.480.689	896.163.628.211	962.748.585.787
1.2.2.0.00-051 - ICDE	733.200.017.233	020.190.100.009	070.103.020.211	702.7 10.303.707
DISTRISEGURIDAD 1% IPU	3.292.699.921	3.523.188.916	3.734.580.251	3.921.309.263
1.2.3.2.22-053 -	3.292.099.921	3.323.100.910	3.734.360.231	3.921.309.203
CONTRAPRESTACION	6.205.866.669	6.791.079.896	7.363.567.931	7.910.681.028
PORTUARIA				
1.2.4.6.00-055 - SGP APSB				
	31.505.937.414	34.476.947.312	37.383.353.971	40.160.937.171
1.2.2.0.00-056 - ICDE FONDO				
BICENTENARIO 3% ICA	18.212.005.971	19.486.846.389	20.656.057.172	21.688.860.031
1.2.4.3.02-057 - SGP				
CULTURA	2.919.186.704	3.194.466.010	3.463.759.495	3.721.116.825
1.2.4.3.01-059 - SGP				
DEPORTE	3.892.248.939	4.259.288.014	4.618.345.994	4.961.489.101
1.3.1.1.03-062	5.052.2.10.555	1120912001011	1101010101991	119 021 109 120 2
DIVIDENDOS ACUACAR	9.381.046.422	10.265.679.100	11.131.075.848	11.958.114.783
DIVIDENDOS ACUACAR	7.361.040.422	10.203.077.100	11.131.073.040	11./30.114./03
1.3.2.3.11-063 - RF EPA	566.011.228	619.386.087	671.600.334	721.500.239
1.3.2.2.11-065 - RF SGP	300.011.226	019.300.007	071.000.334	721.300.239
	1	1	1	1
PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1
1.2.4.2.01-068 - SGP SALUD				
REGIMEN SUBSIDIADO	334.586.077.739	366.137.544.870	397.002.939.902	426.500.258.337
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	28.930.717.695	31.658.884.374	34.327.728.326	36.878.278.541
	20.730.717.073	31.030.004.374	0.11027117201020	20107012701211
1.2.4.1.01-071 - SGP	26.730.717.073	31.030.004.374	0.1102777201020	2010/012/01011
	565.921.612.408	619.288.020.458	671.494.000.583	721.386.004.826
1.2.4.1.01-071 - SGP				
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO				
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR	565.921.612.408	619.288.020.458	671.494.000.583	721.386.004.826
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP	565.921.612.408 4.755.140.724	619.288.020.458 5.203.550.494	671.494.000.583 5.642.209.801	721.386.004.826 6.061.425.989
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408	619.288.020.458	671.494.000.583	721.386.004.826
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724	619.288.020.458 5.203.550.494	671.494.000.583 5.642.209.801	721.386.004.826 6.061.425.989
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP PROPOSITO GENERAL 1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA 1.3.2.2.09-078 - RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-079 - RF DATT 1.2.3.2.22-080 - OCUPACION	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP PROPOSITO GENERAL 1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA 1.3.2.2.09-078 - RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-079 - RF DATT 1.2.3.2.22-080 - OCUPACION	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348
1.2.4.1.01-071	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP PROPOSITO GENERAL 1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA 1.3.2.2.09-078 - RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-079 - RF DATT 1.2.3.2.22-080 - OCUPACION DE VIAS 1.3.2.2.01-081 - RF SGP	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956 22.801.483	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296 24.951.663	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740 27.055.088	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348 29.065.281
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP PROPOSITO GENERAL 1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA 1.3.2.2.09-078 - RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-079 - RF DATT 1.2.3.2.22-080 - OCUPACION DE VIAS 1.3.2.2.01-081 - RF SGP EDUCACION	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956 22.801.483 302.011.276	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296 24.951.663 330.490.939	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740 27.055.088 358.351.326	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348 29.065.281 384.976.829
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION EDUCATIVO 1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-073 - RF IPCC 1.3.2.2.08-075 - RF SGP PROPOSITO GENERAL 1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA 1.3.2.2.09-078 - RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR 1.3.2.3.11-079 - RF DATT 1.2.3.2.22-080 - OCUPACION DE VIAS 1.3.2.2.01-081 - RF SGP EDUCACION 1.2.3.1.19-082	565.921.612.408 4.755.140.724 151.131.361 1.196.746.443 2.543.431.729 535.749.267 78.465.956 22.801.483	619.288.020.458 5.203.550.494 165.383.048 1.309.599.633 2.783.277.341 586.270.423 85.865.296 24.951.663	671.494.000.583 5.642.209.801 179.324.839 1.419.998.882 3.017.907.621 635.693.020 93.103.740 27.055.088	721.386.004.826 6.061.425.989 192.648.675 1.525.504.799 3.242.138.157 682.925.011 100.021.348 29.065.281





1 2 2 2 11 004		1	1	
1.3.2.3.11-084 - RF	1.710.166	1.074.710	2 022 756	2 102 700
DISTRISEGURIDAD	1.713.166	1.874.718	2.032.756	2.183.790
1.2.2.0.00-085 - ICDE				
DISTRISEGURIDAD 10%	713.851.301	806.651.970	915.549.986	1.043.726.985
DELINEACION URBANA	713.031.301	000.031.770	713.347.700	1.043.720.703
1.3.1.1.06-086				
DONACIONES	1	1	1	1
1.3.2.2.06-087 - RF SGP				
SALUD PUBLICA	150.000.000	164.145.000	177.982.424	191.206.518
1.2.3.1.19-088 -	130.000.000	104.143.000	177.702.424	171.200.310
ESTAMPILLAS AÑOS	14.292.935.302	15.640.759.101	16.959.275.093	18.219.349.233
DORADOS	1112/21/001002	10101017071101	10190912701090	10.217.0.17.200
1.2.3.3.01-092				
PARTICIPACIONES				
DISTINTAS DEL SGP				
(IMPUESTO AL CONSUMO	45.229.000	49.494.095	53.666.447	57.653.864
DE CIGARRILLOS Y	43.227.000	77.777.073	33.000.447	37.033.004
TABACO)				
1.2.3.2.18-094 - SOBRETASA				
PEAJE	2.362.912.500	2.585.735.149	2.803.712.622	3.012.028.470
1.2.3.2.25-095 - MULTA				
LOCALIDAD	1	1	1	1
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
3% ICA	18.212.005.971	19.486.846.389	20.656.057.172	21.688.860.031
1.2.3.2.22-100 -	10.212.003.771	17.400.040.307	20.030.037.172	21.000.000.031
Aprovechamiento Económico	914.240.733	1.000.453.634	1.084.791.875	1.165.391.912
del Espacio Publico				
1.3.2.3.11-103 - RF COLEGIO				
MAYOR	100.000.000	109.430.000	118.654.949	127.471.012
1.3.2.1.11-108 - RF				
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	533.730.624	584.061.422	633.297.800	680.351.826
1.3.2.3.11-109 - RF				
	623.730.625	682.548.423	740.087.255	795.075.738
DORADOS				
1.3.2.2.13-111 - RF SGP APSB				
1.5.2.2.13-111 - KI SGI / H SB	668.970.403	732.054.312	793.766.491	852.743.341
1.2.3.2.24-120 - MULTAS				
CODIGO NACIONAL DE				
POLICIA Y CONVIVENCIA	283.855.626	310.623.212	336.808.748	361.833.638
1.2.3.1.05-121 - IMPUESTO				
	76 206 259 722	92 202 619 251	00 422 616 079	07 141 016 452
DE ALUMBRADO PUBLICO	70.200.558.725	83.392.618.351	90.422.616.078	97.141.016.452
1.3.2.2.08-122 - RF SGP				
DEPORTE	111.325.251	121.823.222	132.092.920	141.907.424
1.3.2.2.08-123 - RF SGP				
CULTURA	83.493.932	91.367.410	99.069.682	106.430.560
1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO				
DE TRANSPORTE POR				
OLEODUCTOS Y	4.454.349.708	4.874.394.885	5.285.306.374	5.678.004.638
GASODUCTOS	¬.,¬.,¬.,, 100	7.077.377.003	5.205.500.574	5.070.00T.030
1.3.2.3.11-126 - RF IMP				
TRANSPORTE POR	55.358.599	60.578.915	65.685.717	70.566.166
OLEODUCTO	33.330.377	00.570.715	05.005.717	, 5.500.100
1.2.3.1.12-134 - IMPUESTO				
DE ESPECTACULOS	212 000 000	222 061 240	252 604 201	272 522 022
PUBLICOS IPCC	213.800.000	233.961.340	253.684.281	272.533.023
	1	1	1	1





1 2 1 1 02 127				
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS CARTAGENA	8.000.000.000	8.754.400.000	9.492.395.920	10.197.680.937
1 2 1 1 02 129				
1.3.1.1.03-138 -				
DIVIDENDOS SOCIEDAD	2.100.000.000	2.298.030.000	2.491.753.929	2.676.891.246
PORTUARIA				
1.3.1.1.03-139				
DIVIDENDOS TERMINAL	104.524.000	114.380.613	124.022.899	133.237.800
DE TRANSPORTE				
1.3.2.3.11-147 - RF				
AMOBLAMIENTO	13.131.110	14.369.374	15.580.712	16.738.359
URBANO	13.131.110	11.507.571	13.300.712	10.750.557
1.3.2.3.11-161 - RF MULTAS				
CODIGO POLICIA	38.885.690	42.552.611	46.139.796	49.567.982
1.3.2.3.11-162 - RF				
ALUMBRADO PUBLICO	3.724.591.210	4.075.820.161	4.419.411.801	4.747.774.097
1.2.3.2.25-166 - SANCION				
IPCC	53.985.000	59.075.786	64.055.874	68.815.226
1.2.3.2.25-168 - MULTAS				
TRANSITO Y TRANSPORTE	5.704.450.728	6.242.380.432	6.768.613.102	7.271.521.056
1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD				
PUBLICA	11.897.948.958	13.019.925.545	14.117.505.268	15.166.435.910
1.2.4.1.03-171 - SGP				
CALIDAD MATRICULA	11.798.711.035	12.911.329.486	13.999.754.561	15.039.936.325
1.2.4.1.04-172 - SGP				
CALIDAD GRATUIDAD	9.964.238.228	10.903.865.893	11.823.061.788	12.701.515.278
1.3.2.1.11-173 - RF				
CONTRIBUCION				2054024
ESTRATIFICACION	2.398.142	2.624.287	2.845.514	3.056.936
1.3.2.1.09-174 - RF				
CONTRIBUCION DE				
OBRAS PUBLICAS	572.801.930	626.817.152	679.657.838	730.156.415
1.2.3.2.09-177 - PLUSVALIA	1	1	1	1
1.3.2.2.07-179 RF SGP -				
SALUD - PRESTACION DE				
SERVICIOS DE SALUD	15.000.000	16.414.500	17.798.242	19.120.652
1.2.3.1.17-180 - SOBRETASA				
DE SOLIDARIDAD				
SERVICIOS PUBLICOS				
ACUEDUCTO, ASEO Y	106.068.929.885	116.071.229.973	125.856.034.660	135.207.138.035
ALCANTARILLADO				
1.3.2.1.11-182 RF TASAS				
AEROPORTUARIAS	300.000.000	328.290.000	355.964.847	382.413.035
1.2.3.2.22-183 - TASAS	500.000.000	320.270.000	333.701.017	302.713.033
AEROPORTUARIAS	32.127.091.302	35.156.676.012	38.120.383.800	40.952.728.316
1.2.3.2.25-184 - MULTAS	52.121.071.302	55.150.070.012	50.120.303.000	70.752.720.510
DADIS - MOLTAS	20.000.000	21.886.000	23.730.990	25.494.202
1.2.3.2.22-185 - Incentivo por	_3.000.000	_1.000.000	_5.750.770	23.17 1.202
Aprovechamiento de Residuos				
Sólidos	2.542.037.960	2.781.752.140	3.016.253.845	3.240.361.506
1.2.3.3.07-186 - ADRES ICV	4.427.344.042	4.844.842.585	5.253.262.815	5.643.580.242
1.2.3.2.28-187 - COLJUEGOS	127.377.072	011.012.303	5.255.262.015	5.0 15.500.E4E
CADUCOS	552.221.822	604.296.340	655.238.521	703.922.743
1.2.3.2.28-188 - COLJUEGOS	332.221.022	557.270.370	000.200.021	703.722.773
25%	3.000.000.000	3.282.900.000	3.559.648.470	3.824.130.351
2070	5.500.000.000	5.202.700.000	J.JJJ.010.770	5.52 1.150.551





1.3.2.3.01-189 - RF FONDO LOCAL DE SALUD SSF	6.000.000	6.565.800	7.119.297	7.648.261
1.2.3.2.21-190 - 65% PERMISO DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR DECRETO 0833	97.500.000	106.694.250	115.688.575	124.284.236
1.2.3.2.22-191 - Cobros por estacionamiento sobre las vías públicas	1	1	1	1
1.2.3.3.10-192 - TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	350.000.000	383.005.000	415.292.322	446.148.541
1.3.2.3.01-200 - RF ASIGNACION ESPECIAL MEN	68.250.000	74.685.975	80.982.003	86.998.965
TOTAL	2.670.034.685.567	2.893.052.833.333	3.122.107.114.682	3.340.874.710.178

Recursos del Balance	2024	2025	2026	2027
ICLD	247.331.837.750,52	-	-	-
SOBRETASA ALCANTARILLADO	8.130.868,38	-	-	-
CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	477.162.500,00	-	-	_
MARGEN DE COMERCIALIZACION	14.708.580.07	_	_	-
CONVENIO FONSECON	38.494.034,77	-	-	-
APORTES ESTRATIFICACION	497.593.202,88	-	-	-
AMOBLAMIENTO URBANO	664.523.185,91	-	-	-
RECURSOS PROVISIONADOS	47.902.420,00	-	-	-
TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	423.861.611,00	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	896.852.786,00	-	-	-
RECURSOS DEL CREDITO	16.332.248.998,00	-	-	-
TRANSCARIBE 50% SOBRETASA GASOLINA	3.684.332.990,26	-	-	-
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	10.854.778.470,44	-	-	-
SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	867.926.508,59	-	-	-
ASIGNACION ESPECIAL MEN	3.338.249.000,00	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	37.964.484.973,34	-	-	-





RF CREDITO INTERNO	2.915.731.892,97	-	-	-
IPU 15% CORVIVIENDA	28.973.562.277,06	-	-	-
CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	6.978.976.484,73	-	-	-
SOBRETASA BOMBERIL	22.926.131.221,65	-	-	-
CONTRIBUCION VALORIZACION	966.109.158,00	-	-	-
RF SOBRETASA BOMBERIL	2.115.818.079,13	-	-	-
IPU 1% DISTRISEGURIDAD	71.642.528,06	-	-	-
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	5.623.026.805,10	-	-	-
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.669.522.054,87	-	-	-
FONDO BICENTENARIO	2.452.675.983,55	-	-	-
SGP DEPORTES	59.586.317,23	-	-	-
DIVIDENDOS ACUACAR	4.894.563.085,54	-	-	-
RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	179.567.915,08	-	-	-
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	12.082.243.582,19	-	-	-
SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.923.184.908,30	-	-	-
RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.999.637.982,35	-	-	-
RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	396.464.071,70	-	-	-
OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	1.568.977.039,06	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION	766.427.347,58	-	-	-
DELINEACION 20% IPCC	626.605.513,00	-	-	-
DELINEACION 10% DISTRISEGURIDAD	313.302.757,40	-	-	-
DONACIONES COVID	343.203.744,84	-	-	-
DONACIONES IOTA	22.546.112,85	-	-	-
DONACIONES TURISMO DUAL	30.907.582,18	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	410.139.629,00	-	-	-
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	6.420.445.682,51	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	4.943.458.440,42	-	-	-





MULTAS Y SANCIONES				
LOCALIDAD 1	5.814.755,61	-	-	-
MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	5.723.480,26	-	-	-
IDER 3% ICA	5.786.624.113,09	-	-	-
APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	777.278.563,96	-	-	-
RF OTROS DIVIDENDOS	23.839.917,42	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	1.345.249.612,69	-	-	-
RENDIMEINTOS FINANCIEROS AÑOS DORADOS	672.725.677,00	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	551.413.672,00	-	-	-
FONPET EDUCACION	310.657.197,13	-	-	-
ASIGNACIONES FONPET EDUCACION	337.532.004,92	-	-	-
ICLD 1% FONDO DE RIESGO	2.234.719.606,85	-	-	-
MULTAS CODIGO DE POLICIA	1.066.575.915,85	-	-	-
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.183.640.914,43	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTES	383.518.753,43	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	159.396.363,00	-	-	-
IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	3.165.961.195,14	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	128.792.579,62	-	-	-
ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	1.189.383.289,21	-	-	-
DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	12.987.480.636,79	-	-	-
OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	78.872.095,00	-	-	-
DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.773.526,27	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	51.707.824,88	-	-	-





AMOBLAMIENTO URBANO				
RF CONVENIO FONSECON	190.408.477,88	_	_	_
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS CODIGO POLICIA	42.970.467,00	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	2.526.429.202,35	-	-	-
MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	1.052.906.261,71	-	-	-
SGP SALUD PUBLICA	2.577.482.073,00	-	-	-
SGP CALIDAD MATRICULA	2.915.060.440,30	-	-	-
RF CONTRIBUCION DE ESTRATIFICACION	5.239.653,00	-	-	-
RF CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	494.861.001,00	-	-	-
RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	55.405.090,00	-	-	-
RETIROS FONPET - SALUD	20.024.727.118,05	-	-	-
TASAS AEROPORTUARIAS	12.522.953.191,19	-	-	-
MULTAS DADIS	317.683,00	-	-	-
INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	4.375.415.049,31	-	-	-
COLJUEGOS 25%	4.685.847.078,00	-	-	-
65% PERMISO DE ACCESO A ZONA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR DECRETO 0833	6.597.645,00	-	-	-
TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	574.347.173,00	-	-	-
BALDIOS Y VENTAS DE ACTIVOS	1.274.639,60	-	-	-
SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	63.487.629,00	-	-	-
RF SGP-SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1.139.660,00	-	-	-
SENTENCIA DOW	19.656.369.125,62	-	-	-
RF ASIGNACION ESPECIAL MEN	429.158.580,00	-	-	-
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1.051.117.113,43	-	-	-
Incorporación Recursos del Balance	546.924.742.122,50	-	-	-



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

329

Total Presupuesto 3.216.959.427.689	0,50 2.893.052.833.332,68	3.122.107.114.682,13	3.340.874.710.178,16
-------------------------------------	---------------------------	----------------------	----------------------

19.1.2. Estrategias y Actividades de Gestión para Lograr Metas de Recaudo

Actividades de gestión de cultura tributaria

La gestión de Cultura Tributaria desarrolla actividades de divulgación, capacitación y sensibilización sobre los tributos que administra la Dirección de Impuestos de Cartagena, para concientizar y mejorar el comportamiento tributario, así como fortalecer las competencias y hábitos de cultura tributaria de la ciudadanía, funcionarios de las entidades distritales, gremios empresariales, comunidades académicas en instituciones educativas de nivel medio y universitaria tanto públicas como privadas, contribuyentes activos y futuros contribuyentes de la ciudad.

Objetivo general de la de Gestión de Cultura Tributaria

Concientizar y contribuir con el fomento de conocimientos y la formación tributaria a la ciudadanía a través de actividades de orientación, educación y sensibilización establecidos en el plan de acción del subproceso de Cultura Tributaria, para la construcción de ciudad y su impacto en el desarrollo económico y el progreso social en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos estratégicos

- Crear conciencia de la importancia del pago de los tributos distritales en los contribuyentes y futuros contribuyentes de la ciudad de Cartagena, a través de charlas, conversatorios y acercamientos con comunidades, aportando a la mejora de los hábitos de pago de los tributos distritales de forma voluntaria y oportuna en los contribuyentes.
- Recuperación de la confianza y el respeto de los ciudadanos en la institucionalidad de la Secretaría de Hacienda contando con transparencia nuestra gestión a través de los medios de comunicación y las redes sociales propias.

Actividades de gestión Fiscalización Tributaria

En la gestión de fiscalizar a todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen una actividad comercial, y en su conjunto de tareas que tienen por finalidad solicitar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. A su vez, también se ha realizado el control formal de presentación de informes de las actividades realizadas durante los años 2020,2021, 2022 y 2023.

El objetivo de esta gestión consiste en controlar y fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes responsables de los Impuestos del Distrito de Cartagena, con el objetivo de disminuir los niveles de inexactitud,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

330

evasión, elución y omisión que se puedan presentar en los tributos administrados por el proceso Dirección de Impuestos, mediante los programas de:

- Fiscalización de Inexactos de ICA y Rete ICA.
- Fiscalización de Omisos de ICA y Rete ICA.
- Fiscalización de Inexactos Sobretasa a la Gasolina.
- Fiscalización de inexactos y Omiso en el Impuesto de Delineación Urbana.

El alcance de esta actividad inicia con la identificación de omisiones e inexactitudes tributarias del impuesto de industria y comercio, agentes de retención y otros impuestos; y termina con la notificación de la decisión final.

Durante el proceso de coordinación a la gestión del equipo de fiscalización tributaria, se atendieron las directrices establecidas por la Dirección Administrativa de Talento Humano de acuerdo a las emitidas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias y las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional; durante las vigencias 2020.2021, así mismo se ejecutaron durante el tiempo del aislamiento preventivo por la pandemia.

Fiscalización De Inexactos y Omisos de ICA y Reteica

Para los años 2020,2021, 2022 y 2023 se fiscalizaron un número de 5000 contribuyentes por el Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementario y retención en la Fuente a título de ICAT que se encuentran presuntamente OMISOS o INEXACTOS, cruce con base de dato sistema tributario, CAMARA DE COMERCIO, DIAN e Información por Vía Generar aportados por los contribuyentes obligados conforme a las Resoluciones.

Estrategia 1 - Fiscalización de Contribuyentes Inexactos

Objetivo: Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de inexactos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, de las vigencias, 2020, 2021 utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y las Bases de Datos correspondientes a la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN y la Información Exógena.

Actividades:

- Fiscalizar contribuyentes inexactos resultados del cruce base de datos ENDOGENA y la información exógena, diferencias en los valores retenidos, los que le retuvieron e ingresos fuera del Distrito descontados en las declaraciones de ICA vigencia 2020,2021.
- Fiscalizar contribuyentes inexactos en los ingresos resultados del cruce de información de la Base de Datos DIAN Renta 2020, 2021; y Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO; declaraciones de ICA vigencia 2020, 2021, diferencias en ingresos, Devoluciones.

Estrategia 2 - Fiscalización de Contribuyentes Omisos.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

331

Objetivo: Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de Omisos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, por las vigencias 2018,2019,2020,2021 utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y la Base de Datos de la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN; contribuyentes activos en el Sistema de Información Tributario MATEO, que presentaron las declaraciones bimestrales y que no tenían presentada las declaraciones anuales por el impuesto de Industria y Comercio, y complementario, Retención en la fuente a Título de Industria y comercio de las vigencias 2020, 2021.

Actividades:

- Fiscalizar contribuyentes omisos resultados del cruce de la base de datos ENDOGENA y la Información Exógena de terceros, reportados en la información de retenciones practicadas a las vigencias 2020 y 2021.
- Realizar el cruce de información con la Base de Datos MATEO, para establecer contribuyentes de ICAT activos y que no han presentado las declaraciones privadas de ICAT por las vigencias 2020 y 2021, cuando están obligados a presentarlas.
- Revisar los contribuyentes sector comercial, de servicios e industrial, que declararon Renta DIAN 2020 y 2021, y no registran declaración de ICAT por estas vigencias.
- Visitar a los contribuyentes por sectores para detectar omisos del Impuesto de Industria y Comercio.

Estrategia 3 - Fiscalización Del Impuesto Delineación Urbana

Objetivos:

- Ejercer control del impuesto de Delineación Urbana (obra nueva, modificaciones) mediante cruce de base de datos entre las declaraciones presentadas registradas en la base de datos de información tributaria y la información reportada por las curadurías urbanas del distrito de Cartagena.
- Identificar contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana inexactos y omisos por las vigencias 2020 y 2021

Actividades:

Determinar contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana que se encuentran registrados en la Base de Datos Endógena de la Secretaría de Hacienda, vigencias 2020 y 2021; y contribuyentes que se les descuentan exoneraciones.

Estrategia 4 - Fiscalización de Sobretasa a la Gasolina Motor

Objetivo:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

332

Fiscalizar los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina para la vigencia 2023, realizando cruces de información con SICOM, ASGA y la Información Exógena reportada por los distribuidores minoristas en la actual vigencia.

Actividades:

- Elaborar cronograma de visitas a los distribuidores de Gasolina Motor, durante la vigencia 2023.
- Ejecutar visitas a los Distribuidores Minoristas de la Gasolina Motor, para realizar calibraciones a los equipos.
- Realizar revisiones a la facturación de los distribuidores minoristas, de la compra de combustible.
- Revisar guías de transporte de los distribuidores.
- Revisar a los Distribuidores Mayoristas de la Sobretasa a la Gasolina Motor del Distrito de Cartagena, contra la información exógena aportada por SICOM e Información Exógena reportada ante el Distrito.

Actividades de gestión de cobro persuasivo

El propósito de esta actividad de Cobro Persuasivo está enmarcado dentro de la Gestión Tributaria del Distrito, cuya finalidad es garantizar el recaudo de los diferentes tributos administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital, para lo cual se efectúa el acercamiento con los contribuyentes gestionando el pago voluntario de sus obligaciones tributarias de forma total, parcial o con la suscripción de una facilidad de pago para cumplir con el recaudo presupuestado en la vigencia correspondiente.

El alcance del subproceso inicia con la identificación y clasificación de la cartera, a partir de la información detallada, la cual, es suministrada por la Oficina Asesora de Informática, con el fin de establecer las estrategias que permitan persuadir al contribuyente para la cancelación de su obligación tributaria de forma total o parcial a través de una facilidad de pago y dicha etapa termina con la evaluación y seguimiento de los resultados. En el proceso de cobro coactivo también se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Clasificar la cartera por destinos y realizar mínimo 100 visitas mensuales
- Realizar seguimiento a los acuerdos de pago suscritos mediante llamadas y envío de correos.
- Contacto permanente con los administradores de copropiedades, manteniéndolos informados de las campañas ofrecida por la administración.
- Atención presencial y por WhatsApp diariamente.
- Seguimiento a los Bancos propietarios de inmuebles por Leasing, a quienes le pasamos la cartera trimestral de los predios.
- Llamadas y visitas a los contribuyentes que están al día hasta el 2023 y que a la fecha no han pagado la vigencia 2024.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

333

- Contacto directo con los miembros de la JAC y a través de ellos mantenemos informados a la comunidad.
- Visitas a los morosos de alumbrado público en conjunto con la Secretaría de Servicios Públicos.
- Visitas a las entidades descentralizadas de la Alcaldía, así como a los demás Procesos ofreciéndoles los acuerdos por libranza para los funcionarios.

Actividades de gestión de sistematización tributaria

Las actividades de gestión de Sistematización Tributaria tiene como objetivo principal Mantener actualizada la base datos sobre las declaraciones y/o pagos de los impuestos predial unificado, industrial y comercio, delineación urbana y retención en la fuente, a partir de la conciliación bancaria y la revisión de cada uno de los documentos tributarios que son remitidos por las entidades recaudadoras para garantizar de manera permanente la confiabilidad de la información referente a pagos y declaraciones.

Procesamiento de pago

Esta actividad enmarca todas las acciones desarrolladas con la finalidad de mantener actualizada la base de datos con la información de los pagos y declaraciones presentada por nuestros contribuyentes, garantizando la confidencialidad integridad y disponibilidad de esta, tanto en formato digital como físico.

Portal para la presentación y pago ICAT

Administración y gestión del Portal Único Tributario con la finalidad de unificar la accesibilidad para el pago de los tributos, y facilitando así los medios de pagos. Esta plataforma integra pagos mediante PSE, siendo estos los pagos seguros en línea, este servicio permite realizar nuestras compras y para este caso el pago de nuestros impuestos a través de internet, debitando los recursos o nuestro dinero de una cuenta de ahorro o corriente, desde la seguridad y comodidad de su casa, ahorrando tiempo y evitando las engorrosas filas en las entidades bancarias.

Inscripción de contribuyente ICAT

Esta actividad tiene como finalidad, facilitar el proceso de inscripción de contribuyentes al impuesto de ICAT ante la secretaria de hacienda y en aras de contribuir a las metas de racionalización de tramites.

Actividades de gestión de Determinación del IPU

Con las actividades de gestión de determinación de IPU, la División de Impuestos Distritales aporta al fortalecimiento de las Finanzas del Distrito por medio de la emisión de Actos



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

334

Administrativos de Determinación que permiten al Distrito Gestionar el cobro de la cartera del impuesto predial por jurisdicción coactiva.

Actividades de cobro persuasivo.

Durante los próximos cuatro años, la misión fundamental de nuestra oficina de cobranzas está encaminada en la recuperación de la cartera vencida a favor de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; la cual asciende a los siguientes montos:

Impuesto Predial Unificado y Sobretasa al medio ambiente, vigencias 2023 y anteriores: \$4.208.174.172.109

Impuesto de Industria y Comercio: 2022 y anteriores: \$695.073.198.936

Para tal fin hemos diseñado un plan estratégico que se desarrollara en diversas etapas detalladas así:

Año 2024:

1. Procesos administrativos de Cobro Activo:

Impuesto Predial Unificado y Sobretasa al medio ambiente: priorizaremos la recuperación de la cartera vencida, correspondiente a los grupos de vigencias 2015 a 2017 y 2018 a 2022, impulsando los procesos existentes, expidiendo los respectivos actos administrativos de: Resolución de medidas cautelares, oficios de embargo, resolución que ordena seguir adelante la ejecución, liquidación del crédito, aplicación de títulos y el pago efectivo de las deudas tributarias objeto de cobro coactivo.

- Dar inicio a procesos de cobro coactivo vigencias 2019 y rezagos con el fin de evitar el fenómeno de prescripción frente a estas vigencias y así garantizar los intereses del Distrito.
- Se ejercerá la acción de cobro de toda la cartera vencida a favor del Distrito constituida en la anualidad 2023 y dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo aperturados, impartiendo el impulso procesal a todos estos.

Impuesto de Industria y Comercio: Se ejecutará la acción de cobro en todas las vigencias adeudadas, reportadas por la Dirección de Impuestos - Fiscalización: expidiendo los respectivos actos administrativos de: Mandamiento de Pago, citación de notificación personal, oficios de embargo, resolución que ordena seguir adelante la ejecución, liquidación del crédito, aplicación de títulos y el pago efectivo de las deudas tributarias objeto de cobro coactivo.

Tramite de Aplicación de Títulos de depósito judicial de manera oficiosa:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

335

- Verificar y depurar los títulos de depósito judicial consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Distrito, constituidos con ocasión de la materialización de las medidas cautelares ordenadas en procesos de vigencias 2014 y anteriores.
- Identificar la referencia catastral del predio del contribuyente asociado al título de depósito judicial y la existencia de la deuda cobrada coactivamente para determinar la viabilidad jurídica de la aplicación del título.

Año 2025

- 1. Se ejercerá la acción de cobro de toda la cartera vencida a favor del Distrito constituida en la anualidad 2024 y dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo aperturados, impartiendo el impulso procesal a todos estos.
- 2. Focalizaremos la revisión y cobro de las vigencias 2024 debidamente determinadas, con el objetivo de evitar cualquier fenómeno de prescripción que pueda afectar los intereses del distrito.

Año 2026

- 1. Se ejercerá la acción de cobro de toda la cartera vencida a favor del Distrito constituida en la anualidad 2025 y rezagos dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo aperturados, impartiendo el impulso procesal a todos estos.
- 2. Focalizaremos la revisión y cobro de las vigencias 2025 debidamente determinadas, con el objetivo de evitar cualquier fenómeno de prescripción que pueda afectar los intereses del distrito

Año 2027

- 1. Se ejercerá la acción de cobro de toda la cartera vencida a favor del Distrito constituida en la anualidad 2026 y rezagos dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo aperturados, impartiendo el impulso procesal a todos estos.
- 2. Focalizaremos la revisión y cobro de las vigencias 2026 debidamente determinadas, con el objetivo de evitar cualquier fenómeno de prescripción que pueda afectar los intereses del distrito

En este orden de ideas, el presente plan estratégico nos permitirá abordar de manera efectiva la cartera pendiente y garantizar la recuperación oportuna de las obligaciones a favor del Distrito, con un enfoque estructurado en el marco legal del procedimiento administrativo de cobro coactivo.

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

336

Además de las estrategias internas de la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de los ingresos y el cumplimiento de las metas de recaudo, se deben considerar acciones alternativas que generen recursos para financiar las líneas estratégicas y los programas del plan de desarrollo. Algunas de esas estrategias son:

Se gestionará una operación de crédito público por un valor de hasta un (1) billón quinientos mil millones de pesos (\$1.500.000.000.000), el cual se radicará y tramitará ante el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, cuyos recursos se destinarán para la financiación de los siguientes programas y/o proyectos del Plan de Desarrollo, así:

- 1. Modernización de la Infraestructura Educativa.
- 2. Avanzamos por el acceso al agua potable y saneamiento básico. (Proyecto de acueducto
- y alcantarillado para los corregimientos)
- 3. Fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura deportiva del distrito.
- 4. Construcción del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres y 2 centros de salud
- 5. Construcción del Centro de Atención Animal
- 6. Construcción de 2 casas de justicias.
- 7. Construcción del centro de oportunidades de empleo.
- 8. Construcción de 2 comisarías de familia.
- 9. Completar proyecto de Infraestructura vial del distrito.
- 10. Cárcel del distrito

Se reactivará la valorización como herramienta de financiación y ejecución de proyectos de beneficio general tales como (proyectos avenida 1ª de Bocagrande por valor aproximado de \$140.000 millones y ampliación de la ruta 90 por valor de \$130.000 millones.).

Se gestionará la habilitación del distrito como gestor catastral para contar con una base catastral actualizada que facilite y fortalezca el cobro del impuesto predial unificado y de sus vigencias anteriores.

Se implementará el cobro de plusvalía como instrumento de financiación del POT.

Se impulsará la financiación de proyectos a través del mecanismo de las APP'S.

Se gestionarán recursos diferentes a los de ley con el alcalde ante los ministerios y entidades del orden nacional.

Se gestionarán recursos adicionales ante las entidades nacionales e internacionales de fomento al desarrollo (cooperación internacional)

Se adelantará acciones de recuperación bonos pensionales y cuotas partes, para disminuir el pasivo pensional.

337

TÍTULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 20. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"	2024	2025	2026	2027
1. LINEA ESTRATEGICA: SEGURIDAD HUMANA	\$ 1.345.015.063.982,9 7	\$ 1.328.313.724.881,6 6	\$ 1.439.434.267.252,4 3	\$ 1.547.170.688.220,9 2
1.1. IMPULSOR DE AVANCE: SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	\$ 106.753.040.311,29	\$ 31.358.650.102,90	\$ 33.914.232.510,19	\$ 39.361.673.661,04
1.1.1 PROGRAMA: PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD INTEGRAL TITÁN 24	\$ 13.232.339.561,38	\$ 5.991.600.801,79	\$ 6.446.671.949,38	\$ 9.876.679.662,82
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 800.000.000,00	\$ 816.000.000,00	\$ 834.768.000,00	\$ 3.847.811.250,00
1.2.3.2.06-040 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA				
PUBLICA	\$ 4.156.797.633,00	\$ 4.548.783.649,79	\$ 4.932.246.111,47	\$ 5.298.711.997,55
1.3.2.1.09-174 - RF CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 572.801.930,00	\$ 626.817.152,00	\$ 679.657.837,91	\$ 730.156.415,27
1.3.3.11.07-93-158 RB TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON	\$ 27.531.743.02	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.11.07-95-005 RB TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO		,		,
FONSECON 1.3.3.11.07-95-158 RB TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO	\$ 38.494.034,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
FONSECON	\$ 162.876.734,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.01-93-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1.435.844.130,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.01-93-174 - RB RF CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 344.861.001,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





1.3.3.4.01-95-040 RB				
CONTRIBUCION DE				
OBRAS PUBLICAS	\$ 5.543.132.354,42	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.4.01-95-174 - RB RF	ψ 3.343.132.334,42	Ψ 0,00	Ψ 0,00	\$ 0,00
CONTRIBUCION DE				
OBRAS PUBLICAS	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.1.2 PROGRAMA: EL	\$ 130.000.000,00	\$ 0,00	Φ 0,00	\$ 0,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 32.930.609.129,20	\$ 752.794.133,43	\$ 816.254.678,88	\$ 876.902.401,52
AVANZA	φ 32.730.007.127,20	φ 152.174.155,45	φ 010.254.070,00	φ 070.702.401,32
1.2.3.1.14-042 -				
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.257.278.393,00	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.2.3.11-044 - RF	Ψ 2.231.210.373,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	\$ 0,00
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 687.922.995,00	\$ 752.794.133,43	\$ 816.254.678,88	\$ 876.902.401,52
1.3.3.3.15-93-042 RB	Ψ 007.722.773,00	Ψ 132.174.133,43	\$ 010.234.070,00	Ψ 070.702.401,32
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.049.725.439,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.15-93-044 RB RF	ψ 1.047.723.437,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	\$ 0,00
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.794.025.036,00	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.3.15-95-042 RB	ψ 1.774.023.030,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	\$ 0,00
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 21.876.405.782,65	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.3.15-95-044 RB RF	Ψ 21.070.403.702,03	Ψ 0,00	Ψ 0,00	\$ 0,00
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 321.793.043.13	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.4.21-93-090 RB	Ψ 321.773.043,13	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
VENTA DE SERVICIOS				
BOMBEROS	\$ 174.129.381,94	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.4.21-95-090 RB	ψ 174.125.501,54	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
VENTA DE SERVICIOS				
BOMBEROS	\$ 4.769.329.058,48	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0.00
1.1.3 PROGRAMA:	ψ 1.7 09.8 2 9.030, 10	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
SEGURIDAD YA CON				
DOTACIÓN A LOS				
ORGANISMOS DE				
SEGURIDAD, SOCORRO,	\$ 50.096.176.360,00	\$ 19.763.836.238,02	\$ 21.402.030.259,77	\$ 22.979.430.436,48
JUSTICIA Y				
CONVIVENCIA Y				
TECNOLOGÍA PARA LA				
PREVENCIÓN				
1.2.2.0.00-051 - ICDE				
DISTRISEGURIDAD 1%				
IPU	\$ 2.645.845.468,00	\$ 2.831.054.651,12	\$ 3.000.917.930,19	\$ 3.150.963.826,70
1.2.2.0.00-085 - ICDE				
DISTRISEGURIDAD 10%				
DELINEACION URBANA	\$ 713.851.301,00	\$ 806.651.970,47	\$ 915.549.986,48	\$ 1.043.726.984,59
1.3.2.3.11-037 - RF ICLD	\$ 14.734.766.425,00	\$ 16.124.254.898,88	\$ 17.483.529.586,85	\$ 18.782.555.835,16
1.3.2.3.11-084 - RF				
DISTRISEGURIDAD	\$ 1.713.166,00	\$ 1.874.717,55	\$ 2.032.756,24	\$ 2.183.790,03
1.3.3.2.00-93-037 RB				
RENDIMIENTOS				
FINANCIEROS ICLD	\$ 32.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.4 PROGRAMA:				
SEGURIDAD YA EN LAS	\$ 7.929.325.474,00	\$ 3.196.183.648,25	\$ 3.455.588.306,53	\$ 3.701.702.877,04
PLAYAS				
1.2.2.0.00-051 - ICDE				
DISTRISEGURIDAD 1%	Φ 205 002 5 15 05	ф 410 00 c 00 = 0c	ф 427 соо со -	Φ 450 564 560 00
IPU	\$ 385.893.745,00	\$ 412.906.307,20	\$ 437.680.685,63	\$ 459.564.719,92
1.2.2.0.00-076 - ICDE				
1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA CONMUTADA	\$ 2.543.431.729,00	\$ 2.783.277.341,04	\$ 3.017.907.620,89	\$ 3.242.138.157,13



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1.3.3.2.00-93-037 RB				
RENDIMIENTOS				
FINANCIEROS ICLD	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.1.5 PROGRAMA:		1 2/22	1 2,72	1 2/22
EDUCACIÓN, CULTURA	Φ Δ Ε ζ Δ Ε ΩΩ Ε Ω ζ Ε Δ	φ 1 . CE 4 20 E 201 . 41	φ 4 5 02 (0 5 24 5 (2	φ 1 02 C 0 5 0 202 10
Y SEGURIDAD VIAL	\$ 2.564.589.786,71	\$ 1.654.235.281,41	\$ 1.793.687.315,63	\$ 1.926.958.283,18
PARA AVANZAR				
1.2.3.2.25-168 - MULTAS				
TRANSITO Y				
TRANSPORTE	\$ 1.511.683.525,00	\$ 1.654.235.281,41	\$ 1.793.687.315,63	\$ 1.926.958.283,18
1.3.3.4.19-95-168 RB				
MULTAS TRANSITO Y				
TRANSPORTE	\$ 1.052.906.261,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2 IMPULSOR DE				
AVANCE:				
CONSTRUCCIÓN DE	\$ 16.224.948.242,08	\$ 12.363.512.458,88	\$ 12.836.345.489,71	\$ 13.319.999.399,48
PAZ, DERECHOS	,	,	,	,
HUMANOS Y				
CONVIVENCIA 1.2.1 PROGRAMA: UNA				
VIDA LIBRE DE				
VIOLENCIA PARA LAS	\$ 2.842.920.000,00	\$ 2.120.928.400,00	\$ 2.203.250.048,20	\$ 2.287.579.744,33
MUJERES				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.542.920.000,00	\$ 1.573.778.400,00	\$ 1.609.975.303,20	\$ 1.650.224.685,78
1.2.3.2.22-053 -	,	,	,	
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.2 PROGRAMA:				
DERECHO A LA PAZ Y	\$ 97.350.000,00	\$ 99.297.000,00	\$ 101.580.831,00	\$ 104.120.351,78
CONVIVENCIA CON	φ > γ ιεε στο σσο, σσ	φ > 9.22 / 1.000,00	Ψ 10112001021,00	Ψ 10 111201001,70
EQUIDAD DE GÉNERO	Φ 07 250 000 00	¢ 00 207 000 00	Φ 101 700 021 00	Ф 104 120 251 50
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 97.350.000,00	\$ 99.297.000,00	\$ 101.580.831,00	\$ 104.120.351,78
1.2.3 PROGRAMA: CARTAGENA AVANZA	\$ 3.475.561.127,65	\$ 1.106.107.057,86	\$ 1.192.566.643,47	\$ 1.273.981.991,35
EN CONVIVENCIA	\$ 3.473.301.127,03	φ 1.100.107.057,60	φ 1.172.300.043,47	φ 1.2/3.901.991,33
1.2.2.0.00-051 - ICDE				
DISTRISEGURIDAD 1%				
IPU	\$ 260.960.708,00	\$ 279.227.957,60	\$ 295.981.635,05	\$ 310.780.716,80
1.2.3.2.24-120 - MULTAS		,	, -	,
CODIGO NACIONAL DE				
POLICIA Y				
CONVIVENCIA	\$ 283.855.626,00	\$ 310.623.211,53	\$ 336.808.748,26	\$ 361.833.638,26
1.3.2.3.11-037 - RF ICLD	\$ 432.882.462,00	\$ 473.703.278,17	\$ 513.636.464,52	\$ 551.799.653,83
1.3.2.3.11-161 - RF				
MULTAS CODIGO	# 20 007 COO OO	¢ 40 550 610 55	¢ 46 120 707 64	¢ 40 567 002 45
POLICIA	\$ 38.885.690,00	\$ 42.552.610,57	\$ 46.139.795,64	\$ 49.567.982,45
1.3.3.2.00-93-037 RB				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 964.484.973,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-93-085 RB	φ 704.404.773,34	φ 0,00	φ 0,00	φ 0,00
DELINEACION 10%				
DISTRISEGURIDAD	\$ 313.302.757,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-95-051 RB IPU	\$ 2.2.2.2.7.7.10	Ψ 0,00	\$ 3,00	Ψ 0,00
1% DISTRISEGURIDAD	\$ 71.642.528,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		,	,	,



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1.3.3.4.17-93-161 - RB RF	<u> </u>			<u> </u>
MULTAS CODIGO				
POLICIA	\$ 42.970.467,00	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.4.17-95-120 RB	\$ 42.970.407,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MULTAS CODIGO DE				
POLICIA	\$ 1.066.575.915,85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.2.4 PROGRAMA:	ψ 1.000.373.713,03	Ψ 0,00	Ψ 0,00	φ 0,00
AVANZANDO EN EL				
FORTALECIMIENTO DE				
CASAS DE JUSTICIA,				
COMISARÍAS DE	\$ 4.609.117.114,43	\$ 3.673.740.001,02	\$ 3.798.484.375,04	\$ 3.928.544.618,33
FAMILIA E				
INSPECCIONES DE				
POLICÍA:				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.958.000.001,00	\$ 3.017.160.001,02	\$ 3.086.554.681,04	\$ 3.163.718.548,07
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 600.000.000,00	\$ 656.580.000,00	\$ 711.929.694,00	\$ 764.826.070,26
1.3.3.11.10-93-201 RB				
ESTAMPILLA PARA LA				
JUSTICIA FAMILIAR	\$ 1.051.117.113,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.5 PROGRAMA:				
AȚENCIÓN INTEGRAL A				
JÓVENES EN	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
SITUACIÓN DE RIESGO				
SOCIAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
1.2.6 PROGRAMA:				
ASISTENCIA, ATENCIÓN				
Y REPARACIÓN	\$ 1.300.000.000,00	\$ 1.340.860.000,00	\$ 1.385.115.898,00	\$ 1.431.443.173,42
EFECTIVA E INTEGRAL	,			,
A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
1.3.1.1.03-137 -	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.800.000,00	\$ 1.170.301.130,00
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.2.7 PROGRAMA:	\$ 200.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 237.307.676,00	\$ 254.742.025,42
DERECHOS HUMANOS	\$ 600.000.000,00	\$ 612.000.000,00	\$ 626.076.000,00	\$ 641.727.900,00
PARA LA VIDA DIGNA	Ψ 000.000.000,00	φ 012.000.000,00	Ψ 020.070.000,00	Ψ 041.727.500,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 600.000.000,00	\$ 612.000.000.00	\$ 626.076.000,00	\$ 641.727.900.00
1.2.8 PROGRAMA:	\$ 00010001000,00	\$ 01 2 10001000,00	\$ 02010701000,00	\$ 0.111.271500,00
SISTEMA				
PENITENCIARIO Y	# 2 2 00 000 000 00	Φ 3 3 00 5 00 000 00	Φ 3 201 467 604 00	Φ 2 4E < 100 4E 0 2 <
CARCELARIO EN EL	\$ 2.200.000.000,00	\$ 2.288.580.000,00	\$ 2.381.465.694,00	\$ 2.476.100.470,26
MARCO DE LOS				
DERECHOS HUMANOS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.600.000.000,00	\$ 1.632.000.000,00	\$ 1.669.536.000,00	\$ 1.711.274.400,00
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
1.3 IMPULSOR DE	\$	\$	\$	\$
AVANCE: SALUD	1.179.173.302.909,0	1.242.214.393.410,6	1.346.455.156.491,5	1.445.811.403.745,0
PÚBLICA Y	2	4	5	3
ASEGURAMIENTO				





1.3.1 PROGRAMA:				
SALUD CON	\$	\$	\$	\$
COBERTURA,	1.160.102.959.811,0	1.224.327.613.259,3		1.425.430.825.075,6
ACCESIBILIDAD,	2	1	8	7
CALIDAD E INCLUSIÓN	_	•	Ü	,
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 6.270.000.000,00	\$ 6.395.400.000,00	\$ 6.542.494.200,00	\$ 6.706.056.555,00
1.2.3.2.28-015 -	+	+ 0.00,01.00000,000	+ 0.0 .==00,00	+
COLJUEGOS 75%	\$ 15.003.063.580,00	\$ 16.417.852.475,59	\$ 17.801.877.439,29	\$ 19.124.556.933,03
1.2.3.2.28-187 -	,	,	,	
COLJUEGOS CADUCOS	\$ 552.221.822,00	\$ 604.296.339,81	\$ 655.238.521,26	\$ 703.922.743,39
1.2.3.2.28-188 -				
COLJUEGOS 25%	\$ 2.900.000.000,00	\$ 3.173.470.000,00	\$ 3.440.993.521,00	\$ 3.696.659.339,61
1.2.3.3.07-049 - ADRES				
UPC REGIMEN	\$	\$	\$	\$
SUBSIDIADO	755.268.647.253,00	826.490.480.688,96	896.163.628.211,04	962.748.585.787,12
1.2.3.3.07-186 - ADRES ICV	\$ 4.427.344.042,00	\$ 4.844.842.585,16	\$ 5.253.262.815,09	\$ 5.643.580.242,25
1.2.4.2.01-068 - SGP		ф.	Φ.	Φ.
SALUD REGIMEN	\$	\$	\$	\$
SUBSIDIADO	334.586.077.739,00	366.137.544.869,79	397.002.939.902,31	426.500.258.337,05
1.3.2.2.07-179 RF SGP - SALUD - PRESTACION DE				
SERVICIOS DE SALUD	\$ 15.000.000,00	\$ 16.414.500,00	\$ 17.798.242,35	\$ 19.120.651,76
1.3.2.3.01-017 - RF FONDO	\$ 13.000.000,00	\$ 10.414.300,00	\$ 17.796.242,33	\$ 19.120.031,70
LOCAL DE SALUD	\$ 220.000.000,00	\$ 240.746.000,00	\$ 261.040.887,80	\$ 280.436.225,76
1.3.2.3.01-189 - RF FONDO	\$ 220.000.000,00	Ψ 240.740.000,00	Ψ 201.040.007,00	Ψ 200.430.223,70
LOCAL DE SALUD SSF	\$ 6.000.000,00	\$ 6.565.800,00	\$ 7.119.296,94	\$ 7.648.260,70
1.3.3.11.05-95-018 RB	Ψ 0.000.000,00	Ψ 0.505.000,00	ψ 7.119.290,94	ψ 7.0-10.200,70
RECURSOS DE CRÉDITO				
INTERNO	\$ 11.251.045.282,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.05-95-038 RB RF	,	. ,	. ,	. ,
CRÉDITO	\$ 2.915.731.892,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.10-93-181-RB				
RETIROS FONPET -				
SALUD	\$ 20.024.727.118,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-93-017 RB RF				
FONDO LOCAL DE				
SALUD	\$ 215.104.587,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-93-188 RB		4.0.00	4000	
COLJUEGOS 25%	\$ 2.021.686.041,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-017 RB RF				
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 427.460.430,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-188 RB	\$ 427.400.430,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COLJUEGOS 25%	\$ 2.069.947.474,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-192 RB	\$ 2.007.747.474,24	\$ 0,00	Φ 0,00	\$ 0,00
TRANSFERENCIAS DEL				
MINISTERIO DE				
PROTECCION SOCIAL				
OTRAS				
TRANSFERENCIAS	\$ 430.856.694,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.01-95-197 RB RF				
SGP SALUD REGIMEN				
SUBSIDIADO	\$ 1.139.660,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.02-95-170 RB SGP				
SALUD PUBLICA	\$ 1.378.013.476,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.03-93-179 RB RF				
SGP - SALUD -	\$ 10.675.771,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





PRESTACION DE				
SERVICIOS DE SALUD				
1.3.3.7.03-95-179 RB RF				
SGP - SALUD -				
PRESTACION DE				
SERVICIOS DE SALUD	\$ 44.729.319,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.03-95-196 RB SGP				
SALUD - PRESTACION DE				
SERVICIOS	\$ 63.487.629,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.2 PROGRAMA:				
DERECHOS EN SALUD Y	\$ 1.103.490.479,00	\$ 809.378.000,00	\$ 858.850.765,40	\$ 907.230.603,87
PROMOCIÓN SOCIAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 300.000.000,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
1.2.3.2.28-188 -				
COLJUEGOS 25%	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
1.2.3.3.10-192 -				
TRANSFERENCIAS DEL				
MINISTERIO DE				
PROTECCION SOCIAL				
OTRAS				
TRANSFERENCIAS	\$ 350.000.000,00	\$ 383.005.000,00	\$ 415.292.321,50	\$ 446.148.540,99
1.3.2.3.01-017 - RF FONDO			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
LOCAL DE SALUD	\$ 10.000.000,00	\$ 10.943.000,00	\$ 11.865.494,90	\$ 12.747.101,17
1.3.3.5.07-93-188 RB	+	+	4	7
COLJUEGOS 25%	\$ 200.000.000,00	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.5.07-95-192 RB	\$ 200.000.000,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
TRANSFERENCIAS DEL				
MINISTERIO DE				
PROTECCION SOCIAL				
OTRAS				
TRANSFERENCIAS	\$ 143.490.479,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3 PROGRAMA:	\$ 143.430.473,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
FORTALECIMIENTO				
DEL CENTRO				
REGULADOR DE				
	¢ 1 400 500 000 00	¢ 1 020 000 000 00	¢ 1 042 460 000 00	¢ 1 000 540 500 00
URGENCIAS,	\$ 1.408.500.000,00	\$ 1.020.000.000,00	\$ 1.043.460.000,00	\$ 1.069.546.500,00
EMERGENCIAS Y				
DESASTRES EN EL				
DISTRITO DE				
CARTAGENA - CRUED	¢ 1 000 000 000 00	¢ 1 020 000 000 00	¢ 1 042 460 000 00	¢ 1 000 540 500 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.020.000.000,00	\$ 1.043.460.000,00	\$ 1.069.546.500,00
1.3.3.5.07-93-188 RB	φ 2. 50 000 000 00	Φ.0.00	Φ.0.00	Φ 0 00
COLJUEGOS 25%	\$ 250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-017 RB RF				
FONDO LOCAL DE		1	1 1 1 1	
SALUD	\$ 14.286.438,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-188 RB				
COLJUEGOS 25%	\$ 144.213.562,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.4 PROGRAMA:	\$ 16.258.352.619,00	\$ 15.251.402.151,32	\$ 16.493.414.689,08	\$ 17.682.937.615,49
SALUD PÚBLICA	φ 10.230.332.017,00	Ψ 13.231.402.131,32	·	Ψ 17.002.737.013,47
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 698.600.000,00	\$ 712.572.000,00	\$ 728.961.156,00	\$ 747.185.184,90
1.2.3.2.25-184 - MULTAS				
DADIS	\$ 20.000.000,00	\$ 21.886.000,00	\$ 23.730.989,80	\$ 25.494.202,34
1.2.3.3.10-016 -				
TRANSFERENCIAS DEL				
MINISTERIO DE	\$ 1.098.014.810,00	\$ 1.201.557.606,58	\$ 1.302.848.912,82	\$ 1.399.650.587,04
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,





PROTECCION SOCIAL				
SALUD PUBLICA				
1.2.4.2.02-170 - SGP				
SALUD PUBLICA	\$ 11.897.948.958,00	\$ 13 019 925 544 74	\$ 14.117.505.268,16	\$ 15 166 435 909 59
1.3.2.2.06-087 - RF SGP	ψ 11.05715 1015£0,00	ψ 10.013.13 <u>2</u> 0.10 · · · · · · ·	ψ 1177.0 σσ.1 2 σσ,1σ	ψ 1011001.001,00,00
SALUD PUBLICA	\$ 150.000.000.00	\$ 164.145.000,00	\$ 177.982.423,50	\$ 191.206.517,57
1.3.2.3.01-017 - RF FONDO	Ψ 12 010 0 0 10 0 0 1,0 0 0 1	Ψ 10 H1 ID 10 00 0,0 0	ψ 17713 G21128,00	ψ 1511 2 001017,07
LOCAL DE SALUD	\$ 120.000.000,00	\$ 131.316.000,00	\$ 142.385.938,80	\$ 152.965.214,05
1.3.3.4.19-95-184 RB	,	,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
MULTAS DADIS	\$ 317.683,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-93-017 RB RF				
FONDO LOCAL DE				
SALUD	\$ 13.229.184,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-016 RB				
MINISTERIO DE SALUD	\$ 423.861.611,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.07-95-017 RB RF				
FONDO LOCAL DE				
SALUD	\$ 226.772.147,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.02-93-087 RB RF	ф 07.4.702.02.4.02	¢ 0 00	# 0 00	6.0.00
SGP SALUD PUBLICA	\$ 274.723.934,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.7.02-95-087 RB RF	¢ 125 415 (05 00	\$ 0.00	¢ 0 00	¢ 0 00
SGP SALUD PUBLICA 1.3.3.7.02-95-170 RB SGP	\$ 135.415.695,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALUD PUBLICA	\$ 1.199.468.597,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.5 PROGRAMA:	i i	, ,		
CEMENTERIOS	\$ 300.000.000,00	\$ 806.000.000,00	\$ 913.038.000,00	\$ 720.863.950,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 300.000.000,00	\$ 806.000.000,00	\$ 913.038.000,00	\$ 720.863.950,00
1 4 IMPLII COD DE		·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1.4 IMPULSOR DE				
AVANCE: ATENCIÓN				
	\$ 29.069.337.286,51	\$ 21.022.997.523,92	\$ 23.374.403.218,18	\$ 24.614.341.862,40
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL	\$ 29.069.337.286,51	\$ 21.022.997.523,92	\$ 23.374.403.218,18	\$ 24.614.341.862,40
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	\$ 29.069.337.286,51	\$ 21.022.997.523,92	\$ 23.374.403.218,18	\$ 24.614.341.862,40
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA:	\$ 29.069.337.286,51	\$ 21.022.997.523,92	\$ 23.374.403.218,18	\$ 24.614.341.862,40
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A	\$ 29.069.337.286,51	\$ 21.022.997.523,92	\$ 23.374.403.218,18	\$ 24.614.341.862,40
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA				
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS	\$ 29.069.337.286,51 \$ 24.280.165.123,51	\$ 21.022.997.523,92 \$ 14.681.857.523,92	\$ 23.374.403.218,18 \$ 15.919.538.113,18	
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL				
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE				
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA				
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 -				
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 24.280.165.123,51		\$ 15.919.538.113,18	\$ 17.102.359.794,99
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS	\$ 24.280.165.123,51	\$ 14.681.857.523,92	\$ 15.919.538.113,18	\$ 17.102.359.794,99
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS	\$ 24.280.165.123,51	\$ 14.681.857.523,92	\$ 15.919.538.113,18	\$ 17.102.359.794,99
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS	\$ 24.280.165.123,51	\$ 14.681.857.523,92	\$ 15.919.538.113,18	\$ 17.102.359.794,99
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-93-109 RB RF	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 3.363.403.497,01	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS 1.3.3.3.20-95-088 RB	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 3.363.403.497,01	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 3.363.403.497,01 \$ 367.926.807,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 3.363.403.497,01	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00
AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA A?OS DORADOS 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS 1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO	\$ 24.280.165.123,51 \$ 12.792.935.302,00 \$ 623.730.625,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 3.363.403.497,01 \$ 367.926.807,00	\$ 14.681.857.523,92 \$ 13.999.309.100,98 \$ 682.548.422,94 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 15.919.538.113,18 \$ 15.179.450.858,19 \$ 740.087.254,99 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 17.102.359.794,99 \$ 16.307.284.056,95 \$ 795.075.738,04 \$ 0,00 \$ 0,00





1.4.2 PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA	\$ 576.000.000,00	\$ 1.259.040.000,00	\$ 1.317.297.920,00	\$ 1.176.480.368,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 352.000.000,00	\$ 1.259.040.000,00	\$ 1.317.297.920,00	\$ 1.176.480.368,00
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 1.4.3 PROGRAMA: UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 224.000.000,00 \$ 676.000.000,00	\$ 0,00 \$ 1.061.000.000,00	\$ 0,00 \$ 1.083.903.000,00	\$ 0,00 \$ 1.088.250.575,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 550.000.000,00	\$ 1.061.000.000,00	\$ 1.083.903.000,00	\$ 1.088.250.575,00
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 126.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.4 PROGRAMA: CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE CON PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS	\$ 3.154.672.163,00	\$ 2.482.950.000,00	\$ 2.640.678.735,00	\$ 2.794.441.038,16
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 825.000.000,00	\$ 841.500.000,00	\$ 860.854.500,00	\$ 882.375.862,50
1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS A?OS DORADOS	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.641.450.000,00	\$ 1.779.824.235,00	\$ 1.912.065.175,66
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 1.3.3.8.03-93-075 RB RF	\$ 229.672.163,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.4.5 PROGRAMA:	\$ 400.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE	\$ 200.000.000,00	\$ 854.000.000,00	\$ 1.010.000.000,00	\$ 1.050.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 854.000.000,00	\$ 1.010.000.000,00	\$ 1.050.000.000,00
1.4.6 PROGRAMA: CARTAGENA DIVERSA	\$ 182.500.000,00	\$ 384.150.000,00	\$ 396.085.450,00	\$ 388.237.586,25
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 82.500.000,00	\$ 384.150.000,00	\$ 396.085.450,00	\$ 388.237.586,25
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.7 PROGRAMA: SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 1.006.900.000,00	\$ 1.014.572.500,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 1.006.900.000,00	\$ 1.014.572.500,00
1.5 IMPULSOR DE AVANCE: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	\$ 13.794.435.234,07	\$ 21.354.171.385,32	\$ 22.854.129.542,80	\$ 24.063.269.552,98
1.5.1 PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA	\$ 330.000.000,00	\$ 361.119.000,00	\$ 391.561.331,70	\$ 420.654.338,65





LA SUPERACIÓN DE LA				
POBREZA EXTREMA				
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 330.000.000,00	\$ 361.119.000,00	\$ 391.561.331,70	\$ 420.654.338,65
1.5.2 PROGRAMA:	\$ 22010001000,00	\$ 50111131000,00	\$ 55 THE OTHER 1,10	\$ 120100 He20,00
SALUD PARA LA				
SUPERACIÓN DE LA	\$ 242.000.000,00	\$ 246.840.000,00	\$ 252.517.320,00	\$ 258.830.253,00
POBREZA EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 242.000.000,00	\$ 246.840.000,00	\$ 252.517.320,00	\$ 258.830.253,00
1.5.3 PROGRAMA:	Ψ 2-12.000.000,00	Ψ 240.040.000,00	Ψ 232.317.320,00	Ψ 230.030.233,00
EDUCACIÓN PARA LA				
SUPERACIÓN DE LA	\$ 225.684.800,00	\$ 230.198.496,00	\$ 235.493.061,41	\$ 241.380.387,94
POBREZA EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 225.684.800,00	\$ 230.198.496,00	\$ 235.493.061,41	\$ 241.380.387,94
1.5.4 PROGRAMA:	\$ 223.004.000,00	Ψ 230.170.470,00	\$ 233. 4 73.001, 4 1	Ψ 241.300.307,74
HABITABILIDAD PARA				
LA SUPERACIÓN DE LA	\$ 3.000.000.000,00	\$ 5.120.391.130,87	\$ 5.546.683.312,47	\$ 5.875.396.738,90
POBREZA EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.187.198.777,00	\$ 4.230.942.752.54	\$ 4.582.254.435,85	\$ 4.839.310.796,74
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.1.1.03-062 -	φ 4.101.190.111,00	φ 4.230.342.732,34	φ 4.362.234.433,83	φ 4.037.310./90,/4
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 812.801.223.00	\$ 889.448.378,33	\$ 964.428.876,62	\$ 1.036.085.942,16
1.5.5 PROGRAMA:	φ 012.001.223,00	φ 007.440.370,33	φ 704.428.870,02	φ 1.030.083.942,10
INGRESO Y TRABAJO				
PARA LA SUPERACIÓN	\$ 2.900.000.000,00	\$ 6.102.098.067,38	\$ 6.603.543.003,64	\$ 6.999.580.956,61
DE LA POBREZA	\$ 2.900.000.000,00	\$ 0.102.090.007,30	\$ 0.005.545.005,04	\$ 0.999.500.950,01
EXTREMA	¢ 0.60 501 207 00	¢ 2 070 002 112 74	¢ 4 202 220 504 22	¢ 4 507 207 049 04
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 960.591.287,00	\$ 3.979.803.112,74	\$ 4.302.338.584,33	\$ 4.527.397.048,94
1.3.1.1.03-062 -	# 1 020 400 7 12 00	Φ 2 122 204 054 64	# 2 201 204 410 21	Φ 2 4 72 102 007 67
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 1.939.408.713,00	\$ 2.122.294.954,64	\$ 2.301.204.419,31	\$ 2.472.183.907,67
1.5.6 PROGRAMA:				
BANCARIZACIÓN PARA	\$ 407.000.000,00	\$ 415.140.000,00	\$ 424.688.220,00	\$ 435.305.425,50
LA SUPERACIÓN DE LA				
POBREZA EXTREMA	¢ 407,000,000,00	¢ 415 140 000 00	¢ 424 600 220 00	¢ 425 205 425 50
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 407.000.000,00	\$ 415.140.000,00	\$ 424.688.220,00	\$ 435.305.425,50
1.5.7 PROGRAMA:				
DINÁMICA FAMILIAR	φ 200 500 500 05	# 200 500 000 00	Φ 20	# 204 12F 20F F0
PARA LA SUPERACIÓN	\$ 289.708.580,07	\$ 280.500.000,00	\$ 286.951.500,00	\$ 294.125.287,50
DE LA POBREZA				
EXTREMA	¢ 275 000 000 00	¢ 200 500 000 00	\$ 20.6 0.51 500 00	¢ 204 125 207 50
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 275.000.000,00	\$ 280.500.000,00	\$ 286.951.500,00	\$ 294.125.287,50
1.3.3.11.08-93-004 RB				
MARGEN DE	¢ 2 201 275 67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
COMERCIALIZACION	\$ 3.201.375,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.08-95-004 RB				
MARGEN DE	¢ 11 507 204 40	¢ 0 00	¢ 0 00	¢ 0 00
COMERCIALIZACION	\$ 11.507.204,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.5.8 PROGRAMA:				
SEGURIDAD ALIMENTADIA V				
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA	\$ 1.600.000.000,00	\$ 3.664.692.000,00	\$ 4.032.495.375,60	\$ 4.301.546.391,53
NUTRICION PARA LA SUPERACIÓN DE LA				
POBREZA EXTREMA	¢ 1 160 000 000 00	¢ 2 102 200 000 00	¢ 2 510 412 c00 00	¢ 2 740 672 040 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.160.000.000,00	\$ 3.183.200.000,00	\$ 3.510.413.600,00	\$ 3.740.673.940,00
1.3.1.1.03-062 -	¢ 440,000,000,00	ф 401 40 2 000 00	ф 500 001 777 60	Ф 5 CO 070 451 50
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 440.000.000,00	\$ 481.492.000,00	\$ 522.081.775,60	\$ 560.872.451,53
1.5.9 PROGRAMA:	¢ 275 000 000 00	¢ 200 500 000 00	\$ 286.951.500,00	\$ 294.125.287,50
ACCESO A LA JUSTICIA	\$ 275.000.000,00	\$ 280.500.000,00	\$ 400.931.300,00	\$ 494.145.467.5U





PARA LA SUPERACIÓN				
DE LA POBREZA				
EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 275.000.000,00	\$ 280.500.000,00	\$ 286.951.500,00	\$ 294.125.287,50
1.5.10 PROGRAMA:	Ψ 273.000.000,00	Ψ 200.500.000,00	Ψ 200.931.300,00	Ψ 29 1.123.207,30
FORTALECIMIENTO				
INSTITUCIONAL PARA	\$ 2.487.841.854,00	\$ 2.537.598.691,08	\$ 2.595.963.460,97	\$ 2.660.862.547,50
LA SUPERACIÓN DE LA	φ 21 107 10 1210 2 1,00	Ψ 2.00 / 10 / 1,00	Ψ 2.6 > 6 1 1 6 6 7 7	φ 21000100210 17,000
POBREZA EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.487.841.854,00	\$ 2.537.598.691,08	\$ 2.595.963.460,97	\$ 2.660.862.547,50
1.5.11 PROGRAMA:	\$ 21.107.10 11.00 1,00	φ 2.0 07.090.091,00	ψ 2. 10 y 0.1 1 0 0, y 7	\$ 21000100210 17,000
FORTALECIMIENTO				
INSTITUCIONAL DE				
RENTA CIUDADANA,				
RENTA JOVEN Y	\$ 2.037.200.000,00	\$ 2.115.094.000,00	\$ 2.197.281.457,00	\$ 2.281.461.938,35
COLOMBIA MAYOR				
PARA LA SUPERACIÓN				
DE LA POBREZA				
EXTREMA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.537.200.000,00	\$ 1.567.944.000,00	\$ 1.604.006.712,00	\$ 1.644.106.879,80
1.3.1.1.03-062 - DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
	\$ 500.000.000,00	\$ 347.130.000,00	\$ 393.274.743,00	\$ 037.333.036,33
2. LINEA ESTRATEGICA:	1.253.272.784.885,2	1.205.736.969.869,3	1.297.493.078.469,8	1.389.688.578.887,3
VIDA DIGNA	3	5	8	4
2.1 IMPULSOR DE	\$	\$	\$	\$
AVANCE: EDUCACIÓN	818.927.554.742,78	862.917.449.293,04	925.343.560.343,73	985.089.129.689,31
2.1.1 PROGRAMA:	, in the second	,		, and the second
2.1.1 PKUGKAMA:				
MODERNIZACIÓN DE	¢ 20 204 227 472 15	¢ 22 714 000 000 00	¢ 24 291 094 470 00	¢ 25 579 402 251 22
	\$ 20.384.327.473,15	\$ 22.714.900.000,00	\$ 24.381.084.470,00	\$ 25.578.602.251,32
MODERNIZACIÓN DE	\$ 20.384.327.473,15	\$ 22.714.900.000,00	\$ 24.381.084.470,00	\$ 25.578.602.251,32
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 20.384.327.473,15 \$ 16.600.000.000,00	\$ 22.714.900.000,00 \$ 19.432.000.000,00	\$ 24.381.084.470,00 \$ 20.821.436.000,00	\$ 25.578.602.251,32 \$ 21.754.471.900,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP	\$ 16.600.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00	\$ 20.821.436.000,00	
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA			,	
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION	\$ 16.600.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00	\$ 20.821.436.000,00	\$ 21.754.471.900,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION	\$ 16.600.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA:	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 310.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ \$ 310.000.000,00	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.3 PROGRAMA: ME	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 744.526.887.666,70	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00 \$ 791.372.787.674,82	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00 \$ 49.652.043.240,33	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00 \$ 905.842.645.116,78
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.3 PROGRAMA: ME QUEDO PORQUE ME QUEDO	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 744.526.887.666,70 \$	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00 \$ 791.372.787.674,82 \$	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00 \$ 49.652.043.240,33	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00 \$ 905.842.645.116,78 \$
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.3 PROGRAMA: ME QUEDO PORQUE ME QUEDO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 744.526.887.666,70	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00 \$ 791.372.787.674,82	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00 \$ 49.652.043.240,33	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00 \$ 905.842.645.116,78
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.3 PROGRAMA: ME QUEDO PORQUE ME QUEDO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-053 -	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 744.526.887.666,70 \$	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00 \$ 791.372.787.674,82 \$	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00 \$ 49.652.043.240,33	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00 \$ 905.842.645.116,78 \$
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA 1.3.3.11.10-93-117 FONPET EDUCACION 1.3.3.11.10-93-118 ASIGNACIONES FONPET EDUCACION 1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN 1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA 2.1.2 PROGRAMA: AVANZANDO DESDE EL COMIENZO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.3 PROGRAMA: ME QUEDO PORQUE ME QUEDO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 16.600.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 310.657.197,13 \$ 337.532.004,92 \$ 87.771.044,00 \$ 48.367.227,10 \$ 310.000.000,00 \$ 744.526.887.666,70 \$	\$ 19.432.000.000,00 \$ 3.282.900.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 316.200.000,00 \$ 316.200.000,00 \$ 791.372.787.674,82 \$	\$ 20.821.436.000,00 \$ 3.559.648.470,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 323.472.600,00 \$ 323.472.600,00 \$ 49.652.043.240,33	\$ 21.754.471.900,00 \$ 3.824.130.351,32 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 331.559.415,00 \$ 331.559.415,00 \$ 905.842.645.116,78 \$





	1	T		
1.2.3.3.03 - 028 -				
ASIGNACION ESPECIAL				
MEN	\$ 6.215.809.000,00	\$ 3.322.104.178,41	\$ 3.602.157.560,65	\$ 3.869.797.867,41
1.2.4.1.01-071 - SGP				
PRESTACION	\$	\$	\$	\$
EDUCATIVO	562.130.854.794,00	615.139.794.401,07	666.996.079.069,09	716.553.887.743,92
1.2.4.1.03-171 - SGP				
CALIDAD MATRICULA	\$ 4.312.538.542,00	\$ 4.719.210.926,51	\$ 5.117.040.407,62	\$ 5.497.236.509,90
1.2.4.1.04-172 - SGP				
CALIDAD GRATUIDAD	\$ 9.964.238.228,00	\$ 10.903.865.892,90	\$ 11.823.061.787,67	\$ 12.701.515.278,50
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	\$ 8.482.143.842,00	\$ 9.282.010.006,30	\$ 10.064.483.449,83	\$ 10.812.274.570,15
1.2.4.4.01-072 - SGP				
ALIMENTACION				
ESCOLAR	\$ 4.755.140.724,00	\$ 5.203.550.494,27	\$ 5.642.209.800,94	\$ 6.061.425.989,15
1.3.1.1.03-138 -				
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 900.000.000,00	\$ 984.870.000,00	\$ 1.067.894.541,00	\$ 1.147.239.105,40
1.3.2.2.01-081 - RF SGP				
EDUCACION	\$ 302.011.276,00	\$ 330.490.939,33	\$ 358.351.325,51	\$ 384.976.829,00
1.3.2.2.08-075 - RF SGP				
PROPOSITO GENERAL	\$ 696.746.443,00	\$ 762.449.632,57	\$ 826.724.136,60	\$ 888.149.739,95
1.3.2.2.09-078 - RF SGP				
ALIMENTACION				
ESCOLAR	\$ 535.749.267,00	\$ 586.270.422,88	\$ 635.693.019,53	\$ 682.925.010,88
1.3.2.3.01-200 - RF				
ASIGNACION ESPECIAL				
MEN	\$ 68.250.000,00	\$ 74.685.975,00	\$ 80.982.002,69	\$ 86.998.965,49
1.3.3.5.03-95-028 RB				
ASIGNACION ESPECIAL				
MEN	\$ 3.338.249.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.03-95-200 - RB RF				
ASIGNACION ESPECIAL				
MEN	\$ 429.158.580,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.01-93-071 RB SGP				
EDUCACION				
PRESTACION SERVICIO	\$ 205.351.109,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.01-95-071 RB SGP				
EDUCACION				
PRESTACION SERVICIO	\$ 1.717.833.799,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.03-93-081 RB RF		,	,	,
SGP EDUCACIÓN	\$ 15.206.160,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.03-95-081 RB RF	,	, ,	,	,
SGP EDUCACIÓN	\$ 663.450.143,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.03-95-171 RB SGP	, -	, ,	,	,
CALIDAD MATRICULA	\$ 1.142.529.692,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.4 PROGRAMA: YO				
CUENTO	\$ 4.540.143.041,00	\$ 4.767.668.529,77	\$ 5.000.762.786,83	\$ 5.233.424.501,29
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.700.000.000,00	\$ 2.754.000.000,00	\$ 2.817.342.000,00	\$ 2.887.775.550,00
1.2.4.1.01-071 - SGP				,, , , , , , , , , , , , , , , , ,
PRESTACION				
EDUCATIVO	\$ 1.840.143.041,00	\$ 2.013.668.529,77	\$ 2.183.420.786,83	\$ 2.345.648.951,29
2.1.5 PROGRAMA:			,	
ESCUELA HOGAR	\$ 1.300.000.000,00	\$ 1.326.000.000,00	\$ 1.356.498.000,00	\$ 1.390.410.450,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.300.000.000,00	\$ 1.326.000.000,00	\$ 1.356.498.000,00	\$ 1.390.410.450,00
2.1.6 PROGRAMA:				
CARTAGENA CARTAGENA	\$ 914.742.927,00	\$ 102.000.000,00	\$ 104.346.000,00	\$ 106.954.650,00





TERRITORIO				
PLURILINGÜE	¢ 100 000 000 00	¢ 102 000 000 00	¢ 104 246 000 00	¢ 106 054 650 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 100.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 104.346.000,00	\$ 106.954.650,00
1.3.3.6.03-95-171 RB SGP	¢ 014 742 027 00	¢ 0 00	¢ 0 00	¢ 0 00
CALIDAD MATRICULA 2.1.7 PROGRAMA:	\$ 814.742.927,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CARTAGENA MEJOR	\$ 950.000.000,00	\$ 971.500.000,00	\$ 1.043.964.000,00	\$ 1.116.759.200,00
EDUCADA	\$ 950.000.000,00	\$ 971.500.000,00	\$ 1.045.904.000,00	\$ 1.110.759.200,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 800.000.000,00	\$ 808.000.000,00	\$ 867.384.000,00	\$ 927.818.600,00
1.2.4.1.03-171 - SGP	\$ 000.000.000,00	Ψ 000.000.000,00	\$ 607.304.000,00	\$ 727.010.000,00
CALIDAD MATRICULA	\$ 150.000.000,00	\$ 163.500.000,00	\$ 176.580.000,00	\$ 188.940.600,00
2.1.8 PROGRAMA:		,		
LEVANTEMOS LA VOZ	\$ 100.000.000,00	\$ 518.075.000,00	\$ 537.441.372,50	\$ 557.555.529,28
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 408.000.000,00	\$ 417.384.000,00	\$ 427.818.600,00
1.2.4.1.03-171 - SGP				
CALIDAD MATRICULA	\$ 100.000.000,00	\$ 110.075.000,00	\$ 120.057.372,50	\$ 129.736.929,28
2.1.9 PROGRAMA: AULA	\$ 0,00	\$ 1.530.000.000,00	\$ 1.565.190.000,00	\$ 1.604.319.750,00
GLOBAL	. ,	1	,	· ·
1.2.1.0.00-001 - ICLD 2.1.10 PROGRAMA:	\$ 0,00	\$ 1.530.000.000,00	\$ 1.565.190.000,00	\$ 1.604.319.750,00
FORMACIÓN Y				
CUALIFICACIÓN DE				
DOCENTES Y	\$ 3.369.208.658,00	\$ 3.686.925.034,45	\$ 3.997.732.814,85	\$ 4.294.764.363,00
DIRECTIVOS				
DOCENTES				
1.2.4.1.03-171 - SGP				
CALIDAD MATRICULA	\$ 3.369.208.658,00	\$ 3.686.925.034,45	\$ 3.997.732.814,85	\$ 4.294.764.363,00
2.1.11 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO DE				
LA GESTIÓN ESCOLAR	\$ 1.348.166.216,93	\$ 1.338.653.000,00	\$ 1.432.009.237,90	\$ 1.533.342.260,65
EN LAS INSTITUCIONES	φ 1.540.100.210,55	ψ 1.550.055.000,00	φ 1.432.007.231,70	φ 1.555.542.200,05
EDUCATIVAS				
OFICIALES				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 335.000.000,00	\$ 561.700.000,00	\$ 589.559.100,00	\$ 628.298.077,50
1.2.4.1.03-171 - SGP	Φ 710 000 000 00	Φ 77.6 0.52 0.00 0.0	Φ 0.42 450 125 00	Φ 007 044 102 17
CALIDAD MATRICULA	\$ 710.000.000,00	\$ 776.953.000,00	\$ 842.450.137,90	\$ 905.044.183,15
1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA	\$ 303.166.216,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.12 PROGRAMA:	ψ 505.100.210,93	φ 0,00	φ 0,00	φ 0,00
UNIDOS POR EL SUEÑO	\$ 21.819.457.921,46	\$ 20.200.846.388,94	\$ 21.386.479.172,27	\$ 22.437.542.580,89
SUPERIOR	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,,,,,,,,,	,
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 700.000.000,00	\$ 714.000.000,00	\$ 730.422.000,00	\$ 748.682.550,00
1.2.2.0.00-056 - ICDE				
FONDO BICENTENARIO				
3% ICA	\$ 18.212.005.971,00	\$ 19.486.846.388,94	\$ 20.656.057.172,27	\$ 21.688.860.030,89
1.3.3.2.00-93-056 RB				
FONDO BICENTENARIO	\$ 2.449.977.498,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-95-056 RB				
FONDO BICENTENARIO	\$ 2.698.485,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.6.03-95-171 RB SGP	¢ 454 775 066 01	¢ 0 00	¢ 0 00	¢ 0 00
CALIDAD MATRICULA	\$ 454.775.966,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.13 PROGRAMA: AVANZAMOS EN EL				
FORTALECIMIENTO				
INSTITUCIONAL DE LA	\$ 2.562.000.000,00	\$ 2.393.240.000,00	\$ 2.433.344.520,00	\$ 2.470.178.133,00
SECRETARÍA DE				
EDUCACIÓN EDUCACIÓN				
22 0 01101014				





1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.562.000.000,00	\$ 2.393.240.000,00	\$ 2.433.344.520,00	\$ 2.470.178.133,00
2.1.14 PROGRAMA:				
CARTAGENA,	\$ 2.819.056.817,54	\$ 2.877.523.051,87	\$ 3.085.083.685,15	\$ 3.285.497.559,27
TERRITORIO DIGITAL	Φ 5 60 000 000 00	ф 571 2 00 000 00	Φ 504 227 600 00	Φ 500 046 040 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 560.000.000,00	\$ 571.200.000,00	\$ 584.337.600,00	\$ 598.946.040,00
1.2.4.1.01-071 - SGP PRESTACION				
EDUCATIVO	\$ 1.950.614.573,00	\$ 2.134.557.527,23	\$ 2.314.500.726,78	\$ 2.486.468.130,78
1.2.4.1.03-171 - SGP	φ 1.750.014.575,00	\$ 2.134.331.321,23	φ 2.314.300.720,76	φ 2.460.406.130,76
CALIDAD MATRICULA	\$ 156.963.835,00	\$ 171.765.524,64	\$ 186.245.358,37	\$ 200.083.388,49
1.3.3.6.03-95-171 RB SGP	,	,	,	,
CALIDAD MATRICULA	\$ 151.478.409,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.15 PROGRAMA:				
OFERTA ACADÉMICA	\$ 6.980.000.000,00	\$ 7.134.460.000,00	\$ 7.311.968.698,00	\$ 7.506.467.293,42
SUPERIOR CON	,	,	,	,,
CALIDAD	\$ 6.780.000.000,00	\$ 6.915.600.000,00	\$ 7.074.658.800,00	¢ 7 251 525 270 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.3.04-048-APORTES	\$ 6.780.000.000,00	\$ 0.915.000.000,00	\$ 7.074.038.800,00	\$ 7.251.525.270,00
NACION COLEGIO				
MAYOR	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
1.3.2.3.11-103 - RF	\$ 100.000.000,00	ψ 1091.1201000,00	\$ 110.00 H3 13,00	ψ 1 2 /11/11/11/11
COLEGIO MAYOR	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
2.1.16 PROGRAMA:				
FORMACIÓN TÉCNICA	\$ 7.003.564.021,00	\$ 1.666.670.613,20	\$ 1.732.139.745,89	\$ 1.799.106.635,41
Y COMPLEMENTARIA	ψ 7.005.504.021,00	Ψ 1.000.070.013,20	ψ 1.752.155.745,05	ψ 1.777.100.035,41
EN OFICIOS	* 4 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 *	* 1 22 1 222 222 222	# 1 2 T 2 1 T 2 0 0 0 0 0 0	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.224.000.000,00	\$ 1.252.152.000,00	\$ 1.283.455.800,00
1.3.1.1.03-137 - DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
1.3.1.1.03-139 -	Ψ 300.000.000,00	Ψ 320.270.000,00	Ψ 333.904.047,00	ψ 302.413.033,13
DIVIDENDOS TERMINAL				
DE TRANSPORTE	\$ 104.524.000,00	\$ 114.380.613,20	\$ 124.022.898,89	\$ 133.237.800,28
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 5.399.040.021,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2 IMPULSOR DE	\$	\$	\$	\$
AVANCE: ACCESO A	263.195.324.516,32	259.354.575.105,08	280.225.429.243,32	303.229.415.576,69
SERVICIOS BÁSICOS 2.2.1 PROGRAMA:	ŕ	ŕ	ŕ	ŕ
ACCESO A AGUA	\$	\$	\$	\$
POTABLE Y	166.736.851.458,23	168.492.384.453,77	181.741.071.520,11	197.458.535.621,44
SANEAMIENTO BÁSICO		,	,	,,
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 15.277.179.783,00	\$ 15.582.723.378,66	\$ 15.941.126.016,37	\$ 19.339.654.166,78
1.2.3.1.17-180 -				
SOBRETASA DE				
SOLIDARIDAD				
SERVICIOS PUBLICOS	¢	¢	¢	•
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	\$ 106.068.929.885,00	\$ 116.071.229.973,16	\$ 125.856.034.659,89	\$ 135.207.138.035,12
1.2.3.2.22-053 -	100.000.727.003,00	110.0/1.22/.//3,10	123.030.034.037,03	133.207.130.033,12
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 1.433.656.733,00	\$ 1.568.850.562,92	\$ 1.701.104.665,38	\$ 1.827.496.742,01
1.2.4.6.00-055 - SGP APSB	\$ 31.505.937.414,00	\$ 34.476.947.312,14	\$ 37.383.353.970,55	\$ 40.160.937.170,57
1.3.2.2.13-111 - RF SGP				
APSB	\$ 668.970.403,00	\$ 732.054.312,00	\$ 793.766.490,50	\$ 852.743.340,75
1.3.2.3.11-126 - RF IMP				
TRANSPORTE POR	¢ 55 259 500 00	¢ 60 579 014 90	¢ 65 605 717 11	\$ 70 566 166 01
OLEODUCTO	\$ 55.358.599,00	\$ 60.578.914,89	\$ 65.685.717,41	\$ 70.566.166,21





1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 892.434.441,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 6.554.605.319,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.10.00-93-055 RB SGP				
AGUA POTABLE	\$ 814.041.412,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.10.00-93-111 RB RF				
SGP AGUA POTABLE	\$ 521.413.672,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.10.00-95-055 RB SGP				
AGUA POTABLE	\$ 1.855.480.642,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.10.00-95-111 RB RF				
SGP AGUA POTABLE	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 1.058.843.154,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2.2 PROGRAMA:				
AVANZAMOS POR UNA				
CARTAGENA	\$ 88.841.020.049,78	\$ 87.672.438.511,68	\$ 95.050.719.878,22	\$
ILUMINADA Y LA	\$ 00.041.020.043,70	φ 07.072.430.311,00	φ 93.030.719.676,22	102.102.699.849,57
TRANSICIÓN				
ENERGÉTICA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 204.000.000,00	\$ 208.692.000,00	\$ 213.909.300,00
1.2.3.1.05-121 - IMPUESTO				
DE ALUMBRADO				
PUBLICO	\$ 76.206.358.723,00	\$ 83.392.618.350,58	\$ 90.422.616.077,53	\$ 97.141.016.452,09
1.3.2.3.11-162 - RF				
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3.724.591.210,00	\$ 4.075.820.161,10	\$ 4.419.411.800,68	\$ 4.747.774.097,47
1.3.3.3.14-93-162 RB RF				
IMPUESTO DE				
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1.282.915.295,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.14-95-121 RB				
IMPUESTO DE				
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6.183.640.914,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.14-95-162 RB RF				
IMPUESTO DE				
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1.243.513.907,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2.3 PROGRAMA:				
UNIDOS POR LA				
GESTIÓN DE LOS	\$ 7.617.453.008,31	\$ 3.189.752.139,63	\$ 3.433.637.845,00	\$ 3.668.180.105.68
RESIDUOS Y EL	φ 7.017.433.000,31	ψ 3.107.732.137,03	φ 3.433.037.043,00	φ 5.000.100.105,00
DESARROLLO				
SOSTENIBLE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 699.999.999,00	\$ 408.000.000,00	\$ 417.384.000,00	\$ 427.818.600,00
1.2.3.2.22-185 -				
INCENTIVO POR				
APROVECHAMIENTO DE				
RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 2.542.037.960,00	\$ 2.781.752.139,63	\$ 3.016.253.845,00	\$ 3.240.361.505,68
1.3.3.4.16-93-185 RB				
INCENTIVO AL				
APROVECHAMIENTO Y				
TRATAMIENTO DE				40.55
RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	\$ 982.044.215,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-185 RB				
INCENTIVO AL				
APROVECHAMIENTO Y				
TRATAMIENTO DE	ф a ana aza aza = =	* • • • •	* • • • •	4.0.00
RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	\$ 3.393.370.833,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





2.3 IMPULSOR DE				
AVANCE: VIVIENDA Y	\$ 37.196.675.594,06	\$ 20.788.711.402,35	\$ 28.286.507.528,20	\$ 31.589.410.358,52
HÁBITAT				
2.3.1				
PROGRAMA: UNIDOS	\$ 5.022.000.004,00	\$ 6.733.841.844,72	\$ 8.466.981.464,80	\$ 10.318.392.303,02
POR UNA VIVIENDA PARA TI				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 3.000.000.004,00	\$ 2.448.000.004,08	\$ 2.504.304.004,17	\$ 2.566.911.604,28
1.2.2.0.00-001 - ICED 1.2.2.0.00-039 - ICDE-	\$ 5.000.000.004,00	\$ 2.446.000.004,08	\$ 2.304.304.004,17	\$ 2.300.311.004,28
CORVIVIENDA 15% IPU	\$ 500.000.000,00	\$ 4.285.841.840,64	\$ 5.962.677.460,62	\$ 7.751.480.698,74
1.3.3.2.00-93-039 RB IPU	Ψ 300.000.000,00	ψ 1.203.011.010,01	ψ 3.702.077.100,02	ψ 7.731.100.050,71
15% CORVIVIENDA				
ACUERDO 119 DE 2023	\$ 1.522.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2 PROGRAMA: MI	\$ 28.651.562.277,06	\$ 11.499.940.252,38	\$ 16.865.964.667,49	\$ 17.890.510.640,84
CASA AVANZA	φ 20.031.302.277,00	\$ 11.499.940.232,30	\$ 10.005.904.007,49	\$ 17.090.310.040,04
1.2.1.0.00-001 - ICLD		\$ 8.253.058.000,00	\$ 12.348.739.734,00	\$ 12.018.118.227,35
1.2.2.0.00-039 - ICDE-				
CORVIVIENDA 15% IPU	\$ 3.500.000.000,00	\$ 3.246.882.252,38	\$ 4.517.224.933,49	\$ 5.872.392.413,49
1.3.3.2.00-93-039 RB IPU				
15% CORVIVIENDA	¢ 24.707.520.224.52	¢ 0 00	¢ 0 00	\$ 0.00
ACUERDO 119 DE 2023 1.3.3.2.00-95-039 RB IPU	\$ 24.796.529.334,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.5.3.2.00-93-039 KB IF 0 15% CORVIVIENDA	\$ 355.032.942,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.3 PROGRAMA: MI				
CASA CON PROPIEDAD	\$ 2.223.113.313,00	\$ 1.432.929.305,26	\$ 1.805.755.395,91	\$ 2.204.006.264,67
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 510.000.000,00	\$ 521.730.000,00	\$ 534.773.250,00
1.2.2.0.00-039 - ICDE-				
CORVIVIENDA 15% IPU	\$ 223.113.313,00	\$ 922.929.305,26	\$ 1.284.025.395,91	\$ 1.669.233.014,67
1.3.3.2.00-93-039 RB IPU				
15% CORVIVIENDA				
ACUERDO 119 DE 2023	\$ 2.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.4 PROGRAMA: MI TERRITORIO EN ORDEN	\$ 1.300.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
1.3.3.2.00-93-039 RB IPU				
15% CORVIVIENDA				
ACUERDO 119 DE 2023	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4. IMPULSOR DE				
AVANCE: ARTE,	\$ 13.835.808.719,21	\$ 16.246.606.495,14	\$ 14.542.806.002,68	\$ 15.232.967.237,38
CULTURA Y PATRIMONIO				
2.4.1 PROGRAMA:				
ESCENARIOS				
CULTURALES VIVOS				
PARA TRANSFORMAR:	A C CO C 404 0 4 4 4	A = 40= 4=4 000 0=	* = 2 00 00 2 00 = 00	
RED DE BIBLIOTECAS,	\$ 6.696.491.351,21	\$ 5.137.151.939,37	\$ 5.398.892.607,86	\$ 5.659.077.664,90
CENTROS				
CULTURALES, TEATRO				
ADOLFO MEJÍA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.740.000.000,00	\$ 2.794.800.000,00	\$ 2.859.080.400,00	\$ 2.930.557.410,00
1.2.3.1.12-134 - IMPUESTO				
DE ESPECTACULOS	\$ 212 800 000 00	¢ 222 061 240 00	¢ 252 694 290 06	¢ 272 522 022 04
PUBLICOS IPCC	\$ 213.800.000,00	\$ 233.961.340,00	\$ 253.684.280,96	\$ 272.533.023,04
1.2.3.1.19-082 - ESTAMPILLAS				
PROCULTURA	\$ 530.500.000,00	\$ 580.526.150,00	\$ 629.464.504,45	\$ 676.233.717,13
11.3collional	\$ 550.500.000,00	\$ 500.520.150,00	\$ 027.104.504,45	\$ 070.233.717,13





	T	T	T	1
1.2.3.2.27 - 032- VENTA DE				
BIENES Y SERVICIOS				
TEATRO ADOLFO MEJIA	\$ 445.613.000,00	\$ 487.634.305,90	\$ 528.741.877,89	\$ 568.027.399,41
1.2.3.2.27-012 - VENTA DE				
BIENES Y SERVICIOS				
IPCC	\$ 166.441.117,00	\$ 182.136.514,33	\$ 197.490.622,49	\$ 212.164.175,74
1.2.4.3.02-057 - SGP				
CULTURA	\$ 700.654.500,00	\$ 766.726.219,35	\$ 831.361.239,64	\$ 893.131.379,75
1.3.2.2.08-123 - RF SGP				
CULTURA	\$ 83.493.932,00	\$ 91.367.409,79	\$ 99.069.682,43	\$ 106.430.559,84
1.3.3.2.00-93-083 RB				
DELINEACION 20% IPCC	\$ 626.605.513,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.12-95-134 RB				
ESPECTACULOS				
PUBLICOS-LEY 1493 DE				
2011	\$ 1.189.383.289,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.2 PROGRAMA:				
DEMOCRATIZACIÓN DE				
LA CULTURA:				
ESTÍMULOS PARA EL	\$ 896.264.733,00	\$ 951.062.497,32	\$ 1.006.226.665,85	\$ 1.060.412.275,92
FOMENTO Y	,	, , .	,	,
DESARROLLO				
ARTÍSTICO, CULTURAL				
Y CREATIVO	¢ 400 000 000 00	¢ 400 000 000 00	¢ 417 204 000 00	¢ 407.010.600.00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 400.000.000,00	\$ 408.000.000,00	\$ 417.384.000,00	\$ 427.818.600,00
1.2.3.1.19-082 -				
ESTAMPILLAS PROCLILITURA	¢ 1 24¢ 017 00	¢ 1 472 021 07	¢ 1 500 102 60	¢ 1.717.000.72
PROCULTURA	\$ 1.346.917,00	\$ 1.473.931,27	\$ 1.598.183,68	\$ 1.716.928,73
1.2.4.3.02-057 - SGP	¢ 404 017 016 00	¢ 541 500 500 05	¢ 507 044 400 17	¢ (20 97(747 10
CULTURA 2.4.3 PROGRAMA:	\$ 494.917.816,00	\$ 541.588.566,05	\$ 587.244.482,17	\$ 630.876.747,19
FORMACIÓN				
ARTÍSTICA Y	\$ 1.065.736.164,00	\$ 970.260.644,23	\$ 1.033.921.076,54	\$ 1.095.823.064,91
CULTURAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 290.000.000,00	\$ 295.800.000,00	\$ 302.603.400,00	\$ 310.168.485,00
1.2.3.1.19-082 -	\$ 270.000.000,00	\$ 273.800.000,00	\$ 302.003.400,00	\$ 310.100.403,00
ESTAMPILLAS				
PROCULTURA	\$ 158.606.893,00	\$ 173.563.523,01	\$ 188.194.928,00	\$ 202.177.811,15
1.2.4.3.02-057 - SGP	÷ 120.000.075,00	÷ 1.0.000.020,01	\$ 100.17 H220,00	÷ 202.17,7.011,13
CULTURA	\$ 457.732.908.00	\$ 500.897.121,22	\$ 543.122.748.54	\$ 583.476.768,76
1.3.3.8.02-93-123 RB RF			, : :::::::::::::::::::::::::::::::::::	
SGP CULTURA	\$ 159.396.363,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.4 PROGRAMA:				
DERECHOS				
CULTURALES Y	φ. 0.4.Ε. 400, 43.4.00	ф. 4.242 Б 40 244 44	ф 1 ОБ 4 БО С 102 1 1	ф 2 02 (5 00 5 42 4 4
FORTALECIMIENTO	\$ 845.480.436,00	\$ 4.312.749.241,11	\$ 1.974.586.482,14	\$ 2.036.709.742,16
INSTITUCIONAL PARA				
LA GOBERNANZA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 3.606.400.000,00	\$ 1.208.692.000,00	\$ 1.213.909.300,00
1.2.3.1.19-082 -				
ESTAMPILLAS				
PROCULTURA	\$ 322.353.640,00	\$ 352.751.588,25	\$ 382.488.547,14	\$ 410.907.446,19
1.2.4.3.02-057 - SGP				
CULTURA	\$ 323.126.796,00	\$ 353.597.652,86	\$ 383.405.935,00	\$ 411.892.995,97
2.4.5 PROGRAMA:	\$ 4.331.836.035,00	\$ 4.575.382.173,10	\$ 4.822.279.170,29	\$ 5.066.371.989,49
CARTAGENA BRILLA	Ψ 1.551.656.655,00	ψ 1.070.002.173,10	Ψ 1.022.21 7.11 0,27	Ψ 5.000.571.505,45





CON SU CULTURA Y				
PATRIMONIO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.220.000.000,00	\$ 2.264.400.000,00	\$ 2.316.481.200,00	\$ 2.374.393.230,00
1.2.3.1.19-082 -				
ESTAMPILLAS				
PROCULTURA	\$ 864.793.107,00	\$ 946.343.096,99	\$ 1.026.119.820,07	\$ 1.102.360.522,70
1.2.3.2.25-166 - SANCION				
IPCC	\$ 53.985.000,00	\$ 59.075.785,50	\$ 64.055.874,22	\$ 68.815.225,67
1.2.3.2.27-012 - VENTA DE				
BIENES Y SERVICIOS				
IPCC	\$ 99.171.883,00	\$ 108.523.791,57	\$ 117.672.347,20	\$ 126.415.402,59
1.2.4.3.02-057 - SGP				
CULTURA	\$ 942.754.684,00	\$ 1.031.656.450,70	\$ 1.118.625.089,50	\$ 1.201.738.933,64
1.3.2.3.11-073 - RF IPCC	\$ 151.131.361,00	\$ 165.383.048,34	\$ 179.324.839,32	\$ 192.648.674,88
2.4.6 PROGRAMA:				
MEMORIA Y	¢ 0 00	# 200 000 000 00	# 20 <i>C</i> 000 000 00	ф 21.4 552 500 00
PATRIMONIO AL	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 306.900.000,00	\$ 314.572.500,00
SERVICIO DE LOS CIUDADANOS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 306.900.000,00	\$ 314.572.500,00
2.5 IMPULSOR DE	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.900.000,00	\$ 314.372.300,00
AVANCE: DEPORTE Y	\$	\$ 38.844.197.572,64	\$ 41.346.380.460,76	\$ 46.618.051.261.91
RECREACIÓN	107.923.426.888,19	φ 30.044.177.372,04	φ 41.540.500.400,70	φ 40.010.031.201,71
2.5.1 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO Y				
MANTENIMIENTO DE				
LA RED DE	\$ 83.416.493.994,24	\$ 19.455.848.088,90	\$ 20.597.981.380,26	\$ 24.661.768.897,32
INFRAESTRUCTURA	ψ σετ 12οτ 15 e 15 2 1,2 1	φ 25 (122 (5 15 15 15 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	φ 2010 / 1/2 σ 210 σ σ 1/2 σ	φ = 1100117 00105 7,62
DEPORTIVA DEL				
DISTRITO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 3.600.000.000,00	\$ 3.672.000.000,00	\$ 3.756.456.000,00	\$ 6.858.193.350,00
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
3% ICA	\$ 11.495.792.567,00	\$ 11.230.498.046,67	\$ 11.904.327.929,47	\$ 12.499.544.325,95
1.2.3.1.18-025 - TASA				
PRODEPORTE	\$ 3.240.102.183,00	\$ 3.545.643.818,86	\$ 3.844.541.592,79	\$ 4.130.191.033,13
1.2.4.3.01-059 - SGP				
DEPORTE	\$ 809.543.088,00	\$ 885.883.001,20	\$ 960.562.938,20	\$ 1.031.932.764,51
1.3.2.2.08-122 - RF SGP				
DEPORTE 1.2.2.1.00.07.001 PR IGUR	\$ 111.325.251,00	\$ 121.823.222,17	\$ 132.092.919,80	\$ 141.907.423,74
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 50.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-93-097 RB IDER	Φ 2 440 0 77 400 00	¢ 0 00	# 0 00	ф.O.OO
3% ICA	\$ 2.449.977.498,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-95-097 RB IDER	¢ 2 154 540 756 71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3% ICA	\$ 3.154.542.756,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.19-93-025 RB TASA				
PRODEPORTE Y	¢ 0 122 765 211 46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECREACION 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA	\$ 8.133.765.211,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PRODEPORTE Y				
RECREACION	\$ 601.316,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-93-122 RB RF	ψ 001.510,45	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
SGP-DEPORTES	\$ 196.366.752,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-95-059 RB SGP	\$ 175.500.75 2 ,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
DEPORTES	\$ 37.325.368,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-95-122 RB RF	+ 2 : : : 22 : : : 00,23	¥ 0,00	¥ 0,00	Ψ 0,00
SGP-DEPORTES	\$ 187.152.001,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
~	\$ 107.10 2 .001,73	¥ 5,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00





2.5.2 PROGRAMA:				
FOMENTO AL DEPORTE	φ 2 225 942 197 29	ф 2 5 45 41 4 25 0 40	ф 2 5 1 / 55 2 2 5 4 42	Ф 2 052 554 122 05
DE ALTO	\$ 2.225.843.186,29	\$ 2.545.414.350,40	\$ 2.716.753.254,42	\$ 2.872.774.123,97
RENDIMIENTO				
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
3% ICA	\$ 1.262.994.720,00	\$ 1.779.404.350,40	\$ 1.886.168.611,42	\$ 1.980.477.041,99
1.2.4.3.01-059 - SGP				
DEPORTE	\$ 700.000.000,00	\$ 766.010.000,00	\$ 830.584.643,00	\$ 892.297.081,97
1.3.3.3.19-95-025 RB TASA				
PRODEPORTE Y	Φ 2 < 1.1 < 4.5 0 5.2 0	Φ.Ο.Ο.	Φ.0.00	Φ.0.00
RECREACION	\$ 261.164.595,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-95-059 RB SGP	¢ 1 602 071 00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00
DEPORTES 2.5.3 PROGRAMA:	\$ 1.683.871,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
FORTALECIMIENTO				
DEL CAPITAL HUMANO				
A TRAVÉS DE LAS	\$ 838.274.202,00	\$ 737.347.367,86	\$ 791.705.450,98	\$ 842.260.847,98
CIENCIAS APLICADAS	+ 000127 11202,000	ψ / C / C / C / C / C / C / C / C / C /	\$ 75217 OCT 10 0,5 O	φ σ 12.2 σσισ 17,5 σ
AL DEPORTE Y LA				
RECREACIÓN.				
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
3% ICA	\$ 300.000.000,00	\$ 321.000.000,00	\$ 340.260.000,00	\$ 357.273.000,00
1.2.3.1.12-024 - IMPUESTO				
DE ESPECTACULOS				
PUBLICOS IDER	\$ 35.552.250,00	\$ 38.904.827,18	\$ 42.184.504,11	\$ 45.318.812,76
1.2.3.1.18-025 - TASA				
PRODEPORTE	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.2.3.3.01-092 -				
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP				
(IMPUESTO AL				
CONSUMO DE				
CIGARRILLOS Y				
TABACO)	\$ 45.229.000,00	\$ 49.494.094,70	\$ 53.666.446,88	\$ 57.653.863,89
1.2.4.3.01-059 - SGP		,	,	,
DEPORTE	\$ 73.064.879,00	\$ 79.954.897,09	\$ 86.695.094,91	\$ 93.136.540,47
1.3.2.3.11-011 - RF IDER	\$ 26.623.000,00	\$ 29.133.548,90	\$ 31.589.507,07	\$ 33.936.607,45
1.3.3.2.00-95-097 RB IDER				
3% ICA	\$ 32.091.705,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.19-95-025 RB TASA				
PRODEPORTE Y	Ф 105 710 0 00 00	ф.0.00	Ф.О.О.О.	Ф.О.О.О.
RECREACION	\$ 125.713.368,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.4 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE				
FORMATIVO,	\$ 6.564.972.643,21	\$ 4.616.533.657,95	\$ 4.954.043.458,31	\$ 5.267.365.061,05
ESTUDIANTIL Y LA	ψ 0.504.772.045,21	Ψ 7.010.555.057,95	Ψ 7./27.042.420,31	ψ 5.207.303.001,03
EDUCACIÓN FÍSICA				
EXTRAESCOLAR				
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
3% ICA	\$ 1.987.000.000,00	\$ 2.126.090.000,00	\$ 2.253.655.400,00	\$ 2.366.338.170,00
1.2.3.1.18-025 - TASA				
PRODEPORTE	\$ 1.975.832.640,00	\$ 2.162.153.657,95	\$ 2.344.423.211,32	\$ 2.518.613.855,92
1.2.4.3.01-059 - SGP				
DEPORTE	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
1.3.3.2.00-95-097 RB IDER				
3% ICA	\$ 40.674.111,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1.3.3.3.19-95-025 RB TASA				
PRODEPORTE Y				
RECREACION	\$ 2.261.372.998,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-95-059 RB SGP				
DEPORTES	\$ 92.894,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.5 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO				
DEL DEPORTE SOCIAL	\$ 8.831.719.457,71	\$ 3.949.809.391,88	\$ 4.242.055.071,61	\$ 4.514.073.116,31
COMUNITARIO,	φ σισε 277 257 16 7,7 2	φ ειν 1910091εν 2,00	Ψ 112 1210001071,01	ψ πετιποτεπτισμέτ
AVANZAR EN NUESTRO				
TERRITORIO				
1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	\$ 566.218.684.00	¢ 1 675 952 001 99	\$ 1.776.405.231.39	\$ 1.865.225.492,96
1.2.3.1.18-025 - TASA	\$ 300.218.084,00	\$ 1.675.853.991,88	\$ 1.770.403.231,39	\$ 1.803.223.492,90
PRODEPORTE	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.641.450.000,00	\$ 1.779.824.235,00	\$ 1.912.065.175,66
1.2.4.3.01-059 - SGP	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.041.450.000,00	\$ 1.777.024.233,00	φ 1.712.003.173,00
DEPORTE	\$ 578.000.000,00	\$ 632.505.400,00	\$ 685.825.605,22	\$ 736.782.447,69
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 6.000.000,00	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.2.00-95-097 RB IDER	Ψ 0.000.000.000,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
3% ICA	\$ 95.639.513,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.3.19-95-025 RB TASA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	+ -,	+ -,	+ -,
PRODEPORTE Y				
RECREACION	\$ 71.377.076,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.01-95-059 RB SGP				
DEPORTES	\$ 20.484.184,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.6 PROGRAMA:				
PROMOCIÓN DE				
HÁBITOS Y ESTILOS DE				
VIDA SALUDABLE,				
RECREACIÓN,	\$ 5.046.123.404.74	\$ 6.109.244.715.66	\$ 6.567.051.845.19	\$ 6.994.349.465.28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL	\$ 5.046.123.404,74	\$ 6.109.244.715,66	\$ 6.567.051.845,19	\$ 6.994.349.465,28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO	\$ 5.046.123.404,74	\$ 6.109.244.715,66	\$ 6.567.051.845,19	\$ 6.994.349.465,28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN	\$ 5.046.123.404,74	\$ 6.109.244.715,66	\$ 6.567.051.845,19	\$ 6.994.349.465,28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE	\$ 5.046.123.404,74	\$ 6.109.244.715,66	\$ 6.567.051.845,19	\$ 6.994.349.465,28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 5.046.123.404,74	\$ 6.109.244.715,66	\$ 6.567.051.845,19	\$ 6.994.349.465,28
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER				
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	\$ 5.046.123.404,74 \$ 1.600.000.000,00	\$ 6.109.244.715,66 \$ 2.354.000.000,00	\$ 6.567.051.845,19 \$ 2.495.240.000,00	\$ 6.994.349.465,28 \$ 2.620.002.000,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER	\$ 1.600.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00	\$ 2.620.002.000,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA				
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE	\$ 1.600.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00	\$ 2.620.002.000,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA:	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 2.6 IMPULSOR DE	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 2.6 IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA,	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 1.2.3.1.18-025 - TASA PRODEPORTE 1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE 1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA 1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION 2.5.7 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DESTINO DE TURISMO DEPORTIVO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA 2.6 IMPULSOR DE	\$ 1.600.000.000,00 \$ 2.000.000.000,00 \$ 1.431.640.972,00 \$ 13.698.528,00 \$ 783.904,74 \$ 1.000.000.000,00 \$ 0,00 \$ 1.000.000.000,00	\$ 2.354.000.000,00 \$ 2.188.600.000,00 \$ 1.566.644.715,66 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.430.000.000,00 \$ 1.430.000.000,00	\$ 2.495.240.000,00 \$ 2.373.098.980,00 \$ 1.698.712.865,19 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.476.790.000,00 \$ 1.476.790.000,00	\$ 2.620.002.000,00 \$ 2.549.420.234,21 \$ 1.824.927.231,07 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 1.465.459.750,00 \$ 1.465.459.750,00





2.6.1 PROGRAMA:				
ENTORNOS SEGUROS	\$ 8.984.494.424,67	\$ 5.239.740.001,09	\$ 5.360.254.021,19	\$ 5.494.260.371,77
PARA LA PRIMERA	, , ,	, , . , . ,	, , .	, ,
INFANCIA 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 5.137.000.000,00	\$ 5.239.740.000,00	\$ 5.360.254.020,00	\$ 5.494.260.370,50
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.2.2.11-065 - RF SGP	\$ 5.137.000.000,00	\$ 5.239.740.000,00	\$ 5.300.234.020,00	\$ 5.494.200.370,30
PRIMERA INFANCIA	\$ 1,00	\$ 1,09	\$ 1,19	\$ 1,27
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 2.800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.9.03-93-026 RB SGP-	\$ 2.800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ATENCION INTEGRAL				
PRIMERA INFANCIA	\$ 154.615.618,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.9.03-93-065 RB RF	Ψ 134.013.010,00	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
SGP ATENCION				
INTEGRAL PRIMERA				
INFANCIA	\$ 111.024.747,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.9.03-95-026 RB SGP-	+	+ *,**	+ 0,00	+ 0,00
ATENCION INTEGRAL				
PRIMERA INFANCIA	\$ 713.310.890,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.9.03-95-065 RB RF		. , ,	. , ,	. ,
SGP ATENCION				
INTEGRAL PRIMERA				
INFANCIA	\$ 68.543.168,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.2 PROGRAMA:				
AVANZANDO HACIA				
UNA INFANCIA Y	\$ 2.499.500.000,00	\$ 1.733.490.000,00	\$ 1.773.360.270,00	\$ 1.817.694.276,75
ADOLESCENCIA	\$ 2.499.500.000,00	\$ 1.755.490.000,00	\$ 1.775.300.270,00	\$ 1.017.094.270,75
PROTEGIDA Y SIN				
VIOLENCIAS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.699.500.000,00	\$ 1.733.490.000,00	\$ 1.773.360.270,00	\$ 1.817.694.276,75
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.3 PROGRAMA:				
JUGANDO Y				
PARTICIPANDO LOS	\$ 710.000.000,00	\$ 612.200.000,00	\$ 614.780.600,00	\$ 617.650.115,00
DERECHOS DE LA	Ψ / 10.000.000,00	Ψ 012.200.000,00	Ψ 014.700.000,00	Ψ 017.050.115,00
NIÑEZ VAMOS				
IMPULSANDO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 110.000.000,00	\$ 612.200.000,00	\$ 614.780.600,00	\$ 617.650.115,00
1.3.3.8.03-93-075 RB RF				
SGP PROPOSITO				
GENERAL LIBRE	Φ <00 000 000 00	Φ.Ο.ΟΟ	Φ.Ο.ΟΟ	Φ.Ο.ΟΟ
INVERSION	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3. LINEA ESTRATEGICA:				
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 28.013.286.671,06	\$ 42.214.849.612,54	\$ 44.530.870.189,75	\$ 45.622.621.647,55
EQUITATIVO EQUITATIVO				
3.1 IMPULSOR DE				
AVANCE:				
COMPETITIVIDAD E	\$ 1.277.729.105,00	\$ 1.621.858.687,10	\$ 1.869.031.584,40	\$ 1.917.881.596,48
INNOVACIÓN				
3.1.1 PROGRAMA:				
UNIDOS POR UNA				
CARTAGENA	\$ 1.277.729.105,00	\$ 1.321.858.687,10	\$ 1.369.031.584,40	\$ 1.417.881.596,48
COMPETITIVA E	ψ 1127711271100,00	Ψ 1102110201007,10	ψ 1.002.001.001,40	ψ 111710011070,40
INNOVADORA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.027.729.105,00	\$ 1.048.283.687,10	\$ 1.072.394.211,90	\$ 1.099.204.067,20
	+ 1.0225.105,00	÷ 1.0.0.203.007,10	÷ 1.0.2.07 1.211,70	÷ 1.077.20 1.007,20





1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 250.000.000,00	\$ 273.575.000,00	\$ 296.637.372,50	\$ 318.677.529,28
3.1.2 PROGRAMA: CARTAGENA GLOBAL	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
3.2 IMPULSOR DE	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
AVANCE:	ф 1 121 F12 20F 1F	Ф 4 004 104 (50 44	ф 2 000 5 00 (42 5 2	Φ 2 0 C 0 445 002 05
DIVERSIFICACIÓN	\$ 1.131.512.207,17	\$ 4.804.124.672,44	\$ 3.990.598.642,53	\$ 3.968.445.883,95
ECONÓMICA				
3.2.1 PROGRAMA:				
UNIDOS POR LA DIVERSIFICACIÓN				
ECONÓMICA Y EL	\$ 657.300.000,00	\$ 677.876.000,00	\$ 700.175.207,00	\$ 723.529.276,16
DESARROLLO				
EMPRESARIAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 557.300.000,00	\$ 568.446.000,00	\$ 581.520.258,00	\$ 596.058.264,45
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS	Ф 100 000 000 00	Ф 100 420 000 00	Φ 110 674 040 00	ф 107 471 011 71
CARTAGENA II	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
3.2.2 PROGRAMA: COOPERACIÓN PARA	\$ 230.907.196,17	\$ 204.000.000,00	\$ 208.692.000,00	\$ 213.909.300,00
AVANZAR	Ψ 230.701.170,17	Ψ 204.000.000,00	Ψ 200.072.000,00	Ψ 213.707.300,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 204.000.000,00	\$ 208.692.000,00	\$ 213.909.300,00
1.3.3.11.06-95-086-04 RB	,	,	,	
DONACIONES TURISMO				
DUAL	\$ 30.907.196,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.3 PROGRAMA: ECONOMÍA CIRCULAR	# 242 205 011 00	\$ 1 FF2 249 (F2 44	\$ 1 FO1 F21 425 52	¢ 1 (21 005 205 50
Y NEGOCIOS VERDES	\$ 243.305.011,00	\$ 1.572.248.672,44	\$ 1.701.731.435,53	\$ 1.631.007.307,79
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1,00	\$ 1.306.000.000,00	\$ 1.413.038.000,00	\$ 1.320.863.950,00
1.2.3.2.07 - 031 -	+ -,**	+	7	+
CONTRIBUCCION DEL				
SECTOR ELECTRICO -				
GENERAL	\$ 243.305.010,00	\$ 266.248.672,44	\$ 288.693.435,53	\$ 310.143.357,79
3.2.4 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN	\$ 0,00	\$ 2.350.000.000,00	\$ 1.380.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
PRODUCTIVA	φ 0,00	φ 2.330.000.000,00	φ 1.300.000.000,00	φ 1.400.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 2.350.000.000,00	\$ 1.380.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
3.3 IMPULSOR DE	, 	,	,	,
AVANCE: EMPLEO,	\$ 1.120.850.000,00	\$ 5.331.267.000,00	\$ 6.150.386.141,00	\$ 6.371.645.794,53
TRABAJO DECENTE Y	Ţ1120.020.000,00	\$ 2.221.207.000,00	4 0.12 0.200.141,00	\$ 010 / 210 TO 177 1900
CIERRE DE BRECHAS 3.3.1 PROGRAMA:				
EMPLEO Y CAPITAL	\$ 385.000.000,00	\$ 4.392.700.000,00	\$ 4.701.732.100,00	\$ 4.911.775.402,50
HUMANO	φ σοσιοσοίσσο,σο	Ψ 4.072.700.000,00	Ψ 4.701.732.100,00	Ψ 1.711.775.102,30
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 385.000.000,00	\$ 4.392.700.000,00	\$ 4.701.732.100,00	\$ 4.911.775.402,50
3.3.2 PROGRAMA: MI	\$ 0,00	\$ 800.000.000,00	\$ 1.306.900.000,00	\$ 1.314.572.500,00
PRIMERA CHAMBA		· ·	· /	· ·
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 800.000.000,00	\$ 1.306.900.000,00	\$ 1.314.572.500,00
3.3.3 PROGRAMA: DERECHO AL TRABAJO				
EN CONDICIONES DE	\$ 735.850.000,00	\$ 138.567.000,00	\$ 141.754.041,00	\$ 145.297.892,03
IGUALDAD Y DIGNIDAD	Ψ 733.030.000,00	Ψ 130.307.000,00	Ψ 141.754.041,00	Ψ 175.271.072,03
PARA LA MUJER				
	the state of the s		the state of the s	
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 135.850.000,00	\$ 138.567.000,00	\$ 141.754.041,00	\$ 145.297.892,03



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

3.4 IMPULSOR DE				
AVANCE: ECONOMÍA				
POPULAR Y	\$ 9.022.000.000,00	\$ 11.932.920.000,00	\$ 11.918.817.284,00	\$ 12.709.376.519,59
EMPRENDIMIENTO				
3.4.1 PROGRAMA:				
AVANZAMOS CON				
CAPACIDADES	\$ 200.000.000,00	\$ 2.204.000.000,00	\$ 2.708.692.000,00	\$ 3.213.909.300,00
EMPRENDEDORAS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.000,00	\$ 2.204.000.000,00	\$ 2.708.692.000,00	\$ 3.213.909.300,00
3.4.2 PROGRAMA:				
AVANZAMOS PARA				
FORTALECER LA				
ECONOMÍA POPULAR Y	\$ 150.000.000,00	\$ 2.153.000.000,00	\$ 1.156.519.000,00	\$ 1.160.431.975,00
GENERAR MEJORES				
INGRESOS PARA				
NUESTRAS FAMILIAS	A 4 50 000 000 00	# 2 1 7 2 200 200 20	* * * * * * * * * *	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 150.000.000,00	\$ 2.153.000.000,00	\$ 1.156.519.000,00	\$ 1.160.431.975,00
3.4.3 PROGRAMA:				
CARTAGENA FOMENTA LA INCLUSIÓN	\$ 1.110.000.000,00	\$ 1.490.060.000,00	\$ 1.621.647.498,00	\$ 1.553.888.063,42
PRODUCTIVA JUVENIL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 560.000.000,00	\$ 1.271.200.000,00	\$ 1.384.337.600,00	\$ 1.298.946.040,00
1.3.1.1.03-137 -	\$ 500.000.000,00	\$ 1.271.200.000,00	\$ 1.364.337.000,00	\$ 1.290.940.040,00
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 350.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
3.4.4 PROGRAMA:	Ψ 33 0.000.000,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
FOMENTO				
EMPRESARIAL Y	\$ 7.562.000.000,00	\$ 6.085.860.000,00	\$ 6.431.958.786,00	\$ 6.781.147.181,16
DESARROLLO		,		
SOSTENIBLE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.662.000.000,00	\$ 2.365.240.000,00	\$ 2.397.690.520,00	\$ 2.447.132.783,00
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	\$ 3.000.000.000,00	\$ 3.282.900.000,00	\$ 3.559.648.470,00	\$ 3.824.130.351,32
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 400.000.000,00	\$ 437.720.000,00	\$ 474.619.796,00	\$ 509.884.046,84
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5 IMPULSOR DE				
AVANCE: TURISMO	\$ 7.550.000.000,00	\$ 10.770.492.000,00	\$ 9.830.812.211,00	\$ 9.488.170.961,20
SOSTENIBLE Y		,	,	
RESPONSABLE				
3.5.1 PROGRAMA: SEGURIDAD,				
VIGILANCIA Y				
CONTROL PARA UN	\$ 0,00	\$ 1.453.664.000,00	\$ 1.195.549.472,00	\$ 1.192.218.208,80
TURISMO				
RESPONSABLE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 1.453.664.000,00	\$ 1.195.549.472,00	\$ 1.192.218.208,80
3.5.2 PROGRAMA:	,			
TURISMO SOSTENIBLE	¢ 1 200 000 000 00	¢ 2 505 (50 000 00	¢ 2 200 201 052 00	Ø 1 552 115 500 21
E INCLUYENTE CON	\$ 1.209.000.000,00	\$ 3.505.678.000,00	\$ 2.388.201.053,00	\$ 1.553.115.768,31
LAS COMUNIDADES				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.109.000.000,00	\$ 3.396.248.000,00	\$ 2.269.546.104,00	\$ 1.425.644.756,60
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.109.000.000,00	Ψ 3.370.240.000,00	+ -1-0710 101-01,00	
1.3.1.1.03-138 -	\$ 1.109.000.000,00	ψ 3.370.240.000,00	+ =:====:,,,,,,,	,
	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71





3.5.3 PROGRAMA:				
PROMOCIÓN	\$ 6.341.000.000,00	\$ 805.800.000,00	\$ 824.333.400,00	\$ 844.941.735,00
TURÍSTICA	φ οιε 1210001000,00	4 00210001000,00	\$ 02 Herevioo,00	Ψ 0 1 10 121/00 ,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 941.000.000,00	\$ 805.800.000,00	\$ 824.333.400,00	\$ 844.941.735,00
1.3.1.1.03-062 -	1	,	,	1
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.1.1.03-138 -	+ = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	+ *,**	+ 0,00	+ *,**
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.4 PROGRAMA:		1 2/22	1 2,72	1 2 3 2 2
INFRAESTRUCTURA	4000	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
TURÍSTICA PARA EL	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.400.000.000,00	\$ 4.800.000.000,00
DESARROLLO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.400.000.000,00	\$ 4.800.000.000,00
3.5.5 PROGRAMA:				
GOBERNANZA Y				
FORTALECIMIENTO				
INSTITUCIONAL PARA	¢ 0 00	¢ 1 005 250 000 00	¢ 1 022 729 297 00	¢ 1 007 905 240 00
UNA CIUDAD DE	\$ 0,00	\$ 1.005.350.000,00	\$ 1.022.728.286,00	\$ 1.097.895.249,09
DERECHOS,				
RESPONSABLE Y				
COMPETITIVA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 567.630.000,00	\$ 548.108.490,00	\$ 588.011.202,25
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 0,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.3.1.1.03-138 -				
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 0,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
3.6 IMPULSOR DE				
AVANCE: DESARROLLO	\$ 499.605.150,00	\$ 4.309.597.253,00	\$ 4.681.317.989,82	\$ 4.934.350.939,56
AGROPECUARIO				
3.6.1 PROGRAMA:				
INCLUSIÓN PROPUCTIVA VIGORIAL				
PRODUCTIVA Y SOCIAL	\$ 114.605.150,00	\$ 1.116.897.253,00	\$ 1.219.585.889,82	\$ 1.272.575.537,06
DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR				
Y COMUNITARIA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 114.605.150,00	\$ 1.116.897.253,00	\$ 1.219.585.889,82	\$ 1.272.575.537,06
3.6.2 PROGRAMA:	\$ 114.003.130,00	\$ 1.110.897.233,00	\$ 1.219.363.669,62	\$ 1.2/2.3/3.33/,00
EXTENSIÓN				
AGROPECUARIA,				
INFRAESTRUCTURA Y				
ACTIVOS				
PRODUCTIVOS PARA	\$ 385.000.000,00	\$ 1.392.700.000,00	\$ 1.501.732.100,00	\$ 1.561.775.402,50
LA COMPETITIVIDAD				
AGROPECUARIA Y LA				
SOBERANÍA				
ALIMENTARIA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 385.000.000,00	\$ 1.392.700.000,00	\$ 1.501.732.100,00	\$ 1.561.775.402,50
3.6.3 PROGRAMA:		·		
CARTAGENA CIUDAD	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.960.000.000,00	\$ 2.100.000.000,00
DE PESCADORES	. ,			
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.960.000.000,00	\$ 2.100.000.000,00
3.7 IMPULSOR DE	,	·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,
AVANCE: SISTEMA	\$ 7.411.590.208,89	\$ 3.444.590.000,00	\$ 6.089.906.337,00	\$ 6.232.749.952,24
INTEGRAL DE				



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

ABASTECIMIENTO DEL				
DISTRITO 3.7.1 PROGRAMA:				
DESARROLLO DEL				
NUEVO SISTEMA DE	\$ 5.315.590.208,89	\$ 2.944.590.000,00	\$ 5.578.406.337,00	\$ 5.708.462.452,24
MERCADOS DEL DISTRITO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.522.000.000,00	\$ 4.035.892.000,00	\$ 4.051.339.300,00
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.322.000.000,00	ψ 4.033.872.000,00	\$ 4.031.337.300,00
INVERSION	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.203.730.000,00	\$ 1.305.204.439,00	\$ 1.402.181.128,82
1.3.1.1.03-062 -		,	,	,
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 2.904.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 11.590.208,89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.7.2 PROGRAMA:	\$ 11.390.200,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
GESTIÓN INTEGRAL	# * 00< 000 000 00	# # 00 000 000 00	A #44 #00 000 00	φ 504 005 5 00 00
DEL SISTEMA DE	\$ 2.096.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 511.500.000,00	\$ 524.287.500,00
MERCADOS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 511.500.000,00	\$ 524.287.500,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 2.096.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4. LINEA ESTRATEGICA: CIUDAD CONECTADA Y	\$	\$	\$	\$
SOSTENIBLE	504.830.580.685,85	234.388.665.160,51	255.775.999.869,45	269.193.453.730,76
4.1. IMPULSOR DE				
AVANCE:				
ORDENAMIENTO DEL	\$ 16.125.541.284,96	\$ 8.137.617.213,41	\$ 10.803.104.221,93	\$ 11.380.992.234,00
TERRITORIO Y				
ESPACIO PÚBLICO				
4.1.1 PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE				
PLANIFICACIÓN	\$ 9.572.608.998,66	\$ 4.289.315.000,00	\$ 6.831.439.654,50	\$ 7.279.644.270,07
TERRITORIAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 6.720.000.000,00	\$ 2.046.000.000,00	\$ 4.399.013.200,00	\$ 4.666.488.530,00
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	\$ 2.050.000.000,00	\$ 2.243.315.000,00	\$ 2.432.426.454,50	\$ 2.613.155.740,07
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 802.608.998,66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4.1.2 PROGRAMA:	\$ 802.008.998,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
RECUPERACIÓN Y	ф < == 0 020 20 < 20	ф 2 0 40 202 242 44	ф 2 0 = 4 <i>сс</i> 4 = <i>c</i> = 42	Φ 4 404 24= 0 < 2.02
TRANSFORMACIÓN	\$ 6.552.932.286,30	\$ 3.848.302.213,41	\$ 3.971.664.567,43	\$ 4.101.347.963,93
DEL ESPACIO PÚBLICO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 3.215.454.732,00	\$ 3.279.763.826,64	\$ 3.355.198.394,65	\$ 3.439.078.354,52
1.2.3.2.22-008 -				
AMOBLAMIENTO URBANO	¢ 492 612 675 00	¢ 520 217 250 25	\$ 573.830.372,88	¢ 616 465 060 59
1.2.3.2.22-080 -	\$ 483.612.675,00	\$ 529.217.350,25	\$ 373.830.372,88	\$ 616.465.969,58
OCUPACION DE VIAS	\$ 22.801.483,00	\$ 24.951.662,85	\$ 27.055.088,02	\$ 29.065.281,07
1.3.2.3.11-147 - RF		, =, : 1.002,00	÷ = : : : : : : : : : : : : : : : : : :	, =,:::::::::::::::::::::::::::::::::::
AMOBLAMIENTO				
URBANO	\$ 13.131.110,00	\$ 14.369.373,67	\$ 15.580.711,87	\$ 16.738.358,77
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 600.959.979,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-93-080 RB				
OCUPACION DE VIAS	¢ 1 452 394 252 20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ESPACIO PUBLICO	\$ 1.453.384.253,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





1 2 2 4 1 6 02 1 4 7 PP PE	1			
1.3.3.4.16-93-147 RB RF				
AMOBLAMIENTO				
URBANO	\$ 37.035.901,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-008 RB				
AMOBLAMIENTO				
URBANO	\$ 664.523.185,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-080 RB				
OCUPACION DE VIAS				
ESPACIO PUBLICO	\$ 47.357.043,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-147 RB RF				
AMOBLAMIENTO				
URBANO	\$ 14.671.923,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2 IMPULSOR DE				
AVANCE: CONTROL	¢ 10 270 470 920 94	¢ < 015 440 000 00	¢ 7 226 150 502 00	¢ 7 (50 0(1 002 (0
URBANÍSTICO Y	\$ 18.279.470.830,84	\$ 6.915.440.000,00	\$ 7.336.159.592,00	\$ 7.658.861.093,69
TERRITORIAL				
4.2.1 PROGRAMA:				
RECUPERANDO LA				
GOBERNANZA	¢ 17 000 000 000 00	¢ 4 975 440 000 00	¢ 5 240 220 502 00	φ = =10 π/0 002 /0
URBANÍSTICA	\$ 16.000.000.000,00	\$ 4.875.440.000,00	\$ 5.249.239.592,00	\$ 5.519.768.093,69
CARTAGENA VUELVE A				
BRILLAR				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 15.200.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.300.000.000,00	\$ 4.500.000.000,00
1.3.1.1.03-138 -	,	*		,
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 800.000.000,00	\$ 875.440.000,00	\$ 949.239.592.00	\$ 1.019.768.093,69
4.2.2 PROGRAMA:	,	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1
CARTAGENA AVANZA				
EN EL				
FORTALECIMIENTO	\$ 2.279.470.830,84	\$ 2.040.000.000,00	\$ 2.086.920.000,00	\$ 2.139.093.000,00
DEL PLAN DE	,			
NORMALIZACIÓN				
URBANÍSTICA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.040.000.000,00	\$ 2.086.920.000,00	\$ 2.139.093.000,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP	+ =	+ =	+ = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	+ =====================================
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 279.470.830.84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3 IMPULSOR DE				,
AVANCE: CARTAGENA				
AMIGABLE CON EL	\$ 26.747.218.611,17	\$ 7.211.220.250,12	\$ 7.420.553.609,43	\$ 7.643.979.600,68
AMBIENTE				
4.3.1 PROGRAMA:				
BIENESTAR ANIMAL Y				
PROTECCIÓN DE LA	\$ 917.229.499,00	\$ 935.574.088,98	\$ 957.092.293,03	\$ 981.019.600,35
VIDA SILVESTRE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 917.229.499,00	\$ 935.574.088,98	\$ 957.092.293,03	\$ 981.019.600,35
4.3.2 PROGRAMA:	Ψ 711.227.777,00	Ψ 755.577.000,70	Ψ 751.072.273,03	Ψ 701.017.000,33
GESTIÓN Y				
GEDITORI		# 2 241 F42 026 22	\$ 2.395.602.092,93	\$ 2.455.492.145,25
	\$ 21 952 194 641 62	\$ 7 341 7/17 1176 47		Ψ 4.733.774.173,43
CONSERVACIÓN DE LA	\$ 21.952.194.641,62	\$ 2.341.742.026,32	Ψ 2.575.002.072,75	
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA	\$ 21.952.194.641,62	\$ 2.341.742.026,32	Ψ 2.373.002.072,73	
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD				\$ 2 455 402 145 25
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 21.952.194.641,62 \$ 2.295.825.516,00	\$ 2.341.742.026,32 \$ 2.341.742.026,32	\$ 2.395.602.092,93	\$ 2.455.492.145,25
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.3.17-95-198 RB				\$ 2.455.492.145,25
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.3.17-95-198 RB SENTENCIA DOW				\$ 2.455.492.145,25
CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.3.17-95-198 RB				\$ 2.455.492.145,25 \$ 0,00





4.3.3 PROGRAMA: ALERTAS TEMPRANAS	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.530.000.000,00	\$ 1.565.190.000,00	\$ 1.604.319.750,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.530.000.000,00	\$ 1.565.190.000,00	\$ 1.604.319.750,00
4.3.4 PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	\$ 1.444.558.728,00	\$ 1.521.604.134,82	\$ 1.600.076.323,47	\$ 1.677.990.382,58
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 796.453.314,00	\$ 812.382.380,28	\$ 831.067.175,03	\$ 851.843.854,40
1.2.3.2.07 - 031 - CONTRIBUCCION DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	\$ 365.099.800,00	\$ 399.528.711,14	\$ 433.208.981,49	\$ 465.396.408,81
1.3.2.3.11-063 - RF EPA	\$ 283.005.614,00	\$ 309.693.043,40	\$ 335.800.166,96	\$ 360.750.119,36
4.3.5 PROGRAMA: GENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS	\$ 933.235.742,55	\$ 882.300.000,00	\$ 902.592.900,00	\$ 925.157.722,50
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 865.000.000,00	\$ 882.300.000,00	\$ 902.592.900,00	\$ 925.157.722,50
1.3.3.4.16-95-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	\$ 68.235.742,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4 IMPULSOR DE AVANCE: CARTAGENA ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES	\$ 21.057.701.176,85	\$ 16.458.430.418,53	\$ 17.427.413.897,82	\$ 18.414.636.775,05
4.4.1 PROGRAMA: ORDENAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 528.018.028,00	\$ 577.810.128,04	\$ 626.519.521,83	\$ 673.069.922,31
1.2.3.2.07 - 031 - CONTRIBUCCION DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	\$ 245.012.414,00	\$ 268.117.084,64	\$ 290.719.354,88	\$ 312.319.802,94
1.3.2.3.11-063 - RF EPA 4.4.2 PROGRAMA:	\$ 283.005.614,00	\$ 309.693.043,40	\$ 335.800.166,96	\$ 360.750.119,36
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	\$ 3.287.735.407,50	\$ 3.032.977.132,73	\$ 3.142.587.394,29	\$ 3.255.904.391,62
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.336.143.536,00	\$ 2.382.866.406,72	\$ 2.437.672.334,07	\$ 2.498.614.142,43
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 594.088.208,00	\$ 650.110.726,01	\$ 704.915.060,22	\$ 757.290.249,19
1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO	\$ 357.503.663,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4.3 PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO	\$ 4.516.177.264,10	\$ 3.869.527.049,28	\$ 4.027.106.172,39	\$ 4.187.588.261,38
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.696.830.233,00	\$ 2.750.766.837,66	\$ 2.814.034.474,93	\$ 2.884.385.336,80
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 1.022.352.382,00	\$ 1.118.760.211,62	\$ 1.213.071.697,46	\$ 1.303.202.924,58
1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO	\$ 469.840.001,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 327.154.648,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





4.4.4 PROGRAMA:	φ 11 240 COE OFF 25	\$ 5 070 117 100 40	Φ 5 102 097 900 20	\$ 5 335 493 340 FA
MANEJO DE DESASTRES	\$ 11.348.607.977,25	\$ 5.060.116.108,48	\$ 5.192.086.809,30	\$ 5.335.482.349,74
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 4.711.593.371,00	\$ 4.805.825.238,42	\$ 4.916.359.218,90	\$ 5.039.268.199,38
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE	ψ 1.711.373.371,00	Ψ 1.003.023.230,12	ψ 1.910.339.210,90	ψ 3.037.200.177,30
INVERSION	\$ 232.377.656,00	\$ 254.290.868,96	\$ 275.727.589,21	\$ 296.214.149.09
1.3.1.1.06-086 -	,	,	,,	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
DONACIONES	\$ 1,00	\$ 1,09	\$ 1,19	\$ 1,27
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 3.511.922.707,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-009 RB				
RECURSOS				
PROVISIONADOS	\$ 47.902.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.01-93-193 R.B.	* === 1 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	4.0.00	4.0.00	4.000
VENTA DE ACTIVOS	\$ 772.156,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.01-95-193 R.B.	Φ 502 402 51	Φ.Ο.Ο.Ο.	Φ.Ο.ΟΟ	Φ 0 00
VENTA DE ACTIVOS	\$ 502.483,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.06-93-086-01 RB DONACIONES COVID	¢ 242 202 744 84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.11.06-93-086-02 RB	\$ 343.203.744,84	φ 0,00	φ U,UU	φ 0,00
DONACIONES IOTA	\$ 22.546.112,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.06-93-086-04 RB	\$ 22.5 TO.112,05	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
DONACIONES TURISMO				
DUAL	\$ 386,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD				
1% FONDO DE RIESGO	\$ 1.407.375.942,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL	# 1 0 5 0 410 00 614	ф.о.оо	Φ.0.00	Ф 0 00
LIBRE INVERSION	\$ 1.070.410.996,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4.5 PROGRAMA:	\$ 1.377.162.500,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00
PROTECCIÓN COSTERA	Ψ 1.577.102.500,00	φ /10.000.000,00	φ /3/.114.000,00	\$ 902.391.030,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 900.000.000,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y	\$ 900.000.000,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA:	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL	\$ 900.000.000,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA:	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00	\$ 918.000.000,00	\$ 939.114.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA:	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96 \$ 1.776.118.709,96 \$ 84.599.413,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48 \$ 1.854.897.670,36	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26 \$ 2.274.560.316,78	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52 \$ 2.396.424.324,70
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PUBLICO 1.3.3.4.16-93-100 RB	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96 \$ 1.776.118.709,96 \$ 84.599.413,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48 \$ 1.854.897.670,36	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26 \$ 2.274.560.316,78	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52 \$ 2.396.424.324,70
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PUBLICO 1.3.3.4.16-93-100 RB APROVECHAMIENTO	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96 \$ 1.776.118.709,96 \$ 84.599.413,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48 \$ 1.854.897.670,36	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26 \$ 2.274.560.316,78	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52 \$ 2.396.424.324,70
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION 4.4.6 PROGRAMA: ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 4.5 IMPULSOR DE AVANCE: CIUDAD HISTÓRICA Y PATRIMONIAL 4.5.1 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.2.22-100 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PUBLICO 1.3.3.4.16-93-100 RB	\$ 900.000.000,00 \$ 477.162.500,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 4.276.118.709,96 \$ 1.776.118.709,96 \$ 84.599.413,00	\$ 918.000.000,00 \$ 0,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 3.000.000.000,00 \$ 5.755.351.304,48 \$ 2.855.351.304,48 \$ 1.854.897.670,36	\$ 939.114.000,00 \$ 0,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 3.500.000.000,00 \$ 9.316.252.192,26 \$ 3.359.352.192,26 \$ 2.274.560.316,78	\$ 962.591.850,00 \$ 0,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 4.000.000.000,00 \$ 10.281.388.736,52 \$ 3.561.816.236,52 \$ 2.396.424.324,70





1.3.3.4.16-95-100 RB				=
APROVECHAMIENTO				
ECONOMICO DEL				
	¢ 652 142 205 02	¢ 0 00	¢ 0 00	¢ 0 00
ESPACIO PUBLICO	\$ 653.143.285,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5.2 PROGRAMA:				
CONEXIÓN ENTRE EL				
CASTILLO DE SAN				
FELIPE DE BARAJAS Y				
SU ÁREA DE				
INFLUENCIA PARA LA	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.600.000.000,00	\$ 5.650.000.000,00	\$ 6.405.000.000,00
RECUPERACIÓN DEL				
PATRIMONIO				
ARQUEOLÓGICO,				
MATERIAL E				
INMATERIAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.600.000.000,00	\$ 5.650.000.000,00	\$ 6.405.000.000,00
4.5.3 PROGRAMA:		ф 200 000 000 00	ф 2 0 < 000 000 00	ф 21.4 FF2 F 00.00
MURALLA PARA TODOS	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 306.900.000,00	\$ 314.572.500,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 306.900.000,00	\$ 314.572.500,00
4.6 IMPULSOR DE	+ =,==	, 2221220.000,00	, 2223 20.000,00	
AVANCE:				
INFRAESTRUCTURA,				
MOVILIDAD	\$	\$	\$	\$
SOSTENIBLE Y	305.702.740.151,13	133.594.432.622,74	140.417.314.994,30	147.979.146.858,78
ACCESIBILIDAD PARA				
TODOS				
4.6.1 PROGRAMA:				
INTERVENCIONES	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.100.000.000,00	\$ 5.217.300.000,00	\$ 5.347.732.500,00
	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.100.000.000,00	\$ 5.217.500.000,00	\$ 5.541.152.500,00
URBANAS INTEGRALES	¢ 5 000 000 000 00	¢ 5 100 000 000 00	¢ 5 217 200 000 00	¢ 5 247 722 500 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.100.000.000,00	\$ 5.217.300.000,00	\$ 5.347.732.500,00
4.6.2 PROGRAMA:				
REHABILITACIÓN,				
MANTENIMIENTO,	\$			
ADECUACIÓN, Y OBRA	168.400.194.559,87	\$ 57.344.637.197,68	\$ 60.905.872.859,75	\$ 66.630.625.101,04
NUEVA PARA EL				
SISTEMA VIAL Y				
ESTRUCTURAS DE PASO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 20.358.207.045,00	\$ 20.765.371.185,90	\$ 21.242.974.723,18	\$ 24.020.773.632,93
1.2.3.2.22-183 - TASAS				
AEROPORTUARIAS	\$ 32.127.091.302,00	\$ 35.156.676.011,78	\$ 38.120.383.799,57	\$ 40.952.728.315,88
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.094.300.000,00	\$ 1.186.549.490,00	\$ 1.274.710.117,11
1.3.2.1.11-182 RF TASAS				
AEROPORTUARIAS	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 8.736.133.173,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 63.446.742.109,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-93-062 RB		7 = -	,	,
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 1.866.587.965,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-93-138 RB	\$ 1.000.507.705,57	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 3.319.287.263,72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	φ 3.317.287.203,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-93-139 RB				
DIVIDENDOS TERMINAL	Φ 20 C21 222 2C	Φ.Ο.Ο.Ο	ф.0.00	Φ 0 00
DE TRANSPORTE	\$ 28.621.323,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00





1 2 2 11 02 02 140 PP				1
1.3.3.11.03-93-140 RB				
DIVIDENDOS COMPAÑIA	.	4.0.00		4.0.00
HOTELERA	\$ 10.578,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-95-062 RB				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 3.027.975.120,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-95-107 RB RF				
OTROS DIVIDENDOS	\$ 23.839.917,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-95-138 RB				
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 9.668.193.373,07	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-95-139 RB				
DIVIDENDOS TERMINAL				
DE TRANSPORTE	\$ 50.250.772,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.11.03-95-140 RB				
DIVIDENDOS COMPAÑIA				
HOTELERA	\$ 106.762.948,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.17-93-124 RB				
IMPUESTO TRANSPORTE				
POR OLEODUCTO Y				
GASODUCTO	\$ 54.596.090,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.17-93-126 RB RF				
IMPUESTO DE				
TRANSPORTE POR				
OLEODUCTO Y				
GASODUCTO	\$ 58.792.578,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.17-95-124 RB		•		,
IMPUESTO TRANSPORTE				
POR OLEODUCTO Y				
GASODUCTO	\$ 3.111.365.104,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.3.17-95-126 RB RF	,	•		,
IMPUESTO DE				
TRANSPORTE POR				
OLEODUCTO Y				
GASODUCTO	\$ 70.000.001,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-183 - R.B. TASAS		•		,
AEROPORTUARIAS	\$ 11.269.575.541,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-93-053 RB	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1 2 7 2 2	1 2,72	1 - 7
CONTRAPRESTACIONES				
PORTUARIAS	\$ 2.841.240.296,39	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-93-108 RB RF		. , ,	. ,, -	. /
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 936.218.115,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-053 RB		. , ,	,	. /
CONTRAPRESTACIONES				
PORTUARIAS	\$ 2.781.786.508,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-108 RB RF		, - <	1 - 1 - 1	
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 409.031.497,69	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-183 - RB		,	,	/
TASAS				
AEROPORTUARIAS	\$ 1.253.377.650,00	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.8.03-93-070 RB SGP	÷ 1.200.0,00	Ψ 0,00	ψ 5,00	Ψ 0,00
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 554.870.302,70	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-93-075 RB RF	\$ 55 1.075.50 2 ,70	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
SGP PROPOSITO	\$ 892.756.357,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DOLUKOLOBITO	ψ 0,2.130.331,00	φ 0,00	Ψ 0,00	φ 0,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

GENERAL LIBRE				
INVERSION				
1.3.3.8.03-95-075 RB RF				
SGP PROPOSITO				
GENERAL LIBRE				
INVERSION	\$ 106.881.625,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.6.3 PROGRAMA:				
SOLUCIONES VIALES				
PARA LA	# 1 00	# 1 000 000 000 00	ф 1 022 000 000 00	4.100
COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE	\$ 1,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.023.000.000,00	\$ 1,00
CONTRIBUCIÓN POR				
VALORIZACIÓN				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.023.000.000,00	\$ 1,00
4.6.4 PROGRAMA:	Ψ 1,00	ψ 1.000.000.000,00	ψ 1.023.000.000,00	Ψ 1,00
MOVILIDAD				
ORDENADA,	* ** *** *** *** ***	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* 40 = 44 004 0= 0
SOSTENIBLE Y	\$ 31.509.739.752,00	\$ 10.292.055.529,57	\$ 10.670.964.698,02	\$ 10.746.906.378,72
AMIGABLE CON EL				
MEDIO AMBIENTE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 16.271.408.897,00	\$ 6.846.837.074,94	\$ 6.935.314.327,66	\$ 6.733.697.185,86
1.2.3.2.25-168 - MULTAS				
TRANSITO Y				
TRANSPORTE	\$ 3.077.662.832,00	\$ 3.367.886.437,06	\$ 3.651.799.263,70	\$ 3.923.127.948,99
1.3.2.3.11-079 - RF DATT	\$ 70.668.023,00	\$ 77.332.017,57	\$ 83.851.106,65	\$ 90.081.243,87
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 6.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 6.090.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.6.5 PROGRAMA:	ф			
TRANSPORTE MASIVO, CONFIABLE, EFICIENTE	\$ 100.792.805.838,26	\$ 59.857.739.895,49	\$ 62.600.177.436,54	\$ 65.253.882.878,02
Y SOSTENIBLE	100.792.003.030,20			
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 30.227.992.896,00	\$ 30.832.552.753,92	\$ 31.541.701.467,26	\$ 32.330.244.003,94
1.2.2.0.00-019 - ICDE-	Ψ 30.227.992.090,00	Ψ 30.032.332.733,72	Ψ 51.5 11.7 01.107,20	Ψ 32.330.2 11.003,9 1
TRANSCARIBE 50%				
SOBRETASA GASOLINA	\$ 26.776.382.306,00	\$ 28.918.492.890,48	\$ 30.942.787.392,81	\$ 32.799.354.636,38
1.2.3.2.21-190 - 65%		,	,	
PERMISO DE ACCESO A				
ZONA CON RESTRICCIÓN				
VEHICULAR DECRETO				
0833	\$ 97.500.000,00	\$ 106.694.250,00	\$ 115.688.575,28	\$ 124.284.236,42
1.2.3.2.22-191 - COBROS				
POR ESTACIONAMIENTO				
SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS	\$ 1.00	¢ 1 00	¢ 1 10	\$ 1.27
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 1,00 \$ 40.000.000.000,00	\$ 1,09 \$ 0,00	\$ 1,19 \$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.2.00-93-001 RB ICLD	Ψ 40.000.000.000,00	φ 0,00	φ 0,00	φ 0,00
TRANSCARIBE 50%				
SOBRETASA GASOLINA	\$ 3.684.332.990,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.4.15-95-190 - RB 65%		, ~ ~		,
PERMISO DE ACCESO A				
ZONA CON RESTRICCIÓN				
VEHICULAR DECRETO				
0833	\$ 6.597.645,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.7 IMPULSOR DE	ф			
AVANCE: CARTAGENA	\$ 112 229 562 252 04	\$ 56.010.173.351,23	\$ 62.742.163.361,72	\$ 65.513.584.482,03
ORDENADA	112.338.563.253,94	,	,	,
ALREDEDOR DEL AGUA				





4.7.1 PROGRAMA:				
GESTIÓN Y				
CONSERVACIÓN DEL	\$ 4.412.236.188,00	\$ 4.828.310.060,53	\$ 5.235.336.598,63	\$ 5.624.322.107,91
AGUA				
1.2.3.2.07 - 031 -				
CONTRIBUCCION DEL				
SECTOR ELECTRICO -				
GENERAL	\$ 1.992.255.413,00	\$ 2.180.125.098,45	\$ 2.363.909.644,24	\$ 2.539.548.130,81
1.2.3.2.10-014 - TASA				
RETRIBUTIVA	\$ 57.068.275,00	\$ 62.449.813,33	\$ 67.714.332,60	\$ 72.745.507,51
1.2.3.2.18-094 -				
SOBRETASA PEAJE	\$ 2.362.912.500,00	\$ 2.585.735.148,75	\$ 2.803.712.621,79	\$ 3.012.028.469,59
4.7.2 PROGRAMA:				
RECUPERACIÓN DEL				
SISTEMA DE CANALES	\$ 5.698.846.218,00	\$ 4.881.834.164,76	\$ 8.066.678.452,08	\$ 7.311.208.252,47
Y DRENAJES				
PLUVIALES				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.080.000.000,00	\$ 7.197.249.667,23	\$ 6.377.180.908,91
1.2.3.2.09-043 -				
CONTRIBUCION	¢ 211 705 720 00	Ф 221 757 124 24	Ф 251 204 240 02	# 260 065 412 60
VALORIZACION 1.3.1.1.03-137 -	\$ 211.785.730,00	\$ 231.757.124,34	\$ 251.294.249,92	\$ 269.965.412,69
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745.00	\$ 637.355.058,55
1.3.2.3.11-023 - RF	\$ 500.000.000,00	\$ 347.130.000,00	\$ 393.214.143,00	\$ 037.333.036,33
VALORIZACION	\$ 20.951.330,00	\$ 22.927.040,42	\$ 24.859.789,93	\$ 26.706.872.32
1.3.3.4.03-95-043 RB	Ψ 20.931.330,00	Ψ 22.921.040,42	Ψ 24.037.707,73	Ψ 20.700.072,32
CONTRIBUCION				
VALORIZACION	\$ 966.109.158,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.7.3 PROGRAMA:		1 2922	1 2722	1 2/2 2
RECUPERACIÓN DEL				
SISTEMA HÍDRICO Y	\$ 46.270.438.847,94	\$ 19.427.796.285,94	\$ 20.378.233.230,69	\$ 21.326.845.829,53
LITORAL DE				
CARTAGENA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 10.992.647.573,00	\$ 11.212.500.524,46	\$ 11.470.388.036,52	\$ 11.757.147.737,44
1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO				
DE TRANSPORTE POR				
OLEODUCTOS Y				
GASODUCTOS	\$ 2.807.352.427,56	\$ 3.072.085.761,48	\$ 3.331.062.591,17	\$ 3.578.560.541,70
1.2.3.2.22-053 -				
CONTRAPRESTACION PORTUARIA	¢ 500 000 000 00	¢ 5.47 150 000 00	¢ 502 274 745 00	\$ 627 255 050 55
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
INVERSION	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.313.160.000,00	\$ 1.423.859.388,00	\$ 1.529.652.140,53
1.3.1.1.03-062 -	φ 1.200.000.000,00	φ 1.313.100.000,00	φ 1.443.039.300,00	φ 1.349.034.140,33
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 3.000.000.000,00	\$ 3.282.900.000,00	\$ 3.559.648.470,00	\$ 3.824.130.351,32
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 17.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00
1.3.3.11.05-95-018 RB	Ψ 17.000.000.000,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
RECURSOS DE CRÉDITO				
INTERNO	\$ 5.081.203.716,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-93-002 RB	, 2122222001120,000	+ =,==	+ =,==	+ -,
SOBRETASA				
ALCANTARRILADO	\$ 7.226.522,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.4.16-95-002 RB	·	ŕ	ŕ	,
SOBRETASA				
ALCANTARRILADO	\$ 904.345,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1.3.3.8.03-95-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 5.681.104.263,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.7.4 PROGRAMA: PLAN				
DE RESTAURACIÓN				
INTEGRAL DE LA	\$ 55.957.042.000,00	\$ 26.566.232.840,00	\$ 28.748.877.080,32	\$ 30.930.344.342,11
CIÉNAGA DE LA VIRGEN				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 54.457.042.000,00	\$ 24.924.782.840,00	\$ 26.969.052.845,32	\$ 29.018.279.166,45
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE	ψ 54.457.042.000,00	Ψ 24.724.762.640,00	Ψ 20.707.032.043,32	Ψ 27.010.277.100,43
INVERSION	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.094.300.000,00	\$ 1.186.549.490,00	\$ 1.274.710.117,11
1.3.1.1.03-137 -	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	,	,
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
4.7.5 PROGRAMA:				
GESTIÓN DEL	\$ 0,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
TERRITORIO MARINO	+ 5,55	+	+	+
COSTERO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
4.8 IMPULSOR DE	\$ 0,00	φ 300.000.000,00	φ 515.058.000,00	φ 520.605.950,00
AVANCE:				
INTEGRACIÓN	\$ 303.226.667,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
REGIONAL Y	, ,	,	,	,
METROPOLITANA				
4.8.1 PROGRAMA:				
PROMOÇIÓN,				
CREACIÓN Y				
OPERACIÓN DE	\$ 303.226.667,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
ESQUEMAS ASOCIATIVOS			,	
TERRITORIALES DE LA				
CIUDAD REGIÓN				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 300.000.000,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP	,	,	,	*
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 3.226.667,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. LINEA ESTRATEGICA:				
INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	\$ 82.693.960.565,39	\$ 76.465.622.891,65	\$ 78.564.988.815,04	\$ 82.472.885.631,42
CIUDADANA				
5.1 IMPULSOR DE				
AVANCE:	A A 44 T 000 000 000	4 4 400 000 000		A
TRANSPARENCIA Y	\$ 2.415.000.004,00	\$ 3.109.880.001,02	\$ 3.221.655.595,04	\$ 3.337.295.118,83
GOBIERNO ABIERTO				
5.1.1 PROGRAMA:				
PROCESOS				
ADMINISTRATIVOS ÓDTIMOS V	\$ 1,00	\$ 309.430.000,00	\$ 323.254.949,00	\$ 337.186.011,71
ÓPTIMOS Y				
TRANSPARENTES 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00	\$ 204.600.000,00	\$ 209.715.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.1.1.03-138 -	φ 0,00	φ 200.000.000,00	ψ Δυ 1 .υυυ.υυυ,υυ	φ 203./13.000,00
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 1,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
5.1.2 PROGRAMA:				
TRANSPARENCIA Y	\$ 1.400.000.001,00	\$ 1.450.290.000,00	\$ 1.503.770.847,00	\$ 1.558.914.185,13
LUCHA CONTRA LA	ψ 1.400.000.001,00	Ψ 1.450.270.000,00	Ψ 1.505.770.047,00	Ψ 1.556.717.105,15
CORRUPCIÓN				



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.100.000.001,00	\$ 1.122.000.000,00	\$ 1.147.806.000,00	\$ 1.176.501.150,00
1.3.1.1.03-137 -	ψ 1.100.000.001,00	ψ 1.122.000.000,00	ψ 1.147.000.000,00	ψ 1.170.301.130,00
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 300.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 355.964.847,00	\$ 382.413.035,13
5.1.3 PROGRAMA:	\$ 500.000.000,00	\$ 328.290.000,00	\$ 333.904.647,00	\$ 362.413.033,13
CARTAGENA DIGITAL,	\$ 1.015.000.002,00	\$ 1.350.160.001,02	\$ 1.394.629.799,04	\$ 1.441.194.921,99
INCLUSIVA Y				
CONECTADA	# 04 7 000 00 7 00	* 1 121 2 00 001 02	* 1 1 7 7 0 1 0 0 1 0 1	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 815.000.002,00	\$ 1.131.300.001,02	\$ 1.157.319.901,04	\$ 1.186.252.898,57
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 100.000.000,00	\$ 109.430.000,00	\$ 118.654.949,00	\$ 127.471.011,71
5.2 IMPULSOR DE				
AVANCE:				
FORTALECIMIENTO	\$ 6.765.637.138,70	\$ 6.327.708.169,53	\$ 6.757.002.642,49	\$ 7.190.012.756,89
INSTITUCIONAL E	\$ 0.705.057.156,70	\$ 0.527.706.109,55	\$ 0.757.002.042,49	\$ 7.190.012.750,09
INNOVACIÓN				
ADMINISTRATIVA				
5.2.1 PROGRAMA:				
MODELO INTEGRADO	¢ 440 000 000 00	# 255 000 000 00	# 265 211 000 00	# 254 241 255 00
DE PLANEACIÓN Y	\$ 449.999.999,00	\$ 357.000.000,00	\$ 365.211.000,00	\$ 374.341.275,00
GESTIÓN - MIPG				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 350.000.000,00	\$ 357.000.000,00	\$ 365.211.000,00	\$ 374.341.275,00
1.3.1.1.03-138 -	,	1	,	,
DIVIDENDOS SOCIEDAD				
PORTUARIA	\$ 99.999.999,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2.2 PROGRAMA:	4 3 3 1 3 3 3 1 3 3 7 1 3 3	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
MEJORA NORMATIVA				
EN EL DISTRITO DE	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 500.000.000,00
CARTAGENA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 500.000.000,00
5.2.3 PROGRAMA:	Ψ 0,00	Ψ 200.000.000;00	Ψ 100.000.000,00	Ψ 200.000.000,00
PATRIMONIO PÚBLICO				
AL SERVICIO DEL	\$ 300.000.000,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
DISTRITO DE	φ 300.000.000,00	Ψ 500.000.000,00	Ψ 515.050.000,00	ψ 320.003.730,00
CARTAGENA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 300.000.000,00	\$ 306.000.000,00	\$ 313.038.000,00	\$ 320.863.950,00
5.2.4 PROGRAMA:	φ 500.000.000,00	Ψ 200.000.000,00	ψ 515.050.000,00	Ψ 320.003.730,00
REDISEÑO				
INSTITUCIONAL Y				
MODERNIZACIÓN	Ø 1 500 000 001 00	\$ 200.000.000,00	\$ 204.600.000,00	\$ 209.715.000,00
ADMINISTRATIVA DEL	\$ 1.500.000.001,00	\$ 200.000.000,00	Ψ 204.000.000,00	
	\$ 1.500.000.001,00	\$ 200.000.000,00	Ψ 204.000.000,00	
DISTRITO	\$ 1.500.000.001,00	\$ 200.000.000,00	Ψ 204.000.000,00	
1 2 1 0 00 001 ICLD				\$ 200 715 000 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1,00	\$ 200.000.000,00	\$ 204.600.000,00	\$ 209.715.000,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00			\$ 209.715.000,00 \$ 0,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA:	\$ 1,00	\$ 200.000.000,00	\$ 204.600.000,00	
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00	\$ 200.000,000,00 \$ 0,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA:	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE ARCHIVO PARA LA	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE ARCHIVO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00 \$ 367.001.250,00
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD 5.2.5 PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL 1.2.1.0.00-001 - ICLD 5.2.6 PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE ARCHIVO PARA LA	\$ 1,00 \$ 1.500.000.000,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 200.000.000,00 \$ 0,00 \$ 350.000.000,00 \$ 350.000.000,00	\$ 204.600.000,00 \$ 0,00 \$ 358.050.000,00 \$ 358.050.000,00	\$ 0,00 \$ 367.001.250,00 \$ 367.001.250,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

1 2 1 1 02 062				
1.3.1.1.03-062 -	¢ 200 000 000 00	¢ 210 000 000 00	¢ 227 200 909 00	¢ 254 042 022 42
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS	* ****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
CARTAGENA II	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
5.2.7 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO				
DEL SISTEMA DE	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 700.000.000,00
CONTROL INTERNO -				
SCI				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 700.000.000,00
5.2.8 PROGRAMA:				
FORTALECIMIENTO DE				
LA GESTION				
ADMINISTRATIVA Y				
OPERATIVA DEL	\$ 3.515.637.138,70	\$ 3.264.988.169,53	\$ 3.415.407.846,49	\$ 3.566.479.335,05
DEPARTAMENTO				
ADMINISTRATIVO DE				
TRANSITO Y				
TRANSPORTE - DATT				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.996.270.763,00	\$ 2.036.196.178,26	\$ 2.083.028.690,36	\$ 2.135.104.407,62
1.2.3.2.25-168 - MULTAS				
TRANSITO Y				
TRANSPORTE	\$ 1.115.104.371,00	\$ 1.220.258.713,19	\$ 1.323.126.522,71	\$ 1.421.434.823,34
1.3.2.3.11-079 - RF DATT	\$ 7.797.933,00	\$ 8.533.278,08	\$ 9.252.633,42	\$ 9.940.104,09
1.3.3.5.01-93-079 RB RF				
PARTICIPACION				
IMPUESTO DE VEHICULO				
AUTOMOTOR	\$ 387.406.191,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.5.01-95-079 RB RF				
PARTICIPACION				
IMPUESTO DE VEHICULO				
AUTOMOTOR	\$ 9.057.880,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.3 IMPULSOR DE				
AVANCE: FINANZAS	\$ 33.530.650.284,95	\$ 25.138.367.626,61	\$ 24.779.465.769,02	\$ 25.297.602.818,11
PÚBLICAS	,	,	,	,
5.3.1 PROGRAMA:				
GESTIÓN FISCAL Y	Φ 3.4 < 0.1 0.0 5 0.0.4 5.1	ф 4 5 400 000 214 4 5	φ 1 < 212 F00 0F4 F2	φ 1 < 1 4 < 0 40 451 5 <
FINANCIERA	\$ 24.691.085.894,51	\$ 17.180.982.314,15	\$ 16.213.798.874,72	\$ 16.146.949.451,56
OPORTUNA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 8.882.596.816,00	\$ 8.350.248.752,32	\$ 6.638.634.473,62	\$ 5.860.350.335,46
1.2.3.2.09-177 -	,	,	,	,
PLUSVALIA	\$ 1,00	\$ 1,09	\$ 1,19	\$ 1,27
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	\$ 8.069.755.607,00	\$ 8.830.733.560,74	\$ 9.575.164.399,91	\$ 10.286.599.114,82
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 7.700.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP		. , ,	. , ,	. , ,
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 38.733.470,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.3.2 PROGRAMA:		, , ,	, , ,	. , ,
HACIENDA MODERNA Y	\$ 8.839.564.390,44	\$ 7.957.385.312,46	\$ 8.565.666.894,30	\$ 9.150.653.366,55
DIGITAL				
	# 1 000 000 000 00	\$ 1.020.000.000,00	\$ 1.043.460.000.00	\$ 1.069.546.500.00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	1 \$ 1,000.000.000.00			,
1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO	\$ 1.000.000.000,00	ψ 1.020.000.000,00	+	
1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO	\$ 1.000.000.000,00	ψ 1.020.000.000,00	+	
1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO DE TRANSPORTE POR	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.020.000.000 , 00	+	
1.2.3.1.16-124 - IMPUESTO	\$ 1.646.997.280,44	\$ 1.802.309.123,99	\$ 1.954.243.783,14	\$ 2.099.444.096,22





	T	1		1
1.3.1.1.03-062 -				
DIVIDENDOS ACUACAR	\$ 358.836.486,00	\$ 392.674.766,63	\$ 425.777.249,46	\$ 457.412.499,09
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS				
CARTAGENA II	\$ 3.800.000.000,00	\$ 4.158.340.000,00	\$ 4.508.888.062,00	\$ 4.843.898.445,01
1.3.2.1.11-108 - RF				
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 533.730.624,00	\$ 584.061.421,84	\$ 633.297.799,70	\$ 680.351.826,22
1.3.3.8.03-93-070 RB SGP				
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.4 IMPULSOR DE				
AVANCE: CULTURA	\$ 2.825.114.000,00	\$ 3.381.616.280,00	\$ 3.447.893.454,44	\$ 3.521.590.790,80
CIUDADANA				
5.4.1 PROGRAMA:				
SERVIDORES CON				
ESPLENDOR	\$ 225.640.000,00	\$ 230.152.800,00	\$ 235.446.314,40	\$ 241.332.472,26
CONSTRUYENDO	,	,	, , .	, , , , , ,
CIUDAD				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 225.640.000,00	\$ 230.152.800,00	\$ 235.446.314,40	\$ 241.332.472,26
5.4.2 PROGRAMA:	+ ===::::::::::::::::::::::::::::::::::	+ =====================================	+ =====================================	+ - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
CIUDADANÍA DIVERSA,				
PARTICIPATIVA Y	\$ 225.640.000,00	\$ 230.152.800,00	\$ 235.446.314,40	\$ 241.332.472,26
PROPULSORA DEL	Ψ 220.0 10.000,00	Ψ 22011221000,00	Ψ 200111010111,10	Ψ 2 11.002.172,20
DESARROLLO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 225.640.000,00	\$ 230.152.800,00	\$ 235.446.314,40	\$ 241.332.472,26
5.4.3 PROGRAMA:	\$ 223.040.000,00	\$ 230.132.000,00	Ψ 233.440.314,40	Ψ 241.332.472,20
CARTAGENEIDAD CON				
ORGULLO Y	\$ 699.484.000,00	\$ 713.473.680,00	\$ 729.883.574,64	\$ 748.130.664,01
ESPLENDOR	¢ (00, 40,4,000,00	Ф 712 472 COO OO	Ф 700 002 574 C4	Ф 740 120 cc4 01
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 699.484.000,00	\$ 713.473.680,00	\$ 729.883.574,64	\$ 748.130.664,01
5.4.4 PROGRAMA:				
CARTAGENA BRILLA	\$ 1.561.530.000,00	\$ 2.092.760.600,00	\$ 2.129.394.093,80	\$ 2.170.128.946,15
CON CULTURA	,			
CIUDADANA				* *
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.561.530.000,00	\$ 2.092.760.600,00	\$ 2.129.394.093,80	\$ 2.170.128.946,15
5.4.5 PROGRAMA:				
ESCUELA DE	\$ 112.820.000,00	\$ 115.076.400,00	\$ 117.723.157,20	\$ 120.666.236,13
GOBERNANZA E	Ψ 11210201000,00	Ψ 222.07.01.00,00	¥ 12.11.201201,20	4 12010001200,10
INNOVACIÓN PÚBLICA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 112.820.000,00	\$ 115.076.400,00	\$ 117.723.157,20	\$ 120.666.236,13
5.5 IMPULSOR DE				
AVANCE:				
PARTICIPACIÓN .	\$ 4.546.000.003,00	\$ 4.625.520.003,06	\$ 5.421.310.143,13	\$ 7.131.336.676,42
CIUDADANA Y ACCIÓN				
COMUNAL				
5.5.1 PROGRAMA:				
ORGANISMOS				
COMUNALES TÉCNICOS	\$ 2.250.000.000,00	\$ 2.406.450.000.00	\$ 2 562 A10 225 00	\$ 2.714.225.050.66
Y	\$ 2.250.000.000,00	\$ 2.406.450.000,00	\$ 2.562.419.235,00	\$ 2.714.225.050,66
ADMINISTRATIVAMEN				
TE EFICIENTES				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 750.000.000,00	\$ 765.000.000,00	\$ 782.595.000,00	\$ 802.159.875,00
1.2.3.2.22-053 -				
CONTRAPRESTACION				
PORTUARIA	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.641.450.000,00	\$ 1.779.824.235,00	\$ 1.912.065.175,66
1 01(1 0/11(1/1	Ψ 1.500.000.000,00	Ψ 1.0-1. 1 .50.000,00	Ψ 1.77.027.233,00	Ψ 1.712.003.173,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

5.5.2 PROGRAMA:				
ORGANIZACIONES			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
SOCIALES SÓLIDAS E	\$ 857.500.000,00	\$ 911.800.000,00	\$ 966.311.695,00	\$ 1.019.717.932,30
INCIDENTES EN EL				
DESARROLLO LOCAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 357.500.000,00	\$ 364.650.000,00	\$ 373.036.950,00	\$ 382.362.873,75
1.3.2.2.08-075 - RF SGP				
PROPOSITO GENERAL	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
5.5.3 PROGRAMA:				
PRESUPUESTO	\$ 200.000.001,00	\$ 354.000.001,02	\$ 917.384.001,04	\$ 2.397.818.601,07
PARTICIPATIVO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 200.000.001,00	\$ 354.000.001,02	\$ 917.384.001,04	\$ 2.397.818.601,07
5.5.4 PROGRAMA:				
PARTICIPANDO	# ** *************	# 255 400 000 00	# 20 < 000 2 00 00	ф 205 522 2 05 00
DECIDIMOS Y	\$ 370.000.000,00	\$ 377.400.000,00	\$ 386.080.200,00	\$ 395.732.205,00
AVANZAMOS				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 370.000.000,00	\$ 377.400.000,00	\$ 386.080.200,00	\$ 395.732.205,00
5.5.5 PROGRAMA:				
PROMOCIÓN Y				
GARANTÍA PARA LA	\$ 797.000.000,00	\$ 302.940.000,00	\$ 309.907.620,00	\$ 317.655.310,50
PARTICIPACIÓN SOCIO-	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, 20213 101000,00	, 0000000000000000000000000000000000000	, 02/10/01/01/09/00
POLÍTICA JUVENIL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 297.000.000,00	\$ 302.940.000,00	\$ 309.907.620,00	\$ 317.655.310,50
1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.5.6 PROGRAMA:	Ψ 300.000.000,00	φ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
DERECHO A LA				
PARTICIPACIÓN Y	\$ 71.500.002,00	\$ 272.930.002,04	\$ 279.207.392,09	\$ 286.187.576,89
REPRESENTACIÓN CON	\$ 71.300.002,00	φ 212.930.002,04	φ 219.201.392,09	φ 200.107.570,09
EQUIDAD DE GÉNERO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 71.500.002,00	\$ 272.930.002,04	\$ 279.207.392,09	\$ 286.187.576,89
5.6 IMPULSOR DE	\$ 71.300.002,00	\$ 272.930.002,04	\$ 219.201.392,09	\$ 200.107.370,09
AVANCE: SISTEMA DE PLANEACIÓN	\$ 32.611.559.134,74	\$ 33.882.530.811,42	\$ 34.937.661.210,92	\$ 35.995.047.470,36
		·		ŕ
DISTRITAL				
5.6.1 PROGRAMA:				
CENTRO DE				
INVESTIGACIÓN DE	\$ 500.000.000,00	\$ 1.010.000.000,00	\$ 1.121.730.000,00	\$ 1.184.773.250,00
INFORMACIÓN DE LA				
CIUDAD PARA LA TOMA				
DE DECISIONES	¢ 500 000 000 00	¢ 1 010 000 000 00	ф 1 101 700 000 00	¢ 1 104 772 250 00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 500.000.000,00	\$ 1.010.000.000,00	\$ 1.121.730.000,00	\$ 1.184.773.250,00
5.6.2 PROGRAMA:				
SISTEMAS DE	A	ф < #20 442 440 22	A	ф ж од ж ост до д 55
INFORMACIÓN PARA	\$ 6.672.328.304,54	\$ 6.539.442.110,33	\$ 6.774.616.078,43	\$ 7.017.901.434,55
EL DESARROLLO DE				
CARTAGENA				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 4.565.316.857,00	\$ 5.156.623.194,14	\$ 5.275.225.527,61	\$ 5.407.106.165,80
1.2.3.2.09-006 -				
CONTRIBUCIONES -				
ESTRATIFICACION	\$ 761.258.000,00	\$ 833.044.629,40	\$ 903.270.291,66	\$ 970.383.274,33
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE				
INVERSION	\$ 500.000.000,00	\$ 547.150.000,00	\$ 593.274.745,00	\$ 637.355.058,55
1.3.2.1.11-173 - RF				
CONTRIBUCION				
ESTRATIFICACION	\$ 2.398.142,00	\$ 2.624.286,79	\$ 2.845.514,17	\$ 3.056.935,87





1.3.3.4.03-93-006 RB				
APORTES				
ESTRATIFICACION	\$ 26.599.624,01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1.3.3.4.03-93-173 - RB RF	Ψ 20.377.02-4,01	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
CONTRIBUCION				
ESTRATIFICACION	\$ 5.239.653,00	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0.00
1.3.3.4.03-95-006 RB	Ψ 3.237.033,00	Ψ 0,00	φ 0,00	Ψ 0,00
APORTES				
ESTRATIFICACION	\$ 470.993.578,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP	Ψ 470.223.370,07	Ψ 0,00	Ψ 0,00	φ 0,00
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 340.522.449,66	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0.00
5.6.3 PROGRAMA:	\$ 540.522.447,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
INVERSIÓN PÚBLICA				
EFICIENTE Y	\$ 3.327.692.592,33	\$ 3.097.088.700,00	\$ 3.281.017.131,30	\$ 3.461.317.334,54
TRANSPARENTE				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1.233.985.000,00	\$ 1.258.664.700,00	\$ 1.287.613.988,10	\$ 1.319.804.337,80
1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE	ψ 1.233.703.000,00	ψ 1.255.00π.700,00	ψ 1.207.013.700,10	Ψ 1.517.00π.331,00
INVERSION	\$ 1.680.000.000.00	\$ 1.838.424.000,00	\$ 1.993.403.143,20	\$ 2.141.512.996,74
1.3.3.8.03-95-070 RB SGP	ψ 1.000.000.000,00	ψ 1.050.12π.000,00	ψ 1.275.105.1 1 3,20	Ψ Δ.1 (1.512.770,77
PROPOSITO GENERAL				
LIBRE INVERSION	\$ 413.707.592,33	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ 0.00
5.6.4 PROGRAMA:	Ψ 413.707.372,33	Ψ 0,00	Ψ 0,00	Ψ 0,00
POLÍTICAS PÚBLICAS				
SECTORIALES Y CON	\$ 300.000.000,00	\$ 1.006.000.000,00	\$ 1.013.038.000,00	\$ 1.020.863.950,00
VISIÓN INTEGRAL				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 300.000.000,00	\$ 1.006.000.000,00	\$ 1.013.038.000,00	\$ 1.020.863.950,00
5.6.5 PROGRAMA:	Ψ 500.000.000,00	Ψ 1.000.000.000,00	Ψ 1.013.030.000,00	Ψ 1.020.003.930,00
DESCENTRALIZACIÓN	\$ 21.011.538.236,87	\$ 21.420.000.001,09	\$ 21.912.660.001,19	\$ 22,460,476,501,27
ADMINISTRATIVA	+	+	+	+
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 21.000.000.000,00	\$ 21.420.000.000,00	\$ 21.912.660.000,00	\$ 22.460.476.500,00
1.2.3.2.25-095 - MULTA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	,
LOCALIDAD	\$ 1,00	\$ 1,09	\$ 1,19	\$ 1,27
1.3.3.4.19-93-095-01 RB	1 722	1 722	, , ,	. , .
MULTAS Y SANCIONES				
MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662.62	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 25.662,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB	\$ 25.662,62 \$ 25.260,54	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES	,	. ,		. ,
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	,	. ,		. ,
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB	,	. ,		. ,
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES	\$ 25.260,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.260,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES	\$ 25.260,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA:	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 810.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 849.715.000,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 834.600.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00 \$ 800.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 810.000.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 834.600.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 6. CAPITULO DE LOS	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 810.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 834.600.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 849.715.000,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 6. CAPITULO DE LOS PUEBLOS Y	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00 \$ 800.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 810.000.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 834.600.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 0,00
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 6. CAPITULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00 \$ 800.000.000,00 \$ 3.133.750.899,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 0,00 \$ 5.933.000.916,98	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 0,00 \$ 6.307.910.085,57	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 0,00 \$ 6.726.482.060,17
LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1 1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2 5.6.6 PROGRAMA: GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO 1.2.1.0.00-001 - ICLD 1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD 6. CAPITULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	\$ 25.260,54 \$ 5.789.092,99 \$ 5.698.219,72 \$ 800.000.001,00 \$ 1,00 \$ 800.000.000,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 810.000.000,00 \$ 810.000.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 834.600.000,00 \$ 834.600.000,00 \$ 0,00	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 849.715.000,00 \$ 0,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

DODELL DOLLARDING AT	I			
FORTALECIMIENTO AL				
DESARROLLO AFRO-				
TERRITORIAL DE LA				
POBLACION NEGRA,				
AFROCOLOMBIANA,				
RAIZAL Y				
PALENQUERA				
6.1.1 PROGRAMA:				
GOBERNANZA Y				
PARTICIPACION DE LAS				
COMUNIDADES				
NEGRAS				
AFROCOLOMBIANAS,	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
RAIZALES Y	4 5,55	+	+	+
PALENQUERAS PARA				
EL FORTALECIMIENTO				
DE LA DEMOCRACIA EN				
EL DISTRITO				
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000.00	\$ 500.000.000,00
6.1.2 PROGRAMA:	Ψ 0,00	Ψ 200.000.000,00	Ψ 500.000.000,00	Ψ 500.000.000,00
DESARROLLO HUMANO				
Y BIENESTAR SOCIAL				
DE LAS COMUNIDADES				
	\$ 1,00	\$ 350.000.001,02	\$ 400.000.001,04	\$ 450.000.001,07
NEGRAS,				
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y				
PALENQUERAS	¢ 1 00	¢ 250 000 001 02	¢ 400 000 001 04	¢ 450 000 001 07
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 1,00	\$ 350.000.001,02	\$ 400.000.001,04	\$ 450.000.001,07
6.1.3 PROGRAMA:				
DESARROLLO LOCAL				
SOSTENIBLE Y				
PROSPERIDAD	ф 1 022 5 10 400 00	# 1 COE 000 0EE EC	# 1 FFF 264 011 45	# 1 DEE 152 55 (22
COLECTIVA EN LOS	\$ 1.023.719.488,00	\$ 1.697.908.877,76	\$ 1.775.364.811,45	\$ 1.855.173.776,23
TERRITORIOS DE LAS				
COMUNIDADES				
NEGRAS DEL DISTRITO				
DE CARTAGENA	Ф 072 710 400 00	Φ 1 642 102 077 76	ф 1 71 c 027 22 c 05	ф 1 701 420 270 27
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 973.719.488,00	\$ 1.643.193.877,76	\$ 1.716.037.336,95	\$ 1.791.438.270,37
1.3.1.1.03-137 -				
DIVIDENDOS	¢ 50 000 000 00	¢ 54 715 000 00	¢ 50 207 474 50	¢ (2.725.505.96
CARTAGENA II	\$ 50.000.000,00	\$ 54.715.000,00	\$ 59.327.474,50	\$ 63.735.505,86
6.2 IMPULSOR DE				
AVANCE: TERRITORIO	¢ 2 110 021 410 00	¢ 2 205 002 020 20	¢ 2 (22 E4E 252 A0	¢ 2 021 200 202 00
SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO	\$ 2.110.031.410,00	\$ 3.385.092.038,20	\$ 3.632.545.273,08	\$ 3.921.308.282,88
COLECTIVO 6.2.1 PROGRAMA:				
TERRITORIO PROPIO	\$ 1.650.000.001,00	\$ 1.925.860.001,02	\$ 2.032.520.899,04	\$ 2.149.283.299,49
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 350.000.001,00	\$ 1.707.000.001,02	\$ 1.795.211.001,04	\$ 1.894.341.276,07
1.3.1.1.03-137 -	ψ 330.000.001,00	φ 1.707.000.001,02	ψ 1.755.211.001,04	ψ 1.074.341.270,07
DIVIDENDOS				
	\$ 200.000.000,00	¢ 218 860 000 00	¢ 227 200 000 00	\$ 254 042 022 42
CARTAGENA II	\$ 200.000.000,00	\$ 218.860.000,00	\$ 237.309.898,00	\$ 254.942.023,42
1.3.3.1.00-95-001 RB ICLD	\$ 1.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2.2 PROGRAMA:	¢ 0 00	¢ 420 000 000 00	¢ 490 000 000 00	\$ 540,000,000,00
ATENCION INTEGRAL	\$ 0,00	\$ 420.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ 560.000.000,00
PARA LAS				





COMUNIDADES				
INDIGENAS	Φ.0.00	# 12 0 000 000 00	ф 1 00 000 000 00	Φ. 5 <0.000.000.00
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 0,00	\$ 420.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ 560.000.000,00
6.2.3 PROGRAMA: MUJER INDIGENA, FAMILIA Y GENERACION DE INGRESOS	\$ 460.031.409,00	\$ 1.039.232.037,18	\$ 1.120.024.374,04	\$ 1.212.024.983,39
1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 460.031.409,00	\$ 1.039.232.037,18	\$ 1.120.024.374,04	\$ 1.212.024.983,39
TOTAL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	\$ 3.216.959.427.689,5 0	\$ 2.893.052.833.332,6 8	\$ 3.122.107.114.682,1 3	\$ 3.340.874.710.178,1 6
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"	2024	2025	2026	2027
1. LINEA ESTRATEGICA: SEGURIDAD HUMANA	\$ 1.926.000.000,00	\$ 4.518.000.000,00	\$ 1.940.000.000,00	\$ 0,00
1.2 IMPULSOR DE AVANCE: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA	\$ 956.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.1 PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	\$ 956.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4 IMPULSOR DE AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	\$ 970.000.000,00	\$ 4.518.000.000,00	\$ 1.940.000.000,00	\$ 0,00
1.4.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 970.000.000,00	\$ 4.518.000.000,00	\$ 1.940.000.000,00	\$ 0,00
2. LINEA ESTRATEGICA:	\$ 11.502.048.000,00	\$ 30.131.333.000,00	\$ 27.026.840.000,00	\$ 20.886.740.000,00
VIDA DIGNA 2.1 IMPULSOR DE AVANCE: EDUCACIÓN	\$ 9.622.048.000,00	\$ 20.131.333.000,00	\$ 20.786.840.000,00	\$ 20.886.740.000,00
2.1.1 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 9.622.048.000,00	\$ 20.131.333.000,00	\$ 20.786.840.000,00	\$ 20.886.740.000,00
2.3 IMPULSOR DE AVANCE: VIVIENDA Y HÁBITAT	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0,00
2.3.2 PROGRAMA: MI	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0,00
CASA AVANZA 2.4. IMPULSOR DE AVANCE: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 0,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

2.4.1 PROGRAMA: ESCENARIOS CULTURALES VIVOS PARA TRANSFORMAR: RED DE BIBLIOTECAS, CENTROS CULTURALES, TEATRO ADOLFO MEJÍA	\$ 0,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6 IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	\$ 1.880.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.240.000.000,00	\$ 0,00
2.6.1 PROGRAMA: ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.880.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.240.000.000,00	\$ 0,00
4. LINEA ESTRATEGICA: CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE	\$ 34.310.025.360,00	\$ 26.273.373.840,00	\$ 41.330.898.000,00	\$ 18.845.038.800,00
4.6 IMPULSOR DE AVANCE: INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS	\$ 34.310.025.360,00	\$ 26.273.373.840,00	\$ 41.330.898.000,00	\$ 18.845.038.800,00
4.6.2 PROGRAMA: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	\$ 34.310.025.360,00	\$ 26.273.373.840,00	\$ 41.330.898.000,00	\$ 18.845.038.800,00
TOTAL RECURSOS ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 47.738.073.360,00	\$ 60.922.706.840,00	\$ 70.297.738.000,00	\$ 39.731.778.800,00
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"	2024	2025	2026	2027
2. LINEA ESTRATEGICA: VIDA DIGNA	\$ 5.811.821.344,00	\$ 0,00	\$ 1.735.581.223,74	\$ 1.621.689.403,38
2.1 IMPULSOR DE AVANCE: EDUCACIÓN	\$ 5.811.821.344,00	\$ 0,00	\$ 1.735.581.223,74	\$ 1.621.689.403,38
2.1.15 PROGRAMA: OFERTA ACADÉMICA SUPERIOR CON CALIDAD	\$ 5.811.821.344,00	\$ 0,00	\$ 1.735.581.223,74	\$ 1.621.689.403,38
TOTAL RECURSOS EDUCACION SUPERIOR ART 40/ LEY 2056	\$ 5.811.821.344,00	\$ 0,00	\$ 1.735.581.223,74	\$ 1.621.689.403,38
TOTAL PLAN PLURIANUAL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"	\$ 3.270.509.322.394	\$ 2.953.975.540.173	\$ 3.194.140.433.906	\$ 3.382.228.178.382



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

377

20.1. CAPÍTULO DE INVERSIONES PÚBLICAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

20.1.1. Alistamiento Institucional

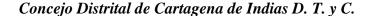
Para la elaboración del presente capítulo, se tomó como referencia las etapas definidas en la Guía Básica "Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial" suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, en la cual se orienta a las entidades territoriales sobre las actividades requeridas y resalta la importancia de los ejercicios de planeación participativa, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

A partir de lo anterior, desde la Secretaría de Planeación Distrital se coordinó el proceso de consolidación de las iniciativas que se presentarían en la mesa de socialización, previas a la mesa de priorización. Esta consolidación fue el resultado de las prioridades dentro del Programa de Gobierno, el cual tiene dentro de sus principales ideas, el compromiso, cumplimiento, eficacia y eficiencia administrativa; la seguridad integral; las oportunidades de empleo y emprendimiento; el acompañamiento permanente del Distrito a las juntas de acción comunal; la Infraestructura vial; la educación media y superior; entre otros.

Las propuestas presentadas por parte del Alcalde Mayor de Cartagena, Dumek Turbay Paz, propenden por la ejecución de proyectos de infraestructura vial, educativa, cultural y social, que contribuyan con el cumplimiento de las metas del nuevo Plan Desarrollo Distrital. Estas propuestas fueron consolidadas por la Secretaría de Planeación Distrital, a partir de las iniciativas presentadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía, y orientadas a atender los déficits de infraestructura pública en la ciudad, que responda a las dinámicas sociales y a las necesidades de la población cartagenera.

Con este ejercicio, se consolidaron iniciativas asociadas con la construcción de nuevas vías y rehabilitación de vías existentes, construcción y reconstrucción de las instituciones educativas, centros de vida, centros de desarrollo infantil, infraestructura para la prestación de servicios sociales, centros culturales, entre otros.

Al mismo tiempo, para la definición de las propuestas, se tuvieron en cuenta insumos como, los saldos y asignaciones presupuestales vigentes y proyectadas, que permitieron definir el monto de la inversión y el estado actual de los proyectos de inversión en ejecución financiados por el SGR, así como el desempeño institucional, medido por Índice de Gestión de Proyectos de Regalías, que, a corte del tercer trimestre de 2023 se encontraba a 65,6, puntaje medio en la escala de calificación.





378



A partir de estos resultados, en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital se propone mejorar el desempeño en la ejecución de estos proyectos, de tal forma que se logre contar con una óptima eficiencia y cobertura, y garantice permanentemente la autonomía de Cartagena en la aprobación de sus proyectos.

20.1.2. Plan de Inversiones

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para Cartagena, se tomó lo establecido en la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 "Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"; se tomaron las proyecciones publicadas en la plataforma SICODIS-SGR (Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales) del DNP, para incluir las asignaciones para las vigencias 2025, 2026 y 2027. En adición, se tomaron los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal del bienio 2021-2022: Decretos 0363 y 443 del 2023, siendo estos los siguientes:

• Asignación Ley 2279 de 2022 - Asignación bienio 2023-2024

CONCEPTO DE GASTOS	Recursos 2023-2024
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$63.324.109.577
Rendimientos Financieros	\$12.249.301.283

Fuente: Ley 2279 de 2022

Teniendo en cuenta que el Distrito de Cartagena cuenta con asignaciones directas, en el marco de los artículos 40 y 71 de la ley 2056 de 2020, en la cual se establece una asignación específica del 5% para la educación superior y 4,5% para proyectos con enfoque diferencial, se destinarán estas asignaciones a los proyectos definidos por las organizaciones o entidades competentes.

• Asignaciones para proyectos con enfoque diferencial



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

379

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2023-2024
Asignaciones para proyectos con enfoque diferencial (Ley 2056 Art. 70)	\$2.849.584.931,00

Fuente: Elaboración propia

Asignaciones para proyectos Educación Superior

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2023-2024
Asignaciones para proyectos Educación Superior (Ley 2056 Art. 40)	\$3.166.205.479,00

Fuente: Elaboración propia

Proyección SICODIS 2025

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2025
Asignaciones directas (20% del SGR) *	\$21.946.028.308,00
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	\$0
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$0
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	\$0

Fuente: SICODIS – DNP febrero 2024

Proyección SICODIS 2026

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2026
Asignaciones directas (20% del SGR) *	\$20.216.977.206,40
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	\$0
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$0
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	\$0

Fuente: SICODIS - DNP febrero 2024

• Proyección SICODIS 2027

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2027
Asignaciones directas (20% del SGR) *	\$32.433.788.067,60
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	\$0
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$0
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	\$0

Fuente: SICODIS – DNP febrero 2024

Asignación Decreto 0363 de 2023

^{*} Para el cálculo se tuvo en cuenta la proyección SICODIS de \$ 27.432.535.385,00 y la restricción del Gasto 20% (Art. 2.1.1.5.2. Dec.1821 de 2020)

^{*} Para el cálculo se tuvo en cuenta la proyección SICODIS de \$ 25.271.221.508,00 y la restricción del Gasto 20% (Art. 2.1.1.5.2. Dec.1821 de 2020)

^{*} Para el cálculo se tuvo en cuenta la proyección SICODIS de la vigencia 2027 y 2028 y a la suma de estas dos vigencias se le aplica el 60% que es el valor máximo que podrá utilizar esta administración en su último año de gobierno



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

380

Decreto 0363 de 2023" Por el Cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adicionan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados en la Cuenta Única del SGR y la Distribución de los Ingresos por medidas sancionatorias de multas"

Concepto de Gasto	Disponibilidad Inicial 2023-2024
Asignaciones directas (20% del SGR)	\$103.595.394.723,00

Fuente: Decreto 0363 de 2023

Asignación adicional Decreto 443 de 2023

Decreto 443 de 2023 "Por el Cual se Incorpora al presupuesto del Bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones"

Concepto de Gasto	Mayor Recaudo 2021-2022
Asignaciones directas (20% del SGR)	\$13.312.060069,00

Fuente: Decreto 443 de 2023

Asignación Adicional Decreto 1065 de 2023

Decreto 1065 de 2023 "Por el Cual se adiciona el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024 con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores".

Concepto de Gasto	Adición 2023-2024
Asignaciones directas (20% del SGR)	\$64.853.891,00

Fuente: Decreto 1065 de 2023

Nota: Los recursos asignados – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

20.1.3. Disponibilidad presupuestal 2024-2027

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de la disponibilidad presupuestal indicativa del Distrito de Cartagena, para la priorización de proyectos de inversión con cargo al SGR:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE (PESOS) 2023-2024	2025 SICODIS	2026 SICODIS	2027 SICODIS	TOTAL
Saldo Inicial	\$ 88.611.715.145,00	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ 88.611.715.145,00
Asignaciones Directas SGR (20% del SGR)	\$ -	\$ 25.329.643.830,80	\$ 27.432.535.385,00	\$ 25.275.501.096,00	\$ 32.433.788.067,60	\$ 110.471.468.379,40
Rendimientos Financieros Decreto 0053	\$ -	\$ 9.738.258.010,00	0	\$ -	\$ -	\$ 9.738.258.010,00
Reintegros por recursos Liberados	\$ -	\$ 3.393.639.031,09	\$ 11.677.918.250,84	\$ -	\$ -	\$ 15.071.557.281,93
Asignaciones para proyectos con enfoque diferencial (Ley 2056 Art. 70)	-\$ 129.410.624,87	-\$ 1.139.833.972,39	-\$ 1.185.930.820,83	-\$ 1.185.930.820,82	-\$ 1.459.520.463,04	-\$ 5.100.626.701,95
Asignaciones para proyectos Educación						
Superior (Ley 2056 Art. 40)	-\$ 1.745.795.264,85	-\$ 3.166.205.478,85	-\$ 1.317.700.912,02	-\$ 1.317.700.912,03	-\$ 1.621.689.403,38	-\$ 9.169.091.971,13
TOTAL	\$ 86.736.509.255,28	\$ 34.155.501.420,65	\$ 36.606.821.902,99	\$ 22.771.869.363,15	\$ 29.352.578.201,18	\$ 209.623.280.143,25

Fuente: Construcción propia a partir de información MHCP-SICODIS-SGR del DNP. febrero 2024



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

381

El saldo definitivo de recursos para la aprobación de proyectos en Cartagena es de \$223.892.998.816,33, incluido el 20% de restricción de saldo de las asignaciones directas establecido en el Decreto 1821 de 2020.

No obstante, teniendo en cuenta que, los recursos para Educación Superior, del que habla el artículo 40 de la Ley son de \$9.169.091.971,13 y las asignaciones para proyectos con enfoque diferencial étnico definidos en el artículo 71, son de \$5.100.626.701,95, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos territoriales, el cual es uno de los criterios en la mesa de priorización de proyectos, es de \$209.623.280.143,25.

20.1.4. Priorización de Iniciativas

El ejercicio de priorización de iniciativas y proyectos se realizó en una mesa, conformada por los representantes definidos en el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056, el cual establecer:

"Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio".

De la misma forma de conformidad con lo establecido en parágrafo cuarto de este mismo artículo, el cual dice:

"Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región"

A partir de lo anterior, el Alcalde Mayor de Cartagena invitó a los siguientes representantes:

- Un representante del Concejo Distrital.
- Un representante de la Junta Administradora Local de la Localidad Histórica y Del Caribe Norte
- Un representante de la Junta Administradora Local de la Localidad De la Virgen y Turística
- Un representante de la Junta Administradora Local de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Un representante de la Junta Acción Comunal de la Localidad Histórica y Del Caribe Norte
- Un representante de la Junta Acción Comunal de la Localidad De la Virgen y Turística
- Un representante de la Junta Acción Comunal de la Localidad Industrial y de la Bahía



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

382

- Un representante de la Federación de Juntas de Acción Comunal
- Un representante a la Cámara por Bolívar
- Un Representante del Consejo Gremial de Bolívar
- Un Representante del Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Seccional Bolívar
- Una representante de mujeres de la Localidad Histórica y Del Caribe Norte
- Una representante de mujeres de la Localidad De la Virgen y Turística
- Una representante de mujeres de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Una representante de las organizaciones de mujeres
- Un representante del Consejo Territorial de Planeación
- Un representante del Consejo de Participación Ciudadana

Estas personas conformaron la mesa de priorización, ante la cual se presentaron 35 iniciativas, la cuales se relacionan a continuación:

Iniciativas presentadas a la mesa de priorización

INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD QUE IMPACTA
DISTRITO VIAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 40.355.496.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
RECONSTRUCCIÓN IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	\$ 24.170.400.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	\$ 973.910.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	\$ 1.085.464.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	\$ 752.680.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR DE PASO PARA HABITANTES DE CALLE	\$ 2.415.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER	\$ 956.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 5.000.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO PARA LAS ARTES Y LAS ARTESANÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 3.000.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte
DISTRITO VIAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 39.647.880.000	Localidad De la Virgen y Turística
RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	\$ 20.786.840.000	Localidad De la Virgen y Turística
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	\$ 1.285.464.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN LA VÍA PERIMETRAL	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE RICAURTE	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE FLOR DEL CAMPO	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BICENTENARIO	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LUDOTECA DISTRITAL FLOR DEL CAMPO	\$ 2.940.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE	\$ 1.880.000.000	Localidad De la Virgen y Turística





383

INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD QUE IMPACTA
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO	\$ 2.240.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 5.000.000.000	Localidad De la Virgen y Turística
DISTRITO VIAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 40.755.960.000	Localidad Industrial y De la Bahía
NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 20.886.740.000	Localidad Industrial y De la Bahía
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	\$ 2.238.143.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BLAS DE LEZO	\$ 618.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DISTRITAL DE LA JUVENTUD - BLAS DE LEZO	\$ 510.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PARQUE HEREDIA	\$ 3.360.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASA REFUGIO DISTRITAL PARA MUJERES EN PARQUE HEREDIA	\$ 3.900.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR GERIÁTRICO EN ROSEDAL	\$ 3.900.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 5.000.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE CARTAGENA	\$ 10.000.000.000	TODAS
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL ESTÍMULO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LOS GESTORES CULTURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 3.000.000.000	TODAS
FORTALECIMIENTO DE LAS DINÁMICAS CULTURALES EN TORNO A LA PRÁCTICA DE LOS GRUPOS DE MÚSICA FOLCLÓRICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.000.000.000	TODAS
IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES, NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 16.000.000.000	TODAS
ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA FASE I.	\$ 2.500.000.000	TODAS
DESARROLLAR 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$ 4.000.000.000	TODAS
TOTAL INICIATIVAS	\$ 274.037.997.000	

Fuente: Elaboración propia

Antes de la calificación de las iniciativas por parte de los miembros de la mesa, se realizó un ejercicio previo de ponderación, a partir de cuatro variables, que fueron escogidas a partir de los objetivos generales del Sistema General de Regalías, a saber:

- Generación de empleo
- Condiciones de vida
- Enfoque de género
- Competitividad



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

384

Cada participante definía una distribución entre 1 y 4 puntos, de tal forma que el total asignado sumara 10, con la condición de que no se podía asignar el mismo valor a dos o más variables.

Instrumento de ponderación de variables

Ejercicio de l proyectos su asignaciones Regalías par	sceptibl directa	e a ser fin s del Siste	anciados ema Gene	por las
Descripción del formulario				
NOMBRE DEL DELEGADO	*			
Texto de respuesta corta				
CORREO ELECTRÓNICO ⁴ Texto de respuesta corta				
Asigne un valor de 1 a 4 a		(F#//)		
Generación de em	1	2	3	4
Condiciones de vida	0	0	0	0
Enfoque de genero	0	0	0	O

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Una vez que todos los participantes ponderaran, se procedió a calcular el promedio de los valores por variable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultados proceso de ponderación de variables

Variables	Ponderación
Generación de empleo	35%
Condiciones de vida	32%
Enfoque de género	19%



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

385

Competitividad	14%
TOTAL	100%

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

A partir de esto, se procedió con la calificación de los proyectos por localidad. El instrumento utilizado para dicho ejercicio se muestra a continuación:

Instrumento de calificación de iniciativas

Matriz de calificación para la priorización de proyectos de inversión con cargo al Sistema General de Regalías del Distrito de Cartagena de Indias - Localidad De la Virgen	×	1
y Turística		
En el marco del cumplimiento del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organ funcionamiento del Sistema General de Regalías", a continuación de presentan los proyectos que e		01.
Mayor de Cartagena de Indias presenta a la mesa de priorización para la planeación de los recurso		
Mayor de Cartagena de Indias presenta a la mesa de priorización para la planeación de los recurso		
Mayor de Cartagena de Indias presenta a la mesa de priorización para la planeación de los recurso NOMBRE DEL DELEGADO *		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

ORG	DANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA *
0	ASOCIACIÓN DE JUNTAS LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
0	FEDERACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
0	ASOCIACIÓN DE JUNTAS LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE
0	ASOCIACIÓN DE JUNTAS LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍTICA
0	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE
0	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA
0	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
0	CONCEJO DISTRITAL
0	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
0	CONSEJO GREMIAL DE BOLÍVAR
0	ANDI BOLÍVAR
0	REPRESENTANTE MUJERES LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE
0	REPRESENTANTE MUJERES LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍTICA
0	REPRESENTANTE MUJERES LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
0	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE MUJERES
0	REPRESENTANTE A LA CÂMARA POR BOLÍVAR
0	CTP



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

387

DISTRITO VIAL LO	CALIDAD D	E LA VIF	RGEN Y 1	URÍSTIC	CA		X :
Descripción (opciona	al)						
1. GENERACIÓN Di ¿El proyecto contri		eneració	in de em	pleo?			
		1	2	3	4	5	
No contribuye en	lo absoluto	0	0	0	0	0	Contribuye significativamente
2. CONDICIONES E ¿Este proyecto ay mejorar las condic	uda a dismi					ades Bás	sicas Insatisfechas) y
		1	2	3	4	5	
No ayuda en abs	soluto		2 ()		4	5	Ayuda significativamente
No ayuda en abs 3. EQUIDAD DE LA ¿Este proyecto pro	MUJER	O	0	•	0	5	Ayuda significativamente
3. EQUIDAD DE LA	MUJER	O	O de géner	o?	4	5	Ayuda significativamente
3. EQUIDAD DE LA	MUJER mueve la iç	O gualdad	O de géner	o?		0	Ayuda significativamente Promueve significativamente
3. EQUIDAD DE LA ¿Este proyecto pro No promueve 4.COMPETITIVIDA	MUJER mueve la iç	gualdad 2	de géner 3	o? 4		s 0	Promueve significativamente
3. EQUIDAD DE LA ¿Este proyecto pro	MUJER mueve la iç	gualdad 2	de géner 3	o? 4	ad en	s 0	Promueve significativamente

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

A partir de la calificación de los participantes en cada iniciativa, se realizó el procesamiento de la información, el cual fue multiplicado por su peso porcentual, definido en el ejercicio de ponderación, y se ordenó de mayor a menor calificación, obteniendo los siguientes resultados:

Resultados calificación de proyectos

N°	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD	1. GENERACIÓN DE EMPLEO	2. CONDICIONES DE VIDA	3. EQUIDAD DE LA MUJER	4. COMPETITIVIDAD	PUNTAJE DEL PROYECTO
1	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	\$20.786.840.000	Localidad De la Virgen y Turística	56	55	55	57	55,62



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

N°	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD	1. GENERACIÓN DE EMPLEO	2. CONDICIONES DE VIDA	3. EQUIDAD DE LA MUJER	4. COMPETITIVIDAD	PUNTAJE DEL PROYECTO
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	\$1.285.464.000	Localidad De la Virgen y Turística	51	54	55	54	53,12
3	DISTRITO VIAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$39.647.880.000	Localidad De la Virgen y Turística	53	53	47	54	52,00
4	RECONSTRUCCIÓN IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	\$24.170.400.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	52	52	48	53	51,38
5	DISTRITO VIAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$40.755.960.000	Localidad Industrial y De la Bahía	50	50	45	52	49,32
6	NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 20.886.740.000	Localidad Industrial y De la Bahía	50	50	42	53	48,9
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	\$ 2.238.143.000	Localidad Industrial y De la Bahía	48	51	46	49	48,72
8	DESARROLLAR 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$ 4.000.000.000	TODAS	46	50	49	47	47,99
9	DISTRITO VIAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 40.355.496.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	48	49	43	52	47,92
10	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO	\$ 2.240.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	46	49	48	50	47,88
11	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE	\$ 1.880.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	45	51	47	48	47,72
12	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 5.000.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	45	48	48	46	46,67
13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN LA VÍA PERIMETRAL	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	44	49	49	42	46,28
14	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	\$ 1.085.464.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	47	47	42	47	46,058
15	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	\$ 973.910.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	44	47	46	48	45,88
16	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER	\$ 956.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	45	46	49	40	45,4



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

N°	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD	1. GENERACIÓN DE EMPLEO	2. CONDICIONES DE VIDA	3. EQUIDAD DE LA MUJER	4. COMPETITIVIDAD	PUNTAJE DEL PROYECTO
17	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE FLOR DEL CAMPO	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	44	48	45	43	45,34
18	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE RICAURTE	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	42	49	48	39	44,98
19	CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO PARA LAS ARTES Y LAS ARTESANÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 5.000.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	47	44	43	44	44,87
20	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BLAS DE LEZO	\$ 618.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	44	46	43	46	44,72
21	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR GERIÁTRICO EN ROSEDAL	\$ 3.900.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	44	45	49	39	44,58
22	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE CARTAGENA	\$10.000.000.000	TODAS	45	47	38	46	44,46
23	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LUDOTECA DISTRITAL FLOR DEL CAMPO	\$ 2.940.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	42	47	43	43	43,94
24	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	\$ 752.680.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	43	45	40	46	43,48
25	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 3.000.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	45	43	42	41	43,24
26	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BICENTENARIO	\$ 970.000.000	Localidad De la Virgen y Turística	41	46	43	40	42,85
27	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES, NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$16.023,996.360	TODAS	38	45	46	40	42,04
28	ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA FASE I.	\$ 2.500.000.000	TODAS	41	43	39	38	40,86
29	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PARQUE HEREDIA	\$ 3.360.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	39	41	38	39	39,45
30	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR DE PASO PARA HABITANTES DE CALLE	\$ 2.415.000.000	Localidad Histórica y del Caribe Norte	38	41	36	36	38,32
31	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASA REFUGIO DISTRITAL PARA MUJERES EN PARQUE HEREDIA	\$ 3.900.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	35	40	42	34	37,8



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

390

N°	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO ESTIMADO	LOCALIDAD	1. GENERACIÓN DE EMPLEO	2. CONDICIONES DE VIDA	3. EQUIDAD DE LA MUJER	4. COMPETITIVIDAD	PUNTAJE DEL PROYECTO
32	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DISTRITAL DE LA JUVENTUD - BLAS DE LEZO	\$ 510.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	35	42	38	34	37,69
33	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 5.000.000.000	Localidad Industrial y De la Bahía	37	40	37	34	37,56
34	FORTALECIMIENTO DE LAS DINÁMICAS CULTURALES EN TORNO A LA PRÁCTICA DE LOS GRUPOS DE MÚSICA FOLCLÓRICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.000.000.000	TODAS	32	34	32	33	32,78
35	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL ESTÍMULO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LOS GESTORES CULTURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 3.000.000.000	TODAS	32	32	31	32	31,81

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Con estos resultados, se priorizaron las primeras 21 iniciativas, teniendo en cuenta el presupuesto indicativo, los resultados de la priorización, aprobando por la mesa la inclusión de tres proyectos adicionales, para poder tener un margen de proyectos que estén disponibles y sujetos a la viabilidad de estos.

A continuación, se presenta los proyectos priorizados y su articulación con la alineación estratégica del Plan de Desarrollo Distrital:

Iniciativas o proyectos priorizados para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas del SGR

N°	Iniciativas o proyectos	COSTO ESTIMADO
1	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	\$20.786.840.000,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	\$ 1.285.464.000,00
3	DISTRITO VIAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$39.647.880.000,00
4	RECONSTRUCCIÓN IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	\$24.170.400.000,00
5	DISTRITO VIAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$40.755.960.000,00
6	NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$20.886.740.000,00
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	\$ 2.238.143.000,00
8	DESARROLLAR 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$ 4.000.000.000,00
9	DISTRITO VIAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$40.355.496.000,00
10	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO	\$ 2.240.000.000,00
11	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE	\$ 1.880.000.000,00
12	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 5.000.000.000,00
13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN LA VÍA PERIMETRAL	\$ 970.000.000,00



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

391

N°	Iniciativas o proyectos	COSTO ESTIMADO
14	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	\$ 1.085.464.000,00
15	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	\$ 973.910.000,00
16	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER	\$ 956.000.000,00
17	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE FLOR DEL CAMPO	\$ 970.000.000,00
18	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE RICAURTE	\$ 970.000.000,00
19	CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO PARA LAS ARTES Y LAS ARTESANÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 5.000.000.000,00
20	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BLAS DE LEZO	\$ 618.000.000,00
21	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR GERIÁTRICO EN ROSEDAL	\$ 3.900.000.000,00

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Frente a este escenario de proyectos priorizados, como estrategia de gestión eficiente, se propone que, teniendo en cuenta que existen proyectos iguales, pero con localizaciones diferentes, se logre aprobar proyectos consolidados que incluyan el alcance aprobado en la mesa de priorización, así:

Propuesta de aprobación de proyectos comunes.

INICIATIVA	ALCANCE
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO
EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE
	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN LA VÍA PERIMETRAL
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE FLOR DEL CAMPO
CENTROS DE VIDA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE RICAURTE
	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BLAS DE LEZO

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

20.1.5. Iniciativas para la Educación Superior



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

392

En el marco del cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, el Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, presentó en la mesa de priorización cuatro iniciativas susceptibles de financiación con recursos del SGR, específicamente con la asignación del 5% de las asignaciones directas, que fueron calculada en el plan de inversiones del capítulo, totalizando un valor de \$9.167.091.971,13. Las iniciativas presentadas fueron:

Proyectos priorizados Educación Superior. Art. 40/Ley 2056

Proyecto	Aporte SGR
Adecuación y dotación de ambientes de aprendizaje (Biblioteca)	\$ 2.939.821.344
Adecuación y dotación del laboratorio de turismo	\$ 2.872.000.000
Construcción y dotación del laboratorio de gastronomía como ambiente de aprendizaje	\$ 3.104.154.200
Adecuación y dotación de salón de eventos	\$ 253.116.427

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

20.1.6. Iniciativas con Enfoque de Género

De la misma forma, se da cumplimiento al artículo parágrafo sexto del artículo 30 de la Ley 2056, en el que se establece:

"Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural".

En el ejercicio de priorización en la mesa quedó incluido el proyecto "Construcción y dotación de la Casa de la Mujer", iniciativa presentada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, como respuesta a la necesidad de una infraestructura propia para brindar la ruta de atención a la mujer, para su protección y restitución de derechos.

20.1.7. Alineación Estratégica

Líneas estratégicas, Impulsores de avance y Programas

Alineación Estratégica de Proyectos Distritales

N°	NOMBRES	COSTO ESTIMADO	Línea Estratégica	Impulsor de Avance	Programa del Plan de Desarrollo Distrital	Producto
1	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	\$20.786.840.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sedes educativas reconstruidas y/o con ampliación de la infraestructura



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

N°	NOMBRES	COSTO ESTIMADO	Línea Estratégica	Impulsor de Avance	Programa del Plan de Desarrollo Distrital	Producto
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	\$ 1.285.464.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sedes educativas mejoradas y/o adecuadas
3	DISTRITO VIAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$39.647.880.000,00	Ciudad Conectada y Sostenible	Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	Kilómetros carriles rehabilitados de la malla vial.
4	RECONSTRUCCIÓN IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	\$24.170.400.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sedes educativas reconstruidas y/o con ampliación de la infraestructura
5	DISTRITO VIAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$40.755.960.000,00	Ciudad conectada y sostenible	Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	Kilómetros carriles rehabilitados de la malla vial.
6	NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$20.886.740.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Nuevas Instituciones Educativas Oficiales construidas
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	\$ 2.238.143.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Sedes educativas mejoradas y/o adecuadas a
8	DESARROLLAR 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$ 4.000.000.000,00	Vida Digna	Vivienda Digna y Hábitat	MI CASA AVANZA	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda
9	DISTRITO VIAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$40.355.496.000,00	Ciudad conectada y sostenible	Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	Kilómetros carriles rehabilitados de la malla vial
10	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO	\$ 2.240.000.000,00	Vida Digna	Infancia, Adolescencia y Familia	ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Centros de Desarrollo Infantil construidos y dotados en el Distrito
11	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE	\$ 1.880.000.000,00	Vida Digna	Infancia, Adolescencia y Familia	ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Centros de Desarrollo Infantil construidos y dotados en el Distrito
12	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 5.000.000.000,00	Vida Digna	Arte, Cultura y Patrimonio	ESCENARIOS CULTURALES VIVOS PARA TRANSFORMAR: RED DE BIBLIOTECAS, CENTROS CULTURALES, TEATRO ADOLFO MEJÍA	Número de infraestructuras culturales construidas y dotadas
13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN LA VÍA PERIMETRAL	\$ 970.000.000,00	Seguridad Humana	Atención y Protección Integral a las Personas Mayores	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MA YORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados
14	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	\$ 1.085.464.000,00	Vida Digna	Educación	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IEO	Infraestructura educativa mejorada
15	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	\$ 973.910.000,00	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Infraestructura educativa mejorada
16	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER	\$ 956.000.000,00	Seguridad Humana	Construcción de paz, Derechos Humanos y Convivencia	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	Número de mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y familia dependiente



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

394

N°	NOMBRES	COSTO ESTIMADO	Línea Estratégica	Impulsor de Avance	Programa del Plan de Desarrollo Distrital	Producto
						protegidas en la casa refugio
17	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE FLOR DEL CAMPO	\$ 970.000.000,00	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MA YORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Centros de vida construidos y dotados
18	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DE RICAURTE	\$ 970.000.000,00	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Centros de vida construidos y dotados
19	CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO PARA LAS ARTES Y LAS ARTESANÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 5.000.000.000,00	Vida Digna	Arte, Cultura y Patrimonio	ESCENARIOS CULTURALES VIVOS PARA TRANSFORMAR: RED DE BIBLIOTECAS, CENTROS CULTURALES, TEATRO ADOLFO MEJÍA	Número de infraestructuras culturales construidas y dotadas
20	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR EN BLAS DE LEZO	\$ 618.000.000,00	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MA YORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Centros de vida construidos y dotados
21	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR GERIÁTRICO EN ROSEDAL	\$ 3.900.000.000,00	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MA YORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Hogar geriátrico construido y dotado

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Alineación Estratégica de Proyectos Educación Superior

N°	NOMBRES	COSTO ESTIMADO	Línea Estratégica	Impulsor de Avance	Programa del Plan de Desarrollo Distrital	Producto
1	Adecuación y dotación de ambientes de aprendizaje (Biblioteca) en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 2.939.821.344	Vida Digna	Educación	OFERTA ACADÉMICA SUPERIOR CON CALIDAD	Metros cuadrados de infraestructura física institucional de la U. Mayor construidos
2	Adecuación y dotación del laboratorio de turismo en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 2.872.000.000	Vida Digna	Educación	OFERTA ACADÉMICA SUPERIOR CON CALIDAD	Metros cuadrados de infraestructura física institucional de la U. Mayor construidos
3	Construcción y dotación de laboratorio de gastronomía como ambiente de aprendizaje en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	3.104.154.200	Vida Digna	Educación	OFERTA ACADÉMICA SUPERIOR CON CALIDAD	Metros cuadrados de infraestructura física institucional de la U. Mayor construidos
4	Adecuación y dotación de salón de eventos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 253.116.427,12	Vida Digna	Educación	OFERTA ACADÉMICA SUPERIOR CON CALIDAD	Metros cuadrados de infraestructura física institucional de la U. Mayor construidos

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

20.1.8. Programación financiera de Iniciativas o Proyectos Programación financiera de Iniciativas o Proyectos Distritales

N	INICIATIVA O		Vigencia				
0	PROYECTO	COSTO	2024	2025	2026	2027	
1	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	\$ 20.786.840.000,00	\$ -	\$ -	\$20.786.840.000,00		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

N	INICIATIVA O		Vigencia					
0	PROYECTO	COSTO	2024	2025	2026	2027		
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	\$1.285.464.000,00	\$1.285.464.000,00	\$-	\$ -	\$ -		
3	DISTRITO VIAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$39.647.880.000,00	\$6.740.139.600,00	\$4.361.266.800,00	\$17.445.067.200,00	\$ 11.101.406.400,00		
4	RECONSTRUCCIÓN IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	\$24.170.400.000,00	\$7.251.120.000,00	\$16.919.280.000,00				
5	DISTRITO VIAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$40.755.960.000,00	\$13.041.907.200,00	\$12.226.788.000,00	\$7.743.632.400,00	\$7.743.632.400,00		
6	NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	\$ 20.886.740.000,00			\$ -	\$ 20.886.740.000,00		
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	\$2.238.143.000,00		\$2.238.143.000,00				
8	DESARROLLAR 300 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$ 4.000.000,000	s -	\$ -	\$ 4.000.000,000	\$ -		
9	DISTRITO VIAL LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 40.355.496.000,00	\$ 14.527.978.560,00	\$ 9.685.319.040,00	\$ 16.142.198.400,00	\$ -		
10	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN BICENTENARIO	\$ 2.240.000.000,00		\$ -	\$ 2.240.000.000,00	\$ -		
11	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN RICAURTE	\$ 1.880.000.000,00	\$1.880.000.000,00					
12	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURALE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	\$ 5.000.000.000,00		\$ 5.000.000.000,00				
13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MA YOR EN LA VÍA PERIMETRAL	\$ 970.000.000,00	\$ 970.000.000,00					
14	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	\$ 1.085.464.000,00	\$ 1.085.464.000,00	\$ -	\$ -	\$ -		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

396

N o	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO	Vigencia				
			2024	2025	2026	2027	
15	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	\$ 973.910.000,00	\$ -	\$ 973.910.000,00	\$ -	\$ -	
16	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER	\$ 956.000.000,00	\$ 956.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	
17	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MA YOR DE FLOR DEL CAMPO	\$ 970.000.000,00			\$970.000.000,00		
18	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MA YOR DE RICAURTE	\$ 970.000.000,00			\$ 970.000.000,00		
19	CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO PARA LAS ARTES Y LAS ARTES Y LAS ARTESANÍAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 5.000.000,000,00	S -	\$ 5.000.000.000,00	\$-	\$ -	
20	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MA YOR EN BLAS DE LEZO	\$ 618.000.000,00		\$ 618.000.000,00			
21	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGAR GERIÁTRICO EN ROSEDAL	\$ 3.900.000.000,00		\$ 3.900.000.000,00			

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Programación financiera de Iniciativas o Proyectos Educación Superior

No	INICIATIVA O PROYECTO	COSTO	Vigencia				
	INICIATIVA O FROTECTO		2024	2025	2026	2027	
1	Adecuación y dotación de ambientes de aprendizaje (Biblioteca) en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$2.939.821.344,00	\$ 2.939.821.344,00	\$ -	\$ -	\$ -	
2	Adecuación y dotación del laboratorio de turismo en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$2.872.000.000,00	\$ 2.872.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	
3	Construcción y dotación de laboratorio de gastronomía como ambiente de aprendizaje en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 3.104.154.200,00	\$-	\$ -	\$ 1.735.581.223,74	\$ 1.368.572.976,26	
4	Adecuación y dotación de salón de eventos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 253.116.427,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 253.116.427,12	

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

397

20.1.9. Iniciativas con enfoque diferencial étnico

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056, el cual destina el 4,5% de las asignaciones directas a proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico, el presente capítulo, se presenta el listado de iniciativas priorizadas por los Consejo Comunitarios, Organizaciones de Base y otras expresiones organizativas, así como los Cabildos Indígenas.

Este ejercicio de priorización fue realizado por estas organizaciones en espacios autónomos, en donde decidieron sus iniciativas, las cuales fueron radicadas en la Secretaría de Planeación, con sus respectivas actas de socialización comunitaria. Estas son:

Iniciativas con enfoque diferencial étnico*

•					
#	Nombre iniciativa	Nombre de organización que lo presenta	Localización		
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACION VULNERABLES AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA QUE TRABAJA LA ECONOMIA INFORMAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEMOCRACIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA ATLÁNTICA - FUNDECOMA	CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS (EN LA LOCALIDAD I HISTÓRICA DEL CARIBE NORTE)		
2	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL CONEXIONES AFRO CULTURALES: ACCESO AL ARTE CARTAGENA EN LA COMUNA 8	ASOCIACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS "AFROBICENTENARIO",	CARTAGENA COMUNA 8		
3	ADECUACIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BARÚ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	ARARCA- CARTAGENA		
4	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN AL COMEDOR ESCOLAR DE BOCACHICA	FUNDACION DE PROFESIONALES Y ASESORES COLOMBIANOS- FUNPROASCOL	BOCACHICA		
5	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL COMEDOR ESCOLAR DE CAÑO DEL ORO	CONSEJO COMUNITARIO DE CAÑO DEL ORO	CAÑO DEL ORO		
6	ADECUACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRA DE LA UNIDAD COMUNERA DEL GOBIERNO RURAL DE LAS ISLAS DEL ROSARIO- CASERÍO DE ORIKA,	ISLAS DEL ROSARIO-CASERÍO DE ORIKA		
7	ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DE PIEDRA	CORPORACIÓN KOFI ANNAN	ARROYO PIEDRA		
8	ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BAJA ¡SOL NACIENTE!	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE TIERRA BAJA "MI TERRITORIO ANCESTRAL".	TIERRA BAJA		
9	ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ISLA FUERTE (CDI)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE PALENQUE "FUNDESPAL",	CDI- ISLA FUERTE		
10	ADECUACION Y DOTACION SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA SEDE PUNTA ARENA.	ASOCIACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS "AFROBICENTENARIO",	TIERRA BOMBA - PUNTA ARENA.		
11	CASA REFUGIO ROHI	CORPORACIÓN KOFI ANNAN	BARRIO DE BOCAGRANDE		
12	APADRINAMIENTO Y NUTRICIÓN	FUNDACIÓN PALENQUE LIBRE.	BARRIO CEBALLOS Y NELSON MANDELA DI LA CIUDAD DE CARTAGENA.		
13	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PLAYA BLANCA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYENTE, SUEÑOS, OPORTUNIDADES Y REALIDAD	VEREDA DE PLAYA BLANCA- CARTAGENA		



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

398

#	Nombre iniciativa	Nombre de organización que lo presenta	Localización
14	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LEGAL DE 990 MUJERES PALENQUERAS CABEZAS DE HOGAR, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES A TRAVÉS DE PROCESOS ASOCIATIVOS Y DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN CARTAGENA, BOLÍVAR.	FUNDACION DE PROFESIONALES Y ASESORES COLOMBIANOS- FUNPROASCOL	CARTAGENA, BOLÍVAR.
15	CORAL MAS VIVO	ASOCIACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS "AFROBICENTENARIO",	FRANJA DE ARRECIFES CORALINOS DE PLAYA BLANCA – ISLA BARÚ
16	FORTALECER A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA MEDIANTE SU VISIBILIZACIÓN Y LA POTENCIALIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES.	VISION PAZ	BAYUNCA
17	ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUADORES) PARA LA SALA DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCION EDUCARTIVA TECNICA DE LA COMUNIDAD NEGRA Y ANCESTRAL DE PASACABALLO,	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYENTE, SUEÑOS, OPORTUNIDADES Y REALIDAD.	PASACABALLO
18	ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE 30 SOCIAS DE LA FUNDACIÓN ÁFRICA VIVA CON GENERACIÓN DE INGRESOS.	FUNDACIÓN AFRICA VIVA	BARRIO NELSON MÁNDELA
19	FOMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y SOSTENIMIENTO DE PESCADORES LOCALES EN CONSEJO COMUNITARIO DE MARLINDA	CORPORACIÓN KOFI ANNAN	COMUNIDAD DE MARLINDA
20	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN AFRO DE CARTAGENA Y BOLÍVAR	CLUB SOCIAL CRIOLLOS KUSUTO	CARTAGENA
21	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (FUTBOL) PARA LA CONVIVENCIA Y PAZ, CON ENFOQUE DE PROFESIONALIZACION DE LOS NIÑOS(A) Y JOVENES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LOS BARRIOS UNIDOS (BICENTENARIO, VILLAS DE ARANJUEZ, FLOR DEL CAMPO, PARQUES DE BOLIVAR, COLOMBIATON Y LA SEVILLANA)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES (FUNDIDCA)	BARRIOS UNIDOS
22	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (FUTBOL) PARA LA CONVIVENCIA Y PAZ, CON ENFOQUE DE PROFESIONALIZACION DE LOS NIÑOS(A) Y JOVENES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE	FUNDACIÒN SEMILLAS DE RICAURTE "FUSERI"	BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE
23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA ZAPATERO.	FUNDACION ETNOSOCIAL NUEVO FUTURO	ZAPATERO
24	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE EL IMPULSO DEL TURISMO ÉTNICO COMUNITARIO Y ENFOQUE AMBIENTAL SOSTENIBLE.	CORPORACIÓN RED AFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES – RED AFRO,	CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE SECTOR VEREDA PALMARITO KM 41 VÍA AL MAR
25	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLO DEL MAR	CORPORACIÓN AFROCARIBEÑA DIASPORA AFRICANA	MANZANILLO
26	FORTALECIMIENTO DE UN PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS TERRITORIOS	FUNDACION INTEGRACION SOCIAL AFROCOLOMBIANA "FISA"	CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CORREGIMIENTO.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

399

#	Nombre iniciativa	Nombre de organización que lo presenta	Localización
27	FORTALECIMIENTO ECOTURISMO EN CONSEJO COMUNITARIO DE PLAYA BLANCA.	FUNDACION DE PROFESIONALES Y ASESORES COLOMBIANOS- FUNPROASCOL	PLAYA BLANCA
28	DOTACIÓN DE COMPUTADORES E INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN (LAN, WAN) A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARROYO DE PIEDRA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	CARTAGENA
29	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 30 EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) A TRAVES DE CAPACITACIONES Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS Y COMUNICACIÓN (TIC) A LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 30 EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) A TRAVES DE CAPACITACIONES Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS Y COMUNICACIÓN (TIC) A LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DE LA	
30	PLANTA DE PROCESO DE ALIMENTOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE PUERTO REY.	CORPORACIÓN AFROCARIBEÑA DIASPORA AFRICANA	COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE PUERTO REY
31	ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE TIERRA BOMBA.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA TIERRA BOMBA	TIERRA BOMBA
32	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA CULTIVOS ACUICOLAS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA MATERIA PRIMA AGRICOLA Y SUS DERIVADO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PUERTO REY	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL "ASOCONEG",	PUERTO REY
33	PROYECTO DE PISCICULTURA	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS "LA HEROICA"	VEREDA MEMBRILLAL CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS, LOCALIDAD INDUSTRIAL Y LA BAHÍA COMUNA RURAL ZONA SUS OCCIDENTAL
34	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MANZANILLO MAR CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES ETNICAS SIKITO	LA BOQUILLA
35	VILLA GLORIA (ECOAMBIENTAL Y ECOTURISMO)	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE VILLA GLORIA	VEREDA VILLA GLORIA CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA
36	CONSOLIDACIÓN Y CREACIÓN DE 1 (UNA) UNIDAD PRODUCTIVA DE PESCA ARTESANAL DIRIGIDA CUARENTA (40) FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS RESIDENTES EN EL COMUNIDAD DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR.	COMUNIDAD DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
37	FORTALECIMIENTO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS ARTESANOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PONTEZUELA.	FUNDACION AFRODESENDIENTE RED DE LOS SUEÑOS	CORREGIMIENTO DE PONTEZUELA, CARTAGENA DE INDIAS.
38	OBSERVATORIO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CORPORACIÓN RED AFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES – RED AFRO	CONSEJOS COMUNITARIOS DE CARTAGENA Y ZONA URBANA DE HABITANTES DE COMUNIDADES NEGRAS



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

400

#	Nombre de organización que lo presenta		Localización
39	FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEL BARRIO LA ESPERANZA EN UNA UNIDAD PRODUCTIVA COMUNITARIA REPRESENTADA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CONGELADOS Y EMBUTIDOS, ESTA INICIATIVA APLICA EN EL CATALOGO DE REGALÍAS CON CÓDIGO DE PRODUCTO 4103058 SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESO.	COORPORACION KOFI ANNAY	CARTAGENA
40	CONSTRUCCION DEL COMEDOR DE LA COMUNIDAD AFRODESENDIENTE DE ISLA FUERTE	DESARROLLO LOCAL, GOBIERNO Y GOBERNANZA; UN ESPACIO QUE REAFIRMA LA IDENTIDAD JUVENIL AFROCARTAGENERA	ISLA FUERTE
41	ENCERAMIENTO EN BLOQUE DE CEMENTO DE LA INTITUCION EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO DE LAS CANOAS	FUNDACION SOÑAR Y VIVIR	ARROYO DE LAS CANOAS
42	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DTACION DEL CENTRO DE VIDA DE ARROYO GRANDE"	FUNDACION ESTA TU LUZ MARIA	ARROYO GRANDE
43	PROYECTO ASIGNACIÓN INDIGENA	CABILDOS INDÌGENAS	

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

20.1.10. Alineación estratégica de iniciativas con enfoque diferencial étnico

Alineación estratégica de iniciativas con enfoque diferencial étnico

No	Nombre iniciativa	Línea Estratégica	Impulsor de Avance	Programa del Plan de Desarrollo Distrital
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACION VULNERABLES AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA QUE TRABAJA LA ECONOMIA INFORMAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	Vida Digna	Arte, Cultura y Patrimonio	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO.
2	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL CONEXIONES AFRO CULTURALES: ACCESO AL ARTE CARTAGENA EN LA COMUNA 8	Vida Digna	Arte, Cultura y Patrimonio	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
3	ADECUACIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BARÚ	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MA YORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
4	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN AL COMEDOR ESCOLAR DE BOCACHICA	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
5	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL COMEDOR ESCOLAR DE CAÑO DEL ORO	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
6	ADECUACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
7	ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DE PIEDRA	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
8	ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BAJA ¡SOL NACIENTE!	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
9	ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ISLA FUERTE (CDI)	Vida Digna	Infancia, Adolescencia y Familia	ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA
10	ADECUACION Y DOTACION SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA SEDE PUNTA ARENA.	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

401

11	APADRINAMIENTO Y NUTRICIÓN	Seguridad Humana	Superación de la pobreza extrema y soberanía	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA
			alimentaria Construcción de paz,	SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
12	CASA REFUGIO ROHI	Vida Digna	Derechos Humanos y Convivencia	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES
13	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PLAYA BLANCA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecimiento al Desarrollo Afro- Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO
14	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LEGAL DE 990 MUJERES PALENQUERAS CABEZAS DE HOGAR, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES A TRAVÉS DE PROCESOS ASOCIATIVOS Y DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN CARTAGENA, BOLÍVAR.	Desarrollo Económico Equitativo	Economía Popular y Emprendimiento	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS
15	CORAL MAS VIVO	Cartagena Ciudad Conectada y Sostenible	Cartagena amigable con el ambiente	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD
16	FORTALECER A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA MEDIANTE SU VISIBILIZACIÓN Y LA POTENCIALIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES.	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecimiento al Desarrollo Afro- Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO
17	ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUADORES) PARA LA SALA DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCION EDUCARTIVA TECNICA DE LA COMUNIDAD NEGRA Y ANCESTRAL DE PASACABALLO,	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
18	ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE 30 SOCIAS DE LA FUNDACIÓN ÁFRICA VIVA CON GENERACIÓN DE INGRESOS.	Desarrollo Económico Equitativo	Economía Popular y Emprendimiento	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS
19	FOMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y SOSTENIMIENTO DE PESCADORES LOCALES EN CONSEJO COMUNITARIO DE MARLINDA	Desarrollo Económico Equitativo	Desarrollo Agropecuario	CARTAGENA CIUDAD DE PESCADORES
20	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN AFRO DE CARTAGENA Y BOLÍVAR	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecimiento al Desarrollo Afro- Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO
21	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (FUTBOL) PARA LA CONVIVENCIA Y PAZ, CON ENFOQUE DE PROFESIONALIZACION DE LOS NIÑOS(A) Y JOVENES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LOS BARRIOS UNIDOS (BICENTENARIO, VILLAS DE ARANJUEZ, FLOR DEL CAMPO, PARQUES DE BOLIVAR, COLOMBIATON Y LA SEVILLANA)	Vida Digna	Deporte y Recreación	FOMENTAR EL DEPORTE BARRIAL Y AVANZAR EN NUESTRO TERRITORIO
22	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (FUTBOL) PARA LA CONVIVENCIA Y PAZ, CON ENFOQUE DE PROFESIONALIZACION DE LOS NIÑOS(A) Y JOVENES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE	Vida Digna	Deporte y Recreación	FOMENTAR EL DEPORTE BARRIAL Y AVANZAR EN NUESTRO TERRITORIO
23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA ZAPATERO.	Desarrollo Económico Equitativo	Desarrollo Agropecuario	INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
24	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE EL IMPULSO DEL TURISMO ÉTNICO COMUNITARIO Y ENFOQUE AMBIENTAL SOSTENIBLE.	Desarrollo Económico Equitativo	Turismo sostenible y responsable	TURISMO SOSTENIBLE E INCLUYENTE CON LAS COMUNIDADES
25	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLO DEL MAR	Desarrollo Económico Equitativo	Economía Popular y Emprendimiento	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS
26	FORTALECIMIENTO DE UN PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y	Vida Digna	Deporte y Recreación	FOMENTAR EL DEPORTE BARRIAL Y AVANZAR EN NUESTRO TERRITORIO

ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

402

	DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS TERRITORIOS			
27	FORTALECIMIENTO ECOTURISMO EN CONSEJO COMUNITARIO DE PLAYA BLANCA.	Vida Digna	Deporte y Recreación	FOMENTAR EL DEPORTE BARRIAL Y AVANZAR EN NUESTRO TERRITORIO
28	DOTACIÓN DE COMPUTADORES E INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN (LAN, WAN) A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARROYO DE PIEDRA	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
29	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 30 EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) A TRAVES DE CAPACITACIONES Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS Y COMUNICACIÓN (TIC) A LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecimiento al Desarrollo Afro- Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO
30	PLANTA DE PROCESO DE ALIMENTOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE PUERTO REY.	Desarrollo Económico Equitativo	Desarrollo Agropecuario	EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
31	ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE TIERRA BOMBA	Vida Digna	Deporte y Recreación	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO
32	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA CULTIVOS ACUICOLAS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA MATERIA PRIMA AGRICOLA Y SUS DERIVADO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PUERTO REY	Desarrollo Económico Equitativo	Desarrollo Agropecuario	EXTENSIÓN AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
33	PROYECTO DE PISCICULTURA	Seguridad Humana	Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria.	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
34	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MANZANILLO MAR CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA	Seguridad Humana	Salud Pública y Aseguramiento	CEMENTERIOS
35	VILLA GLORIA (ECOAMBIENTAL Y ECOTURISMO)	Desarrollo Económico Equitativo	Turismo sostenible y responsable	TURISMO SOSTENIBLE E INCLUYENTE CON LAS COMUNIDADES
36	CONSOLIDACIÓN Y CREACIÓN DE 1 (UNA) UNIDAD PRODUCTIVA DE PESCA ARTESANAL DIRIGIDA CUARENTA (40) FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS RESIDENTES EN EL COMUNIDAD DE LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Desarrollo Económico Equitativo	Desarrollo Agropecuario	CARTAGENA CIUDAD DE PESCADORES
37	FORTALECIMIENTO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS ARTESANOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PONTEZUELA.	Desarrollo Económico Equitativo	Economía Popular y Emprendimiento	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS
38	OBSERVATORIO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecimiento al Desarrollo Afro- Territorial de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO
39	FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEL BARRIO LA ESPERANZA UNA UNIDAD PRODUCTIVA REPRESENTADA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CONGELADOS Y EMBUTIDOS	Desarrollo Económico Equitativo	Economía Popular y Emprendimiento	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS
40	CONSTRUCCION DEL COMEDOR DE LA COMUNIDAD AFRODESENDIENTE DE ISLA FUERTE	Seguridad Humana	Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
41	ENCERAMIENTO EN BLOQUE DE CEMENTO DE LA INTITUCION EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO DE LAS CANOAS	Vida Digna	Educación	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
42	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DTACION DEL CENTRO DE VIDA DE ARROYO GRANDE"	Seguridad Humana	Atención Integral a Grupos de Especial Protección	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
43	PROYECTO ASIGNACIÓN INDIGENA	CAPÍTULO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Territorio Sitio de Paz y Pensamiento Colectivo	TERRITORIO PROPIO
		COMUNIDADES ÉTNICAS	1 CHSamicino Colectivo	

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

403

20.1.11. Divulgación, transparencia y participación

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias comprometida con los mecanismos de promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad, ha garantizado el cumplimiento del debido proceso como lo regula la normatividad para la construcción y formulación del capítulo independiente de inversión con cargo al SGR, para ello ha puesto a disposición los resultados en la página web de la Secretaría de Planeación Distrital https://planeacion.cartagena.gov.co

En este micrositio se han publicado todos los ejercicios participativos y de priorización, así como los procesos de aprobación y ajustes. De la misma forma, se han publicado los avances en la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión. Este ejercicio se realizará de la misma forma con este nuevo capítulo, de tal forma que toda la ciudadanía conozca el desempeño de institucional en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías en el Distrito de Cartagena.

PARTE IV

TÍTULO ÚNICO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 21. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. El Plan de Desarrollo "Cartagena, Ciudad de Derechos" 2024 – 2027, tendrá una herramienta practica de Seguimiento de las Líneas Estratégicas, Componente Impulsores de Avance, Productos y Proyecto. Lo anterior, partirá de un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información para evaluar el progreso y desafíos en la implementación del Plan de Desarrollo Distrital.

El Objetivo final de este proceso es obtener información veraz y oportuna por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Resultados a la Gestión Institucional Distrito de Cartagena, donde se muestren los logros alcanzados en intervalos periódicos de la ejecución programática estratégica y presupuestal, y con ello tomar decisiones administrativas, gestión y financiera.

Objetivos específicos:

- 1. Suministrar información de la situación del Gobierno Distrital y a partir de indicadores de Producto, y definir y priorizar los esfuerzos administrativos.
- 2. Crear compromisos con las diferentes dependencias del Gobierno Distrital, sustentados en los resultados de las metas cuantificables.
- 3. Cualificar y cuantificar la toma de decisiones basado en un tablero de control recurriendo a procesos que entreguen una información confiable.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

404

- 4. Organizar un plan de acción con las estrategias debatidas y aprobadas por los funcionarios del Gobierno Distrital, en función de los avances y resultados que surgen del seguimiento a los Planes Indicativos, Planes de Acción y Plan de Desarrollo.
- 5. Constituir con todos los instrumentos de planeación territorial una sola matriz de salida de seguimiento, para articular las dimensiones expuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- 6. Contribuir con derecho de acceso a la información pública en un ejercicio de transparencia.

ARTÍCULO 22. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA. La Estructura Organizacional del Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Resultados a la Gestión Institucional Distrito de Cartagena, estará integrado por diferentes niveles de responsabilidad encargados de desarrollar el conjunto de productos que permite una oportuna y veraz toma de decisiones, acorde a los resultados del proceso de seguimiento.

Esta estructura presentará dos tipos de niveles, uno Estratégico y otro Operativo.

a) Nivel Estratégico: será el encargado de analizar la información con el fin de ajustar las políticas, corregir los cuellos de botella identificados en la ejecución del plan de desarrollo y tomar decisiones para mejorar los resultados. Este estrá liderado por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, en conjunto con los Secretarios de Despacho. Adicionalmente, también se propondrán dos instancias alternas como son: el Consejo Territorial de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno.

Se incluye en el nivel estratégico dos Comisiones de Seguimiento: uno de Líneas Estratégicas y otro de Enfoque Diferencial, el primero estará conformado por las secretarias, secretarios, directoras y directores de todas las entidades del Gobierno Distrital. La segunda Comisión estará integrado solo por los representantes ejecutores de los siguientes Compontes Impulsores de Avance:

- Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia
- Infancia, Adolescencia y Familia
- Atención Integral a Grupos de Especial Protección
- Capítulo de los Pueblos y Comunidades Étnicas

Las Comisiones tendrán una gran importancia en el proceso de seguimiento a la hora de la toma de decisiones estructurales, viabilizadas y aprobadas por el Alcalde Mayor, con la información procesada de los reportes de todas las dependencias centralizadas y descentralizadas, y cuyo insumo será entregado por la Secretaría de Planeación. Las Comisiones tendrán para sus reuniones los reportes trimestrales de la ejecución de Programas, Productos, Proyectos y actividades, con sus respectivos aportes presupuestales.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

405

La georreferenciación es una de las principales novedades de estos informes, además de la incidencia o impacto de la inversión en los grupos poblacionales y Unidades Comuneras de Gobiernos UCG, es decir el enfoque diferencial y espacial.

b) **Nivel Operativo:** este nivel será responsable del reporte y procesamiento de la información relacionada con la ejecución de las metas de plan de desarrollo, adelantando actividades de captura, consolidación, clasificación, análisis y generación de informes relevantes para la toma de decisiones; esto se concreta a través de la Estructura Operativa Interna en cada una de las dependencias encargadas de reportar, en la que se asignan Gerentes de Programa, Proyectos o Metas. Lo integran los servidores público-designados como enlaces para reportar los avances de metas de Planes de Acción de las secretarías, entes descentralizados y gerencias del Distrito que se articulan con los técnicos de la Unidad de Inversión Pública pertenecientes a la Unidad Plan de Desarrollo y Seguimiento de Inversión, acompañados por los aportes técnicos, analíticos, investigaciones y estadísticos del Centro de Investigación para la planeación Socioeconómica y territorial de la Secretaría de Planeación Distrital y el Sistema de Información Geográfica (SIG).

ARTÍCULO 23. ROLES Y RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO: La entidad territorial desarrollará el seguimiento a partir de los diferentes roles que desempeñan las dependencias responsables que ejecutan el Plan de Desarrollo, y aquellos garantes de realizar el respectivo seguimiento y evaluación, tanto a nivel de sus ejes o dimensiones de desarrollo, como a nivel de sus Programas y Productos esperados, así:

ROL	RESPONSABILIDAD	CARGO
Gerente del Plan de Desarrollo	Es responsable de velar por el	Alcalde o la persona que éste
	cumplimento de la totalidad de las	designe
	metas inscritas en el Plan de	
	Desarrollo.	
Líder de Seguimiento	Es responsable de administrar la	Secretaria o Secretaria de
	totalidad del sistema.	Planeación Distrital
Coordinador de Seguimiento	Es responsable de liderar el	Profesional Designado en la
	proceso de seguimiento.	Secretaría de Planeación Distrital
Grupo de Seguimiento	Son responsables de validar la	Profesionales Designados por el
	información del sistema y	Alcalde
	analizarla (se concentra en las	
	metas estratégicas asociadas con	
	resultados y productos).	
Gerente de programa	Son los responsables de verificar y	Secretarios de despacho,
	recopilar la información del	Directores Administrativos,
	programa del que son	Gerentes y Asesores responsables
	responsables.	de metas en el Plan de Desarrollo
Enlace de Planeación de cada	Se encargan de reportar y enviar la	Funcionario de Planta o Asesor
dependencia	información de los avances de	Externo designado por el
	indicadores y metas	Secretario, Director o Gerente de
	responsabilidad de la dependencia	la Dependencia
	a la que pertenezcan.	



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

406

Gerente de meta	Se encargan de ejecutar y reportar	Funcionario de Planta o designado			
	los avances de meta productos y	por el Secretario, Director			
	actividades proyecto que son su	Gerente de la Dependencia			
	responsabilidad.	-			
Corresponsables Temáticos de	Se encargarán de suministrar el	Profesional de la Secretaria de			
apoyo	apoyo investigativo, analítico y de	Planeación			
	georreferenciación de la				
	información que se entregue en				
	los reportes de seguimiento				
	provenientes de las dependencias.				
	Esta actividad es de gran				
	importancia, ya que de esta				
	surgirán los conceptos de				
	geolocalización de la eficacia de				
	la inversión pública, y de esta				
	manera se puedan tomar				
	decisiones basadas en las				
	necesidades de la población,				
	teniendo como referencia el				
	impacto de la ejecución				
	programática del presupuesto en				
	sus Unidades Comuneras de				
	Gobierno.				

ARTÍCULO 24. MATRIZ DE RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO: La matriz de resultados es una herramienta diseñada en Excel y que será exportada a una plataforma interactiva de salida, originada con la estructura programática establecida y aprobada de Plan de Desarrollo Distrital en vigencia, en donde se plasme la programación y los avances obtenidos de cada una de las metas productos, y en el que se determina el correspondiente logro de los distintos niveles estratégicos que componen el PDD.

La Matriz de Resultados de Plan de Desarrollo, se derivará del proceso sistemático mencionado anteriormente en la metodología de seguimiento, a saber:

- 1) Revisión de la información recibida por parte de los técnicos de la Secretaría de Planeación Unidad Plan de Desarrollo, los cuales realizan el proceso de calidad de la información y una vez revisada se traslada a registrarse en la Matriz de Resultados.
- 2) Registro de los reportes revisados en la Matriz de Resultados
- 3) Procesamiento de la información, de la cual resultan los diferentes niveles de ejecución de la estructura del plan de Desarrollo.
- **4**) La matriz de Resultado en su nivel de Línea Estratégica y Componente Impulsor de Avance es la siguiente:

Matriz de Componente Impulsores de Avance y Líneas Estratégicas



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

407

LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE	Línea Base	Indicador de	bienestar LOGRADA	de bienestar	de bienestar	de bienestar LOGRADA	AVANCE META DE BIENESTAR A 31 DE	A 31 DE	AVANCE META DE BIENESTAR A 31 DE DICIEMBRE 2026 (%)	A 31 DE

Parágrafo primero: Tablero de control. En el Distrito de Cartagena el tablero de control se generará en función de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo (pilares, ejes u objetivos estratégicos), por programa, por sector o por temas, de acuerdo con la estructura de Plan de Desarrollo de la vigencia, y se alimentará de los indicadores existentes en el Sistema de Seguimiento. El tablero de control se complementará con los informes de seguimiento y se entregará trimestralmente.

El tablero de control del Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024 – 2027, incluye indicadores (de resultado y/o producto) cuyas metas asociadas han sido priorizadas para el seguimiento por parte del alcalde. Adicionalmente, el tablero de control del Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena presenta la información de manera gráfica, haciendo uso de semáforos en función del nivel de avance en el cumplimiento de la meta prevista, de tal forma que facilita la comprensión de la información y de los resultados que coadyuva a la toma de decisiones.

Parágrafo segundo: Criterios de Medición Tablero de Control. Los criterios de evaluación se ajustarán al periodo de seguimiento y el programado, es decir, si es el primer año de evaluación, se toma el ponderado general de todas las metas productos programadas para esa vigencia, sobre la meta producto del cuatrienio, como el porcentaje de cumplimento parcial (total para ese año). Ejemplo: Si para el primer año se programan en promedio entre todas las metas productos del PDD el 20%, es sobre esta que se ajustan los rangos de cumplimiento, que para ese año sería parcialmente el 100% al momento de medir el logro (esto es solo para medir la eficacia de la vigencia).

Para el segundo año, se hace similar procedimiento, y se parte de lo alcanzado el primer año, que este caso sería el 2024, si el logro ejecutado de la vigencia 2024 fue del 18% del 20% que se programó en promedio todas metas productos en conjunto, el avance para el primer año es del 90%, lo que localizaría el Plan de Desarrollo según el tablero de control en el rango muy alto. (Ver tabla de Eficacia).

Como el primer año (2024) se alcanzó el 18%, para el año 2025 el promedio ponderado de todas las metas productos se calcula en el 29%, por lo tanto, se adiciona el 18% (logrado el 2024) con el 29% programado para la segunda vigencia, el ideal o esperado a diciembre de 2025 sería un avance del Plan de Desarrollo del 47%. Paso seguido se adiciona el ejecutado del año 2025 con lo alcanzado en la vigencia anterior, y se calcula el avance porcentual sobre el 47% ideal para el 31 de diciembre de la vigencia del 2025. Este proceso se efectuará con igual procedimiento para la vigencia 2026 y 2027.

La tabla de eficacia para evaluar los avances del Plan de Desarrollo, Líneas estrategias y Productos, se divide en cinco (5) rangos, pero cada vigencia se ajusta según sea la



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

408

programación de metas productos sobre el total del cuatrienio. Este semáforo se utilizará de manera similar para los Planes de Acción de las dependencias, pero la programación será anual y por un valor trimestral del 25%.

Tabla de Eficacia Plan de Desarrollo distrital 2024 – 2027.

NIVEL DE EFICACIA	ESTADO INDICADORES TABLERO DE CONTROL	CALIFICACIÓN
Muy Alto		Mayor o igual a 90%
Alto		Igual o mayor al 70% hasta el 89,9%
Medio		Igual o mayor al 50% hasta el 69,9%
Bajo		Igual o mayor al 30% hasta el 49,9%
Muy Bajo		Menor al 29,9%

Tabla de Eficacia Planes de Acción por trimestre.

TABLERO DE CONTROL PARA PLANES DE ACCIÓN - RANGOS POR TRIMESTRE AJUSTADOS SEGÚN EL PERIODO DE CORTE.									
Criterio de Seguimiento	Rango de Seguimiento	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre				
Sobresaliente	90,1% - 100%	22,51% - 25%	45,1% - 50%	67,51% - 75%	90,1% - 100%				
Aceptable	75,1% - 90%	18,76% - 22,5%	37,51% - 45%	56,26% - 67,5%	75,1% - 90%				
Medio	50,1% - 75%	12,51% - 18,75%	25,1% - 37,5%	37,51% - 56,25%	50,1% - 75%				
Deficiente	25,1% - 50%	6,26% - 12,5%	12,51% - 25%	18,76% - 37,5%	25,1% - 50%				
Crítico	0% - 25%	0% - 6,25%	0% - 12,5%	0% - 18,75%	0% - 25%				

Según la guía de seguimiento del Departamento Nacional de Planeación DNP existen 4 tipos de tablero de control, para el caso del sistema de seguimiento propuesto para el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena, se ponen a consideración el siguiente:

Tablero Sectorial: Esta construido en función de los temas que se desarrollan en el marco de las competencias sectoriales FUT.

Tablero por Programa: Presenta todos los indicadores asociados a un programa del PDD. Esta se elaborará con los resultados del seguimiento del plan de desarrollo trimestral, tanto anual como acumulado parcial cuatrienio. (Esta matriz será anexa a los resultados entregados



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

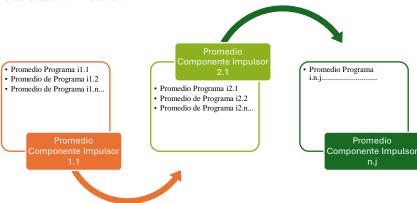
409

por trimestre a la matriz de Componentes Impulsores de Avance y Líneas Estratégicas ya reseñada anteriormente).

Progr	Meta	Indica	Meta	1	2	3	4	Acumu	Lo	Acumu	Logro
ama i	produc to	dor meta	progra mada	trime stre	trime stre	trime stre	trime stre	lado Anual	gro %	lado Cuatrie	% Acumu
	Cuatri enio	produ cto	anual	año	año	año	año		anu al	nio	lado Cuatrie nio
Avance	Avance Programa i										

Tablero por Línea Estratégica: Está construido en función de los indicadores que estén asociados a un pilar o eje transversal del PDT y se hace con los resultados acumulado cuatrienio en la matriz general. Para este caso, se utilizará el tablero de control de Programas ya reseñado anteriormente de la siguiente manera:

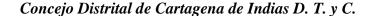
1. Se promedian los avances por cuatrienio de los Programas contenidos en las Líneas Estratégicas cada trimestre.



2. Se promedian los avances por cuatrienio de los Componentes Impulsores de Avance cada trimestre por Línea Estratégica



La matriz de salida es la siguiente:





ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

410

Línea Estratégico	Componente Impulsor	Avance programa	Logro % Trimestral o Anual (Fecha de corte)	Acumulado % Parcial o Anual (Fecha de corte)
	1.1	1.1.1.i. j		
		1.1.2.i. j		
	Avance porcentual Co	mponente Impulsor		
	1.2	1.2.1.i. j		
LINEA		1.2.2.i. j		
ESTRATEGICA	Avance porcentual Co. 1.2	mponente Impulsor		
	1.n	1.n.i. j		
	Avance porcentual Co 1.n	mponente Impulsor		
	Avance porcentua Impulsor	d Componente		

Tablero Alcalde: Responde a las prioridades del gobernante, este tablero de control será alimentado con las metas resultado o bienestar. Estas serán evaluadas cada año según los elementos de **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CALIFICAR EL RESULTADO DE EFICACIA GENERAL.** Pero, para efectos de seguimiento más eficaz, se presentará también el acumulado del cuatrienio, producto del promedio de cada Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Distrital que se exhibe cada trimestre, y que se obtiene del tablero de control por Componente Impulsor.

Plataforma web de salida de información de resultados del Plan de Desarrollo: La Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, posee una plataforma dentro de su página web donde se entrega a la ciudadanía, los avances de Planes de Acción de las dependencias de la Administración Distrital, y la matriz de salida de los resultados del Plan de Desarrollo trimestralmente y por vigencia, cuyo objetivo final es contribuir con el logro de la verificación del cumplimiento de las propuestas del cuatrienio.

Para este periodo de gobierno, entregará a la ciudadanía y al público en general, los avances del Plan de Desarrollo Distrital, mediante un proceso riguroso bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Distrital. El propósito es que esta Plataforma o tablero de centro de la ciudadanía, permitirá tener una comunicación fluida con la comunidad cartagenera y foránea en tiempo real, de cómo avanza el gobierno en sus estrategias de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

La estructura de la plataforma o tablero de control de la ciudadanía es la siguiente:



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

411

Procesamiento de los reportes de Planes de Acción de las dependencias por parte de la Secretaría de Planeación.

- Resultados del Plan de Desarrollo Distrital 2024 2027 trimestral acumulado
- Resultados de Plan de Desarrollo de la vigencia
- Localización de la inversión por Unidades Comunera de Gobierno.

Exportación de los resultados a la Plataforma web de salida de información de resultados del Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

- Envío a la Oficina Asesora de Informatica de los resultados o avances del Plan de Desarrollo trimestral acumualdo o por vigencia
- Montaje de Resultados en la paguina web
- Avance del Plan de Desarrollo (Elaborado por la Unidad Plan de Desarrollo)
- Componente Territorialización de la Inversión: permitirá identificar las inversiones en el territorio. esta georreferenciaciación (Unidades Comuneras de Gobierno) se logrará a través de herramientas geográficas y desarrollado por el Centro de Investigación para la planeación Socioeconómica y territorial Sistema de Información Geográfica (SIG).

Productos a entregar con la Plataforma:

- Un visor de la Territorialización 2024 -2027 a través del cual se puede analizar la localización de las inversiones elaboradas hasta la fecha y las inversiones que se programan.
- Un Visor del Alcance del Plan de Desarrollo Distrital 2024 2027.

Visor de la Territorialización 2024 -2027	Visor del Alcance del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.			
Se mostrará en un mapa de la ciudad delimitado por Unidad Comunera de Gobierno, el presupuesto programado y ejecutado.	Por medio de un visor no geográfico se podrá conocer la vigencia y el periodo (fecha de corte trimestral) del avance acumulado parcial cuatrienio del Plan de Desarrollo Distrital.			
Se entregará a la ciudadanía el porcentaje de ejecución del presupuesto por vigencia, y para más detalle, por trimestre respectivo (fecha de corte), obviamente por Unidades Comuneras de Gobierno. También, se podrá interactuar con las dependencias ejecutantes del presupuesto según la Territorialización expuesta, es decir, se conocerá el sector de ejecución del presupuesto según la unidad ejecutora.	Sumado a lo anterior, también se conocerá el logro y avance de las metas producto de la vigencia particular, es decir, lo programado por año y lo alcanzado para esa vigencia. Se mostrará tanto el logro en físico como porcentual del Plan de Desarrollo, Componentes Estratégicos y Productos de la vigencia y el periodo de corte. Además, se exhibirá el porcentaje de ejecución presupuestal y el de proyectos o plan de acción por dependencias. Por último, se pondrá a disposición de la ciudadanía			
	las evidencias de avances de las actividades de los proyectos por dependencias.			

PARTE V TÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25. FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACION. Los recursos identificados como fuentes de la Nación y del Departamento de Bolívar para el financiamiento del Plan Distrital de inversiones públicas 2024-2027, corresponde a



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

412

estimaciones de gastos de dichos niveles, para la articulación de políticas, estrategias y programas tanto nacionales como territoriales.

ARTÍCULO 26. INVERSIONES PÚBLICAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Apruébese como parte integrante del plan plurianual de inversiones el documento "Capítulo de Inversiones Públicas con Cargo al Sistema General de Regalías" que se anexa al presente acuerdo, el cual contiene los principales proyectos visionarios, proyectos de interés local estratégicos y proyectos de iniciativas regionales, en lo que corresponde al Distrito de Cartagena y al Departamento de Bolívar, según sea el caso.

ARTÍCULO 27. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS". la Administración Distrital deberá realizar los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, a fin de armonizarlo con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en este Acuerdo, para dicha vigencia.

Así mismo, facúltese al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a hacer los ajustes correspondientes al plan financiero y al plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo incluyendo como fuente de los programas de inversión que llegaren a incorporarse, recursos de crédito y demás esquemas financieros que lleguen a adoptarse o implementarse para el cumplimiento de los objetivos y metas del presente plan.

ARTÍCULO 28. USO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. La Administración territorial en virtud del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 implementará el Trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cartagena Ciudad de Derechos, visibilizando desde su formulación en los proyectos de inversión de las diferentes entidades, el gasto que contribuye a la implementación de la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES, la garantía de los derechos de las mujeres y al cierre de brechas de género.

Anualmente, la Administración Distrital presentará al Concejo Distrital, junto al proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente, un anexo de los proyectos que aportarán a la garantía de los derechos de las mujeres establecidos en el Plan de Desarrollo. Así mismo, con base en el trazador presupuestal equidad de la mujer, en la última semana del primer periodo de sesiones, la administración presentará a la corporación pública un informe de los recursos ejecutados y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior asociados a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.



ACUERDO No. 139 (29 de mayo de 2024)

413

ARTÍCULO 29. La administración distrital implementará una (1) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL ENFOQUE DE GÉNERO como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. La comisión estará integrada por los secretarios de las distintas dependencias que se articulan según los programas y metas del "Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cartagena, Ciudad de Derechos", para alcanzar intervenciones eficientes, armoniosas y seguras que interpreten adecuadamente las lógicas sociales que expresan la realidad de las mujeres con un enfoque diferencial e interseccional. La comisión garantizará la incorporación del enfoque de género, el seguimiento a la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de género y la intervención e inversión pública desarrollada por cada uno de los proyectos que marcan en el trazador de género.

El Alcalde Distrital reglamentará el funcionamiento de las comisiones a las que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 30. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción y publicación.